

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑



↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	6
CONCEPTO.....	10
ALCANCE.....	11
TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	12
Caracterización Institucional.....	17
Justificación del PEI según el contexto.....	20
Identidad Institucional.....	21
Reseña histórica.....	21
Biografía de Doña María de Jesús Mejía Álvarez.....	22
Himno.....	22
Bandera.....	23
Escudo.....	23
1.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	24
1.1.1. Misión.....	24
1.1.2. Visión.....	24
1.1.3. Filosofía.....	24
1.1.4. Principios institucionales.....	25
1.1.5. Valores.....	25
1.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	26
1.2.3. Objetivos del sistema integrado de gestión.....	27
1.2.5. Trazabilidad horizonte institucional y metas.....	27
1.3. POLÍTICAS.....	28
1.3.1. Política de inclusión.....	28
1.3.2. Política de convivencia.....	28
1.3.3. Política para la gestión de riesgos y control de emergencias.....	29
1.3.4. Política tratamiento de datos.....	29
1.3.5. Políticas públicas.....	29
1.3.5.1. Políticas Internacionales.....	29
1.3.5.2. Políticas Nacionales.....	29
1.3.5.3. Políticas públicas municipales.....	30
1.3.6.4. Estrategias institucionales de permanencia.....	32
1.4. PERFILES.....	35
1.4.1. Perfil del estudiante.....	35
1.4.2. Perfil del docente.....	35
1.4.3. Perfil del directivo docente.....	35
1.4.4. Perfil del personal administrativo.....	35
1.4.5. Perfil del personal servicios generales.....	36
1.4.6. Perfil de la familia.....	36
1.4.7. Perfil del egresado.....	36
1.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	37
1.5.1. Educación con calidad.....	38
1.5.2. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y niñas.....	38
1.5.3. Salud y bienestar.....	38
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	39
1.6.1. Estructura y administración Institucional.....	39
1.6.2. Cuadro de indicadores.....	40
1.7. ORGANIGRAMA.....	41
1.8. AUTOEVALUACIÓN G. DIRECTIVA - MATRIZ DOFA.....	42
3. GESTIÓN ESTRATÉGICA.....	44
2.1. GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN.....	44
2.1.1. Consejo Directivo.....	44
2.1.2. Consejo Académico.....	45
2.1.3. Personero Estudiantil.....	45
2.1.4. Otros organismos de participación del gobierno escolar.....	45
2.1.4.1. Consejo Estudiantil.....	45
2.1.4.2. Consejo de Padres.....	45
2.1.4.3. Representante estudiantil.....	45
2.1.4.4. El contralor escolar.....	45
2.1.4.5. Comité de Convivencia Escolar.....	46
2.1.4.6. Comisión de promoción y evaluación.....	46
2.1.4.7. Comité de Gestión.....	46
2.1.4.8. Auditores Internos.....	46
2.2. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	46
2.2.1. Funciones del Consejo Directivo.....	46
2.2.2. Funciones del Consejo Académico.....	47

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

2.2.3. Funciones del personero estudiantil.....	48
2.3. PERFILES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN.....	48
2.3.1. Perfil de rectoría.....	48
2.3.2. Perfil consejo directivo.....	48
2.3.3. Perfil del Consejo académico.....	49
2.3.4. Perfil del Personero escolar.....	49
2.3.5. Perfil del Representante estudiantil.....	50
2.3.6. Perfil del Contralor escolar.....	50
2.3.7 Perfil del Representante de Grupo.....	52
Requisitos del perfil.....	52
2.3.8. Perfil de los Mediadores escolares.....	53
2.3.9. Perfil del consejo de padres.....	54
2.3.10. Perfil del comité de convivencia.....	54
2.3.11. Perfil del egresado.....	55
2.3.12. Perfil de la comisión de evaluación, promoción y convivencia.....	56
2.3.13. Perfil o competencia comité sistema integrado de Gestión (calidad).....	56
2.3.14. Perfil o competencia auditor interno:.....	56
2.4. RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS.....	57
2.4.1. Estímulo para los estudiantes.....	57
2.4.2. Estímulos para personal directivo docente, docentes, administrativos:.....	58
2.5. MANUAL DE CONVIVENCIA.....	58
2.5.1. Acuerdo de adopción del Manual de Convivencia.....	60
2.6. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.....	62
2.7. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.....	65
2.7.1. Gerencia de procesos.....	66
2.8. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	66
2.8.1. Análisis de la situación institucional.....	67
2.9. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y PLAN DE SEGUIMIENTO AL PMI.....	67
2.10. TRAZABILIDAD HORIZONTE INSTITUCIONAL Y METAS.....	67
2.11. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES -CALENDARIO.....	68
2.12. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO.....	68
2.13. SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).....	70
3. GESTIÓN ACADÉMICA.....	73
3.1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....	73
3.2. MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL CON ENFOQUE EN COMPETENCIAS STEM+.....	74
3.2.1. Objetivo.....	74
3.2.2. Justificación.....	74
3.2.3. Descripción.....	75
3.2.4. El enfoque social del Modelo.....	75
3.2.5. Una apuesta STEM+.....	76
3.2.5.1. Pensamiento crítico.....	78
3.2.5.2. Creatividad y emprendimiento.....	79
3.2.5.3. Trabajo colaborativo.....	79
3.2.5.4. Comunicación y resolución de problemas.....	80
3.2.5.5. Responsabilidad ciudadana.....	80
3.2.5.6. Alfabetización digital.....	81
3.2.5.7. Características del enfoque STEM+.....	81
3.2.5.9. Estándares para estudiantes:.....	83
3.2.5.10. Estándares para educadores.....	85
3.2.5.11. Rol del docente.....	87
3.2.5.12. El rol del estudiante.....	87
3.2.5.13. La evaluación.....	88
3.2.6. Desarrollo de competencias socioemocionales.....	88
3.3. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS.....	90
3.3.1. El trabajo cooperativo.....	90
3.3.2. Aprendizaje significativo de Ausubel.....	90
3.3.3. La solución de problemas.....	91
3.3.4. La expresión plástica y artística.....	91
3.3.5. Los mapas conceptuales.....	92
3.4. FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO PARA LA MEDIA TÉCNICA.....	92
3.4.1. Formación por competencias.....	93
3.4.2. Objetivo.....	94
3.4.3. Contenido.....	94
3.4.4. Método.....	94
3.4.5. Didáctica.....	94
3.4.6. Relación maestra/alumno.....	95
3.4.6. Evaluación.....	95
3.4.7. Perfiles.....	95

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA		
	Formando personas de bien		
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

3.4.7.1. Perfil del estudiante	95
3.4.7.2. Perfil del docente	96
3.4.7.3. Perfil padre de familia	96
3.4.8. Competencias para el aprendizaje en el SENA.....	97
3.5. INNOVACIONES PEDAGÓGICAS.....	97
3.6. ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL.....	98
3.6.1. Flexibilización curricular.....	99
3.6.3. Diseño universal para el aprendizaje (DUA).....	101
3.6.4. Plan individual de ajustes razonables (PIAR) y Decreto 1421	101
3.6.5. Trastornos comportamentales	103
3.6.6. Trastornos del aprendizaje	103
3.6.7. Talentos.....	104
3.6.8. Apoyo unidad de atención integral:	107
3.6.9. Ruta de implementación del Decreto 1421 del 2017	108
3.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026.....	110
3.8. FINES DE LA EDUCACIÓN.....	111
3.8.1. Educación preescolar	112
3.8.2. Educación básica.....	113
3.8.3. Educación media	116
3.9. RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	117
3.10. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.....	128
3.10.1. Ambiente pedagógico.....	129
3.10.2. Seguimiento académico	129
3.10.3. Estilos de aprendizaje.....	130
3.10.4. Seguimiento Plan de Estudios:	132
3.10.5. Jornada Complementaria y Media Técnica	132
3.10.6. Criterios de evaluación y promoción	133
3.11. ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL SIEPE.....	134
3.12. ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA	137
3.13. CALENDARIO ACADÉMICO	143
3.14. PROYECTOS PEDAGÓGICOS:	147
3.14.1. Niños, niñas y jóvenes, sanos y libres.....	147
3.14.2. Democracia	147
3.14.3. PRAE.....	148
3.14.4. Tiempo libre.....	148
3.14.5. Educación Vial	149
3.14.6. English project	149
3.14.7. Horas constitucionales.....	150
3.14.8. PAE.....	150
3.14.9. PILEO.....	151
3.14.10. Emprendimiento.....	151
3.14.11. Proyecto de Vida	152
3.14.12. Servicio social.....	152
3.14.13. COPASST	152
3.14.14. Escuela de padres	153
3.14.15. Camino a la Universidad	153
3.15. AUTOEVALUACIÓN G. ACADÉMICA - MATRIZ DOFA	153
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	155
4.1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.....	155
4.1.1. Costos educativos	155
4.1.1.1. Matricula.....	155
4.1.2. PRESUPUESTO ANUAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS: CONTABILIDAD DE INGRESOS Y GASTOS	157
4.1.2.1. Compras.....	157
4.1.2.2. Servicio tienda escolar:	158
4.1.2.3. Servicio papelería y fotocopia	159
4.1.3. Gratuidad educativa. Resolución nacional, municipal	159
4.1.4. Acuerdo de aprobación del PAC	161
4.2. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICO.....	161
4.2.1. Contexto interno: recursos.....	163
4.3. RECURSOS ECONÓMICOS.....	164
4.4. TALENTO HUMANO.....	164
4.4.1. Recursos humanos.....	164
4.4. TALENTO HUMANO	165
4.4.1. Recursos humanos.....	165
4.4.2. Reglamento docente.....	166
4.4.3. Derechos y Deberes de los Docentes	167
4.4.4. Manual de Funciones	168
4.4.4.1. De los cargos de directivo docente	168

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

4.4.4.1.1. Rector:	168
4.4.4.1.2. Cargo de coordinador:	169
4.4.4.2 De los cargos docentes	170
4.4.4.2.1. Docentes de aula	171
4.4.4.2.2. Funciones específicas de los docentes de preescolar	172
4.4.4.2.3. Funciones específicas de los docentes de básica primaria	172
4.4.4.2.4. Funciones específicas de los docentes de área de conocimiento	172
4.4.4.2.5. Docente orientador	173
4.5. AUTOEVALUACION G. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – MATRIZ DOFA	174
5. GESTIÓN A LA COMUNIDAD	175
5.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	175
5.1.2 Atención de Grupos Poblacionales	184
5.2.2. Relación con otras organizaciones sociales	185
5.2.2.1. Con medios de comunicación masiva	185
5.2.2.2. Relación con agremiaciones e instituciones	186
5.2.2.3. Con instituciones comunitarias	187
5.2.3. Actividades de apoyo a la comunidad	187
5.3. AUTEVALUACIÓN G. COMUNIDAD – MATRIZ DOFA	187
BIBLIOGRAFIA	189

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

INTRODUCCION

El ajuste del **Proyecto Educativo Institucional 2025-2030** es el resultado de un trabajo articulado entre directivos, docentes, personal administrativo y familias. Este proceso ha estado mediado por la participación en capacitaciones, talleres y conferencias a nivel institucional y municipal, así como por la integración de las experiencias y saberes de todos los actores comprometidos con el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

Nuestro proyecto refleja una visión educativa fundamentada en la **Ley 115 de 1994** y en los cambios significativos que esta ha generado en las instituciones del país. La reforma de 2002, que integró liceos y escuelas en una única institución educativa, permitió ofrecer un servicio integral que abarca desde el nivel preescolar hasta la educación media académica y técnica. En este contexto, asumimos este documento como una propuesta en permanente construcción, orientada al desarrollo integral de los estudiantes, reconociendo a su vez los logros alcanzados desde la fundación de la institución en 1983.

La versión actual ha sido enriquecida con los aportes de todos los estamentos y estructurada teniendo en cuenta las condiciones logísticas y organizacionales necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional. Este ejercicio colectivo se ha desarrollado con un enfoque objetivo y realista, aprovechando las oportunidades que permiten avanzar hacia el horizonte institucional.

Nuestra propuesta se sustenta en un modelo de gestión de calidad con enfoque estratégico. Se enmarca en un proceso de sistematización iniciado en 1994, el cual orienta el logro de metas institucionales. Este camino se ha fortalecido con iniciativas como el Proyecto Líderes Siglo XXI, en alianza con la empresa Crem Helado, que reconoció el trabajo institucional en 2011. Posteriormente, en 2012, se consolidó la caracterización de procesos, obteniendo la certificación con ICONTEC bajo la norma ISO 9001:2008, con recertificación en 2015 y actualización en 2018 a la versión ISO 9001:2015.

En el año 2023, la institución realizó la transición a la norma **NTC ISO 21001:2018**, específica para organizaciones educativas, y en noviembre del mismo año se llevó a cabo la auditoría externa con ICONTEC, logrando la certificación de todos los procesos. Este avance ha permitido fortalecer la incorporación del enfoque educativo **STEM+**, favoreciendo la innovación pedagógica, la flexibilización curricular y el desarrollo de competencias para enfrentar los desafíos del contexto actual.

El propósito institucional es consolidar una educación de calidad que garantice la satisfacción de la comunidad educativa, mediante un enfoque permanente de mejora continua. En este sentido, los resultados de auditorías externas, evaluaciones internas y procesos de autoevaluación constituyen insumos fundamentales para el fortalecimiento del sistema de gestión y el desempeño organizacional.

Es importante resaltar que, mediante la **Resolución 210984 del 11 de junio de 2024** de la Secretaría de Educación de Itagüí, se autorizó la ampliación del servicio en el nivel de media técnica. Asimismo, la

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Resolución 28128 del 3 de mayo de 2023 otorgó la ampliación del servicio educativo en jornada única para la institución.

En la sede primaria, durante el año 2024, se habilitaron dos espacios estratégicos: una biblioteca escolar, orientada al fortalecimiento de la lectura, y una sala de sistemas con 20 equipos, que potencia el acceso a la tecnología y el aprendizaje digital. Estos avances cobran mayor relevancia en el contexto de la inteligencia artificial (IA), cuya incorporación responsable representa una oportunidad clave para transformar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El avance en la incorporación de tecnologías emergentes contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en lo relacionado con la equidad, la inclusión y la igualdad de género.

En este marco, la implementación del enfoque **STEM+** (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) se consolida como un eje fundamental de la propuesta pedagógica, al fortalecer competencias clave como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad. Su impacto se evidencia en:

1. Preparación para el futuro laboral, fortaleciendo habilidades técnicas y digitales.
2. Desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de resolución de problemas.
3. Integración interdisciplinar mediante el aprendizaje basado en proyectos.
4. Fomento de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.
5. Promoción de la equidad y reducción de la brecha de género.
6. Contribución a la solución de problemáticas sociales y ambientales.

Desde 2023 se ha promovido la apropiación del enfoque STEM+ mediante procesos de formación dirigidos a toda la comunidad educativa, favoreciendo experiencias de aprendizaje activo y pertinentes al contexto local y global. Este enfoque facilita la articulación entre áreas del conocimiento y la participación en proyectos con impacto comunitario.

En coherencia con lo anterior, se ha fortalecido el uso de metodologías activas que permiten generar experiencias significativas de aprendizaje, en correspondencia con las dinámicas del mundo actual.

La participación en la feria PRAE a nivel municipal refleja el compromiso institucional con la educación ambiental, promoviendo la investigación y el desarrollo de soluciones frente a problemáticas del entorno.

Asimismo, las ferias de emprendimiento y el PRAE constituyen estrategias pedagógicas clave:

- **Feria de emprendimiento:** espacio para el desarrollo de ideas de negocio, fortalecimiento del liderazgo y habilidades financieras.
- **PRAE:** estrategia para la integración de la educación ambiental, la sostenibilidad y la acción comunitaria.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

En los años 2024 y 2025, los estudiantes de educación media técnica, en convenio con la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, han fortalecido competencias en programación (JavaScript, Python), desarrollando aplicaciones web, móviles y soluciones en automatización e inteligencia artificial.

Finalmente, la integración del enfoque STEM+ en la convivencia escolar favorece el desarrollo de habilidades socioemocionales y el fortalecimiento del clima institucional mediante:

1. Desarrollo de habilidades socioemocionales.
2. Construcción participativa de normas de convivencia.
3. Estrategias de mediación y justicia restaurativa.
4. Promoción del aprendizaje cooperativo.
5. Fortalecimiento de la participación estudiantil y el sentido de pertenencia.
6. Vinculación de las familias y articulación con redes de apoyo institucional.

A	B	C	D	E	F	G	H
PUNTAJE GLOBAL		Promedio Área LECTURA CRÍTICA	Promedio Área MATEMÁTICAS	Promedio Área SOCIALES Y CIUDADANAS	Promedio Área CIENCIAS NATURALES	Promedio Área INGLÉS	CLASIFICACIÓN
2015	245	50,6	47,7	50,3	47,8	48,2	C
2016	255	53,3	48,5	50,6	51,5	51,8	B
2017	272	57,5	52,9	54,4	53,4	52,2	B
2018	272	58,4	52,3	52,4	53,3	57,1	B
2019	275	58,0	54,0	54,0	54,0	57,0	A
2020	281	59,8	55,9	55,3	54,6	54,3	A
2021	269	58,0	53,0	51,0	53,0	54,0	A
2022	287	61,0	57,0	54,0	56,0	61,0	A
2023	302	62,5	59,5	58,1	59,7	61,7	A
Diferencia año anterior	↑ 15	↑ 1,5	↑ 2,5	↑ 4,1	↑ 3,7	↑ 0,7	
2024	286	60,1	54,8	56,4	57,0	59,3	A+
Diferencia año anterior	↓ -16	↓ -2,4	↓ -4,7	↓ -1,7	↓ -2,7	↓ -2,4	
2025	307	63,0	63,0	58,0	61,0	64,0	A+
Diferencia año anterior	↑ 21	↑ 2,9	↑ 8,2	↑ 1,6	↑ 4,0	↑ 4,7	

Finalmente, se mencionan nuestros logros:

La Institución Educativa María Jesús Mejía ha evidenciado un avance significativo y sostenido en su desempeño académico en las Pruebas Saber 11 a lo largo de los años.

En el año 2016, la institución se ubicaba en el puesto 19 a nivel municipal; en 2017 ascendió al 6.º puesto. Para ese año, de 68 estudiantes, solo 14 alcanzaron puntajes iguales o superiores a 300.

En 2023, los resultados reflejan una mejora altamente significativa: de 51 estudiantes evaluados, 27 obtuvieron puntajes entre 300 y 380, lo que corresponde al 52,94 % del total. El puntaje más bajo fue de 221, y, frente a la media nacional de 248, la institución se ubicó 54 puntos por encima, evidenciando un desempeño superior., su promedio fue de 302 puntos.

Estos logros son el resultado de un proceso sostenido de mejoramiento, fundamentado en estrategias como:

- La implementación de semilleros académicos en áreas fundamentales.
- La actualización permanente de los planes de área, basada en el análisis de resultados de las pruebas Saber.
- El desarrollo de proyectos institucionales que dinamizan el aprendizaje.
- La consolidación de un plan lector transversal.
- La incorporación de semilleros de robótica, incluidos desde preescolar, fortaleciendo el enfoque STEM.
- El compromiso y sentido de pertenencia docente.
- La articulación con el sistema de gestión de calidad, orientado a la mejora continua.

Como resultado de este proceso sostenido:

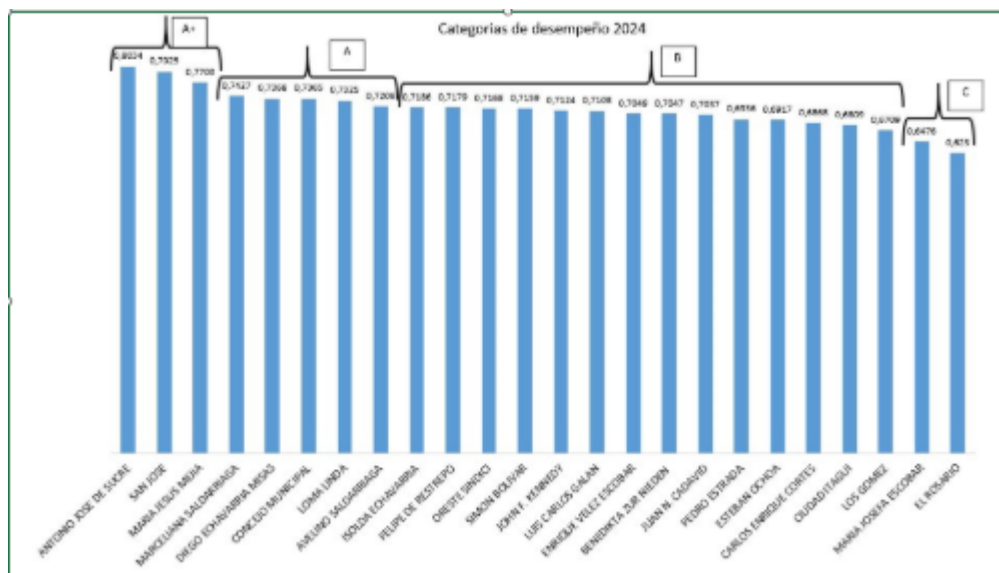
- En 2023, la institución alcanzó un desempeño destacado, ubicándose en el tercer puesto a nivel municipal y en el sexto a nivel departamental, en categoría A.
- En 2024, se mantuvo en el tercer puesto municipal y ascendió a la categoría A+, situándose entre las 21 instituciones con esta clasificación a nivel departamental, lo cual reafirma el compromiso institucional con la calidad educativa y la excelencia académica.
- En 2025 subió nuevamente en 11 puntos ubicándola en el segundopuesto a nivel municipal.



En comparación con el contexto externo:

- Superó en 32 puntos el promedio de Itagüí (275).
- Superó en 46 puntos el promedio nacional (261).

A nivel municipal, en 2025 la institución se posicionó en el segundo puesto. En el promedio acumulado de los últimos tres años, ocupa el tercer lugar, seguida por la Institución Educativa San José y la Institución Educativa Antonio José de Sucre.



Estos logros motivan a la institución a continuar fortaleciendo sus estrategias pedagógicas, incorporando enfoques innovadores y garantizando una formación integral que prepare a los estudiantes para afrontar los desafíos del mundo actual.

Con proyección al año 2027, se espera sostener y mejorar los resultados alcanzados, mediante la consolidación de los procesos de mejora continua y el fortalecimiento de la innovación educativa con enfoque STEM. Para ello, se promoverá la participación activa en foros, seminarios y congresos académicos, así como el intercambio de experiencias significativas que contribuyan a la cualificación docente y al enriquecimiento de las prácticas pedagógicas.

De esta manera, la institución continuará avanzando en su proceso de transformación educativa, a través de la implementación de metodologías activas e innovadoras, con el propósito de mantener y fortalecer su reconocimiento a nivel local, regional y nacional.

CONCEPTO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Con el fin de garantizar la formación integral del educando, todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el que se definan, entre otros aspectos, los principios y fines institucionales, los recursos humanos y didácticos disponibles y requeridos, la estrategia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

pedagógica, el reglamento estudiantil, el manual de funciones del personal docente y el sistema de gestión; todo ello en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y sus reglamentos.

El Decreto 1075 de 2015, que compila lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994 (artículo 14), establece que cada institución educativa debe elaborar y desarrollar, con la participación activa de la comunidad educativa, un PEI que exprese la manera en que se alcanzarán los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del contexto.

En este sentido, el PEI se constituye en una carta de navegación institucional, que promueve el diálogo, la participación y la construcción colectiva entre los diferentes actores de la comunidad educativa, permitiendo orientar los procesos pedagógicos y de gestión hacia el logro de los propósitos institucionales.

El Proyecto Educativo Institucional debe responder de manera pertinente a las necesidades de los estudiantes, de la comunidad local, de la región y del país, siendo un documento concreto, factible, contextualizado y susceptible de evaluación y mejora continua. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.4.1).

ALCANCE

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) constituye la guía que orienta la gestión y el desarrollo institucional. Su alcance abarca desde la definición del horizonte institucional hasta la evaluación y mejora continua, integrando las dimensiones directiva, administrativa, financiera, académica, de convivencia y de cobertura.

Su propósito es garantizar la satisfacción de las partes interesadas y la formación de egresados integrales, capaces de enfrentar los desafíos del entorno social, académico y laboral.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, las instituciones educativas están llamadas a construir, actualizar y resignificar sus Proyectos Educativos Institucionales. En este contexto, la Institución Educativa asume la responsabilidad de orientar su quehacer en coherencia con las exigencias del entorno y las dinámicas sociales actuales.

De esta manera, se promueve una organización y gestión institucional orientada a garantizar procesos educativos de calidad, el fortalecimiento del desempeño académico y la formación en valores como la justicia, el servicio y el compromiso, fundamentales para el desarrollo de ciudadanos íntegros.

El PEI se fundamenta en principios orientadores dirigidos a la comunidad educativa, con el propósito de formar personas íntegras, fortaleciendo la identidad institucional y su permanencia en el tiempo.

Así, el PEI no solo permite diferenciar a la institución, sino también analizar su contexto, proyectar su desarrollo y orientar la toma de decisiones hacia la mejora continua de la calidad educativa. Su éxito depende

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

del compromiso de toda la comunidad educativa, especialmente de los docentes, quienes, como actores clave, deben desarrollar su labor pedagógica conforme a los lineamientos establecidos, con enfoque innovador, creativo y transformador.

En coherencia con la Ley 115 de 1994, cada comunidad educativa construye y consolida una propuesta curricular en permanente evolución, que refleja el perfil del estudiante, el modelo pedagógico institucional y la apropiación de la cultura, la ciencia y la tecnología. Esto posibilita que los estudiantes participen activamente en la transformación de su entorno y en la construcción de su proyecto de vida.

De igual manera, el análisis continuo de aspectos como el currículo, la tecnología, los medios de comunicación y la educación inclusiva permite fortalecer los procesos educativos, generando respuestas pertinentes y favoreciendo niveles superiores de comprensión, interpretación y desarrollo institucional.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Adolescencia:

Periodo de la vida comprendido entre la niñez y la edad adulta, que inicia con los primeros signos de la pubertad (aproximadamente entre los 10 y 12 años) y se extiende hasta la consolidación del desarrollo físico y biopsicosocial, alrededor de los 19 o 20 años.

Ajustes razonables:

Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no imponen una carga desproporcionada o indebida, requeridas en casos específicos para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones (Ley 1346 de 2009).

Ambiente escolar: Conjunto de condiciones físicas, sociales, psicológicas, afectivas y culturales que interactúan en los espacios educativos, influyendo de manera significativa en los procesos de enseñanza, aprendizaje y convivencia.

Aprendizaje:

Proceso mediante el cual el individuo construye y apropia conocimientos, habilidades, actitudes y valores, en diferentes contextos y a lo largo de la vida.

Aprendizaje colaborativo: Estrategia pedagógica que promueve la interacción, el trabajo en equipo y la corresponsabilidad entre los estudiantes, favoreciendo el respeto, la cooperación y el logro de objetivos comunes (MEN, 2007).

Apoyo: Conjunto de acciones y estrategias que fortalecen la capacidad de la institución educativa para responder a la diversidad de los estudiantes, favoreciendo su desarrollo y participación (Booth y Ainscow, 2002).

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA		
	Formando personas de bien		
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Áreas: Campos del conocimiento definidos por el Ministerio de Educación Nacional como obligatorios en el plan de estudios, conforme al artículo 23 de la Ley 115 de 1994, que constituyen al menos el 80 % del mismo.

Área de gestión: Conjunto de procesos orientados a planificar, organizar, dirigir y evaluar los recursos institucionales para el logro de los objetivos educativos y la mejora continua.

Asignaturas: Componentes específicos del plan de estudios que desarrollan los contenidos de cada área del conocimiento, conforme al artículo 79 de la Ley 115 de 1994.

Barreras para el aprendizaje y la participación: Obstáculos que dificultan el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la participación de los estudiantes, derivados de la interacción entre sus características y el entorno educativo (UNESCO, 2002; Ley 1618 de 2013. Se clasifican en:

- **Actitudinales:** relacionadas con prejuicios y estigmas.
- **Comunicativas:** asociadas a dificultades en el acceso a la información.
- **Físicas:** vinculadas a condiciones del entorno construido.

Buenas prácticas: Acciones pedagógicas e institucionales innovadoras, sistemáticas y sostenibles que contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa y al logro de resultados significativos.

Calidad: Conjunto de características de los procesos y servicios educativos que permiten valorar su eficacia, eficiencia y pertinencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Calidad de la educación: Conjunto de condiciones que garantizan procesos educativos eficaces, eficientes, pertinentes, relevantes y equitativos, orientados al mejoramiento continuo y al logro de aprendizajes significativos.

Conductas o comportamientos disruptivos: Son manifestaciones de comportamiento que interfieren con el desarrollo integral del estudiante y dificultan la construcción de relaciones sociales saludables. En el contexto escolar, se refieren a conductas inapropiadas que alteran el normal desarrollo de la clase y afectan el ambiente de aprendizaje. Estas pueden estar asociadas a necesidades de atención, dificultades en la regulación emocional o carencias en normas y límites, y generan un impacto negativo en el desempeño académico y la convivencia (Martínez y Fernández, 2011).

Cultura: Conjunto de características distintivas de los grupos humanos, que comprenden sus modos de vida, valores, creencias y formas de interacción con el entorno (CESU, Acuerdo 02 de 2020).

Cultura inclusiva: Se refiere a la construcción de una comunidad educativa segura, acogedora, colaborativa y participativa, en la que todos sus miembros son valorados. Implica el desarrollo y la vivencia de valores inclusivos compartidos, que orientan las políticas, prácticas y decisiones institucionales para garantizar el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes (Booth y Ainscow, 2002).

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Didáctica: Conjunto de estrategias, métodos y recursos utilizados para orientar los procesos de enseñanza y facilitar el aprendizaje de los estudiantes.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): Enfoque pedagógico que promueve la flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes y garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje de todos desde el inicio del proceso educativo (Alba, Sánchez y otros, 2013).

Diversidad: Reconocimiento de las diferencias individuales y colectivas de las personas en aspectos sociales, culturales, físicos, cognitivos y emocionales, que deben ser valoradas como parte de la riqueza humana sin generar exclusión (Secretaría de Educación de Medellín, 2014).

Educación: Proceso formativo integral que contribuye al desarrollo de habilidades, conocimientos, valores y actitudes en las dimensiones intelectual, social y emocional de la persona.

Educación inclusiva: Proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de los estudiantes, garantizando su participación y aprendizaje en igualdad de condiciones, mediante la eliminación de barreras y la implementación de apoyos y ajustes razonables, en el marco de los derechos humanos.

Equidad: Principio que implica ofrecer a cada persona lo que necesita, reconociendo sus particularidades y condiciones, para garantizar igualdad de oportunidades en el desarrollo personal y social (MEN, 2007).

Estilos de aprendizaje:

Conjunto de características cognitivas, afectivas y psicológicas que influyen en la forma en que los estudiantes perciben, procesan y responden a los procesos de enseñanza y aprendizaje (Keefe, citado en Alonso, Gallego y Honey, 2005).

Experiencia significativa: Práctica pedagógica que integra pensamiento y conocimiento para generar aprendizajes relevantes, reflexivos y contextualizados, contribuyendo al desarrollo personal y social de los estudiantes (Secretaría de Educación de Medellín, 2014).

Evaluación: Proceso sistemático de recolección, análisis e interpretación de información que permite valorar el logro de los aprendizajes y orientar la toma de decisiones para el mejoramiento de los procesos educativos. Puede ser formativa o sumativa.

Infancia: Etapa del desarrollo humano que comprende diversas fases de crecimiento físico, cognitivo, social y emocional, en la que se garantizan condiciones fundamentales como educación, salud, cuidado y afecto para el desarrollo integral.

Inteligencia artificial (IA): Capacidad de sistemas informáticos para realizar tareas que requieren inteligencia humana, como el aprendizaje, el análisis de datos, el reconocimiento de patrones y la toma de decisiones.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Inteligencia artificial en la educación: Aplicación de tecnologías de inteligencia artificial para apoyar, optimizar y personalizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la gestión educativa.

Lineamientos curriculares: Orientaciones pedagógicas definidas por el Ministerio de Educación Nacional para guiar la fundamentación, organización y desarrollo de las áreas obligatorias, respetando la autonomía institucional y el contexto.

Órganos de participación: Instancias del gobierno escolar que permiten la intervención de la comunidad educativa en la dirección y gestión institucional, como el Consejo Directivo, el Consejo Académico y los órganos de representación estudiantil y de padres.

Pedagogía: Saber propio de los docentes que orienta los procesos de formación, construido a partir de la reflexión sobre la práctica, el contexto y las necesidades de los estudiantes, con el propósito de promover el desarrollo humano y social.

PEI (Proyecto Educativo Institucional): Documento que define la manera en que la institución educativa ha decidido alcanzar los fines de la educación establecidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su contexto (Decreto 1075 de 2015, art. 2.3.3.1.4.1).

Política inclusiva: Dimensión orientada a garantizar que la inclusión sea el eje central del desarrollo institucional, permeando todas las políticas y promoviendo el aprendizaje y la participación de todo el estudiantado (Booth y Ainscow, 2002).

Práctica inclusiva: Se refiere a las acciones pedagógicas y educativas que reflejan la cultura y las políticas inclusivas de la institución, promoviendo la participación activa de todos los estudiantes. Implica integrar la enseñanza y los apoyos necesarios para superar las barreras de aprendizaje, así como articular los recursos de la institución y la comunidad para garantizar el aprendizaje de todos (Booth y Ainscow, 2002).

Responsabilidad social: Compromiso ético de los individuos y las organizaciones con el bienestar de la sociedad, orientado a la generación de impacto positivo en el entorno social y ambiental, mediante acciones basadas en la equidad, la participación, el respeto por los derechos y el bien común (Secretaría de Educación de Medellín, 2014).

STEM: Enfoque educativo que integra las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas para promover el aprendizaje activo, el desarrollo de competencias para la vida y la solución de problemas del contexto local y global.

Sociedad: Conjunto de individuos que conviven e interactúan bajo normas, valores y reglas comunes que regulan su organización y funcionamiento.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Vulnerabilidad: Condición que se presenta cuando determinados grupos poblacionales, por factores sociales, económicos, culturales, políticos o personales, enfrentan limitaciones que dificultan el acceso a oportunidades, recursos y derechos, entre ellos la educación (MEN, 2005)

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

(DECRETO 1075/15. ART.2.3.2.1.4. Literal a)

Entidad Territorial:	Municipio de Itagüí
Nombre:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA
Naturaleza:	Oficial
Departamento	Antioquia, Colombia
Municipio	Itagüí
Zona:	Urbana
Modalidad:	Académica y Técnica
Jornadas:	Mañana y Tarde
Niveles que ofrece.	Educación Preescolar (Jardín y Transición) Básica Primaria (Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°) Básica Secundaria (grados 6°, 7°, 8°, 9°) Media Académica y Técnica (grados 10° y 11°) en Desarrollo de Software y Asistencia administrativa
NIT:	811017209-9
Código DANE:	105360001063
Código ICFES:	042036
Dirección:	Sede Principal (Bachillerato) Cra 47 No. 51 44 Los Naranjos - Teléfono (604)373 12 40 Sede Primaria: Cra 52 D No. 61-25 Parque del Artista - Teléfono (604)277 73 44
Correo Electrónico:	iemariajesusmejia@itagui.edu.co
Página Web:	https://www.iemariajesusmejia.edu.co/
Horarios de atención presencial:	Lunes a Viernes: 07:00 a.m. a 12:30 p.m.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Horario atención telefónica:	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 04:30 p.m. Viernes: 07:00 a.m. a 03:30 p.m.
Rector (a)	Luz Marina Arango Montoya
Resolución de reconocimiento oficial La Institución Educativa María Jesús Mejía de Itagüí, Creada por Decreto Departamental 0025 del 13 de Enero de 1983; Aprobada por Resolución Departamental 005039 del 9 de Noviembre de 1990; Fusionada y Reconocida de Carácter Oficial según Resolución Departamental 16072 del 25 de Noviembre de 2002; Reconocimiento Oficial y legalización de Plan de Estudios en los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica por Resolución Municipal 7879 del 1 de Diciembre de 2008; Autorizada por Resolución Municipal 20143 del 4 de Marzo de 2014 para la Media Técnica en la especialidad “SISTEMAS, ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y AFINES”. En el año 2023, con Resolución 53222 del 30 de mayo de 2023 se autoriza y se amplía la prestación del servicio público educativo en jornada única; en el año 2024 por Resolución Municipal 210984 del 11 de junio de 2024 se autorizada la prestación del servicio para la Media Técnica en Asistencia Administrativa. Y para el 2026 la misma resolución ampra la media técnica en Recursos humanos.	

Caracterización Institucional

1. Contexto Sociocultural y Demográfico

La comunidad educativa de la Institución Educativa María Jesús Mejía está conformada por una población estudiantil diversa, principalmente residente en el municipio de Itagüí. Se evidencia una permanencia significativa en los barrios de origen, ya que la mayoría de los estudiantes ha habitado en ellos por más de cinco años.

Predomina la nacionalidad colombiana; sin embargo, se identifica la presencia de estudiantes de nacionalidad venezolana y algunos con doble nacionalidad, lo que refleja un contexto educativo caracterizado por la multiculturalidad y la diversidad.

2. Aspectos Étnicos y Culturales

- Predomina la población mestiza y blanca; no obstante, también se identifican estudiantes afrocolombianos, indígenas y raizales, lo que evidencia diversidad étnica.
- Se destacan diversas expresiones culturales, especialmente en la participación de actividades artísticas (danza, pintura y música) y deportivas (fútbol, voleibol y natación), lo que refleja una comunidad con intereses variados y potencial creativo.

3. Condiciones Socioeconómicas

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- La mayoría de las familias pertenece a los estratos 1, 2 y 3, con ingresos que oscilan entre menos de un salario mínimo y hasta tres salarios mínimos.
- Un número significativo de hogares está liderado por madres cabeza de familia o cuidadores con empleos informales o independientes.
- Se evidencia un nivel educativo medio en padres, madres y acudientes, predominando el bachillerato completo y formación técnica o tecnológica incompleta.

4. Necesidades Educativas y de Apoyo

- Se identifican estudiantes con discapacidades visuales, cognitivas, físicas y psicosociales, así como con trastornos del espectro autista y déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- Algunos estudiantes requieren tratamientos médicos o psicológicos permanentes, lo que demanda un enfoque inclusivo y de atención diferencial.
- Se reconoce la presencia de estudiantes víctimas del conflicto armado y del desplazamiento forzado, lo que implica la necesidad de acompañamiento psicosocial y estrategias de atención integral.
- En el contexto posterior a la pandemia, se evidencia un incremento en situaciones relacionadas con afectaciones en la salud mental, tales como ansiedad, depresión, dificultades en la regulación emocional y baja motivación escolar.
- Estas condiciones generan la necesidad de fortalecer los procesos de orientación escolar, acompañamiento psicológico y desarrollo de competencias socioemocionales, mediante acciones preventivas y de intervención oportuna que favorezcan el bienestar integral de los estudiantes.

5. Acceso a Tecnología y Recursos

Si bien muchos estudiantes cuentan con dispositivos como televisores, teléfonos móviles y consolas de videojuego, el acceso a computadores e internet no es generalizado, lo cual limita el desarrollo de competencias digitales y el acceso equitativo a recursos educativos virtuales.

Causas y Efectos de Problemáticas Potenciales:

Causas

- Condiciones socioeconómicas limitadas y empleos informales en los hogares.
- Acceso insuficiente a servicios de salud mental y apoyo psicosocial.
- Brecha en el acceso a tecnología e internet.
- Situaciones de vulnerabilidad social y desplazamiento.
- Diferencias en el nivel educativo de los cuidadores.

Efectos

- Desempeño académico desigual.
- Inasistencia o riesgo de deserción escolar.
- Dificultades en el aprendizaje y en la adaptación al entorno escolar.
- Afectaciones en la convivencia escolar y en la salud emocional.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Factores que Pueden Afectar el Desempeño Institucional

1. **Socioeconómicos:**

La limitación de recursos económicos dificulta el acceso a materiales educativos, transporte y alimentación adecuada, lo que incide en la permanencia y el rendimiento académico.

2. **Culturales:**

La diversidad cultural puede generar barreras si no se gestiona desde un enfoque intercultural que promueva la inclusión, el respeto y el reconocimiento de la diversidad.

3. **Políticos:**

Los cambios en las políticas públicas de educación, salud y protección social pueden afectar la continuidad y sostenibilidad de programas institucionales y estrategias de apoyo.

4. **Tecnológicos:**

La brecha digital limita el acceso equitativo a herramientas tecnológicas y recursos educativos. A esto se suma el uso inadecuado o excesivo de dispositivos móviles, que puede afectar la concentración, los hábitos de estudio y la interacción social.

5. **Familiares:**

La inestabilidad familiar, la sobrecarga de responsabilidades en los cuidadores y el limitado acompañamiento en el hogar inciden en el rendimiento académico, la motivación y la continuidad escolar.

6. **Socioemocionales:**

Las secuelas derivadas de la pandemia han generado afectaciones en la salud mental de los estudiantes, evidenciadas en ansiedad, depresión, baja motivación, dificultades en la convivencia y en la regulación emocional, lo que impacta directamente los procesos de aprendizaje.

7. **Pedagógicos:**

Las brechas de aprendizaje acumuladas durante y después de la pandemia requieren ajustes en las prácticas pedagógicas, fortalecimiento de competencias básicas y acompañamiento diferenciado.

8. **Uso de tecnologías emergentes (Inteligencia Artificial):**

El acceso creciente a herramientas de inteligencia artificial plantea desafíos en cuanto a su uso ético y pedagógico. Un uso inadecuado puede afectar procesos como la autonomía, el pensamiento crítico y la producción académica, mientras que su adecuada integración representa una oportunidad de innovación educativa.

8. **Hábitos y estilos de vida:**

El uso excesivo de pantallas, la disminución de la actividad física, alteraciones del sueño y hábitos poco saludables pueden incidir negativamente en la atención, el rendimiento académico y el bienestar integral.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Justificación del PEI según el contexto

La Institución Educativa María Jesús Mejía se encuentra inmersa en un contexto sociocultural diverso, caracterizado por una comunidad estudiantil mayoritariamente residente en el municipio de Itagüí, con una significativa permanencia en sus barrios. Esta estabilidad territorial favorece el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la identidad institucional, elementos clave para la consolidación de procesos educativos integrales.

La caracterización de la comunidad educativa evidencia una población estudiantil conformada principalmente por niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, con ingresos familiares limitados. Esta condición plantea desafíos en el acceso equitativo a recursos educativos, tecnológicos y de bienestar, por lo cual el PEI debe orientarse hacia principios de inclusión, equidad y justicia social, promoviendo estrategias pedagógicas pertinentes que respondan a las necesidades reales de los estudiantes y sus familias.

Desde el punto de vista étnico y cultural, la institución acoge estudiantes de diversos orígenes, incluyendo población afrocolombiana, indígena, raizal y migrante. Esta diversidad enriquece el entorno escolar y demanda una educación intercultural que promueva el respeto por la diferencia, fortalezca la convivencia y reconozca la diversidad como un valor.

Así mismo, se identifican estudiantes con discapacidades físicas, cognitivas, visuales y psicosociales, así como con trastornos del espectro autista y déficit de atención e hiperactividad. Esta diversidad funcional exige que el PEI incorpore el enfoque de educación inclusiva, garantizando el derecho al aprendizaje de todos los estudiantes mediante la implementación de ajustes razonables, apoyos pedagógicos especializados y procesos de formación docente continua.

El acceso desigual a tecnologías como computadores e internet, sumado a las condiciones de algunos hogares con baja escolaridad en los cuidadores o empleos informales, evidencia la necesidad de fortalecer en el PEI el desarrollo de competencias digitales, el acompañamiento familiar y la articulación con redes institucionales de apoyo.

Adicionalmente, se han generado nuevas necesidades asociadas a la salud mental, tales como ansiedad, depresión, baja motivación y dificultades en la regulación emocional, lo que impacta los procesos de aprendizaje y convivencia escolar. En este sentido, el PEI debe contemplar estrategias orientadas al fortalecimiento del bienestar integral, la atención psicosocial y el desarrollo de competencias socioemocionales.

De igual manera, los factores de vulnerabilidad social, como el desplazamiento, la violencia y la exclusión que afectan a algunos miembros de la comunidad educativa, requieren ser abordados desde un enfoque de protección integral, con énfasis en la formación en valores, el acompañamiento permanente y la construcción de proyectos de vida.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

En este contexto, el uso creciente de tecnologías digitales, dispositivos móviles y herramientas de inteligencia artificial plantea tanto retos como oportunidades, lo que exige orientar su uso pedagógico hacia el desarrollo del pensamiento crítico, la autonomía y el aprendizaje significativo.

En consecuencia, el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa María Jesús Mejía se justifica como una herramienta fundamental de orientación estratégica, que articula la acción pedagógica, administrativa y comunitaria, respondiendo de manera pertinente, contextualizada y transformadora a las realidades del entorno. Su propósito es formar ciudadanos críticos, autónomos, solidarios y comprometidos con el desarrollo sostenible de su comunidad.

Identidad Institucional

Reseña histórica

La Institución Educativa María Jesús Mejía, anteriormente denominada Liceo Departamental María Jesús Mejía de Itagüí, inició labores el 16 de marzo de 1983 en el antiguo local de la Preparatoria María Jesús Mejía, ubicado en la carrera 47 con calle 50. Fue creada mediante el Decreto N.º 0025 del 13 de enero de 1983 e inició su funcionamiento con los grados de sexto a noveno.

En 1985, la institución fue trasladada a la carrera 47 N.º 47-65, donde compartió sede con el Liceo Diego Echavarría Misas. Ese mismo año, mediante el Decreto N.º 1748 del 27 de noviembre de 1985, se autorizó el funcionamiento de la media vocacional. En 1986 egresó la primera cohorte de bachilleres. Allí funcionó hasta el año 1992.

Posteriormente, el edificio fue objeto de remodelación y construcción de una nueva infraestructura durante la administración municipal del señor Óscar Sánchez Franco.

En el año 2002, en el marco de la reforma educativa derivada de la Ley 715 de 2001, el Liceo María Jesús Mejía se fusionó con la Escuela Matilde Arango, adquiriendo el reconocimiento oficial como Institución Educativa María Jesús Mejía, mediante la Resolución N.º 16072 del 25 de noviembre de 2002, ofreciendo los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media (académica y técnica).

El nivel de preescolar y básica primaria funcionó inicialmente en la sede de la antigua Escuela Matilde Arango, ubicada en la carrera 53 N.º 57-65, barrio Las Acacias, hasta mayo de 2009. Posteriormente, esta sede fue trasladada a las instalaciones del antiguo Tecnológico de Antioquia, en el Parque del Artista, carrera 52D N.º 61-25.

Por su parte, la básica secundaria y la media académica funcionan en la sede principal ubicada en la carrera 47 N.º 51-44, barrio Los Naranjos. La institución fue reconocida como entidad educativa autónoma mediante la Resolución N.º 7879 de diciembre de 2008, expedida por el municipio de Itagüí.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

En el año 2014, mediante la Resolución N.º 20143 del 4 de marzo, se modificó la Resolución N.º 7879 de 2008, autorizando la oferta de los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica y técnica en las especialidades de Sistemas y Arquitectura, construcción y afines. Posteriormente, la Resolución N.º 200822 del 11 de noviembre de 2021 realizó ajustes relacionados con el cambio de dirección de la sede alterna.

En 2023, mediante la Resolución N.º 28128 del 3 de mayo, se autorizó la implementación de la jornada única en la educación media (grados 10.º y 11.º). Esta disposición fue ajustada mediante la Resolución N.º 23222 del 30 de mayo de 2023, ratificando la prestación del servicio educativo en jornada única para la media académica y técnica.

En el año 2024, mediante la Resolución Municipal N.º 210984 del 11 de junio, se autorizó la prestación del servicio en la media técnica con la especialidad en Asistencia Administrativa y en el año 2025, esta misma Resolución dio aval a la media en recursos humanos.

Adicionalmente, en marzo de 2024 se dio apertura al grado jardín en jornada de la tarde, y para el año 2025 se amplió la cobertura con la apertura de los grados Transición (T4) y tercero (3º3) en la misma jornada.

Biografía de Doña María de Jesús Mejía Álvarez



La Institución Educativa María Jesús Mejía surgió como un reconocimiento a la educadora antioqueña María de Jesús Mejía Álvarez.

María de Jesús Mejía Álvarez nació en Itagüí el 27 de marzo de 1876. Su vocación y entrega a la docencia le impidieron explorar otros horizontes a los que también tenía derecho. Se graduó en Medellín, en la Escuela Normal Antioqueña de Señoritas, donde posteriormente formó, bajo su dirección, a numerosas generaciones de maestras.

Ejerció su labor educativa durante 20 años en la Escuela Primaria del municipio de Itagüí. Posteriormente, fue llamada a desempeñarse como directora de la Normal Oficial, cargo en el que permaneció durante 22 años, dedicándose con total compromiso. Más tarde, continuó su labor en la Normal Antioqueña, institución

destacada en el ámbito educativo, en la cual se entregó con dedicación durante más de ocho años.

Con motivo de sus bodas de plata profesionales, la Normal Antioqueña le otorgó la Medalla de Oro. Asimismo, en 1947, la honorable Asamblea Departamental de Antioquia le concedió el título de “Maestra de la juventud”, como reconocimiento público a la valiosa labor de esta mujer capaz, valiente, inteligente y comprometida, quien dedicó su vida al servicio de la educación antioqueña.

María de Jesús Mejía Álvarez también donó su casa como terreno para la educación, el cual corresponde hoy al sector conocido como Flamingo.

Himno

CORO

En las aulas de nuestro colegio, Nos
formamos personas de bien recorremos la
senda marcada con orgullo, amor y placer.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

I ESTROFA

El escudo y nuestra bandera Simbolizan trabajo
y virtud;
Con la antorcha llevamos la ciencia
y en el libro la gran plenitud

CORO

En las aulas de nuestro colegio, Nos
formamos personas de bien recorreremos la
senda marcada con orgullo, amor y placer.

ESTROFA

Y Yo soy estudiante valioso a mi patria le quiero aportar,
Con mi esfuerzo, trabajo y constancia
Con mi estudio lo he de lograr

Letra y Música del profesor Luis Hernán Palacio L. Transcripción y arreglos musicales del Maestro Ildefonso Cardona Arango (QPD). Grabación CD con voces de exalumnos de la institución educativa. Arreglos musicales del Maestro John Mario Vargas

Bandera



Consta de una franja en forma de triángulo blanco que se apoya en el asta y tres franjas iguales: la superior de color verde, la intermedia de color amarillo y la inferior de color rojo. El color blanco significa pureza, deseo de superación con ideales nobles; el color verde tiene el sentido de la esperanza para que la juventud apoyada en los avances científicos, culturales, sociales y ambientales, supere las dificultades; el amarillo da el significado de riqueza no sólo en lo material sino también en lo espiritual e intelectual; el color rojo significa energía, fortaleza, disposición, vigor y voluntad para culminar con éxito toda realización humana con proyección a la comunidad. *Diseñada por el coordinador José Vicente Ramírez Henao, docente jubilado Gildardo Reina Henao y el Hermano José González Muñoz*

Escudo



El escudo significa la trascendencia de la cultura y la investigación, la economía básica en el municipio y el mantenimiento de valores tanto morales como deportivos. Tiene una forma alargada terminando en su parte inferior en vértice y en su parte superior en forma aplanada. A los dos lados tiene dos pergaminos que enlazan las iniciales Inst. Educativa Ma. Jesús Mejía. En su interior parte izquierda vemos un libro el cual nos está invitando a la lectura, a la investigación, a la creatividad y a la sabiduría. Al lado derecho observamos una fábrica símbolo de nuestro pueblo trabajador, obrero, industrial catalogando a Itagüí como la ciudad industrial de Colombia. En su parte inferior observamos una antorcha encendida, la cual nos está llamando a todos a ser deportistas; siendo el deporte un complemento importante para el proceso enseñanza, aprendizaje, enseñanza. El escudo lleva como colores de fondo el amarillo cuyo significado es el oro o riqueza de nuestro municipio. El verde significa la esperanza dentro de la investigación y la cultura. El rojo lo

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

simbolizamos con la salud y el vigor de los estudiantes. Además, el amarillo, el verde y el rojo son los colores propios de la bandera de Itagüí. Diseñado por el docente jubilado Gildardo Reina Henao.

1. GESTIÓN DIRECTIVA

2.

1.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

(Decreto 1075/15. ART 2.3.2.1.4. Literal c)

El horizonte institucional es un componente fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y constituye la declaración que orienta el sentido y propósito de la institución educativa. En él se integran la misión, como razón de ser; la visión, como proyección a largo plazo y aspiración de impacto; así como los principios, valores, propósitos y lineamientos que fundamentan la acción educativa.

Este componente permite orientar el quehacer pedagógico, directivo y administrativo, teniendo en cuenta las características propias que diferencian a la institución y su articulación con la diversidad de la comunidad y el contexto regional en el que se encuentra.

El horizonte institucional se construye de manera participativa, con la intervención de los órganos de gobierno escolar y representantes de la comunidad educativa, lo que fortalece el sentido de pertenencia, la identidad institucional y la consolidación de perfiles coherentes con el proyecto educativo.

1.1.1. Misión

La Institución Educativa María Jesús Mejía forma integralmente desde la educación inicial hasta la Media Académica y Técnica; fortalece las competencias académicas, ambientales, la educación socioemocional y la inclusión. A partir de sus principios y valores, entrega a la sociedad ciudadanos resilientes, capaces de transformar su entorno y convivir de manera pacífica.

1.1.2. Visión

En el año 2032, la Institución Educativa María Jesús Mejía será reconocida por su excelencia académica y modelo de formación integral, basado en el liderazgo estudiantil y el enfoque STEM, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se consolidará como una comunidad educativa equitativa y sostenible que fortalece las competencias del siglo XXI para formar ciudadanos éticos, capaces de transformar su entorno.

1.1.3. Filosofía

La filosofía institucional se basa en el compromiso de formar ciudadanos íntegros y críticos, capaces de transformar la realidad a través de la educación. Se fundamenta en la integración de la misión, visión y valores, promoviendo un enfoque participativo que fortalezca el sentido de pertenencia y la identidad de cada miembro de la comunidad educativa. Creemos que la educación es el motor del cambio social, por lo que

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

apostamos por la innovación, la creatividad y la transformación, guiados por principios éticos, científicos y tecnológicos. Así, nos comprometemos a construir un futuro más justo, equitativo y sostenible, en el que cada persona se sienta empoderada y responsable de su propio desarrollo y del bienestar colectivo.

1.1.4. Principios institucionales

1. Formación integral y humanista

Promover el desarrollo armónico del ser, el saber, el hacer, el sentir y el convivir, fundamentado en principios y valores éticos.

2. Pensamiento crítico, científico e innovador

Formar estudiantes con capacidad de análisis, reflexión y solución de problemas, mediante un enfoque STEM que fortalece el pensamiento crítico y la innovación.

3. Aprender haciendo y aprendizaje significativo

Favorecer experiencias educativas activas, contextualizadas y participativas que permitan aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a convivir.

4. Inclusión, equidad y respeto por la diversidad.

Garantizar el acceso, la permanencia y el aprendizaje de todos los estudiantes, reconociendo y valorando la diversidad como riqueza institucional.

5. Liderazgo y participación

Generar espacios de participación que fortalezcan el liderazgo estudiantil, la toma de decisiones responsables y la construcción colectiva.

6. Desarrollo humano, técnico y científico

Potenciar las capacidades humanas, académicas y técnicas de los estudiantes para el desarrollo personal, social y productivo.

7. Convivencia pacífica

Promover relaciones basadas en el respeto, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.

8. Desarrollo de competencias socioemocionales

Fortalecer habilidades socioemocionales que favorecen la adaptación, la resiliencia y la toma de decisiones responsables.

1.1.5. Valores

1. Autonomía

Ejercer la libertad con criterio, responsabilidad y capacidad para tomar decisiones conscientes.

2. Disciplina

Actuar de manera constante, organizada y perseverante para el logro de metas personales e institucionales.

3. Excelencia: Compromiso constante con la calidad y la mejora continua.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

4. **Honestidad**

Actuar con verdad, coherencia y transparencia, de acuerdo con los principios de justicia, ética y legalidad.

5. **Solidaridad**

Brindar apoyo y cooperación a quienes lo necesitan, promoviendo el bien común y la justicia social.

6. **Respeto**

Reconocer y valorar a los demás, sus ideas, sentimientos, derechos y deberes, favoreciendo una convivencia pacífica.

7. **Responsabilidad**

Asumir con conciencia las decisiones y las consecuencias de los propios actos, actuando con compromiso

8. **Responsabilidad ambiental**

Actuar de manera consciente y comprometida con el cuidado del ambiente y el desarrollo de su entorno.

9. **Tolerancia y empatía**

Aceptar, comprender y respetar las diferencias individuales, culturales y sociales, poniéndose en el lugar del otro.

10. **Sentido de pertenencia**

Valorar, cuidar y fortalecer la institución educativa como espacio de formación integral y construcción colectiva.

Estos valores contribuyen a construir un entorno educativo en el que los estudiantes se sientan empoderados, respetados y motivados para enfrentar los retos del mundo actual, impulsando su crecimiento personal y social

1.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. **Gestión Directiva:** Direccionar estratégicamente el Proyecto Educativo Institucional mediante el liderazgo, la planificación, la gestión del riesgo y la toma de decisiones basadas en evidencias, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo pertinente, inclusivo y de calidad, asegurando la satisfacción de las partes interesadas y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral Escolar, en coherencia con los requisitos legales y reglamentarios aplicables y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas.
2. **Gestión Administrativa:** Administrar el talento humano para proporcionar al personal el reconocimiento de la institución y sus roles y responsabilidades individuales en el SIG (Sistema Integrado de Gestión), establecer la metodología de adquisición de productos y servicios, garantizando los recursos para el óptimo funcionamiento de la Institución Educativa.
3. **Gestión Académica:** Diseñar un currículo contextualizado a las necesidades internas y externas mediante el desarrollo de competencias que le permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito académico y laboral
4. **Gestión Cobertura:** Garantizar la cobertura educativa de los estudiantes nuevos y la continuidad de los estudiantes activos a través de la formalización de la matrícula para el aseguramiento de la permanencia en la Institución, Teniendo en cuenta los lineamientos del nivel Nacional y los establecidos por el Ente Territorial Certificado, el cual es divulgado a las partes interesadas
5. **Gestión Convivencia:** Desarrollar estrategias que promuevan comportamientos y actitudes asertivas

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

que conlleven a una sana convivencia en la comunidad educativa

6. **Gestión Comunidad.** Apoyar la formación integral de los estudiantes mediante los servicios internos, las relaciones de la institución con los servicios que se ofrece a la comunidad, la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con trastornos, discapacidad y capacidades y talentos excepcionales bajo una perspectiva de inclusión.

1.2.3. Objetivos del sistema integrado de gestión

La Institución Educativa María Jesús Mejía tiene los siguientes objetivos del sistema integrado de gestión de calidad:

1. Fortalecer el desempeño académico mediante estrategias pedagógicas innovadoras que garanticen la formación integral de los estudiantes.
2. Promover el liderazgo estudiantil mediante la participación activa en procesos democráticos e institucionales
3. Integrar el enfoque STEM articulado con los ODS en el currículo institucional
4. Garantizar un entorno educativo inclusivo, equitativo y participativo mediante la eliminación de barreras, fortalecimiento de la convivencia y corresponsabilidad
5. Desarrollar competencias del siglo XXI articuladas con la formación en valores éticos y ciudadanía."
6. Fortalecer la corresponsabilidad de la comunidad educativa (familia, docentes, directivos y estudiantes) en los procesos institucionales

1.2.5. Trazabilidad horizonte institucional y metas

A la trazabilidad del horizonte institucional se le hace seguimiento en plataforma de Excel en el Proceso de Direccionamiento Estratégico, teniendo presente las metas de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad.

(Ruta One drive/carpeta ISO 2026 IEMJM/carpeta proceso directivo/carpeta documentos política y objetivos de calidad (trazabilidad horizonte y política/archivo en Excel)

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA		
	Formando personas de bien		
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

MISIÓN	POLÍTICA	VISIÓN	Pilares	Objetivos	Correspondencia ODS	Actividad clave	Indicador	META a 2032
"La Institución Educativa María Jesús Mejía forma integralmente desde la educación inicial hasta la Media Académica y Técnica; fortalece las competencias académicas, ambientales, la educación socioemocional y la inclusión. A partir de sus principios y valores, entrega a la sociedad ciudadanos resilientes, capaces de transformar su entorno y convivir de manera pacífica"	"La Institución Educativa María Jesús Mejía promueve el aprendizaje significativo en un entorno seguro, inclusivo, ético y resiliente, garantizando el desarrollo integral, la responsabilidad social y el respeto por la diversidad. Comprometida con la propiedad intelectual, la protección de los datos personales, el cumplimiento de los requisitos legales y la sostenibilidad ambiental; atiende las necesidades de la comunidad educativa, mediante la formación del personal y la mejora continua para el logro de los objetivos institucionales"	"En el año 2032, la Institución Educativa María Jesús Mejía será reconocida a nivel regional, por su excelencia académica y modelo de formación integral, basado en el liderazgo estudiantil y el enfoque STEM alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se consolidará como una comunidad educativa equitativa y sostenible que fortalece las competencias del siglo XXI para formar ciudadanos éticos, capaces de transformar su entorno."	1. Excelencia académica y modelo de formación integral	Fortalecer el desempeño académico mediante estrategias pedagógicas innovadoras que garanticen la formación integral de los estudiantes.	4 (Educación de calidad)	Implementación de ABP/retos, evaluación formativa y planes de mejoramiento. Realización de ciencia/innovación y uso pedagógico de tecnologías (incluida IA) con evidencias de logro académico.	% estudiantes en nivel alto y superior	Lograr reconocimiento institucional por los resultados académicos y de convivencia, el 50% de los estudiantes obtendrán desempeños altos y superiores en las pruebas íntimas y externas.
			2. Liderazgo estudiantil	Promover el liderazgo estudiantil mediante la participación activa en procesos democráticos e institucionales	16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)	• Funcionamiento del gobierno escolar • Participación en proyectos sociales o comunitarios • Formación de líderes (personero, contralor, voceros)	% estudiantes participantes en liderazgo	90% de participación de los estudiantes en espacios de liderazgo, fortaleciendo una cultura institucional de participación democrática, corresponsabilidad y ciudadanía activa.
			3. Enfoque STEM alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Integrar el enfoque STEM articulado con los ODS en el currículo institucional	4 (Educación de calidad) 9 (Industria, innovación e infraestructura), 13 (Acción por el clima)	Proyectos interdisciplinarios STEM enfocados en sostenibilidad. % de áreas/grados con implementación STEM documentada y mejora en resultados académicos (evidencias + análisis de resultados) Estrategias de convivencia escolar y PRAE	% áreas con proyectos STEM	La implementación del enfoque STEM en el 100% de las áreas y niveles, asegurando la integración curricular, la interdisciplinariedad, la sostenibilidad y la evidencia de impacto en el mejoramiento de los aprendizajes.
			4. Comunidad educativa inclusiva, equitativa y participativa	Garantizar un entorno educativo inclusivo, equitativo y participativo mediante la eliminación de barreras, fortalecimiento de la convivencia y corresponsabilidad	4 (Educación de calidad) 5 (Igualdad de género), 10 (Reducción de las desigualdades), 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17: Alianzas para lograr los objetivos	Implementación PIAR; ajustes razonables; mediación escolar; gobierno escolar; escuela de padres; encuestas satisfacción implementación de canales efectivos de comunicación (circulares, plataformas digitales, reuniones, seguimiento).	% estudiantes con PIAR; Índice de clima escolar favorable; % participación comunidad	100% inclusión; clima ≥90%; participación ≥90%
			5. Competencias del siglo XXI para formar ciudadanos éticos	Desarrollar competencias del siglo XXI articuladas con la formación en valores éticos y ciudadanía.	ODS 4: Educación de calidad ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Implementación de programas institucionales de habilidades socioemocionales, educación para la ciudadanía y fortalecimiento de la convivencia escolar	Reducción del índice de conflictos/convivencia (casos tipo II-III por 100 estudiantes) y mejora en percepción de clima escolar (encuesta)	Reducir ≥80% vs. línea base 2026 y lograr satisfacción de clima escolar ≥85%

1.3. POLÍTICAS

1.3.1. Política de inclusión

La Institución Educativa María Jesús Mejía garantiza un entorno seguro, inclusivo, ético y resiliente, que promueve el aprendizaje significativo, el desarrollo integral y el respeto por las diversidades. En cumplimiento de la normativa vigente, implementa acciones que favorecen la equidad, la participación y la atención a las necesidades de todos los estudiantes.

1.3.2. Política de convivencia

La Institución Educativa María Jesús Mejía promueve una convivencia escolar basada en el respeto, la inclusión, la responsabilidad y los valores institucionales, fortaleciendo un ambiente seguro y armónico, orientada al desarrollo de competencias socioemocionales, la prevención y atención oportuna de los conflictos y la participación activa de la comunidad educativa, formando personas éticas, autónomas y responsables.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

1.3.3. Política para la gestión de riesgos y control de emergencias.

La Institución Educativa María Jesús Mejía, del municipio de Itagüí, se encuentra comprometida en el diseño, implementación y promoción del Plan Escolar de Gestión del Riesgo, con el fin identificar los peligros y valorar los riesgos que permitan establecer controles para proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad educativa y colaboradores. Esta política se define considerando la normatividad nacional de la ley 1523 de 2012, y otros requisitos para las partes interesadas de la institución.

1.3.4. Política tratamiento de datos

La Institución Educativa María Jesús Mejía reconoce y garantiza el derecho de todas las personas de la comunidad educativa a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal que repose en sus bases de datos y/o archivos, físicos o digitales.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, la institución realiza el tratamiento de los datos personales de manera responsable, segura y confidencial, adoptando las medidas necesarias para su protección y asegurando su uso conforme a los fines institucionales.

1.3.5. Políticas públicas

1.3.5.1. Políticas Internacionales:

Organismos internacionales orientan el desarrollo educativo mediante lineamientos que promueven la calidad, la equidad y la inclusión:

- **Banco Mundial:** Apoya el desarrollo educativo mediante la financiación orientada a fortalecer el acceso, la equidad, la calidad, la eficiencia del sistema, así como la administración y sostenibilidad de la educación.
- **UNESCO:** Promueve la educación, la ciencia y la cultura, priorizando la igualdad de género, la inclusión, la calidad educativa, la diversificación de la oferta y el fortalecimiento de la educación a distancia.
- **OCDE:** Enfoca sus lineamientos en la calidad y pertinencia de la educación, la financiación, la flexibilidad de los sistemas educativos y la cualificación del talento humano.
- **BID:** Contribuye al desarrollo educativo y social mediante apoyo económico a programas que fortalecen la educación técnica y profesional, la equidad, la eficiencia y la innovación curricular en educación formal e informal.

1.3.5.2. Políticas Nacionales:

Las políticas públicas nacionales orientan el sistema educativo colombiano hacia la equidad, la inclusión y la calidad:

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- **Política Pública de Recursos Educativos:** Define acciones para garantizar el acceso, la calidad, la pertinencia y la disponibilidad de los recursos educativos, articulando los diferentes niveles del sistema y contribuyendo al derecho a la educación.
- **Política de Primera Infancia:** Se orienta al desarrollo integral de los niños y niñas como sujetos de derechos, reconociendo a la familia como eje fundamental en la garantía de su bienestar y protección.
- **Política de Calidad Educativa:** Concibe la educación como un proceso para formar ciudadanos éticos, respetuosos de lo público, comprometidos con los derechos humanos, la convivencia pacífica y el desarrollo social y económico del país.

1.3.5.3. Políticas públicas municipales:

En el ámbito local, la institución se articula con el:

Acuerdo Municipal No. 03 del 5 de junio de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo “*Itagüí Somos Todos 2024–2027*”, que orienta la gestión educativa del municipio bajo el enfoque de inclusión, equidad y calidad.

Dimensión 2. Equidad social y garantía de derechos:

Incluye la línea “Educación para toda la vida” y los siguientes programas:

- **Programa 17. En Itagüí, la escuela es para todos (Artículo 41):**
Promueve el acceso a una educación incluyente, ajustada a las trayectorias educativas de los estudiantes, reconociendo sus ritmos de aprendizaje y orientándolos hacia la construcción de su proyecto de vida.
- **Programa 18. Todos en una escuela incluyente, innovadora y con calidad (Artículo 42):**
Fortalece las competencias básicas y socioemocionales, la salud mental y las habilidades del siglo XXI, mediante la innovación pedagógica, el uso de tecnología, el fortalecimiento de la jornada única y el aprendizaje de una segunda lengua.
- **Programa 19. Educación inicial pensada para todos (Artículo 43):**
Garantiza la atención integral a la primera infancia, ampliando cobertura, mejorando infraestructura y promoviendo trayectorias educativas armónicas desde el nivel inicial.
- **Programa 20. Educación superior para todos (Artículo 44):**
Facilita el acceso y permanencia en la educación superior mediante becas, articulación con la media técnica, orientación vocacional y alianzas interinstitucionales, promoviendo la equidad y el desarrollo integral.

CAPÍTULO III: MEDIA TÉCNICA Y ARTICULACIÓN

Artículo 26. Objeto.

El programa de Medias Técnicas tiene como objetivo establecer y desarrollar procesos pedagógicos y de gestión para su implementación en los grados décimo y once de las instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí. Su propósito es favorecer el acceso, la permanencia y la movilidad de los estudiantes

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

hacia niveles superiores de formación técnica o profesional, así como facilitar su inserción en el mercado laboral, promoviendo la innovación y la articulación con el sector productivo y las instituciones de educación superior.

CAPÍTULO IV: PROGRAMA DE EXÁMENES DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 y/o PREUNIVERSITARIOS

Artículo 35. Objetivo del programa.

El programa tiene como objetivo ofrecer a los estudiantes de instituciones oficiales y privadas del municipio de Itagüí (según disponibilidad de recursos) un proceso de preparación integral para las pruebas de Estado SABER 11 y/o preuniversitarios. Incluye simulacros, actividades de formación y estrategias pedagógicas orientadas a fortalecer sus competencias académicas y mejorar su desempeño, facilitando su acceso a la educación superior.

CAPÍTULO V: PROGRAMA DE ENTREGA DE PINES

Artículo 35. Objetivo del programa.

El programa tiene como objetivo ofrecer a los estudiantes de instituciones oficiales y privadas del municipio de Itagüí (según disponibilidad de recursos) un proceso de preparación integral para las pruebas de Estado SABER 11 y/o preuniversitarios. Incluye simulacros, actividades de formación y estrategias pedagógicas orientadas a fortalecer sus competencias académicas y mejorar su desempeño, facilitando su acceso a la educación superior.

CAPÍTULO VI: PROGRAMA DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN PARA DOCENTES

El programa tiene como objetivo fortalecer las competencias académicas y pedagógicas de los docentes de las instituciones oficiales del municipio de Itagüí, mediante oportunidades de formación avanzada y capacitación, tales como becas de posgrado, cursos cortos, programas técnicos y tecnológicos, seminarios, congresos y formación no formal. Lo anterior contribuye al mejoramiento de la calidad educativa y al bienestar docente.

CAPÍTULO VII: PROGRAMA DE BECAS PARA CURSOS CORTOS, FORMACIÓN MODULAR DIPLOMADOS Y FORMACIÓN NO FORMAL

Artículo 54. Objetivo del programa.

El programa tiene como objetivo brindar oportunidades de formación continua y especializada a estudiantes y a la población residente en el municipio de Itagüí, mediante la asignación de becas para cursos cortos, diplomados y formación no formal. Busca contribuir al desarrollo personal, académico y profesional de los beneficiarios, así como apoyar el acceso y la permanencia en la educación superior.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Decreto Municipal (26 de diciembre de 2024).

Por medio del cual se reglamenta el marco general de becas de pregrado, sostenimiento y demás estrategias de acceso y permanencia en la educación superior en el municipio de Itagüí.

Plan Digital Itagüí

El Plan Digital Itagüí es una iniciativa socioeducativa liderada por la Alcaldía de Itagüí en alianza con la Universidad EAFIT, orientada a transformar la educación mediante el uso pedagógico de las tecnologías. Se implementa en las instituciones educativas oficiales del municipio con el propósito de fortalecer las competencias digitales y apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje de estudiantes, docentes y comunidad educativa.

Territorio STEM+ Itagüí.

El enfoque STEM+ integra las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, incorporando el “+” como una invitación a articular otras áreas del conocimiento y actores del territorio. Promueve metodologías activas, la experimentación, la lectura del entorno y el análisis interdisciplinario de problemáticas, con el fin de desarrollar competencias para la vida y responder a los retos del contexto local y global.

Actualmente, este enfoque se implementa en varias instituciones educativas del municipio, incluida la Institución Educativa María Jesús Mejía.

1.3.6.4. Estrategias institucionales de permanencia

Estrategias para garantizar la permanencia escolar

La permanencia escolar se refiere a los estudiantes que culminan la totalidad de su trayectoria educativa en la institución hasta obtener el grado.

Las estrategias institucionales para garantizar la permanencia son:

1. Realización de Comisiones de Evaluación y Convivencia antes de finalizar cada período académico, con el fin de hacer seguimiento a los estudiantes y definir planes de mejoramiento académico y de convivencia.
2. Atención oportuna y seguimiento a situaciones conflictivas.
3. Remisión al docente orientador para fortalecer hábitos de estudio y motivación escolar.
4. Implementación de la media técnica en Desarrollo de Software, Asistencia Administrativa y recursos humanos.
5. Identificación y abordaje temprano de dificultades académicas o comportamentales.
6. Planeación pedagógica acorde con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

7. Diseño e implementación de PIAR con apoyo de la UAI y tutor asignado.
8. Aplicación de contratos pedagógicos académicos y/o de convivencia.
9. Remisión a entidades competentes (ICBF, Comisaría de Familia, Juez de Familia) para restablecimiento de derechos.
10. Registro de situaciones convivenciales en el SIUCE para gestión y seguimiento.
11. Participación en actividades pedagógicas, culturales, recreativas y deportivas.
12. Entrega de chaquetas tipo PROM para los estudiantes de grado 11.
13. Estrategias de reconocimiento institucional
14. Estímulos en actos cívicos y culturales según habilidades y talentos.
15. Vinculación de las familias mediante reuniones, talleres y eventos escolares.
16. Apoyo solidario a estudiantes en condición de vulnerabilidad (útiles, uniformes, etc.).
17. Ayudas económicas voluntarias en casos de calamidad doméstica.
18. Implementación del modelo pedagógico con enfoque STEM y desarrollo de habilidades del siglo XXI.
19. Fortalecimiento de procesos artísticos como la Banda Sinfónica.
20. Implementación de estrategias STEM articuladas con el PACTO EEE.
21. Cursos certificados (SENA, Cámara de Comercio) en programación (Python, JavaScript).
22. Participación en eventos académicos, culturales y deportivos a nivel institucional y externo.

Estrategias para prevenir la deserción escolar:

1. Seguimiento diario a la asistencia estudiantil.
2. Reporte desde coordinación al director de grupo los estudiantes inasistentes para contacto con familias y seguimiento.
3. Reporte a ICBF en casos de alto riesgo de inasistencia, garantizando el derecho a la educación.
4. Atención psicosocial a estudiantes y familias (orientación escolar, ZOE, practicantes de la Universidad Luis amigó).
5. Acompañamiento pedagógico en casos de enfermedad o calamidad.
6. Desarrollo del proyecto de educación sexual para la prevención de embarazos tempranos.
7. Apoyo pedagógico a estudiantes gestantes.
8. Programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
9. Remisiones externas a profesionales de salud mental cuando se requiera.
10. Continuidad académica mediante talleres en casos de tratamiento terapéutico.
11. Fortalecimiento del proyecto de vida institucional.
12. Estrategia “Camino a la Universidad” para grados superiores.
13. Remisión a atención especializada en casos de afectación emocional o mental.
14. Atención a situaciones de violencia escolar o riesgo psicosocial (bullying, amenazas, etc.).
15. Remisión a Comisaría de Familia en casos de maltrato o vulneración de derechos.
16. Seguimiento al indicador de permanencia y planes preventivos de deserción.
17. Diagnóstico de estilos de aprendizaje desde orientación escolar.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

18. Implementación del Proyecto Lector transversal.
19. Análisis de casos en el Comité de Convivencia.
20. Implementación de alertas académicas en la quinta semana de cada período.
21. Programa de Escuela de Padres.
22. Uso pedagógico de las TIC.
23. Flexibilización académica para estudiantes deportistas de alto rendimiento.
24. Reconocimiento a estudiantes destacados (cuadro de honor, web institucional, actos).

Rendimiento académico:

1. Implementación de monitores escolares.
2. Alertas académicas tempranas.
3. Actividades de evaluación y recuperación post-período.
4. Seguimiento preventivo a la asistencia.
5. Nivelación de aprendizajes.
6. Asignación y seguimiento de tareas académicas.
7. Comisiones de evaluación y promoción.
8. Análisis de resultados académicos en Consejo Académico.
9. Remisiones externas por dificultades de aprendizaje.
10. Estrategia "Plan padrino".
11. Análisis de casos en Comité de Convivencia con incidencia académica.
12. Semilleros de fortalecimiento y orientación vocacional (grado 11).
13. Programas de inglés en básica primaria y secundaria (alianza con UCO).
14. Programas de emprendimiento y liderazgo (grados 9° a 11°).
15. Formación en hábitos de estudio para estudiantes repitentes.
16. Nivelación para estudiantes migrantes.
17. Préstamo de equipos de cómputo para media técnica.
18. Atención permanente a través de canales institucionales.
19. Uso de la biblioteca escolar para consulta e investigación.
20. Flexibilización en entrega de actividades según criterios docentes.
21. Ajustes al SIEPE conforme a contextos institucionales.
22. Adecuación de espacios pedagógicos (sala de sistemas, biblioteca).
23. Atención periódica a padres de familia.
24. Salidas pedagógicas y recreativas como apoyo al aprendizaje.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

1.4. PERFILES

1.4.1. Perfil del estudiante

El estudiante de la Institución Educativa María Jesús Mejía se reconoce como una persona autónoma, responsable y comprometida con su proceso de formación. Se caracteriza por ser solidario, honesto, respetuoso y empático, con una autoestima positiva y habilidades para el trabajo organizado.

Promueve el pensamiento crítico, analítico y reflexivo, participa activamente en su proceso educativo, mantiene una alta motivación por el aprendizaje y demuestra exigencia académica en sus resultados. Asimismo, desarrolla competencias para el emprendimiento y la construcción consciente de su Proyecto de Vida.

1.4.2. Perfil del docente

El docente de la institución es un profesional comprometido con la formación integral de los estudiantes, abierto al cambio y en constante actualización. Integra el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación y desarrolla estrategias innovadoras en el aula.

Se destaca por su capacidad para gestionar proyectos, mediar en la resolución de conflictos y responder a los retos del contexto educativo actual. Vive su vocación con sentido humano, promueve ambientes afectivos de aprendizaje y orienta su práctica hacia la mejora continua y el logro de resultados de calidad.

1.4.3. Perfil del directivo docente

El directivo docente es un líder estratégico que orienta, coordina y articula los procesos directivos, pedagógicos, administrativos y de convivencia institucional. Su gestión se centra en garantizar un ambiente educativo de calidad, inclusivo e innovador.

Promueve la mejora continua, la participación de la comunidad educativa y el fortalecimiento de una cultura institucional basada en el respeto, la equidad y la excelencia. Integra competencias pedagógicas y administrativas para la toma de decisiones oportunas que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes.

1.4.4. Perfil del personal administrativo

El personal administrativo se caracteriza por su compromiso, responsabilidad y eficiencia en el apoyo a la gestión institucional. Contribuye al adecuado funcionamiento de los procesos académicos, financieros y logísticos mediante una gestión organizada y oportuna.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Su labor se orienta al uso eficiente de los recursos institucionales, al mejoramiento continuo de los servicios y al fortalecimiento de la calidad educativa, garantizando condiciones que favorezcan el desarrollo de la comunidad educativa.

1.4.5. Perfil del personal servicios generales

El personal de servicios generales garantiza la limpieza, el mantenimiento y el adecuado estado de las instalaciones institucionales, contribuyendo a la creación de un ambiente seguro, higiénico y adecuado para el aprendizaje.

Aplica buenas prácticas en el cuidado de los espacios físicos, demostrando responsabilidad, compromiso y sentido de pertenencia, en función del bienestar y la satisfacción de toda la comunidad educativa.

1.4.6. Perfil de la familia

La familia es un agente fundamental en el proceso formativo de los estudiantes. Se reconoce como un actor activo, corresponsable y comprometido con el desarrollo integral, el bienestar y el éxito académico de sus hijos.

Participa de manera constructiva en los procesos institucionales, fortalece el vínculo escuela–familia y promueve valores que favorecen la convivencia, el aprendizaje y la formación en ciudadanía.

1.4.7. Perfil del egresado

Los estudiantes egresados de la Institución Educativa María Jesús Mejía, se caracterizan por:

1. **Ser personas en formación integral, ética y humanista**, que desarrollan de manera armónica sus dimensiones personal, académica, social y ambiental.
2. **Actuar con autonomía, disciplina y responsabilidad**, asumiendo conscientemente sus decisiones, comportándose con honestidad, respeto y sentido de pertenencia, y demostrando tolerancia, empatía y solidaridad en sus relaciones, lo que favorece la convivencia pacífica y el trabajo colaborativo.
3. **Fortalecer el pensamiento crítico, científico e innovador**, mediante un enfoque STEM, aplicando el aprendizaje significativo y el “aprender haciendo” para analizar situaciones, resolver problemas y proponer soluciones creativas a los retos de su contexto, desarrollando las competencias del siglo XXI.
4. **Poseer competencias socioemocionales** que les permiten autorregularse, adaptarse a los cambios, gestionar sus emociones, tomar decisiones responsables y actuar con resiliencia frente a las nuevas realidades sociales, tecnológicas y culturales.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

5. **Ser personas incluyentes y respetuosas de la diversidad**, que valoran las diferencias como una riqueza social, participan de manera democrática y ejercen un liderazgo positivo en la construcción colectiva de su comunidad educativa.
6. **Asumir su responsabilidad social y ambiental**, comprometiéndose con el cuidado del entorno, el uso responsable de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, actuando con excelencia y orientados a la mejora continua.
7. **Proyectar su formación hacia la educación superior y la formación técnica**, como parte de su desarrollo personal, social y productivo, consolidándose como ciudadanos resilientes, éticos y socialmente responsables, capaces de transformar su entorno y aportar al desarrollo sostenible de la sociedad.
8. **Usar de manera crítica las tecnologías de la información (TIC)**: poseerá una sólida competencia informática que le permita diseñar soluciones lógicas mediante el pensamiento computacional caracterizado por la postura ética frente a los entornos digitales.

1.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- En el año 2015, los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en conjunto con organizaciones no gubernamentales y ciudadanos de todo el mundo, adoptaron una agenda para el desarrollo sostenible compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos buscan alcanzar, de manera equilibrada, tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Los objetivos son:

- Fin de la pobreza
- Hambre cero
- Salud y bienestar
- Educación y calidad
- Igualdad de género
- Agua limpia y saneamiento
- Energía asequible y no contaminante
- Trabajo decente y desarrollo económico
- Industria, innovación, infraestructura
- Reducción de desigualdades
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Producción y consumo responsable
- Producción y consumo responsables

La Institución Educativa María Jesús Mejía articula su gestión institucional con estos objetivos, orientando acciones en los siguientes ámbitos:

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

1.5.1. Educación con calidad

La educación es un factor determinante para la movilidad socioeconómica y la superación de la pobreza. En este sentido, la institución promueve una formación integral que garantice el acceso, la permanencia y el éxito académico de los estudiantes.

Se logra a través de:

- El fortalecimiento de los planes de mejoramiento por áreas, orientados a la sostenibilidad y al mejoramiento de los resultados en las Pruebas Saber 11.
- El seguimiento a los procesos de matrícula, asistencia y permanencia escolar, garantizando el derecho a la educación.
- La promoción de la orientación vocacional, articulada al proyecto de vida, que facilite el acceso a la educación superior.

1.5.2. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y niñas

La igualdad de género es un derecho fundamental y una condición esencial para el desarrollo sostenible. La institución promueve la equidad, el respeto y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Se desarrolla a través de:

- La participación democrática y equitativa en el proyecto de democracia escolar.
- La vinculación activa en actividades pedagógicas, culturales y recreativas, reconociendo y valorando los talentos.
- La formación en competencias ciudadanas orientadas al respeto, la equidad y la inclusión.

1.5.3. Salud y bienestar

Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las etapas es fundamental para el desarrollo integral de la comunidad educativa.

Se promueve a través de:

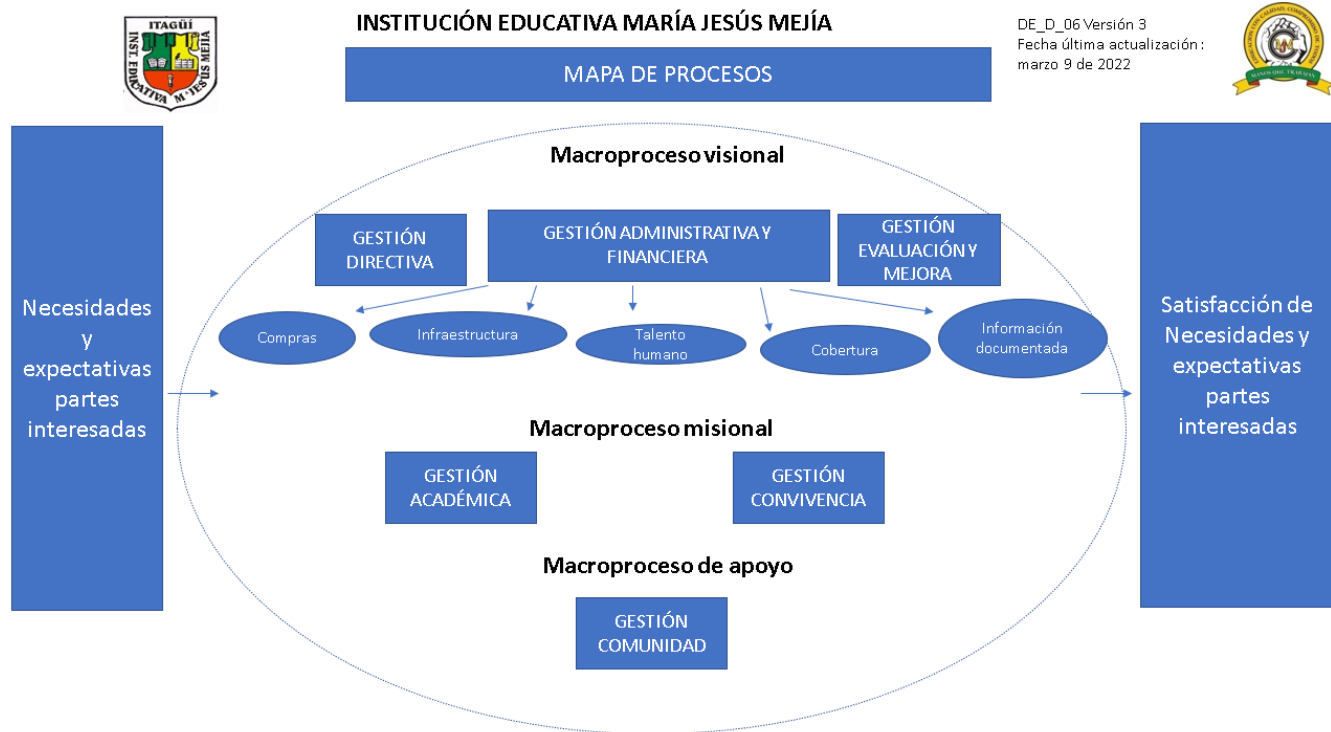
- La formación en hábitos de vida saludables dirigidos a toda la comunidad educativa.
- El desarrollo de competencias socioemocionales.
- La implementación de estrategias de prevención mediante charlas y talleres sobre embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, violencias y abuso sexual, entre otros.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA		
	Formando personas de bien		
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN



1.6.1. Estructura y administración Institucional

La estructura orgánica de la Institución Educativa María Jesús Mejía se fundamenta en el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 21001:2018 (ICONTEC). Se organiza en las siguientes gestiones: Directiva, Administrativa y Financiera, Académica, Convivencia, Evaluación y Mejora, y Comunidad, las cuales desarrollan sus acciones bajo el liderazgo del rector, en calidad de representante legal de la institución.

El trabajo institucional se sustenta en los principios de colaboración y cooperación, establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y se evidencia en el funcionamiento de equipos interdisciplinarios como el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Comité de Convivencia.

Cada gestión cuenta con indicadores asociados a los objetivos estratégicos, alineados con la visión institucional. Anualmente, se evalúa su nivel de cumplimiento y se formulan planes de mejoramiento articulados con el Plan de Mejoramiento Institucional.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA		
	Formando personas de bien		
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

1.6.2. Cuadro de indicadores

GRADO DE SATISFACCIÓN EN QUE SE HAN LOGRADO LOS OBJETIVOS								
Objetivo de calidad	Nombre del indicador	Meta	Resultado o indicador	Cumplimiento	Ponderación	Resultado del indicador Ponderado	Ponderación objetivo	Resultado eficacia del objetivo
Mejorar el nivel académico de la institución a través de los resultados de los estudiantes y de las diferentes áreas en sus competencias y permanencia	Promoción	95,00%	92%	97%	25%	24%	40%	40%
	Rendimiento académico	95,00%	95%	100%	50%	50%		
	Permanencia	98%	98%	100%	25%	25%		
Mantener la satisfacción de padres, docentes y estudiantes con la prestación del servicio	Atención a situaciones con riesgo psicosocial	100%	82%	82%	50%	41%	20%	18%
	Convivencia escolar	95%	94%	99%	50%	49%		
Incrementar la satisfacción de padres, docentes y estudiantes con la prestación del servicio educativo	Presupuesto	100%	474%	474%	17%	17%		
	Quejas	98%	100%	102%	17%	17%	30%	29%
	Satisfacción docente	98%	90%	92%	16%	15%		
	Satisfacción Padres	98%	96,6%	99%	17%	17%		
	Satisfacción Estudiantes	98%	95%	96%	33%	32%		
Aumentar las acciones de mejoramiento continuo garantizando una educación con calidad	Acciones cerradas eficaces	100%	100%	100%	100%	100%	10%	10%
EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN 2015							100%	97%

El Sistema de Gestión de la Calidad ha fortalecido el compromiso institucional y el nivel de responsabilidad en los diferentes procesos, evidenciado en los altos niveles de cumplimiento de los indicadores estratégicos. Los resultados alcanzados muestran una eficacia global del 97%, lo que refleja avances significativos en el mejoramiento académico, la permanencia escolar, la convivencia y la implementación de acciones de mejora, aunque persisten oportunidades de fortalecimiento en algunos aspectos específicos como la atención psicosocial y la satisfacción docente.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA		
	Formando personas de bien		
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		VERSION 09

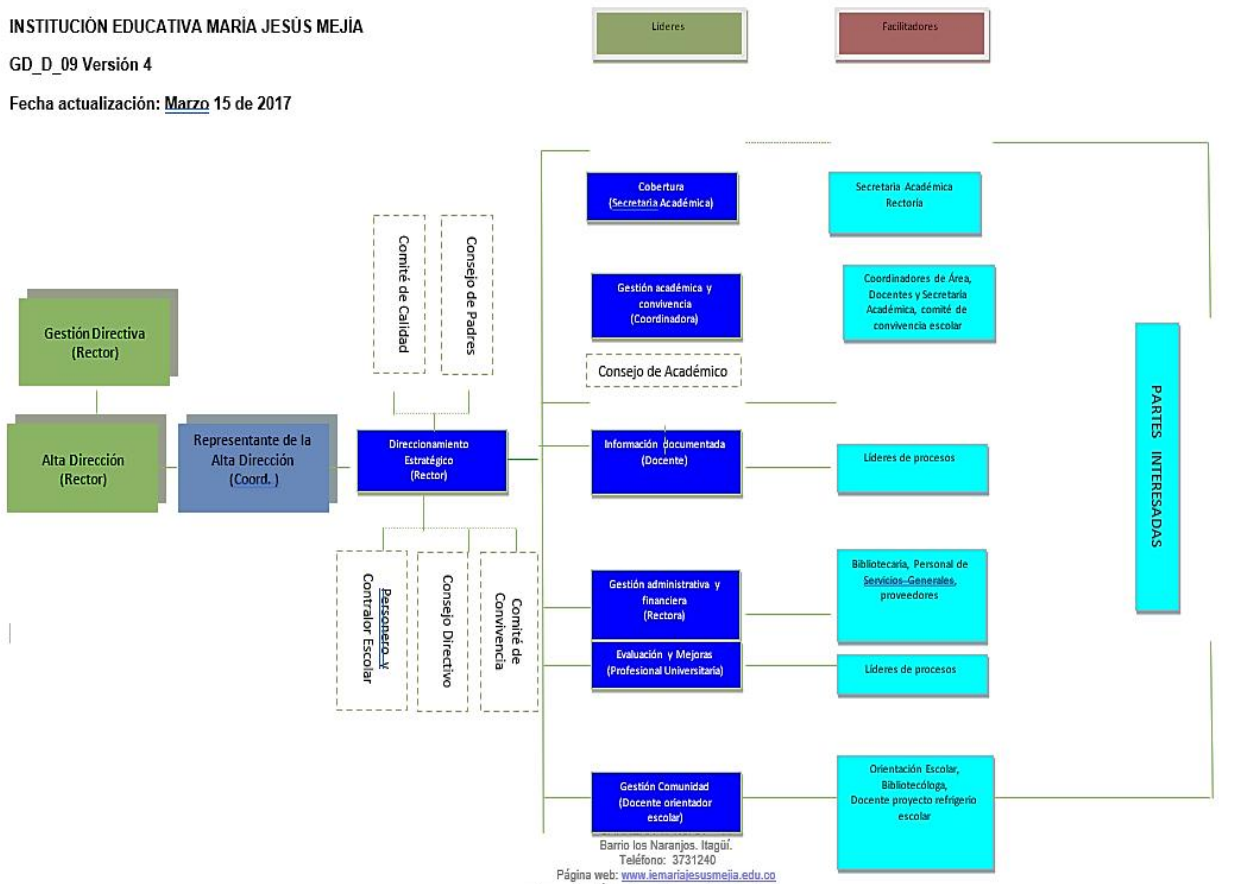
↑ [Regresar al contenido](#) ↑

1.7. ORGANIGRAMA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA

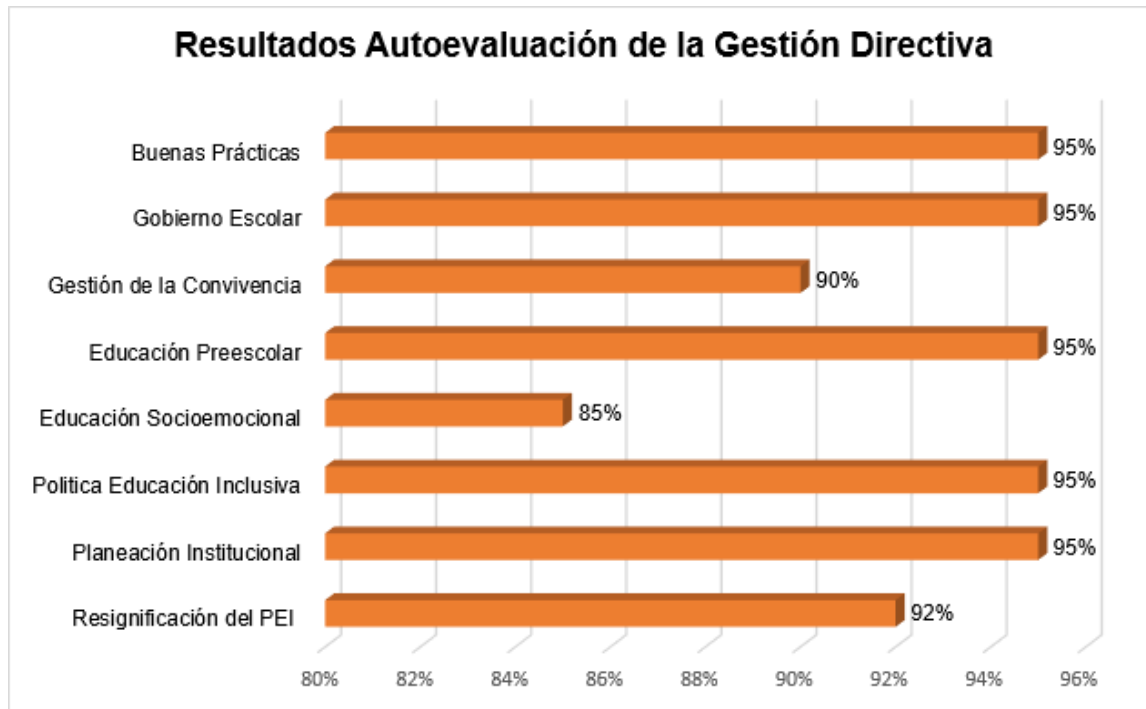
GD_D_09 Versión 4

Fecha actualización: Marzo 15 de 2017



↑ [Regresar al contenido](#) ↑

1.8. AUTOEVALUACIÓN G. DIRECTIVA - MATRIZ DOFA



Análisis:

FORTALEZAS

- La resignificación del PEI (92%) refleja un proceso de actualización pertinente, coherente con el contexto institucional y los retos actuales de la educación.
- La consolidación de buenas prácticas institucionales (95%) fortalece la cultura de calidad y la mejora continua.
- Se evidencia articulación entre la gestión directiva y los procesos pedagógicos, garantizando coherencia con la misión y los propósitos institucionales.
- Liderazgo y Gobierno Escolar (95%): se destaca una toma de decisiones participativa, transparente y autónoma, que impacta positivamente la calidad del servicio educativo.
- Sistema de Evaluación Institucional (95%): alineado con la normatividad vigente, el enfoque de diseño universal para el aprendizaje y la implementación de ajustes razonables.
- Formación docente (95%): evidencia una implementación sistemática, pertinente e innovadora que fortalece continuamente las competencias pedagógicas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Alianzas estratégicas y proyectos socioculturales (95%): demuestran la capacidad institucional para generar redes de apoyo que potencian el desarrollo integral de los estudiantes.

DEBILIDADES

- La educación socioemocional (85%) presenta oportunidades de mejora en el fortalecimiento del acompañamiento emocional y la formación integral de los estudiantes. Aunque se encuentra en nivel de mejoramiento continuo, es el componente con menor desempeño dentro de esta gestión. Además, la política institucional aún no se encuentra completamente articulada al PEI ni al Sistema de Gestión de Calidad ISO 21001.
- La gestión de la convivencia escolar (90%) requiere fortalecer las estrategias preventivas y restaurativas frente a los conflictos escolares.
- Se evidencia la necesidad de consolidar instrumentos de seguimiento y evaluación para la implementación de políticas de inclusión y bienestar docente.

AMENAZAS

- Cambios en las políticas públicas o en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que puedan afectar la continuidad de las estrategias institucionales.
- Limitaciones en recursos humanos (especialmente en orientación escolar) y materiales para sostener programas de acompañamiento socioemocional.
- Riesgo de sobrecarga laboral en el equipo docente, debido al incremento de estudiantes con diagnósticos específicos, lo que puede afectar los procesos pedagógicos y de acompañamiento.

CONCLUSIÓN

El reconocimiento que realiza la comunidad educativa a la gestión directiva desde el liderazgo y puesta en marcha de los planes estratégicos para lograr la formación de los estudiantes a través de diferentes actividades y apoyos externos. La puesta por mejorar se refiere a la infraestructura física, actividad que no es exclusiva de la institución. La gestión de la persona requiere una mejora significativa en el acompañamiento en la sede primaria puesto que la ausencia en las diferentes actividades y propuestas realizadas se hacen visibles en esta evaluación.

Estrategias de mejoramiento

1. Fortalecer la educación socioemocional mediante la implementación de programas de bienestar escolar, desarrollo de competencias socioemocionales y formación en habilidades blandas.
2. Consolidar la gestión de la convivencia escolar a través de acciones formativas, estrategias de mediación y seguimiento sistemático de los casos.
3. Actualizar y socializar el PEI, incorporando la participación de la comunidad educativa y la proyección del enfoque STEM institucional.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Garantizar la sostenibilidad de las buenas prácticas mediante la creación de un banco institucional de experiencias significativas y su evaluación periódica.
- Optimizar la planeación institucional mediante la alineación de los planes operativos con indicadores medibles y criterios de trazabilidad conforme a la norma ISO 21001.

3. GESTIÓN ESTRATÉGICA

2.1. GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

“La democracia tiene que ocuparse de crear los ciudadanos en cuya voluntad política apoya su legitimidad, es decir tiene que enseñar a cada ciudadano lo imprescindible para llegar a serlo de hecho” Fernando Savater (el valor educar).

El Gobierno Escolar comprende las diferentes instancias y formas de participación en los establecimientos educativos. El Gobierno Escolar está conformado por el rector, el consejo directivo, el consejo académico y demás formas de organización y participación de la comunidad educativa creados por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 del mismo año (recopilado en el Decreto 1075 de 2015), como las instancias de representación estudiantil: los consejos estudiantiles, personerías, contralorías, comités ambientales y las asambleas, consejos de padres de familia, las asambleas de docentes y de egresados.

Entre ellos, se consideran de gran relevancia los cargos de representación estudiantil: personeros y contralores, los cuales permiten introducir a los jóvenes en la vida democrática de la institución, formándose en temas de liderazgo, incidencia y participación política con sentido. El Decreto 1860 de 1994 reglamenta la elección obligatoria y anual de personeros. El Gobierno Escolar y todas sus instancias son una oportunidad para fortalecer la autonomía del establecimiento educativo como primer escenario de formación democrática, cívica, ciudadana y pluralista para el reencuentro, la reconciliación, la paz.

Órganos de gobierno escolar

El Gobierno Escolar integrado por el Rector, Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Personero Estudiantil, el Consejo Estudiantil, Consejo de padres y el Comité de Convivencia Escolar, quienes trabajan desde las funciones de cada uno por un fin común: Lograr armonizar los procesos de identidad, pertenencia y convivencia escolar.

2.1.1. Consejo Directivo

El artículo 20 del decreto 1860 de 1994 establece el Consejo Directivo, como una instancia directiva, y como un órgano de Gobierno Escolar. Por su parte el artículo 21 del decreto 1860 de 1994 establece que los representantes del personal docente serán elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea. Los padres de familia se eligen por Consejo de Padres previa asamblea de padres de familia donde se candidatizan de forma voluntaria como representantes de grupo y se eligen luego para la conformación del Consejo de Padres, dos de ellos para participar en Consejo Directivo. El consejero escolar se elige en votación general de estudiantes, al igual que el personero escolar. Los exalumnos y sector productivo se citan el día de la asamblea de padres y se eligen por votación para participar en Consejo Directivo.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

2.1.2. Consejo Académico:

El Consejo Académico es la autoridad académica de la institución, conformado por un representante de cada área, en reunión todos los docentes que dictan el área entre ellos eligen a uno de ellos, quien será el jefe de área y pasa a integrar el Consejo Académico. Lo lidera la rectora y/o su delega.

2.1.3. Personero Estudiantil:

El Personero es el estudiante encargado(a) de promover el conocimiento y ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes que consagran la Constitución Política de Colombia, Proyecto Educativo Institucional, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Será elegido dentro de los primeros 60 días calendario siguientes a la iniciación de clases, entre los estudiantes que se postulan del último grado (11°)

2.1.4. Otros organismos de participación del gobierno escolar

2.1.4.1. Consejo Estudiantil

El Decreto 1860 de 1994 en su Artículo 29, establece que en todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la institución.

2.1.4.2. Consejo de Padres

El Consejo de Padres de Familia, es un órgano de participación de los padres de familia o acudientes autorizados del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo, a elevar los resultados de calidad del servicio y apoyar el bienestar de los estudiantes. (Artículo 5 Decreto 1286 de 2005). La conformación del Consejo de Padres en la institución educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia.

2.1.4.3. Representante estudiantil

Es el encargado de promover sus deberes y derechos, consagrados en la Constitución, las leyes y el manual de convivencia. Es elegido por las y los estudiantes matriculados en la institución educativa, mediante mayoría simple y por voto secreto.

2.1.4.4. El contralor escolar

El contralor Estudiantil será veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa a la cual pertenece, incluyendo los del fondo de servicios educativos de la institución, garantizando la transparencia, la honestidad, el compromiso, la coherencia, la solidaridad, el respeto y la responsabilidad de la Institución Educativa en su conjunto.

El Contralor Escolar debe ser un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo, diferente al personero y representante estudiantil. La Contraloría Escolar ejercerá sus funciones de manera pedagógica y educativa, para contribuir a la creación de la cultura del buen uso y manejo de los recursos públicos.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

2.1.4.5. Comité de Convivencia Escolar

El Comité de Convivencia es el equipo de trabajo de la institución con representación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, encargado de defender los derechos, propender por el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la mediación en los conflictos mediante la tarea pedagógica y formativa en búsqueda de soluciones enmarcadas en la filosofía de los Derechos Humanos. En el marco de la Ley 1620 de 2013.

2.1.4.6. Comisión de promoción y evaluación:

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien los convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presentan dificultades.

2.1.4.7. Comité de Gestión

Es el equipo de gestión que tiene como finalidad velar por la prestación del servicio educativo con calidad a través de los procesos de la gestión escolar impactando en la satisfacción del cliente. Tales procesos son: direccionamiento estratégico, evaluación y mejora; registro y matrícula; diseño curricular y formación; documentación; administración de recursos y comunidad.

2.1.4.8. Auditores Internos

Es el responsable de la dirección y conducción de la auditoría interna de una dependencia o entidad, con el fin de que cumpla los propósitos para los cuales fue creada y que opere o funcione con mayor eficacia y eficiencia posible, recomendando para ello medidas correctivas, preventivas o de mejora para su desempeño. La auditoría interna depende de la gestión Evaluación y Mejoras.

2.2. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

2.2.1. Funciones del Consejo Directivo

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad
3. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes de la institución educativa
5. Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes
6. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles
7. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
8. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

9. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos
10. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
11. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante
12. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución
13. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas
14. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas,
15. culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa
16. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones
17. Educativas.
18. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos
19. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
20. Aprobar la utilización de los recursos que reciba el establecimiento educativo por concepto de los Estímulos a la Calidad Educativa de que trata el Capítulo VIII, Título VIII, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075, de acuerdo con lo que establezca el Ministerio de Educación Nacional para tal finalidad
21. Darse su propio reglamento

2.2.2. Funciones del Consejo Académico.

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios

Las funciones se establecen en concordancia con el decreto 1075/15 las siguientes:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución; d) Participar en la evaluación institucional anual;
4. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
5. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
6. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
7. Aplicar las estrategias y metodologías a que dé lugar el análisis de los resultados de la evaluación
8. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;
9. Planear y ejecutar las actividades escolares de las asignaturas a su cargo de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de Estudios.
10. Dirigir y orientar las actividades escolares para lograr la formación integral establecido en el Plan de Estudios y el nivel de competencias esperado.
11. Liderar la orientación pedagógica del establecimiento.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

12. Recibir reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad Educativa.
13. Aprobar el calendario académico
14. Recomendar políticas para la dotación del material y medios auxiliares de enseñanza.
15. Proponer distinciones académicas
16. Elegir al representante de las directivas académicas ante el Consejo Directivo
17. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el P.E.I.

2.2.3. Funciones del personero estudiantil.

1. Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles, consagrados en la constitución, leyes, decretos y el Manual de convivencia.
2. Presentar ante el rector del establecimiento las propuestas y solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
3. Promover el conocimiento del Manual de convivencia y los derechos humanos dentro del colegio.
4. Proponer y liderar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
5. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre las lesiones a sus derechos.
6. Ser el vocero de los estudiantes para apelar ante el consejo directivo o el organismo pertinente las decisiones que afecten los derechos estudiantiles

2.3. PERFILES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN.

2.3.1. Perfil de rectoría

- Capacidad de gestión
- Capacidad para la toma de decisiones
- Vivencia de la empatía y valores humanos y sociales
- Capacidad administrativa para el manejo de recursos físicos, financieros y humanos
- Líder, persistente, emprendedora
- Capacidad de gestión
- Conocimiento de normas para el liderazgo de equipos de gestión a su cargo
- Mantener buenas relaciones con las autoridades de las entidades territoriales
- Cumplir con la formación competente para su cargo

2.3.2. Perfil consejo directivo

- Ser padre o acudiente de un estudiante de la institución.
- Ser docente de la institución por lo menos con 1 año de antigüedad en el establecimiento y no ser provisional
- Ser exalumno de la institución
- Ser estudiante de último grado de la institución
- Ser del sector productivo (tener una microempresa, negocio)

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Tener voluntad y tiempo para desempeñar esta función.
- Que les guste colaborar con la institución.
- Capacidad para la toma de decisiones y análisis
- Escucha y concentración
- Lealtad y honradez
- Gestión y liderazgo
- Conocimiento PEI
- Promover innovaciones positivas
- Saber leer y escribir

2.3.3. Perfil del Consejo académico

- Ser Docente de la institución y competente en el área que representa
- Ser directivo docente con nombramiento
- Capacidad para la toma de decisiones
- Tener experiencia pedagógica
- Tener conocimiento del SIEPE
- Capacidad de análisis de datos
- Investigación
- Organización de la información y puntualidad
- Estar interesado en capacitarse y estar actualizado en normas y asuntos pedagógicos
- Velar por la innovación educativa

2.3.4. Perfil del Personero escolar

El o la estudiante candidato(a) a Personero(a) Estudiantil debe ser un referente positivo para la comunidad educativa, destacándose por su comportamiento ético, liderazgo responsable y compromiso con la convivencia escolar

El Representante Estudiantil será un actor clave del Gobierno Escolar que, desde el liderazgo y la participación, contribuirá a “Convivir para Transformar”, fortaleciendo la convivencia, el diálogo y el bienestar en la comunidad educativa.

El estudiante deberá:

1. **Estar matriculado(a) en grado 11°** y cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad vigente y el Manual de Convivencia.
2. **Demostrar buen rendimiento académico**, evidenciando responsabilidad, cumplimiento de deberes escolares y actitud positiva frente a su proceso de aprendizaje.
3. **Mantener una trayectoria convivencial favorable**, sin reportes de faltas graves o reiteradas que afecten la convivencia escolar, y con disposición permanente al diálogo, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.
4. **No presentar antecedentes ni prácticas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, vapeadores o similares**, dentro o fuera de la institución educativa, siendo coherente con la promoción del autocuidado, la salud y el bienestar personal y colectivo.
5. **Evidenciar liderazgo positivo**, capacidad de comunicación asertiva, respeto por la diversidad y habilidades para trabajar en equipo, representando de manera digna los intereses estudiantiles.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

6. **Conocer y respetar el Manual de Convivencia**, así como promover los derechos y deberes de los estudiantes, actuando con sentido de justicia, responsabilidad y corresponsabilidad.
7. **Ser ejemplo de los valores institucionales**, proyectando una imagen de respeto, honestidad, empatía y compromiso con la formación integral y la transformación positiva del entorno escolar.

2.3.5. Perfil del Representante estudiantil

El o la estudiante candidato(a) a Representante Estudiantil debe ser un líder comprometido con la participación democrática, la convivencia escolar y el bienestar de la comunidad educativa, actuando como mediador y vocero responsable de los intereses de sus compañeros ante los diferentes estamentos institucionales.

Requisitos del perfil

El Representante Estudiantil será un actor clave del Gobierno Escolar que, desde el liderazgo y la participación, contribuirá a “Convivir para Transformar”, fortaleciendo la convivencia, el diálogo y el bienestar en la comunidad educativa.

El estudiante deberá:

1. **Estar matriculado(a) en la institución** y pertenecer al grado o nivel correspondiente según lo establecido en el Manual de Convivencia.
2. **Presentar buen rendimiento académico**, evidenciando responsabilidad, cumplimiento de sus deberes escolares y actitud positiva frente a su proceso formativo.
3. **Mantener una conducta convivencial favorable**, sin reportes de faltas graves o reiteradas, demostrando respeto por las normas, los docentes y sus compañeros.
4. **No registrar consumo de sustancias psicoactivas, vapeadores o similares**, dentro o fuera de la institución, siendo ejemplo de autocuidado, hábitos de vida saludable y coherencia con los valores institucionales.
5. **Evidenciar liderazgo positivo**, capacidad de escucha, diálogo respetuoso y trabajo en equipo, promoviendo la participación y la sana convivencia.
6. **Ser ejemplo de los valores institucionales**, reflejando respeto, responsabilidad, empatía y sentido de pertenencia por la institución.
7. **Conocer y respetar el Manual de Convivencia**, así como los derechos y deberes de los estudiantes, promoviendo soluciones pacíficas a las situaciones del grupo.
8. **Mostrar disposición para representar a sus compañeros**, comunicar inquietudes y aportar propuestas que contribuyan al mejoramiento del clima escolar y la vida institucional.

2.3.6. Perfil del Contralor escolar

El o la estudiante candidato(a) a Contralor(a) Escolar debe destacarse por su sentido ético, responsabilidad social y compromiso con el buen uso de los recursos públicos, actuando con transparencia y respeto por las normas institucionales.

Requisitos del perfil

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

El Contralor(a) Escolar será un estudiante que, desde la ética y la responsabilidad, contribuya a “Convivir para Transformar”, promoviendo el cuidado de lo público y el bienestar de la comunidad educativa.

El estudiante deberá:

- **Estar matriculado(a) en los grados superiores de la institución** (preferiblemente grado 10° u 11°, según lo establecido en el Manual de Convivencia).
- **Presentar buen rendimiento académico**, evidenciando responsabilidad, orden, cumplimiento de deberes y compromiso con su proceso formativo.
- **Mantener un comportamiento convivencial adecuado**, sin antecedentes de faltas graves o reiteradas que afecten la convivencia escolar, demostrando respeto por las normas y por los miembros de la comunidad educativa.
- **No registrar consumo de sustancias psicoactivas, vapeadores o similares**, dentro o fuera de la institución, siendo ejemplo de autocuidado, hábitos de vida saludable y coherencia con los valores institucionales.
- **Evidenciar valores como honestidad, transparencia y responsabilidad**, fundamentales para el ejercicio del control social y la vigilancia del uso adecuado de los recursos escolares.
- **Demostrar interés por el cuidado de los bienes institucionales**, el cumplimiento de los acuerdos y la promoción de una cultura de legalidad y responsabilidad ciudadana.
- **Poseer habilidades de observación, análisis y comunicación respetuosa**, que le permitan informar, proponer mejoras y trabajar de manera articulada con los diferentes estamentos de la institución.
- **Conocer y respetar el Manual de Convivencia y el PEI**, actuando siempre con sentido ético y compromiso con el bienestar colectivo.

Revocatoria del Mandato de los Representantes al Gobierno Escolar

La revocatoria del mandato es el mecanismo mediante el cual se da por terminado, de manera anticipada, el cargo de un(a) Personero(a) Estudiantil, Contralor(a) Escolar o Representante Estudiantil, cuando se evidencie el incumplimiento de las condiciones, responsabilidades y principios establecidos en el presente Manual de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el perfil requerido para cada cargo.

Son causales de revocatoria del mandato:

- a) **Incumplimiento grave o reiterado del Manual de Convivencia**, mediante conductas que afecten la convivencia escolar, el respeto, la sana relación entre los miembros de la comunidad educativa o el buen nombre de la institución.
- b) **Pérdida de las condiciones convivenciales exigidas en el perfil del cargo**, evidenciada en la comisión de faltas graves o reiteradas, o en comportamientos contrarios a los valores institucionales de respeto, honestidad, responsabilidad y empatía.
- c) **Deterioro significativo y sostenido del rendimiento académico**, que demuestre falta de compromiso con las obligaciones escolares y con el proceso formativo integral, exigido a los representantes estudiantiles.
- d) **Comprobación del consumo de sustancias psicoactivas, vapeadores o similares**, dentro o fuera de la institución educativa, en coherencia con lo establecido en el perfil del estudiante representante y las normas institucionales.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- e) **Incumplimiento reiterado de las funciones propias del cargo**, tales como la falta de asistencia a las instancias del Gobierno Escolar, la no representación de los intereses estudiantiles, la omisión en la comunicación con sus representados o la no promoción de la participación democrática.
- f) **Uso indebido del cargo**, aprovechamiento de la investidura para beneficios personales, conductas de irrespeto, abuso de autoridad o actuaciones contrarias a la ética y al liderazgo positivo exigido a los representantes.
- g) En el caso del **Contralor(a) Escolar**, la **falta de transparencia**, el manejo inadecuado de la información, el desinterés por el cuidado de los bienes institucionales o actuaciones contrarias a la legalidad y al control social.
- h) **Desconocimiento o irrespeto reiterado del PEI y del Manual de Convivencia**, pese a las orientaciones, llamados de atención y procesos pedagógicos realizados por la institución.

Procedimiento para la revocatoria del mandato

La revocatoria del mandato se desarrollará como un proceso formativo, pedagógico y garantista, que asegure el debido proceso, el derecho a la defensa y a la contradicción, y comprenderá:

- a) Comunicación formal de la situación al estudiante implicado(a) y a su acudiente.
- b) Análisis del caso por la instancia competente definida por la institución.
- c) Escucha del estudiante y valoración de las evidencias.
- d) Decisión motivada y comunicada por escrito.
- e) De ser procedente la revocatoria, se aplicará el mecanismo de reemplazo establecido en el Manual de Convivencia.
- f) El cargo lo asume quien queda en el puesto siguiente o sucesivo, siempre en cuando cumpla con los perfiles.
- g) En caso de no cumplir con los requisitos y/o perfiles se debe convocar a nuevas elecciones.

La revocatoria del mandato no tendrá carácter sancionatorio exclusivamente, sino formativo, orientado a fortalecer la responsabilidad, la ética, la convivencia escolar y la participación democrática.

2.3.7 Perfil del Representante de Grupo

El o la estudiante candidato(a) a Representante de Grupo debe ser un líder cercano, responsable y comprometido con su curso, que promueva la sana convivencia, la participación y el bienestar colectivo, actuando como mediador y vocero de sus compañeros ante los docentes y las diferentes instancias de la institución.

Requisitos del perfil

El Representante de Grupo será un estudiante que, desde el liderazgo cotidiano en el aula, contribuirá a “*Convivir para Transformar*”, fortaleciendo la convivencia, el respeto y la comunicación entre todos los miembros del grupo.

El estudiante deberá:

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

1. Estar matriculado(a) en el grupo que representará, cumpliendo con las disposiciones del Manual de Convivencia.
2. Presentar un rendimiento académico adecuado, evidenciando responsabilidad, cumplimiento de sus actividades escolares y compromiso con su proceso de aprendizaje.
3. Mantener una conducta convivencial favorable, sin reportes de faltas graves o reiteradas, demostrando respeto por sus compañeros, docentes y normas institucionales.
4. No registrar consumo de sustancias psicoactivas, vapeadores o similares dentro o fuera de la institución, siendo ejemplo de hábitos de vida saludable y autocuidado.
5. Evidenciar liderazgo positivo, capacidad de escucha, diálogo respetuoso y disposición para mediar en situaciones de conflicto dentro del grupo, promoviendo soluciones pacíficas.
6. Ser ejemplo de los valores institucionales, reflejando respeto, responsabilidad, honestidad, empatía y sentido de pertenencia.
7. Conocer y respetar el Manual de Convivencia, así como los derechos y deberes de los estudiantes, promoviendo su cumplimiento dentro del grupo.
8. Mostrar disposición y compromiso para representar a sus compañeros, canalizar inquietudes, comunicar información relevante y proponer acciones que favorezcan el ambiente del aula.
9. Fomentar la participación del grupo en actividades académicas, culturales y formativas, promoviendo la integración y el trabajo en equipo

2.3.8. Perfil de los Mediadores escolares

El mediador escolar es un estudiante que contribuye a la resolución pacífica de conflictos entre sus compañeros, mediante el diálogo, la escucha activa y la búsqueda de acuerdos. Su función es facilitar la comunicación, ayudar a clarificar las situaciones y promover soluciones concertadas que favorezcan la convivencia escolar.

Requisitos del perfil

El estudiante mediador será un actor clave en la promoción de una cultura de paz, aportando a “*Convivir para Transformar*” desde la gestión pacífica de los conflictos.

Su perfil es:

- Generar un ambiente de confianza y respeto durante el proceso de mediación, favoreciendo la comunicación entre pares.
- Contar con formación o capacitación básica en mediación escolar brindada por la institución.
- Demostrar empatía, capacidad de escucha activa y disposición para comprender las diferentes perspectivas involucradas en el conflicto.
- Actuar con prudencia, confidencialidad y responsabilidad frente a las situaciones que atiende.
- Evidenciar liderazgo positivo, promoviendo el diálogo, el respeto y la sana convivencia.
- Conocer y respetar el Manual de Convivencia, aplicando sus principios en los procesos de mediación.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Realizar seguimiento responsable y discreto a los acuerdos establecidos en las mediaciones a su cargo.
- Mantener una conducta convivencial ejemplar, siendo coherente con los valores institucionales.

2.3.9. Perfil del consejo de padres

- Ser padre, madre o acudiente de un estudiante matriculado en la institución.
- Tener disposición y compromiso para representar al grupo al cual pertenece su hijo(a), asumiendo la vocería en las decisiones que lo afectan o benefician.
- Ser elegido como representante de los padres de familia o acudientes del grado correspondiente, con voluntad de servicio y actitud colaborativa hacia la institución.
- Representar únicamente a un grado.
- Inscribirse con el docente director de grupo en la fecha establecida, durante la reunión de padres de familia.
- Velar por el buen nombre de la institución en los diferentes escenarios en los que participe.
- Fomentar el desarrollo integral de sus hijos: emocional, intelectual, moral, social y físico.
- Participar activa y responsablemente, en articulación con la institución, en el proceso educativo de sus hijos.
- Promover relaciones basadas en la armonía y el respeto, reconocer la institucionalidad y acatar las normas establecidas.
- Actuar como mediador en las dificultades que se presenten dentro del grupo.
- Participar en la Escuela de Padres, demostrando liderazgo en la convocatoria y acompañamiento cuando sea requerido.
- Identificarse con el horizonte institucional, sus valores y principios.
- Demostrar sentido de pertenencia por la institución.
- Mantener relaciones interpersonales asertivas.
- Manejar la información con prudencia y confidencialidad.
- Ejercer un liderazgo positivo.
- Asumir con responsabilidad la participación en reuniones y actividades convocadas, tanto internas como externas.

2.3.10. Perfil del comité de convivencia

Los integrantes del Comité de Convivencia Escolar deben caracterizarse por su compromiso con la resolución pacífica de conflictos, la protección de los derechos y la promoción de un ambiente escolar respetuoso y seguro.

Requisitos del perfil

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Demostrar capacidad para la resolución de conflictos de manera pacífica, ecuánime, objetiva e imparcial, tomando decisiones acordes a cada situación.
- Evidenciar valores como la empatía, la prudencia, el respeto y la confidencialidad en el manejo de los casos.
- Tener capacidad de análisis y toma de decisiones orientadas a la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Conocer y aplicar el Manual de Convivencia en los procesos que se adelanten.
- El representante de los padres de familia deberá pertenecer al Consejo de Padres.
- El personero estudiantil deberá velar por la protección y garantía de los derechos de los estudiantes.
- Actuar con discreción y responsabilidad frente a la información tratada en el comité.
- Contar con disponibilidad y compromiso para participar en las reuniones y actividades del comité.

2.3.11. Perfil del egresado

Competencias del perfil del egresado

Los estudiantes egresados de la Institución Educativa María Jesús Mejía, se caracterizan por:

1. **Ser personas en formación integral, ética y humanista**, que desarrollan de manera armónica sus dimensiones personal, académica, social y ambiental.
2. **Actuar con autonomía, disciplina y responsabilidad**, asumiendo conscientemente sus decisiones, comportándose con honestidad, respeto y sentido de pertenencia, y demostrando tolerancia, empatía y solidaridad en sus relaciones, lo que favorece la convivencia pacífica y el trabajo colaborativo.
3. **Fortalecer el pensamiento crítico, científico e innovador**, mediante un enfoque STEM, aplicando el aprendizaje significativo y el “aprender haciendo” para analizar situaciones, resolver problemas y proponer soluciones creativas a los retos de su contexto, desarrollando las competencias del siglo XXI.
4. **Poseer competencias socioemocionales** que les permiten autorregularse, adaptarse a los cambios, gestionar sus emociones, tomar decisiones responsables y actuar con resiliencia frente a las nuevas realidades sociales, tecnológicas y culturales.
5. **Ser personas incluyentes y respetuosas de la diversidad**, que valoran las diferencias como una riqueza social, participan de manera democrática y ejercen un liderazgo positivo en la construcción colectiva de su comunidad educativa.
6. **Asumir su responsabilidad social y ambiental**, comprometiéndose con el cuidado del entorno, el uso responsable de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, actuando con excelencia y orientados a la mejora continua.
7. **Proyectar su formación hacia la educación superior y la formación técnica**, como parte de su desarrollo personal, social y productivo, consolidándose como ciudadanos resilientes, éticos y socialmente responsables, capaces de transformar su entorno y aportar al desarrollo sostenible de la sociedad.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

8. **Usar de manera crítica las tecnologías de la información (TIC):** poseerá una sólida competencia informática que le permita diseñar soluciones lógicas mediante el pensamiento computacional caracterizado por la postura ética frente a los entornos digitales

2.3.12. Perfil de la comisión de evaluación, promoción y convivencia

Los integrantes de la Comisión deben destacarse por su capacidad de análisis, objetividad y compromiso con el mejoramiento académico y convivencial de los estudiantes.

Requisitos del perfil

- Demostrar pensamiento crítico para analizar situaciones académicas y de convivencia, proponiendo estrategias de mejoramiento pertinentes.
- Aportar información clara y fundamentada que permita identificar las causas que afectan el rendimiento académico y la convivencia escolar.
- Actuar con objetividad, responsabilidad y ética en el manejo de la información del grupo.
- Conocer las fortalezas y debilidades de los estudiantes y del grupo, con el fin de orientar intervenciones oportunas y efectivas.
- Promover decisiones justas que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes

2.3.13. Perfil o competencia comité sistema integrado de Gestión (calidad)

Los integrantes del Comité del Sistema Integrado de Gestión deben ser líderes comprometidos con el mejoramiento continuo, la calidad educativa y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Requisitos del perfil

- Conocer la institución educativa: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de Mejoramiento Institucional y procesos de la gestión educativa.
- Conocer y aplicar la normatividad legal vigente relacionada con el sector educativo.
- Tener conocimiento básico de la norma ISO vigente aplicable al sistema de calidad.
- Demostrar habilidades de comunicación oportuna y efectiva.
- Evidenciar apertura al cambio y disposición para la mejora continua.
- Aplicar criterios de flexibilidad en los procesos, asegurando el cumplimiento de la normatividad.
- Identificarse con el horizonte institucional, sus valores y principios.
- Ejercer liderazgo positivo.
- Demostrar perseverancia en el cumplimiento de metas institucionales.
- Evidenciar sentido de pertenencia por la institución.
- Promover el cumplimiento de protocolos institucionales (incluyendo bioseguridad, cuando aplique).

2.3.14. Perfil o competencia auditor interno:

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

El auditor interno debe actuar con integridad, objetividad y responsabilidad en la evaluación de los procesos institucionales, contribuyendo al mejoramiento continuo.

Requisitos del perfil

- Contar con formación o capacitación como auditor en las normas aplicables.
- Actuar con imparcialidad y objetividad.
- Generar confianza y promover una comunicación clara y respetuosa.
- Tener capacidad de observación y análisis.
- Actuar con integridad y ética profesional.
- Mantener independencia en sus conceptos y evaluaciones.
- Garantizar la confidencialidad de la información.
- Aplicar un enfoque basado en la evidencia.
- Presentar informes de manera clara, objetiva y ecuánime.
- Ejercer el debido cuidado profesional en el desarrollo de sus funciones.

2.4. RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

2.4.1. Estímulo para los estudiantes

La institución reconoce y promueve aquellas acciones y actitudes que fortalecen la formación integral de los estudiantes. Se consideran aspectos dignos de estímulo los siguientes:

- La participación individual y grupal en actividades deportivas, recreativas, culturales, sociales y/o comunitarias, tanto dentro como fuera de la institución educativa.
- El interés por la buena marcha de la institución, evidenciado en el cuidado, aseo, orden y cumplimiento de las normas establecidas.
- El sentido de pertenencia hacia la institución, reflejado en el respeto por los símbolos institucionales y el adecuado uso del uniforme.
- El comportamiento ejemplar en actos comunitarios y en eventos de representación a nivel local, regional, nacional o internacional.
- El buen rendimiento académico durante los diferentes períodos del año escolar.
- Los resultados sobresalientes en las Pruebas de Estado.
- La realización de trabajos escolares destacados en los ámbitos científico, tecnológico, humanístico y artístico.
- El espíritu de superación y esfuerzo personal demostrado por el estudiante.

Formas de estímulo

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Los estudiantes podrán recibir los siguientes reconocimientos:

- Anotaciones positivas en su hoja de vida.
- Diplomas y menciones de honor.
- Condecoraciones en actos solemnes.
- Salidas externas a representar a la institución.
- Participar de salidas recreativas y pedagógicas

2.4.2. Estímulos para personal directivo docente, docentes, administrativos:

promoviendo su bienestar y crecimiento profesional.

Formas de estímulo

- Con el propósito de fortalecer el clima organizacional y la salud mental, se facilitan espacios recreativos institucionales, como salidas programadas hasta dos veces al año.
- Se otorgan permisos, previo acuerdo con rectoría y sin afectar el normal desarrollo de las actividades escolares, para la participación en procesos de formación como diplomados, congresos, seminarios, talleres de actualización, entre otros.
- Los directivos docentes, docentes y administrativos que cumplan 25 años de servicio en el sector oficial y se encuentren vinculados a la institución serán condecorados con una medalla y un acuerdo emitido por el Consejo Directivo, como reconocimiento a su trayectoria.
- Reconocimiento público en actos institucionales por sus aportes significativos en los campos de la pedagogía, la convivencia, la ciencia y por sus logros profesionales al servicio de la institución educativa.

2.5. MANUAL DE CONVIVENCIA

La convivencia se entiende como un ejercicio de aprender a vivir juntos y convivir con los demás. Implica el respeto mutuo, la aceptación de normas comunes, el reconocimiento de diferentes opiniones y estilos de vida, así como la resolución pacífica de las tensiones, conflictos y disputas mediante el diálogo y medios no violentos.

El artículo 87 de la Ley General de Educación dispone que *“todos los establecimientos educativos tendrán un reglamento estudiantil, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes”*. En este sentido, el Manual de Convivencia se constituye como una herramienta fundamental para favorecer la participación y la convivencia, sustentado en el equilibrio entre el cumplimiento de los deberes y el respeto de los derechos individuales y colectivos, promoviendo un clima escolar de armonía y bienestar para todos los integrantes de la comunidad educativa.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

En concordancia con la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, se conforma el Comité de Convivencia Escolar, el cual tiene como propósito promover la vivencia de los derechos humanos y fortalecer la convivencia escolar a través de la ruta de atención integral: promoción, prevención, atención y seguimiento, incluyendo, cuando sea necesario, acciones pedagógicas de carácter correctivo.

Así mismo, se reconoce la importancia de la formación para el ejercicio de la ciudadanía, la cual se fundamenta en tres dimensiones esenciales:

1. **Convivencia y paz:** Capacidad de convivir pacífica y constructivamente con personas que, en ocasiones, tienen intereses diferentes o contrarios.
2. **Participación y responsabilidad democrática:** Capacidad de construir colectivamente acuerdos y consensos sobre las normas y decisiones que regulan la vida en comunidad, favoreciendo el bien común.
3. **Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias:** Reconocimiento de la diversidad como base para la construcción de sociedad, entendiendo que, aunque compartimos una misma condición humana, somos diferentes en múltiples aspectos.

En este sentido, se reconoce el valor del trabajo en grupo como un espacio para alcanzar objetivos comunes en beneficio colectivo. Para ello, se requiere una adecuada organización que permita potenciar las capacidades individuales, respetar las diferencias y lograr resultados significativos.

Un elemento fundamental de esta organización es la construcción de pautas de comportamiento basadas en normas claras, precisas y razonables, concertadas entre los miembros de la comunidad educativa. Estas normas deben ser interiorizadas progresivamente hasta incorporarse a la conducta cotidiana, entendiendo que son necesarias para el mantenimiento del orden social, basado en relaciones de afecto, tolerancia, asertividad, solidaridad, lealtad y espíritu de superación.

En la convivencia escolar se presentan diversas situaciones clasificadas como tipo I, II y III, las cuales requieren procesos de reflexión y análisis para su adecuada resolución, conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y la implementación de la ruta de atención integral.

El educador, como líder formativo, orienta y acompaña la resolución de las situaciones tipo I mediante el diálogo, la comprensión y la mediación pedagógica, promoviendo el desarrollo de competencias ciudadanas, la participación democrática y el aprendizaje significativo en un ambiente acogedor. Así mismo, fomenta procesos de mediación escolar y formación de líderes estudiantiles.

Por su parte, el estudiante es concebido como un ser en proceso de formación integral, que atraviesa diversas etapas en su desarrollo cognitivo, afectivo y social, con disposición hacia el aprendizaje, el descubrimiento del entorno, la ciencia y la construcción de su proyecto de vida en convivencia con los demás.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

2.5.1. Acuerdo de adopción del Manual de Convivencia

ACUERDO N°006

Itagüí, 06 de mayo de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA, VIGENCIA 2026.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa María Jesús Mejía, del municipio de Itagüí, en ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1620 de 2013, y

CONSIDERANDO

- A. Que es función del Consejo Directivo adoptar el Manual de Convivencia Escolar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.
- B. Que el Manual de Convivencia fue construido y ajustado mediante un proceso participativo, con la intervención de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, representados en el Gobierno Escolar.
- C. Que dicho proceso incluyó espacios de revisión, socialización y democratización del contenido, garantizando la participación y el debido proceso.
- D. Que el Manual de Convivencia cumple con las exigencias legales vigentes y constituye un referente fundamental para la formación integral del estudiante, promoviendo el desarrollo personal, social y ciudadano, en coherencia con el perfil institucional.
- E. Que el Manual de Convivencia debe ser apropiado y utilizado de manera permanente por la comunidad educativa como instrumento orientador de principios, valores, estrategias y actuaciones que favorecen un clima escolar armónico, respetuoso e incluyente.
- F. Que en el Manual de Convivencia se reconoce la importancia de las competencias ciudadanas, las formas de convivencia, la solución pacífica de los conflictos, la construcción de identidad y la planeación escolar articulada al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y a la filosofía institucional.
- G. Que el Manual de Convivencia es coherente con la Constitución Política de Colombia, en especial los artículos 1°, 2°, 15, 16, 23, 41, 67, 68 y 95; con la Ley 115 de 1994 (artículos 73, 87 y 94); la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia; la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Ley 12 de 1991); la Ley 1620 de 2013 y su reglamentación en el Decreto 1075 de 2015, así como demás normas concordantes.
- H. Que el Manual de Convivencia incorpora los principios de evaluación formativa y los criterios de promoción de los estudiantes, conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- I. Que para la vigencia 2026, el Manual de Convivencia fue ajustado y fortalecido en lo relacionado con las rutas de atención integral para situaciones de acoso escolar (bullying), abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida, embarazo en adolescentes, violencia intrafamiliar, negligencia y demás situaciones de riesgo, en coherencia con la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa María Jesús Mejía, vigencia 2026, como el instrumento normativo que regula la convivencia escolar, los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, y los procedimientos para la atención de situaciones que afecten el clima escolar.

PARÁGRAFO: El Manual de Convivencia hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y podrá ser consultado en la página web institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar en el Manual de Convivencia los ajustes realizados en los diferentes capítulos, en coherencia con la realidad institucional, la normativa vigente y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, especialmente en lo relacionado con la tipificación de situaciones tipo I, II y III y sus respectivos protocolos de atención.

- En el Capítulo 1 se agregan al Art 9 perfiles representantes estudiantiles
- Art 10 revocatoria del mandato a representantes estudiantiles
- Art 20 Conductas esperadas y acuerdos del talento humano para la prevención del abuso Sexual. Directiva 01 MEN 2022
- En procedimientos de control
- Art 83 Recepción y entrega de los estudiantes primera infancia
- Art 88. Consentimiento informado
- Art 89. Prohibición de actividades comerciales por parte de los estudiantes
- Tipo I – N25 N26 N27
- Tipo II – N14 N15
- Tipo III – N11N12

ANEXOS

- Formato compromiso convivencial
- Corregir Redacción Tipo I.
- Emplear vocabulario soez y apodos de manera reiterativa con compañeros, docentes, directivos y personal de apoyo, ocasionando agresión verbal.
- Impuntualidad reiterada e injustificada al inicio de la jornada escolar y/o a las actividades académicas.
- Reiterado uso inadecuado del uniforme sin justificación o excusa expresa de su acudiente.
- Agregar a la Definición de Tipo III. El Manual de convivencia no investiga delitos, pero sí activas rutas.
- Anexo. Ruta Simplificada Para Docentes
- Anexo. Ruta Simplificada Para Docentes Primaria.

Finalmente se anexan los formatos que se utilizan en la institución para registrar las diferentes

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

situaciones institucionales de tipo I, II y III y el kit de herramientas de la convivencia escolar, tomados de Colombia Aprende.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el Manual de Convivencia sea socializado permanentemente con estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y familias, y aplicado de manera pedagógica, preventiva y formativa.

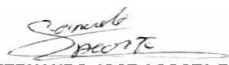
ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

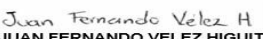
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí, a los 06 días del mes de mayo de 2026.

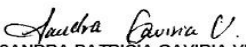
CONSEJO DIRECTIVO


LUZ MARINA ARANGO MONTOYA
CC 21420443
Rectora


FERNANDO JOSE ACOSTA RAVE
CC 3415403
Representante padres de familia Primaria


JUAN FERNANDO VELEZ HIGUITA
CC 8063114
Docente

OLGA CECILIA OCAMPO TANGARIFE
CC 25214674
Representante padres de familia Bachillerato


SANDRA PATRICIA GAVIRIA VELASQUEZ
CC 1036601443
Docente

LUISA MARIA SANCHEZ RESTREPO
CC 1216722249
Representante Sector Productivo


VIVIANA MARCELA SALDARRIAGA
CC 1036609867
Representante Exalumnos


ANA SOFIA RESTREPO ALVAREZ
TI 1027741713
Representante de los Estudiantes

Ver anexo. OneDrive 2026. Gestión convivencia.

2.6. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La Institución Educativa se encuentra certificada bajo la Norma NTC ISO 21001:2018, otorgada por ICONTEC, con el registro No. CO_OE 2000863

La gestión de la calidad constituye un propósito fundamental de la Institución Educativa, orientado por una visión estratégica y sistémica que interviene en cada uno de los procesos, recursos y escenarios de la organización escolar. El proceso de mejoramiento institucional implica la intervención y optimización de la gestión, con el fin de que sea participativa e integral, logrando así una educación de calidad fundamentada en los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

La administración de la calidad requiere un proceso permanente denominado mejoramiento continuo. En este sentido, el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Institución Educativa María Jesús Mejía describe de manera resumida el funcionamiento del sistema, teniendo en cuenta los diferentes requisitos de la norma, los procesos, las responsabilidades, roles y autoridades, así como el ciclo PHVA. Igualmente, contempla la información documentada necesaria para el desarrollo de los procesos, la toma de decisiones, el seguimiento, los indicadores y la forma en que se ejecuta cada proceso para la prestación de un servicio educativo con calidad.

Alcance del sistema de gestión:

Diseño y prestación de servicios educativos en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica.

Aplicabilidad de requisitos:

De acuerdo con las características y requisitos del servicio educativo, no aplica el numeral 7.1.5.2 de la norma NTC ISO 21001:2018, dado que la institución educativa no cuenta con instrumentos de medición que requieran calibración.

Servicios de la institución:

La Institución Educativa presta sus servicios en las siguientes áreas de gestión: directiva, académica, administrativa–financiera, de convivencia y comunitaria. Asimismo, ofrece educación formal en los niveles de primera infancia, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.

De igual manera, la comunidad educativa dispone de diversos servicios complementarios, tales como Secretaría Académica, Orientación Escolar, sala de informática, laboratorio de química, escuela de padres, papelería y tienda escolar. Además, cuenta con el servicio de restaurante escolar en ambas sedes: en la sede de primaria funciona en modalidad de complemento preparado en sitio para la jornada de la mañana y la tarde, dirigido a los estudiantes de transición a quinto; en la sede de secundaria se ofrece complemento preparado en sitio para los estudiantes de sexto a octavo y servicio de almuerzo para los estudiantes de noveno, décimo y undécimo.

Responsabilidades y autoridad

El Comité de Gestión de la Institución Educativa María Jesús Mejía ha designado un líder de evaluación y mejora como representante de la dirección. Dentro de sus funciones y responsabilidades se encuentran:

- Asegurar el mejoramiento continuo mediante la gestión adecuada de las acciones de mejora y acciones correctivas.
- Evaluar la satisfacción de estudiantes, docentes y padres de familia con respecto a la prestación del servicio, a través de encuestas.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Realizar seguimiento al buzón de sugerencias.
- Medir la eficacia de las acciones implementadas, garantizar el cumplimiento de las auditorías internas y considerar los resultados de las auditorías externas.
- Hacer seguimiento al servicio no conforme reportado por los líderes de proceso.
- Elaborar el informe de revisión por la dirección.
- Evaluar y hacer seguimiento a los servicios de papelería y tiendas escolares.

Roles, responsabilidades y autoridades de la institución

La Institución Educativa, a través de la Guía de Perfil de Cargos y conforme a la Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022, define los roles, responsabilidades y autoridades de cada uno de los estamentos que la conforman. De igual manera, se designa un representante de la dirección encargado de asegurar la documentación, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, garantizando su conformidad con los requisitos de la norma internacional.

Enfoque al cliente

La alta dirección se asegura de que los requisitos de los clientes sean identificados, comprendidos y cumplidos, con el propósito de aumentar su satisfacción. Para ello, la Institución realiza el análisis de contexto, el cual se actualiza anualmente a partir de la matriz DOFA derivada de la autoevaluación institucional. Este análisis permite identificar los requisitos de las partes interesadas y garantizar que la gestión institucional responda de manera efectiva a dichas necesidades. Asimismo, esta información es revisada y actualizada durante la revisión por la dirección.

Política de sistema integrado de gestión

La Institución Educativa María Jesús Mejía promueve el aprendizaje significativo en un entorno seguro, inclusivo, ético y resiliente, garantizando el desarrollo integral, la responsabilidad social y el respeto por la diversidad. Comprometida con la propiedad intelectual, la protección de los datos personales, el cumplimiento de los requisitos legales y la sostenibilidad ambiental; atiende las necesidades de la comunidad educativa, mediante la formación del personal y la mejora continua para el logro de los objetivos institucionales.

Comunicación

La organización en cada proceso del SGC, determina las comunicaciones internas y externas pertinentes de la gestión, describiendo qué, cuando, a quien, como y quien comunica. Además, la institución educativa tiene una página web www.iemariajesusmejia.edu.co por medio de la cual también se difunde información en cada uno de los procesos.

El personal de la institución también cuenta con correo electrónico institucional: iemariajesusmejia@itagui.edu.co

A través de la red social WhatsApp se maneja información oportuna con el equipo de la institución educativa. Además, se cuenta con Facebook y la información de los procesos se maneja desde OneDrive.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

2.7. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Generalidades

La alta dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización a intervalos planificados, con el propósito de garantizar su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

Información de entrada para la revisión

La revisión por la dirección debe incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. El estado de las acciones derivadas de revisiones por la dirección previas.
2. Los cambios en las cuestiones internas y externas que sean pertinentes para el Sistema de Gestión de la Organización Educativa (SGOE).
3. La información sobre el desempeño y la eficacia del SGOE, incluidas las tendencias relacionadas con:
 - a. La satisfacción de los estudiantes y otros beneficiarios, así como la retroalimentación de las partes interesadas, en relación con sus requisitos.
 - b. El grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.
 - c. El desempeño de los procesos y la conformidad de los productos y servicios educativos.
 - d. Las no conformidades y las acciones correctivas implementadas.
 - e. Los resultados del seguimiento y la medición.
 - f. Los resultados de las auditorías internas y externas.
 - g. El desempeño de los proveedores externos.
 - h. Los resultados de la evaluación formativa y sumativa.
4. La adecuación de los recursos.
5. La eficacia de las acciones implementadas para abordar los riesgos y oportunidades (véase numeral 6.1 de la norma).
6. Las oportunidades de mejora continua.
7. La retroalimentación del personal relacionada con acciones para el fortalecimiento de sus competencias.

Salidas de la revisión por la dirección

Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con:

- a. Las oportunidades de mejora.
- b. Las necesidades de cambio en el Sistema de Gestión de la Organización Educativa (SGOE).
- c. Las necesidades de recursos.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

La institución debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de la revisión por la dirección

RESPONSABILIDADES

PROCESO	RESPONSABLE
GESTION DIRECTIVA	RECTORA
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	RECTORA Y SECRETARIA
COBERTURA	SECRETARIA
INFORMACIÓN DOCUMENTADA	DOCENTE
GESTION EVALUACIÓN Y MEJORA	DOCENTE
GESTION ACADEMICA	COORDINADORES
GESTION CONVIVENCIAL	COORDINADORES
COMUNIDAD	ORIENTACIÓN ESCOLAR

2.7.1. Gerencia de procesos

Es un instrumento que establece los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de la gestión educativa en sus componentes: directivo, académico, administrativo y comunitario.

Define las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos, especifica su intervención en cada una de sus etapas, así como las responsabilidades y formas de participación de los actores involucrados. Asimismo, proporciona información clave para orientar al personal docente y administrativo sobre la dinámica funcional de la institución educativa.

Sirve como guía para organizar de manera sistemática el desarrollo de las actividades, evitando la duplicidad de esfuerzos, optimizando el uso de los recursos y facilitando la atención oportuna de los usuarios en relación con los servicios ofrecidos.

De igual manera, permite realizar el seguimiento y la evaluación del desempeño organizacional, y apoya los procesos de actualización y mejora continua mediante la simplificación de procedimientos, el fortalecimiento de la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas y el control de los servicios no conformes.

2.8. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Evaluación Institucional se aplica al finalizar el año lectivo a estudiantes, padres de familia y empleados, con base en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional.

La información recolectada es analizada por el Equipo Líder y los resultados se socializan con la comunidad educativa. A partir de estos, se formulan planes de mejoramiento en aquellas gestiones que evidencian

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

resultados por debajo de la meta, incluyendo acciones preventivas, correctivas y de mejora, así como los mecanismos de seguimiento correspondientes.

2.8.1. Análisis de la situación institucional

Anualmente, y de acuerdo con las directrices ministeriales, la institución realiza la autoevaluación institucional con el propósito de fortalecer los procesos educativos y orientar la formulación de planes de mejoramiento.

La autoevaluación del año 2025 se llevó a cabo en el mes de octubre, con base en los lineamientos de la Guía 34, contemplando las cuatro gestiones educativas: directiva, académica, administrativa–financiera y comunidad.

A través del proceso de Evaluación y Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad, se revisa la eficacia del sistema correspondiente al año anterior, evaluando cada una de las gestiones y procesos involucrados. Los resultados obtenidos orientan la toma de decisiones, la actualización del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora, según corresponda.

2.9. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y PLAN DESEGUIMIENTO AL PMI

El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) 2025–2026 se diseña con base en el análisis del contexto institucional de 2025 por cada gestión.

Como herramienta de seguimiento al mejoramiento continuo, la institución dispone de una base de datos de acciones correctivas, preventivas y de mejora, gestionada desde el proceso de Evaluación y Mejora. Asimismo, se realiza el control de servicios no conformes y la gestión de sugerencias, quejas y reconocimientos a través del buzón institucional.

Los registros y evidencias se organizan en la plataforma institucional (OneDrive), en las carpetas correspondientes al proceso de Evaluación y Mejora y al PMI de la gestión directiva.

2.10. TRAZABILIDAD HORIZONTE INSTITUCIONAL Y METAS

El seguimiento a la trazabilidad del horizonte institucional se realiza mediante herramientas en Excel, en el marco del proceso de Direccionamiento Estratégico, considerando las metas de los indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad.

De igual manera, el mapa de procesos y el organigrama institucional se encuentran documentados y disponibles en la plataforma institucional, como soporte del sistema de gestión.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Mapa de procesos del sistema de gestión de la calidad y organigrama. (Ruta OneDrive/carpeta ISO 2026 IEMJM/carpeta proceso directivo/carpeta documentos del proceso/archivo en Word DE-D-06 MAPA DE PROCESO/DE-D-09 Organigrama).

2.11. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES -CALENDARIO.

El calendario institucional consolida las actividades programadas para el año lectivo y se gestiona a través de la plataforma Office 365, facilitando el seguimiento al cumplimiento de las mismas.

Las actividades están organizadas por gestión: directiva, académica, administrativa y financiera, de comunidad y convivencia, e incluyen también las acciones derivadas de los procesos de evaluación, mejora e información documentada.

El seguimiento al desarrollo de las actividades se verifica mediante las agendas institucionales, disponibles en la plataforma correspondiente.

El calendario se puede observar con sus actividades planeadas y el respectivo seguimiento se verifica en las agendas institucionales de acuerdo con la siguiente ruta: (Ruta OneDrive/carpeta ISO 2026 IEMJM/carpeta Gestión Académica, directivo, agendas

2.12. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Atención a padres de familia

Por organización institucional, se dispone de todos los viernes del año escolar para la atención a padres de familia, con el fin de que puedan reunirse con los docentes que orientan los procesos académicos de sus acudidos. Se garantiza la atención en el horario previamente establecido.

Se solicita a los docentes orientar esta política institucional, de manera que la atención se realice preferiblemente en el día señalado. En casos excepcionales, cuando el padre o acudiente no pueda asistir, deberá enviar una nota en el cuaderno comunicador para concertar una atención en una fecha diferente.

Escuela de padres

La Escuela de Padres es un espacio de formación, diálogo y colaboración entre las familias y la institución educativa. Su propósito es fortalecer la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos, brindándoles herramientas y orientaciones para acompañar de manera efectiva su desarrollo académico, emocional y social.

Asimismo, promueve la comunicación y el trabajo conjunto entre la familia y la escuela, fortaleciendo un ambiente de respeto, confianza y corresponsabilidad en beneficio de los estudiantes.

De manera complementaria, se desarrollan encuentros dirigidos a padres de familia de estudiantes con diagnóstico, con el propósito de ofrecer herramientas y orientaciones que faciliten la comprensión y

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

atención de sus necesidades específicas, promoviendo su desarrollo integral y fortaleciendo la articulación entre la familia y la institución.

Programa de formación docente

La formación y capacitación permanente del personal permite identificar y potenciar habilidades, mejorar la calidad educativa y responder de manera eficiente y eficaz a las necesidades actuales. Asimismo, busca fortalecer el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como recurso de apoyo pedagógico, así como promover las oportunidades de actualización en las áreas del conocimiento específicas y de interés, con el fin de afrontar los retos de la educación contemporánea.

En coherencia con su compromiso con la calidad educativa y el desarrollo profesional del cuerpo docente, la Institución Educativa María Jesús Mejía ha implementado diversos programas de formación orientados al fortalecimiento de las competencias pedagógicas y la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. A continuación, se destacan:

1. **Formación en Pensamiento Computacional y STEM+**

La institución promueve el desarrollo de habilidades en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) desde edades tempranas, mediante talleres y capacitaciones dirigidos a docentes de preescolar y básica primaria. Estas acciones buscan integrar el pensamiento computacional en el currículo y fortalecer las competencias digitales de los estudiantes.

2. **Convivencia escolar y resolución de conflictos.**

En articulación con entidades externas, se desarrollan procesos de formación dirigidos a docentes en convivencia escolar y mediación de conflictos, con el propósito de fortalecer sus capacidades para promover ambientes armónicos y gestionar adecuadamente las situaciones de conflicto, contribuyendo a la construcción de una cultura de paz..

3. **Actualización en estrategias pedagógicas inclusivas**

Reconociendo la diversidad del estudiantado, la institución implementa programas de formación orientados al diseño y aplicación de estrategias pedagógicas inclusivas, que permitan atender necesidades educativas diversas, garantizar la equidad y promover la inclusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

4. **Talleres de integración de TIC en el aula**

Con el propósito de fortalecer las prácticas pedagógicas, se desarrollan talleres de capacitación en el uso de herramientas digitales, favoreciendo la creación de ambientes de aprendizaje dinámicos, interactivos y pertinentes frente a las demandas actuales.

5. **Participación en redes de docentes innovadores**

La institución fomenta la vinculación de sus docentes a redes y comunidades de práctica orientadas a la

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

innovación educativa, facilitando el intercambio de experiencias, metodologías y recursos que enriquecen la labor pedagógica y favorecen el mejoramiento continuo.

Estos programas reflejan el compromiso de la Institución Educativa María Jesús Mejía con la formación continua de sus docentes, entendiendo que su desarrollo profesional es fundamental para ofrecer una educación de calidad que responda a los retos actuales y futuros.

2.13. SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

La Institución Educativa María Jesús Mejía está comprometida con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de garantizar condiciones laborales seguras y promover el bienestar integral de todos los colaboradores. Este compromiso se fundamenta en el cumplimiento de la normativa nacional vigente y en la prevención de riesgos laborales.

Objetivos del SG-SST

- **Identificación y evaluación de riesgos:** Reconocer, analizar y valorar los peligros presentes en el entorno laboral, con el fin de establecer controles y medidas preventivas adecuadas.
- **Promoción de la salud y el bienestar:** Fomentar prácticas saludables y un ambiente de trabajo seguro que contribuya al bienestar físico, mental y social de los colaboradores.
- **Cumplimiento legal:** Garantizar que todas las actividades institucionales se desarrollen conforme a la legislación colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Componentes y Alcance (Decreto 1072/2025)

La institución educativa María Jesús Mejía en su carácter de entidad educativa oficial y comprometida con el bienestar integral de su comunidad establece la presente Política de Seguridad y salud en el Trabajo (SST) como pilar fundamental de su gestión. Nos comprometemos a:

- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores (docentes, directivos docentes, personal administrativo, contratistas y personal de servicios generales, mediante la implementación y mejora continua del SG_SST.
- Destinar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del sistema.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales incluyendo el Decreto 1072 de 2025 y las disposiciones especiales para educadores establecidas en el Decreto 1655 de 2015.

2. Principios Fundamentales (Decreto 1072/2015)

La política se fundamenta en los siguientes principios:

- **Identificación de peligros y Valoración de riesgos:** la prevención de lesiones, enfermedades y daños a la propiedad se logra mediante la identificación sintomática de peligros, evaluación y valoración de los riesgos inherentes a las actividades educativas y administrativas y el establecimiento de los respectivos controles.
- **Mejora continua:** Revisar periódicamente el SG_SST y la política para asegurar su vigencia y eficacia en la gestión del riesgo.
- **Promoción de la salud:** impulsar programas que promuevan la calidad de vida laboral, el autocuidado y la prevención de patologías generadas por el estilo de vida u el entorno laboral.

3. Roles y responsabilidades Específicas: (Decreto 1655/2015 y Decreto 1072/2015)

La Institución Educativa María Jesús Mejía, define los siguientes roles y responsabilidades en SST, alineados con el Decreto 1655 para el sector educativo.

A. Directivo (a) Docente

- Liderar y promover el SST, asignando y comunicando las responsabilidades a todos los niveles.
- Garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la gestión del SG_SST.
- Rendir cuentas anualmente sobre el desempeño del SG_SST.
- Facilitar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el ámbito del Magisterio.

B. Responsable del SG_SST.

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG_SST.
- Asesorar a la alta dirección y a los comités en la toma de decisiones relativas a la SST.
- Coordinar y garantizar la ejecución de las actividades de los programas de Medicina preventiva y del Trabajo, e higiene y seguridad industrial.

C. Docentes activos y otros trabajadores (Decreto 1655, Art. 2.4.4.3.1.59)

- Propender por el cuidado integral de su salud y cumplir con las normas reglamentos e instrucciones de la SST
- Participar activamente en las actividades programadas para la prevención de los riesgos laborales que se presenten en el desarrollo de su labor.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud.
- Participar activamente en el SG_SST y en la conformación de los comités Paritarios de Seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar de forma inmediata todo accidente de trabajo e incidente que se presente en el cumplimiento de sus funciones laborales.

D. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) o vigía de SST

- Servir como organismo de coordinación entre el rector (a) y los trabajadores en la solución de problemas de SST.
- Participar en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Vigilar el desarrollo de las actividades de SST y proponer mejoras.

4. Medidas de Prevención y promoción (Integración con Riesgos Educativos)

La Institución educativa María Jesús Mejía priorizará la intervención de los siguientes riesgos comunes y específicos (describir los principales riesgos definidos en el MIPER):

- **Higiene y seguridad Industrial:** identificar los riesgos locativos (escaleras, pasillos, aulas), riesgos eléctricos en laboratorios, y riesgos físicos (ruido, iluminación) en las instalaciones.
- **Medicina preventiva y del Trabajo.** Desarrollar programas de vigilancia epidemiológica para la prevención de patología vocal y las alteraciones osteomusculares (riesgos biomecánicos por postura y carga de trabajo) propias de la labor docente.
- **Riesgos Psicosocial:** Implementar estrategias para la prevención del estrés laboral y el acoso laboral (incluyendo el riesgo psicosocial derivado de la interacción con la comunidad educativa).
- **Preparación para emergencias:** Mantener y divulgar un plan Escolar de Emergencia actualizado, realizando simulacros periódicos que involucren a toda la comunidad educativa (incluidos estudiantes y visitantes)

5. Revisión y Vigilancia:

Esta Política será revisada anualmente, se mantendrá publicada en un lugar visible del establecimiento educativo (físico y/o virtual) y se actualizará cada vez que la entidad /o la legislación lo requiera.

Se firma en Itagüí a los 15 días del mes de abril de 2026.



Luz Marina Arango M Rectora

5. Implementación y operación:

- Capacitación y entrenamiento del personal en prácticas seguras y prevención de riesgos.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Comunicación efectiva sobre riesgos, controles y responsabilidades.
- **Control y gestión de la información documentada del SG-SST.6**

6. Beneficios de la implementación del SG-SST

- **Reducción de accidentes y enfermedades laborales**, disminuyendo costos asociados y mejorando la productividad.
- **Mejora del clima laboral**, al promover un ambiente de trabajo seguro y saludable que incrementa la satisfacción de los colaboradores.
- **Cumplimiento legal**, evitando sanciones y fortaleciendo la imagen institucional.

La Institución Educativa María Jesús Mejía reafirma su compromiso con la protección de la seguridad y salud de su personal, reconociendo que un entorno laboral seguro es esencial para el desarrollo eficiente de las actividades educativas y el cumplimiento de su misión institucional.

3.GESTIÓN ACADÉMICA

3.1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

La estrategia pedagógica se define como el conjunto de fundamentos, orientaciones y procedimientos que, de manera institucional, orientan el quehacer pedagógico y organizan su desarrollo en coherencia con el modelo pedagógico adoptado.

Constituye uno de los pilares fundamentales del Proyecto Educativo Institucional (PEI), al evidenciar el tipo de formación que la institución promueve desde su planeación estratégica, en concordancia con su propósito de formar “personas de bien”, así como con los principios, fines y valores que materializan su misión.

En la institución, el modelo pedagógico se concibe como el conjunto articulado de acciones, actividades y procesos de carácter educativo y formativo orientados al desarrollo integral de los estudiantes, definidos en el Plan de Estudios.

Este enfoque promueve el desarrollo armónico de las siguientes dimensiones: corporal, estética, cognitiva, ética, comunicativa, sociopolítica, espiritual y afectiva.

En coherencia con ello, los docentes orientan su práctica pedagógica hacia el fortalecimiento de los procesos de desarrollo humano, favoreciendo la apropiación significativa y constructiva de los saberes propios de cada área del conocimiento.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

El Plan de Estudios integra las siguientes áreas:

- Educación religiosa
- Ciencias sociales y civismo
- Humanidades (lengua castellana e inglés)
- Informática
- Tecnología y emprendimiento
- Educación física
- Educación artística
- Ética y valores
- Filosofía
- Matemáticas (álgebra, cálculo, geometría, estadística y aritmética)
- Ciencias naturales (ciencias naturales, física, química y educación ambiental)
- Áreas optativas de la media técnica

3.2. MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL CON ENFOQUE EN COMPETENCIAS STEM+

3.2.1. Objetivo

La Institución Educativa María Jesús Mejía, fiel a su lema “formar personas de bien”, orienta su quehacer hacia el desarrollo de competencias sociales, académicas y emocionales que permitan a los estudiantes asumir de manera responsable y crítica las transformaciones de un mundo en constante cambio.

3.2.2. Justificación

La trayectoria institucional y las dinámicas propias de la Institución Educativa María Jesús Mejía evidencian que el eje articulador de su propuesta educativa es la formación integral del ser humano. Esto se refleja en prácticas pedagógicas orientadas a la convivencia, el desarrollo de competencias socioemocionales, la lectura, el arte y el deporte. No obstante, el componente académico se mantiene como una constante, al reconocer que la escuela, dentro de sus múltiples funciones, tiene un compromiso indelegable con el conocimiento.

En este contexto, el modelo pedagógico institucional adopta un enfoque social basado en competencias STEM+, orientado a la formación de ciudadanos capaces de afrontar los retos del siglo XXI. Factores como el avance tecnológico, las nuevas formas de comunicación y las dinámicas económicas han transformado las interacciones humanas y la relación con el entorno, lo que exige una educación centrada en el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y la responsabilidad social.

En consecuencia, el modelo educativo no solo responde a las necesidades del contexto local, sino que se articula con las demandas globales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A través del fortalecimiento de competencias en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, integradas con áreas

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

humanísticas, la institución promueve una formación innovadora, inclusiva y sostenible, aportando al desarrollo de la comunidad y del país.

Este enfoque favorece la evolución de las prácticas pedagógicas, las políticas institucionales y la cultura escolar hacia un modelo más pertinente, dinámico y comprometido con la formación de ciudadanos íntegros, capaces de transformar su entorno desde una perspectiva ética y humanista.

3.2.3. Descripción

El lema institucional “formar personas de bien” constituye una orientación formativa y no un determinismo moral. Representa un compromiso con la formación de seres humanos éticamente responsables frente a sí mismos, a los otros y al entorno (natural, tecnológico y social).

En este sentido, la educación se concibe como un proceso que brinda a cada persona las herramientas — conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes— necesarias para construirse en el contexto histórico y social al que pertenece.

Desde esta perspectiva, las acciones educativas de la institución se orientan al desarrollo de competencias del siglo XXI, tales como: pensamiento crítico, creatividad e innovación, trabajo colaborativo, comunicación efectiva, resolución de problemas, responsabilidad ciudadana y alfabetización digital. Para su desarrollo, se adopta el enfoque STEM+ como fundamento metodológico de las prácticas pedagógicas.

3.2.4. El enfoque social del Modelo

El modelo pedagógico institucional privilegia un enfoque sociocultural de carácter humanista, que orienta la formación integral del estudiante y define el ideal de persona que se desea formar, en coherencia con los desafíos actuales y futuros de la educación

En este marco, el ser humano se concibe de manera integral como un SER:

- Eminentemente social.
- Inmerso en una cultura.
- Ético.
- Constructor de su propia identidad y proyecto de vida.
- Solidario consigo mismo y con su entorno.
- Comprometido con la defensa de la vida digna y la justicia social.
- Orientado por valores y principios universales.
- Competente para ejercer liderazgo y comunicarse de manera efectiva.
- Con espíritu cívico y hábitos democráticos.
- Respetuoso de la diversidad étnica y cultural.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

En consecuencia, el proceso de enseñanza debe:

- Reconocer las diferencias socioculturales y los ritmos de aprendizaje.
- Considerar las necesidades del contexto como base de las decisiones educativas.
- Fortalecer el sentido de identidad y pertenencia colectiva.
- Valorar el conocimiento individual y colectivo.
- Aprovechar el contexto como recurso pedagógico.
- Diseñar ambientes de aprendizaje centrados en el estudiante y su realidad.
- Promover una práctica docente reflexiva y crítica.

El proceso de aprendizaje debe:

- Favorecer ambientes centrados en la interacción social y comunicativa.
- Promover el aprendizaje activo (aprender haciendo), la reflexión y el trabajo colaborativo.
- Impulsar dinámicas de cooperación e integración entre estudiantes y docentes.
- Fomentar relaciones horizontales basadas en el respeto mutuo.

3.2.5. Una apuesta STEM+

El enfoque STEM+ surge como una estrategia para fortalecer las vocaciones hacia áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, sin descuidar el valor de las humanidades, como la literatura, el arte y las ciencias sociales.

Esta iniciativa, impulsada a nivel nacional desde 2019, ha sido adoptada por diferentes entidades territoriales, entre ellas el municipio de Itagüí, declarado territorio STEM en el año 2023. En este marco, la Institución Educativa María Jesús Mejía orienta su transformación hacia un modelo educativo basado en competencias del siglo XXI, integrando las áreas STEM con las humanidades desde una perspectiva interdisciplinaria.

El enfoque STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics) promueve la aplicación del conocimiento a través de metodologías activas como el aprendizaje por descubrimiento, la investigación, el cambio conceptual y la comprensión significativa, contribuyendo a superar dificultades en el aprendizaje y a fortalecer la formación de ciudadanos competentes.

En coherencia con el enfoque social institucional, la denominación STEM+ prioriza la formación del SER como fundamento del desarrollo de estas competencias, reafirmando características como:

- Eminentemente social.
- Inmerso en una cultura.
- Ético.
- Constructor de su identidad y proyecto de vida.
- Solidario.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

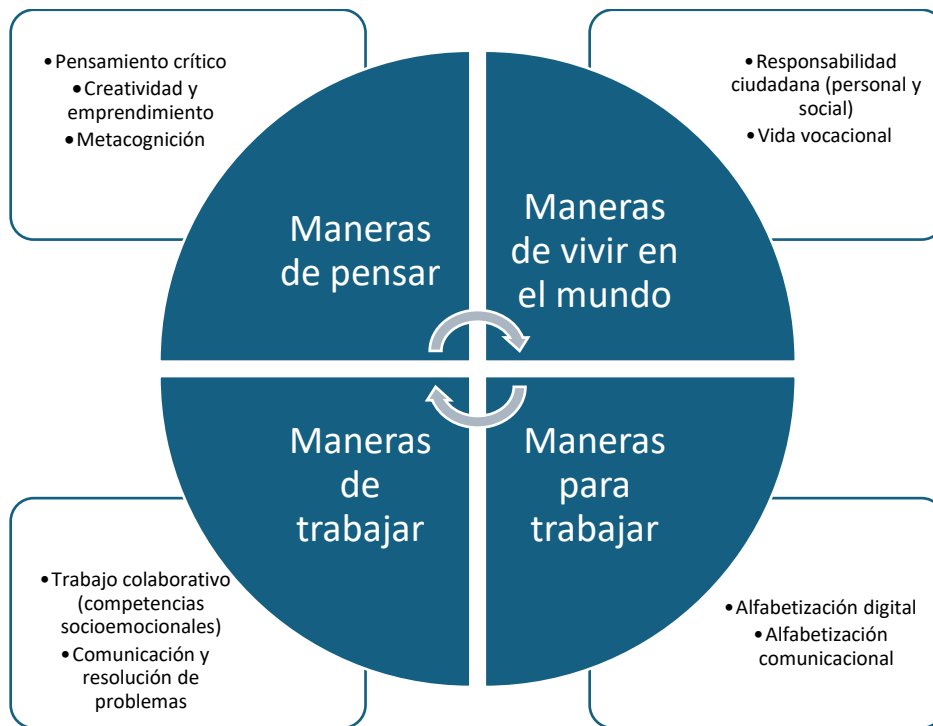
- Comprometido con la vida digna y la justicia social.
- Orientado por valores universales.
- Líder y comunicador efectivo.
- Con espíritu cívico y democrático.
- Respetuoso de la diversidad étnica, cultural y sexual
- Estas condiciones constituyen la base para el desarrollo de competencias STEM, entendiendo que el progreso científico y tecnológico debe estar acompañado de una conciencia ética, ambiental y social.
- El enfoque STEM+ permite responder a desafíos actuales como el cambio climático, la diversidad, la migración, los conflictos sociales y los avances tecnológicos, formando ciudadanos capaces de actuar con responsabilidad y compromiso.

En este sentido, el proceso de enseñanza se orienta a:

- Reconocer la diversidad sociocultural y los ritmos de aprendizaje.
- Atender las necesidades del contexto.
- Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Valorar el conocimiento individual y colectivo.
- Aprovechar el entorno como recurso pedagógico.
- Diseñar ambientes de aprendizaje centrados en la resolución de problemas contextualizados.
- Promover la reflexión pedagógica.
- Fomentar la interacción social mediante procesos comunicativos.
- Impulsar el aprendizaje activo y colaborativo.
- Favorecer la cooperación entre estudiantes y docentes.

El enfoque metodológico STEM+ acorde con el Proyecto Educativo Institucional y el modelo propuesto, se proyecta hacia el desarrollo de competencias del siglo XXI, por lo que se han definido las siguientes competencias:

↑ [Regresar al contenido](#) ↑



3.2.5.1. Pensamiento crítico

El desarrollo del pensamiento crítico es fundamental para que los niños y jóvenes se conviertan en sujetos reflexivos, analíticos y capaces de tomar decisiones informadas. Algunas estrategias para fortalecer esta competencia son:

- Debates y discusiones:** Favorecen el análisis y la argumentación, permitiendo reconocer diversas perspectivas y sustentar opiniones con criterios.
- Resolución de problemas:** Plantear situaciones complejas que exijan soluciones creativas y lógicas.
- Análisis de medios:** Examinar contenidos como noticias, publicidad o programas, para comprender su influencia en la percepción y el pensamiento.
- Lectura crítica:** Promover textos que inviten a cuestionar y reflexionar sobre ideas y contextos.
- Proyectos de investigación:** Orientar la búsqueda, selección y análisis de información para generar conclusiones fundamentadas.
- Juegos de rol y simulaciones:** Facilitan la toma de decisiones en situaciones hipotéticas a partir de sus consecuencias.
- Reseñas y críticas:** Valorar y argumentar opiniones sobre textos, películas u otras experiencias.
- Construcción de argumentos:** Defender posturas con respaldo en evidencias.
- Pensamiento lateral:** Plantear retos que estimulen soluciones no convencionales.
- Formulación de preguntas:** Incentivar la curiosidad y la indagación autónoma.
- Experiencias culturales:** Visitas a museos o espacios históricos que promuevan el análisis de la diversidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- l. **Dilemas éticos:** Reflexionar sobre decisiones y sus implicaciones.
- m. **Evaluación de la información digital:** Reconocer fuentes confiables y detectar noticias falsas.
- n. **Introducción a la filosofía:** Abordar preguntas fundamentales de manera accesible.

3.2.5.2. Creatividad y emprendimiento

Fomentar la creatividad y el emprendimiento en niños y jóvenes es fundamental para prepararlos para el futuro y desarrollar habilidades clave en un mundo en constante cambio. Algunas posibles estrategias por implementar son:

- a. **Estimular la curiosidad:** Promover la exploración mediante preguntas abiertas.
- b. **Fomentar el juego y la imaginación:** Facilitar espacios de creación libre.
- c. **Aprendizaje basado en proyectos:** Desarrollar iniciativas vinculadas a intereses y contextos reales.
- d. **Resolución creativa de problemas:** Impulsar soluciones innovadoras.
- e. **Trabajo colaborativo:** Favorecer el intercambio de ideas.
- f. **Modelos de referencia:** Presentar experiencias inspiradoras de emprendedores.
- g. **Promoción de la resiliencia:** Valorar el error como oportunidad de aprendizaje.
- h. **Formación en emprendimiento:** Introducir nociones básicas de gestión, innovación y sostenibilidad.
- i. **Eventos y retos académicos:** Ferias, concursos que incentiven la creatividad.
- j. **Acceso a recursos y tecnología:** Facilitar herramientas para materializar ideas.

3.2.5.3. Trabajo colaborativo

El trabajo colaborativo fortalece habilidades sociales, comunicativas y de cooperación. Para promoverlo se sugiere:

- a. **Ambiente positivo:** Generar espacios seguros, basados en el respeto y la escucha.
- b. **Grupos pequeños:** Favorecer la participación activa de todos los integrantes.
- b. **Asignación de roles:** Definir responsabilidades claras que promuevan el compromiso.
- c. **Actividades de integración:** Fortalecer la confianza y la cohesión del grupo.
- d. **Definición de metas:** Establecer propósitos claros y compartidos.
- e. **Comunicación efectiva:** Fomentar la escucha activa y la expresión respetuosa.
- f. **Aprendizaje cooperativo:** Diseñar actividades que requieran interdependencia.
- g. **Reconocimiento del esfuerzo:** Valorar los aportes individuales y colectivos.
- h. **Manejo constructivo de conflictos:** Promover el diálogo y la solución pacífica.
- i. **Uso de herramientas digitales:** Facilitar el trabajo colaborativo mediante tecnología.
- j. **Modelamiento docente:** Ser ejemplo de trabajo en equipo.
- k. **Evaluación formativa:** Analizar el proceso y generar retroalimentación continua

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

3.2-5.4. Comunicación y resolución de problemas

El desarrollo de estas competencias es esencial para la interacción social y el aprendizaje significativo.

Resolución de Problemas.

La resolución de problemas se puede incentivar a través de:

- Trabajo colaborativo:** Resolver situaciones en equipo para fortalecer habilidades sociales.
- Ambientes de confianza:** Permitir la libre expresión de ideas y el aprendizaje desde el error.
- Actividades lúdicas:** Utilizar juegos que impliquen retos y toma de decisiones.
- Fomento de la indagación:** Incentivar la exploración de diversas soluciones.
- Modelamiento:** Evidenciar procesos de resolución por parte del docente.
- Planificación:** Definir metas y establecer pasos para abordarlas.
- Creatividad:** Promover soluciones innovadoras.
- Reflexión:** Analizar los procesos y resultados obtenidos.
- Retos adecuados:** Ajustar la dificultad según el nivel de desarrollo.

Comunicación.

Algunas estrategias para fortalecer la comunicación son:

- Modelar el asertividad:** Evidenciar formas adecuadas de interacción.
- Fomentar la empatía:** Comprender las emociones de los demás.
- Escucha activa:** Desarrollar habilidades de atención y comprensión.
- Expresión emocional:** Identificar y comunicar sentimientos adecuadamente.
- Manejo de conflictos:** Resolver situaciones de manera pacífica.
- Respeto por la diversidad:** Valorar opiniones y diferencias.
- Refuerzo positivo:** Reconocer prácticas comunicativas adecuadas.
- Juegos de rol:** Simular situaciones comunicativas.
- Autoafirmación:** Fortalecer la confianza para expresar ideas.

3.2.5.5. Responsabilidad ciudadana

Para promover la responsabilidad ciudadana se proponen las siguientes acciones:

- Modelamiento:** Actuar como ejemplo de comportamiento cívico.
- Educación cívica:** Comprender derechos, deberes y participación democrática.
- Participación comunitaria:** Vincularse a acciones sociales.
- Fomento de la empatía:** Reconocer el impacto de las acciones en los demás.
- Asignación de responsabilidades:** Cumplir compromisos individuales y colectivos.
- Análisis de problemáticas sociales:** Reflexionar sobre temas actuales.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA		
	Formando personas de bien		
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- g. **Proyectos comunitarios:** Generar iniciativas de impacto social.
- h. **Promoción del respeto:** Fortalecer la convivencia y la tolerancia.
- i. **Reconocimiento:** Valorar el compromiso ciudadano.

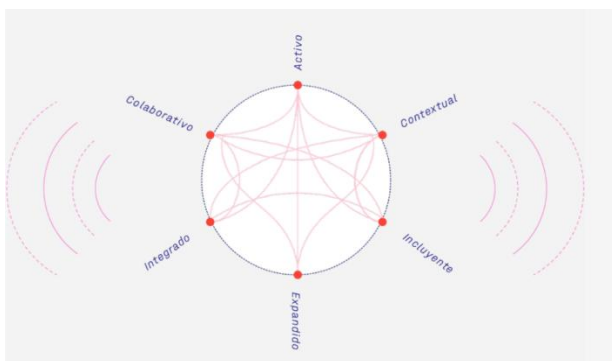
3.2.5.6. Alfabetización digital

La alfabetización digital es esencial para la participación responsable en la sociedad actual. Se sugieren las siguientes estrategias:

- a. **Ambientes seguros:** Uso supervisado de la tecnología.
- b. **Evaluación de información:** Identificación de fuentes confiables.
- c. **Seguridad digital:** Protección de datos personales y prevención de riesgos.
- d. **Uso de herramientas educativas:** Aplicaciones y recursos digitales para el aprendizaje.
- e. **Creatividad digital:** Producción de contenidos multimedia.
- f. **Integración en el aula:** Uso pedagógico de la tecnología.
- g. **Trabajo con familias:** Acompañamiento desde el hogar.
- h. **Actualización docente:** Formación continua en herramientas digitales.
- i. **Uso responsable de redes sociales:** Promoción de la ética digital.

3.2.5.7. Características del enfoque STEM+:

En el enfoque STEM+, entendido como una estrategia integral, se establecen seis principios rectores que orientan su implementación, como se ilustra en el siguiente gráfico:



- a. **Integrado:** Las áreas del conocimiento se abordan de manera articulada e interdisciplinaria. En este sentido, la institución reconoce el papel fundamental de las humanidades como base para el desarrollo científico y tecnológico.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- b. **Incluyente:** Promueve la participación equitativa de todos los miembros de la comunidad educativa, reconociendo la diversidad y garantizando condiciones de acceso y permanencia.
- c. **Colaborativo:** Favorece la construcción colectiva del conocimiento mediante el trabajo en equipo y la complementariedad de saberes.
- d. **Contextual:** Propicia el aprendizaje a partir de la comprensión del entorno social, cultural y territorial en el que se desarrollan los procesos educativos.
- e. **Activo:** Concibe al estudiante como sujeto protagónico de su aprendizaje, responsable de su proceso formativo y participante activo en la construcción del conocimiento.
- f. **Expandido:** Trasciende el ámbito escolar, proyectando el aprendizaje hacia la formación de ciudadanos con visión global y compromiso con su entorno.

La adopción del enfoque STEM+ tiene como propósito formar ciudadanos que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales orientan la agenda global y el desarrollo de las ciudadanías responsables:

- Fin de la pobreza
- Hambre cero
- Salud y bienestar
- Educación de calidad
- Igualdad de género
- Agua limpia y saneamiento
- Energía asequible y no contaminante
- Trabajo decente y crecimiento económico
- Industria, innovación e infraestructura
- Reducción de las desigualdades
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Producción y consumo responsable
- Acción por el clima
- Vida submarina
- Vida de ecosistemas terrestres
- Paz, justicia e instituciones sólidas
- Alianzas para lograr los objetivos

En coherencia con el lema institucional “Formar personas de bien” y con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la institución adopta los estándares definidos por la *International Society for*

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Technology in Education (ISTE) como referente para la implementación del enfoque STEM+, dirigidos a estudiantes, docentes y directivos, garantizando su aplicación de manera estructural y contextualizada.

3.2.5.9. Estándares para estudiantes:

CATEGORIA	ESTÁNDARES
Alumno empoderado	Los estudiantes: - Definen y fundamentan objetivos de aprendizaje personal; desarrollan estrategias que incorporan el uso de la tecnología para alcanzarlos y reflexionan sobre su proceso de aprendizaje con el fin de mejorar sus resultados. - Construyen y personalizan entornos de aprendizaje que favorecen el desarrollo de sus procesos formativos. - Utilizan la tecnología para buscar retroalimentación que les permita mejorar su práctica y demostrar su aprendizaje de diversas maneras. - Comprenden los principios básicos del funcionamiento de las tecnologías, seleccionan y utilizan herramientas digitales de forma adecuada y resuelven problemas, transfiriendo sus conocimientos a contextos emergentes.
Ciudadano digital	Los estudiantes: - Gestionan de manera responsable su identidad digital y su reputación, reconociendo la permanencia de sus acciones en entornos virtuales. - Mantienen comportamientos seguros, legales y éticos en el uso de la tecnología, tanto en interacciones en línea como en el uso de dispositivos conectados. - Reconocen y respetan los derechos de autor y las normas de propiedad intelectual en el uso y la difusión de información. - Protegen sus datos personales y comprenden los riesgos asociados al uso de tecnologías de recolección de información en línea.
Construcción de conocimiento	Los estudiantes: - Planifican y aplican estrategias de investigación para localizar información y recursos pertinentes a sus actividades académicas. - Evalúan la exactitud, credibilidad, relevancia y perspectiva de la información, los medios y los datos.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

CATEGORIA	ESTÁNDARES
	• Seleccionan y organizan información mediante herramientas digitales para generar productos que evidencien aprendizaje significativo. • Construyen conocimiento al analizar problemas del contexto real, formulando ideas, teorías y soluciones.
Diseñador innovador	Los estudiantes: • Planifican y aplican estrategias de investigación para localizar información y recursos pertinentes a sus actividades académicas. • Evalúan la exactitud, credibilidad, relevancia y perspectiva de la información, los medios y los datos. • Seleccionan y organizan información mediante herramientas digitales para generar productos que evidencien aprendizaje significativo. • Construyen conocimiento al analizar problemas del contexto real, formulando ideas, teorías y soluciones.
Pensador computacional	Los estudiantes: • Formulan problemas susceptibles de ser abordados mediante herramientas tecnológicas, como el análisis de datos, modelos abstractos y pensamiento algorítmico. • Recolectan, analizan y representan datos utilizando herramientas digitales para apoyar la toma de decisiones. • Descomponen problemas complejos en partes, identifican elementos relevantes y construyen modelos para su comprensión. • Comprenden los principios de la automatización y aplican el pensamiento algorítmico en la creación de soluciones.
Comunicador creativo	Los estudiantes: • Seleccionan las plataformas y herramientas digitales más adecuadas para comunicar sus ideas de acuerdo con los objetivos propuestos. • Crean productos originales o integran recursos digitales de manera ética y responsable. • Comunican ideas complejas de forma clara mediante el uso de diversos formatos digitales (visualizaciones, modelos, simulaciones, entre otros).
Colaborador global	Los estudiantes: • Utilizan herramientas digitales para interactuar con personas de diferentes contextos culturales, ampliando su comprensión del mundo.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

CATEGORIA	ESTÁNDARES
	• Emplean tecnologías colaborativas para trabajar con otros en la solución de problemas desde múltiples perspectivas. • Participan de manera activa y responsable en equipos de trabajo, asumiendo roles y responsabilidades. • Analizan problemáticas locales y globales, utilizando herramientas digitales para investigar y proponer soluciones.

Tabla 1: Estándares para estudiantes¹

3.2.5.10. Estándares para educadores

CATEGORIA	ESTÁNDARES
Alumno	Los educadores: • Establecen metas de aprendizaje profesional para explorar y aplicar enfoques pedagógicos apoyados en la tecnología, y reflexionan sobre su efectividad. • Identifican y desarrollan sus intereses profesionales mediante la participación activa en redes de aprendizaje locales y globales. • Se mantienen actualizados frente a investigaciones sobre procesos de aprendizaje, incluyendo los avances en las ciencias del aprendizaje
Líder	Los educadores: • Promueven y fortalecen una visión compartida de aprendizaje empoderado mediante el uso de la tecnología, involucrando a los actores de la comunidad educativa. • Gestionan el acceso equitativo a recursos tecnológicos, contenidos digitales y oportunidades de aprendizaje, atendiendo la diversidad estudiantil. • Modelan la identificación, evaluación, adaptación y uso de recursos digitales para enriquecer los procesos educativos.
Ciudadano	Los educadores: • Diseñan experiencias que promueven en los estudiantes comportamientos responsables, éticos y empáticos en entornos digitales. • Fomentan una cultura de aprendizaje basada en el análisis crítico de la información y el desarrollo de la alfabetización digital.

¹ Tomado de: International Society for Technology in Education. <https://www.iste.org/es/standards/iste-standards-for-students>.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

CATEGORIA	ESTÁNDARES
	- Orientan a los estudiantes en el uso seguro, legal y ético de la tecnología, respetando la propiedad intelectual. - Promueven la protección de la identidad digital y la privacidad de los datos personales
Colaborador	Los educadores: - Planifican y trabajan de manera colaborativa con otros docentes para diseñar experiencias de aprendizaje auténticas apoyadas en la tecnología. - Interactúan con estudiantes y comunidades para explorar soluciones a problemas mediante el uso de herramientas digitales. - Utilizan tecnologías colaborativas para ampliar las experiencias de aprendizaje en contextos locales y globales. - Demuestran competencia cultural en la interacción con estudiantes, familias y colegas, favoreciendo relaciones de cooperación.
Diseñador	Los educadores: - Utilizan la tecnología para crear, adaptar y personalizar experiencias de aprendizaje que respondan a las necesidades de los estudiantes. - Diseñan actividades alineadas con los estándares curriculares, incorporando recursos digitales que potencian el aprendizaje activo. - Aplican principios de diseño instruccional para generar ambientes de aprendizaje innovadores y significativos.
Facilitador	Los educadores: - Promueven una cultura en la que los estudiantes asumen la responsabilidad de sus objetivos y resultados de aprendizaje. - Gestionan el uso de la tecnología en diversos entornos (virtuales, presenciales y prácticos). - Diseñan experiencias que integran el pensamiento computacional y el enfoque de diseño para la solución de problemas. - Fomentan la creatividad y la expresión de ideas mediante el uso de herramientas digitales.
Analista	Los educadores: Ofrecen diversas formas para que los estudiantes evidencien su aprendizaje y reflexionen sobre este mediante el uso de la tecnología.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

CATEGORIA	ESTÁNDARES
	• Diseñan e implementan evaluaciones formativas y sumativas apoyadas en herramientas digitales, ajustadas a las necesidades de los estudiantes. • Utilizan datos de evaluación para orientar el aprendizaje, retroalimentar oportunamente y comunicar avances a estudiantes, familias y demás actores educativos.

Tabla 2: Estándares para educadores²

3.2.5.11. Rol del docente

La práctica docente trasciende la transmisión de conocimientos, constituyéndose en una labor compleja que exige comprender los contextos sociales, culturales e institucionales en los que se desarrollan los procesos educativos.

El docente se reconoce como un sujeto activo dentro de múltiples niveles de interacción (individual, grupal, institucional y social), entendiendo que muchas de las dinámicas del aula reflejan problemáticas del entorno más amplio.

En este marco, el educador debe:

- Asumir una actitud reflexiva, crítica y participativa frente a los fenómenos educativos.
- Orientar procesos de formación integral que contribuyan a la transformación de los proyectos de vida individuales y colectivos.
- Promover la investigación, la inclusión y la integración social de niños, niñas y adolescentes.
- Reconocer el aprendizaje como un proceso mediado por el contexto sociocultural.
- Mantener una disposición permanente al aprendizaje y la actualización profesional.

Así mismo, este modelo exige un docente capaz de valorar el conocimiento de las comunidades, reconocer los saberes ancestrales y promover el diálogo de saberes como fundamento de la formación integral.

3.2.5.12. El rol del estudiante

En el marco del modelo pedagógico, el estudiante se reconoce como un sujeto activo, autónomo y responsable de su proceso de aprendizaje, participando de manera protagónica en la construcción de conocimiento.

En este sentido, el estudiante debe:

² Tomado de: International Society for Technology in Education. <https://www.iste.org/es/standards/iste-standards-for-students>.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Investigar y analizar situaciones reales, complejas y contextualizadas.
- Gestionar información de diversas fuentes de manera crítica.
- Participar en procesos colaborativos para la construcción de soluciones.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para aprender y comunicar.
- Solicitar orientación cuando sea necesario.
- Asumir responsabilidad en su proceso formativo y en la convivencia escolar.
- Participar en la organización y desarrollo de actividades de aprendizaje.
- Reflexionar sobre sus avances y proponer acciones de mejora.

3.2.5.13. La evaluación.

La evaluación en la Institución Educativa María Jesús Mejía se concibe como un proceso sistemático, continuo y formativo, orientado a la mejora de los aprendizajes y de las prácticas pedagógicas.

Este proceso comprende la recolección, análisis e interpretación de información sobre el desempeño de los estudiantes y la calidad de los procesos de enseñanza, en coherencia con las competencias planteadas.

La evaluación se caracteriza por ser:

- **Formativa:** orientada a la retroalimentación y al mejoramiento continuo.
- **Continua:** desarrollada de manera permanente durante el proceso de aprendizaje.
- **Integral:** considera dimensiones cognitivas, socioemocionales y actitudinales.

Desde el enfoque sociocultural, la evaluación busca identificar el potencial de aprendizaje del estudiante y determinar los apoyos pedagógicos requeridos para su desarrollo.

3.2.6. Desarrollo de competencias socioemocionales

En el marco de la **Ley 2503 de 2025**, mediante la cual se crea e implementa la Cátedra de Educación Emocional, las instituciones educativas de los niveles de preescolar, básica y media deben promover la participación de los estudiantes en procesos orientados al desarrollo emocional.

De conformidad con el artículo 7, la formulación, implementación y evaluación de esta cátedra tendrá un carácter informativo, instructivo, formativo y preventivo. Su propósito es favorecer en los estudiantes el conocimiento de sí mismos, la regulación emocional, el manejo adecuado de conflictos propios de cada etapa del desarrollo y el fortalecimiento de habilidades para la vida, contribuyendo a:

1. La estructuración integral de la identidad, con respeto por la propia individualidad y la de los demás.
2. El bienestar emocional, personal y social.
3. El desarrollo de relaciones constructivas y empáticas con las figuras de cuidado, pares y la sociedad.
4. El fortalecimiento de la autonomía, la toma de decisiones asertivas y la construcción del proyecto de vida.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

5. La prevención de conductas de riesgo que afectan el bienestar y el desarrollo integral, incluido el abuso sexual infantil, mediante estrategias de autocuidado y reconocimiento de límites personales.
6. La implementación de un enfoque diferencial, especialmente para estudiantes con discapacidad, a través de la adaptación de metodologías, materiales y contenidos.

Asimismo, en coherencia con la Ley 2491 de 2025, el componente socioemocional contempla el desarrollo continuo de las siguientes competencias:

- Conciencia emocional
- Autonomía emocional
- Regulación emocional
- Habilidades sociales
- Habilidades para la vida y el bienestar
- Cultura del autocuidado y prevención en salud mental

En este marco, la Institución Educativa María Jesús Mejía reconoce el desarrollo de las competencias socioemocionales como un eje fundamental para la formación integral de los estudiantes y para el fortalecimiento del aprendizaje, la convivencia escolar y la permanencia educativa. Estas competencias permiten reconocer y gestionar las emociones, establecer relaciones interpersonales saludables, tomar decisiones responsables y afrontar de manera resiliente los retos del contexto.

Para el año 2026, la institución integra el desarrollo socioemocional de manera transversal en el currículo de todas las áreas, con especial énfasis en ética y valores, articulándolo con el modelo pedagógico social con enfoque STEM+, las competencias ciudadanas y los proyectos pedagógicos institucionales. En este sentido, el aula se concibe como un espacio de interacción, aprendizaje colaborativo y construcción colectiva, donde se promueven valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la empatía y el sentido de pertenencia.

En coherencia con las características del contexto institucional, marcadas por la diversidad sociocultural, situaciones de vulnerabilidad y afectaciones en la salud mental posteriores a la pandemia, la gestión académica implementa estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la autorregulación emocional, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y la toma de decisiones conscientes. Estas acciones se desarrollan mediante metodologías activas, trabajo cooperativo, proyectos interdisciplinarios y acompañamiento desde la orientación escolar.

De igual manera, el desarrollo de las competencias socioemocionales se articula con los procesos de evaluación formativa, priorizando la retroalimentación oportuna, el reconocimiento de los logros y la identificación temprana de dificultades emocionales o convivenciales que puedan incidir en el desempeño académico. Así, la evaluación se concibe como una oportunidad para el crecimiento personal y la mejora continua.

La institución fortalece este componente mediante procesos de formación docente orientados a la incorporación de prácticas pedagógicas sensibles al desarrollo emocional, así como al manejo del aula desde enfoques restaurativos e inclusivos. Igualmente, promueve la corresponsabilidad de las familias a través de la Escuela de Padres y otros espacios de orientación.

En este sentido, la gestión académica asume el desarrollo de las competencias socioemocionales como un factor clave para el mejoramiento del clima escolar, la prevención de la deserción, el fortalecimiento del

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

proyecto de vida y la formación de ciudadanos éticos, autónomos y resiliente, capaces de convivir de manera pacífica y transformar su entorno.

3.3. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

3.3.1. El trabajo cooperativo

El trabajo cooperativo es una estrategia metodológica que promueve la construcción conjunta del conocimiento mediante la interacción entre los estudiantes. En este proceso, el docente actúa como mediador y orientador de experiencias significativas de aprendizaje.

Se fundamenta en los aportes de Vygotsky, quien destaca que el aprendizaje se potencia en la interacción social y el trabajo en grupo.

Habilidades que se fortalecen:

- Comunicación y argumentación.
- Análisis, síntesis y reflexión.
- Pensamiento crítico.
- Trabajo en equipo.
- Autonomía y responsabilidad.
- Creatividad.

Estrategias de implementación:

- Debates
- Investigaciones
- Entrevistas
- Dramatizaciones
- Producción escrita
- Actividades grupales estructuradas

3.3.2. Aprendizaje significativo de Ausubel

El aprendizaje significativo permite superar prácticas memorísticas, promoviendo la construcción de conocimientos a partir de los saberes previos y la interacción con el contexto.

Para su desarrollo, se requieren:

- Organización lógica y jerarquizada de los contenidos.
- Reconocimiento de los conocimientos previos del estudiante.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Motivación para el aprendizaje.

Estrategias:

- Planteamiento de problemas contextualizados.
- Desarrollo de tareas abiertas.
- Promoción del trabajo colaborativo.
- Formulación de hipótesis.
- Orientación mediante preguntas.
- Fortalecimiento de la autorregulación.
- Uso de mapas mentales y lluvia de ideas.

3.3.3. La solución de problemas

El aprendizaje significativo permite superar prácticas memorísticas, promoviendo la construcción de conocimientos a partir de los saberes previos y la interacción con el contexto.

Para su desarrollo, se requieren:

- Organización lógica y jerarquizada de los contenidos.
- Reconocimiento de los conocimientos previos del estudiante.
- Motivación para el aprendizaje.

Estrategias:

- Planteamiento de problemas contextualizados.
- Desarrollo de tareas abiertas.
- Promoción del trabajo colaborativo.
- Formulación de hipótesis.
- Orientación mediante preguntas.
- Fortalecimiento de la autorregulación.
- Uso de mapas mentales y lluvia de ideas.

3.3.4. La expresión plástica y artística.

La expresión artística se concibe como un proceso creativo que favorece el desarrollo integral del estudiante, fortaleciendo dimensiones cognitivas, emocionales, sociales y estéticas.

Propósitos:

- Desarrollar la creatividad y la sensibilidad estética.
- Fortalecer la motricidad y la coordinación.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Promover la expresión y comunicación de ideas y emociones.

3.3.5. Los mapas conceptuales

Los mapas conceptuales son representaciones gráficas que permiten organizar y relacionar conceptos, facilitando la comprensión de los contenidos.

No implican necesariamente jerarquías rígidas o secuencias lineales, sino que deben permitir visualizar las relaciones significativas entre los conceptos, convirtiéndose en una herramienta para el aprendizaje autónomo y significativo.

3.4. FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO PARA LA MEDIA TÉCNICA

La educación media técnica tiene como propósito preparar a los estudiantes para su vinculación al mundo laboral y la continuidad en la educación superior, en coherencia con las demandas del contexto productivo y social.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994 (art. 32), esta modalidad integra la formación teórica y práctica en diferentes áreas, favoreciendo el desarrollo de competencias relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación.

En este sentido, busca:

- Preparar para el desempeño en sectores productivos y de servicios.
- Facilitar la articulación con el sector productivo.
- Fortalecer la continuidad en la educación superior.
- Integrar avances científicos y tecnológicos de manera pertinente.

OFERTA TÉCNICA EN LA INSTITUCIÓN

Actualmente, la Institución Educativa María Jesús Mejía ofrece los siguientes programas de media técnica:

- **Desarrollo de Software**, desde 2014 (Resolución N.° 20143 del 4 de marzo de 2014).
- **Asistencia Administrativa**, desde 2024 (Resolución N.° 210984).
- **Recursos humanos, desde 2026**, con la misma Resolución N.° 210984).

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Estos programas cuentan con el respaldo de los convenios establecidos con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entidad que orienta y socializa la propuesta pedagógica y curricular, garantizando la articulación entre las competencias de la educación media y la formación técnica. De esta manera, se asegura la coherencia, pertinencia y calidad de los procesos formativos.

La metodología adoptada define las estrategias pedagógicas a implementar y se articula con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), incorporando criterios e instrumentos que valoran tanto los aprendizajes formativos como el desarrollo de competencias técnicas propias de cada programa.



7. Diseño Curricular
Asistencia Administrativa



Áreas transversales.
Desarrollo de Software

Admisión y permanencia

El proceso de admisión inicia con jornadas de sensibilización dirigidas a los estudiantes de grado noveno, en las cuales se presentan las opciones de media técnica ofrecidas en articulación con el SENA, de acuerdo con las necesidades del contexto y del sector productivo. Posteriormente, se aplica un test de orientación vocacional cuyos resultados orientan la elección del programa y la inscripción en la plataforma SOFIA Plus.

En cuanto a la permanencia, los estudiantes deben cumplir con los horarios establecidos por la institución y el SENA. El seguimiento a la asistencia es un criterio fundamental para la continuidad: en caso de inasistencia reiterada, se procede a la cancelación de la matrícula en el SENA y a la desvinculación del sistema de riesgos laborales (ARL). Las clases se desarrollan en jornada extendida, de lunes a viernes, entre las 2:00 p. m. y las 5:45 p. m.

Recursos y alianzas

La institución dispone de una sala de sistemas equipada con 40 computadores, así como de aulas adecuadas para el desarrollo de los procesos académicos.

Adicionalmente, se han consolidado alianzas estratégicas con entidades como Comfama, CityLab y Codelab, las cuales fortalecen la implementación y calidad de la media técnica.

3.4.1. Formación por competencias.

La articulación entre el SENA y la educación media es una estrategia del Gobierno Nacional que permite a los estudiantes obtener doble titulación: el título de bachiller y el de técnico laboral del SENA. Este proceso fortalece las competencias laborales y amplía las oportunidades de inserción en el sector productivo.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

3.4.2. Objetivo

Desarrollar un modelo educativo orientado a la formación de estudiantes en competencias técnicas y socioemocionales, alineadas con las necesidades del entorno productivo, mediante metodologías activas y participativas que promuevan el aprendizaje integral, la innovación y la capacidad de adaptación, contribuyendo al desarrollo social y económico.

3.4.3. Contenido.

El SENA, como entidad líder en formación para el trabajo, estructura sus programas con base en los requerimientos de las mesas sectoriales. En este contexto, la institución ha implementado:

- Media Técnica en Desarrollo de Software desde 2014
- Media Técnica en Asistencia Administrativa desde 2024
- Media Técnica en Recursos Humanos desde 2026

3.4.4. Método

La articulación con la educación media busca que los estudiantes fortalezcan su perfil ocupacional y definan su proyecto de vida. Para ello:

- En grado noveno se aplica un test de orientación vocacional.
- En grado décimo se inicia la formación técnica de manera simultánea con la formación académica, sin interferencia de horarios.

Al inicio del proceso, el instructor del SENA realiza un diagnóstico de saberes previos y estilos de aprendizaje, lo que permite adaptar las estrategias pedagógicas. La formación por competencias promueve el desarrollo del pensamiento crítico, la autonomía y el aprendizaje autorregulado.

3.4.5. Didáctica

La didáctica del SENA se fundamenta en el enfoque por competencias, centrado en el aprendizaje activo. Se integran actividades teóricas y prácticas en ambientes de aprendizaje como talleres, laboratorios y proyectos aplicados a contextos reales.

Este enfoque favorece el desarrollo de los pilares formativos:

- **Saber conocer**
- **Saber hacer**
- **Saber ser**

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

3.4.6. Relación maestra/alumno

El SENA concibe a sus formadores como instructores o tutores, quienes orientan el aprendizaje mediante estrategias participativas y contextualizadas.

En este marco:

- El docente actúa como guía y facilitador.
- Se promueve un ambiente de confianza, respeto y participación activa.
- Se desarrollan experiencias de aprendizaje vinculadas a contextos reales del mundo laboral.

3.4.6. Evaluación

El proceso de evaluación en la media técnica es integral y orientado al desarrollo de competencias. Comprende:

- Definición de objetivos de aprendizaje.
- Recolección y análisis de evidencias de desempeño.
- Valoración del cumplimiento de los criterios establecidos.
- Presentación de productos o proyectos que evidencien la adquisición de competencias.

Este proceso permite verificar el logro de los resultados de aprendizaje y su certificación por parte del SENA.

3.4.7. Perfiles

3.4.7.1. Perfil del estudiante

La Institución Educativa María Jesús Mejía busca formar estudiantes íntegros, competentes y comprometidos con su proyecto de vida, capaces de desempeñarse en el sector productivo o continuar su formación en educación superior.

En el marco de la media técnica, se espera que los estudiantes desarrollen competencias específicas según su programa de formación:

a. Para Desarrollo de Software:

- Diseñar, desarrollar y probar aplicaciones informáticas básicas.
- Aplicar lógica de programación y pensamiento computacional en la solución de problemas.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Utilizar herramientas tecnológicas y lenguajes de programación de manera responsable.
- Trabajar de manera colaborativa en proyectos tecnológicos.
- Actuar con ética en el manejo de la información y los sistemas digitales.

b. Para Asistencia Administrativa:

- Ejecutar procesos de apoyo administrativo en organizaciones.
- Gestionar información documental con eficiencia y responsabilidad.
- Aplicar normas básicas de archivo, atención al cliente y gestión organizacional.
- Utilizar herramientas ofimáticas para la resolución de tareas administrativas.
- Demostrar habilidades comunicativas, organizativas y de servicio.

c. Para Recursos Humanos:

- Apoyar procesos básicos de gestión del talento humano.
- Manejar información relacionada con vinculación, bienestar y seguimiento del personal.
- Aplicar principios de convivencia laboral, ética y comunicación organizacional.
- Participar en procesos de selección y desarrollo del talento.
- Promover el trabajo en equipo y el respeto por la diversidad.

En todos los programas, el estudiante se reconoce como un aprendiz activo, autónomo, crítico, creativo y con sentido ético y social.

3.4.7.2. Perfil del docente

El docente de la media técnica es un profesional idóneo en su área de especialización, con experiencia práctica y competencias pedagógicas, comprometido con la formación integral de los estudiantes.

Se caracteriza por:

- Orientar procesos de aprendizaje desde el enfoque por competencias.
- Implementar metodologías activas y contextualizadas.
- Facilitar la relación entre la teoría y la práctica en contextos reales.
- Promover la autonomía, el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo.
- Mantener una actitud de formación continua y actualización permanente.
- Establecer relaciones pedagógicas basadas en el respeto, la empatía y la comunicación efectiva.

3.4.7.3. Perfil padre de familia

La familia constituye un actor fundamental en el proceso formativo de los estudiantes de la media técnica. En articulación con el SENA y la institución educativa, se promueve su participación activa y responsable.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Se espera que el padre de familia o acudiente:

- Acompañe el proceso académico y técnico del estudiante.
- Fomente la responsabilidad, el compromiso y la permanencia en el programa.
- Apoye la construcción del proyecto de vida del estudiante.
- Mantenga comunicación permanente con la institución y el SENA.
- Promueva valores como la disciplina, el respeto y la responsabilidad.

3.4.8. Competencias para el aprendizaje en el SENA

El modelo de formación del SENA, denominado “Aprendiz del Siglo XXI”, concibe al estudiante como protagonista de su proceso formativo, orientado al desarrollo integral de competencias.

En este contexto, el aprendiz se caracteriza por ser:

- Un buen ser humano y ciudadano.
- Solidario y comprometido con su entorno.
- Líder y emprendedor.
- Creativo e innovador.
- Pensador crítico y autónomo.
- Responsable en su proceso de aprendizaje y en la construcción de su proyecto de vida.

3.5. INNOVACIONES PEDAGÓGICAS

Las innovaciones pedagógicas buscan fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante metodologías activas y pertinentes, tales como:

- Aprendizaje Basado en Problemas (ABP):** Resolución de situaciones reales para el desarrollo del pensamiento crítico.
- Gamificación:** Incorporación de dinámicas de juego para motivar y fortalecer el aprendizaje.
- Aula invertida (Flipped Classroom):** Estudio de contenidos en casa y aplicación práctica en el aula.
- Aprendizaje colaborativo:** Trabajo en equipo para el desarrollo de habilidades sociales y cognitivas.
- Uso de tecnologías emergentes:** Integración de plataformas digitales, inteligencia artificial, realidad aumentada y robótica.
- Evaluación formativa:** Seguimiento continuo del aprendizaje para la toma de decisiones pedagógicas.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

g. **Aprendizaje personalizado:** Ajuste de los procesos de enseñanza según ritmos y estilos de aprendizaje.

h. **Desarrollo socioemocional:** Implementación de programas de habilidades emocionales, convivencia y mediación escolar.

i. **Transversalización de proyectos institucionales:** Integración de proyectos pedagógicos en las diferentes áreas del conocimiento.

3.6. ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL.

A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y SU PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

En Colombia, el sistema educativo ha avanzado en la actualización de políticas públicas orientadas a garantizar la inclusión y la atención educativa de las personas con discapacidad. En este marco, la Ley 1618 de 2013 establece disposiciones para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y, en su artículo 11, regula el derecho a la educación, enfatizando el acceso, la permanencia y la calidad bajo un enfoque inclusivo.

Así mismo, esta ley establece para los establecimientos educativos, entre otros compromisos, la obligación de adaptar los currículos y las prácticas pedagógicas, didácticas y metodológicas, de manera que se garantice la inclusión efectiva de todos los estudiantes.

En concordancia con este marco normativo, la jurisprudencia constitucional ha reforzado dichas obligaciones. En particular, la Sentencia T-056 de 2026 de la Corte Constitucional establece que las instituciones educativas deben garantizar una educación inclusiva real, reconociendo que condiciones como el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) constituyen barreras para el aprendizaje que exigen la implementación inmediata de ajustes pedagógicos.

En este sentido, la Corte determina que el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) es obligatorio y no opcional, debiendo incluir adaptaciones en la evaluación, el currículo y las estrategias pedagógicas, con el fin de garantizar el acceso efectivo al aprendizaje.

Adicionalmente, la sentencia advierte que no se pueden sancionar conductas derivadas de condiciones como el TDAH, ya que ello constituye una forma de discriminación, e insta a las instituciones educativas a adoptar enfoques de acompañamiento pedagógico antes que medidas punitivas.

En cumplimiento de esta normatividad y en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional, la Institución Educativa María Jesús Mejía ha implementado estrategias de flexibilización curricular, así como los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Actualmente, se estructuran e implementan los Planes

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, integrándolos como eje fundamental para la atención educativa diferencial y el aseguramiento de la inclusión.

3.6.1. Flexibilización curricular

La flexibilización curricular comprende ajustes en las prácticas pedagógicas, metodológicas y evaluativas, sin modificar los objetivos generales del currículo, sino adaptando las estrategias para garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje efectivo de todos los estudiantes.

En concordancia con la Sentencia T-056 de 2026, la flexibilización curricular debe entenderse como una obligación institucional para eliminar barreras de aprendizaje, especialmente en estudiantes que presentan condiciones como el TDAH u otras necesidades educativas, en tanto dichas condiciones inciden directamente en los procesos cognitivos y de autorregulación.

Un currículo flexible:

- Mantiene los mismos propósitos formativos para todos los estudiantes.
- Reconoce la diversidad de ritmos, estilos de aprendizaje y contextos socioculturales.
- Permite múltiples formas de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

En este sentido:

- Todos los estudiantes participan en el desarrollo de las competencias establecidas.
- Se diversifican las estrategias didácticas y los niveles de desempeño.
- La evaluación se adapta a las características del estudiante, incorporando ajustes razonables como tiempos flexibles, evaluaciones diferenciadas (orales, fragmentadas o apoyadas visualmente) y criterios de valoración progresiva.

De acuerdo con la jurisprudencia constitucional, estas adaptaciones no constituyen privilegios, sino garantías para el ejercicio efectivo del derecho a la educación inclusiva.

La flexibilización curricular se orienta, por tanto, a ofrecer respuestas pertinentes a la diversidad del aula, promoviendo la equidad, la permanencia, la no discriminación y el logro académico.

3.6.2. Atención a estudiantes con dificultades cognitivas

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

(Nota institucional: estas (Nota institucional: las características descritas son referenciales; cada estudiante debe ser valorado de manera individual.)

Algunas características pueden incluir:

- Dificultades en el procesamiento de información y pensamiento abstracto.
- Ritmos de aprendizaje diversos.
- Dificultades en habilidades comunicativas.
- Baja tolerancia a la frustración o dificultades en la autorregulación.
- Necesidad de apoyos en la interacción social y la autonomía.

En estudiantes con capacidad intelectual límite:

- Dificultades en comprensión lectora, matemáticas y resolución de problemas.
- Mejor desempeño en contextos prácticos que teóricos.
- Requieren acompañamiento pedagógico diferenciado.
- Mejor desempeño en contextos prácticos o sociales que académicos.
- Necesidad de mayor acompañamiento para alcanzar logros escolares.

En estudiantes con capacidad intelectual límite:

- Dificultades en comprensión lectora, matemáticas y resolución de problemas.
- Mejor desempeño en contextos prácticos que teóricos.
- Requieren acompañamiento pedagógico diferenciado

ASPECTO ACADÉMICO, TENER PRESENTE EN LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTAD INTELECTUAL:

- Favorecer el aprendizaje visual, concreto y experiencial.
- Promover rutinas estructuradas y consignas claras.
- Fortalecer la motivación, la autoestima y la autorregulación.
- Priorizar aprendizajes funcionales y aplicables a la vida cotidiana.

El proceso educativo debe centrarse en:

- Desarrollo de la autonomía personal.
- Habilidades sociales y comunicativas.
- Competencias académicas básicas.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

3.6.3. Diseño universal para el aprendizaje (DUA)

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un enfoque pedagógico que busca garantizar oportunidades equitativas de aprendizaje mediante la eliminación de barreras en el proceso educativo.

Se fundamenta en tres principios:

- **Representación:** ofrecer la información en múltiples formatos (visual, auditivo, kinestésico).
- **Acción y expresión:** brindar diversas formas para que los estudiantes demuestren lo aprendido.
- **Participación:** generar estrategias que motiven e involucren activamente a los estudiantes.

El DUA permite atender la diversidad del aula mediante prácticas flexibles, favoreciendo la inclusión y el aprendizaje significativo.

3.6.4. Plan individual de ajustes razonables (PIAR) y Decreto 1421

El PIAR es un instrumento pedagógico individual, obligatorio, que establece los ajustes necesarios para garantizar la participación, el aprendizaje y la permanencia de los estudiantes con discapacidad.

De acuerdo con el Decreto 1421 de 2017:

- Los ajustes razonables son adaptaciones pedagógicas, metodológicas y organizativas, orientadas a eliminar barreras de aprendizaje y debe implementarse desde el primer periodo del año escolar.
- No dependen exclusivamente de un diagnóstico médico, sino de las necesidades educativas del estudiante.
- Deben ser pertinentes, eficaces y orientados a la equidad.

El PIAR debe:

- Elaborarse una vez al año con seguimiento en cada periodo académico.
- Ser construido por el docente, con apoyo del docente de apoyo, la familia y el estudiante.
- Actualizarse periódicamente.
- Articularse con el SIEE y el PMI institucional.

SUGERENCIAS PARA EL PIAR:

- Ajustar materiales y estrategias según las características del estudiante.
- Utilizar apoyos visuales, concretos y manipulativos.
- Verificar la comprensión de las tareas antes de su ejecución.
- Promover el trabajo colaborativo y la tutoría entre pares.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Facilitar herramientas tecnológicas (calculadora, computador, entre otros).
- Organizar el tiempo y las actividades mediante agendas o apoyos visuales.

Sugerencias ajustadas al enfoque de la sentencia T56 de 2026

- Diseñar evaluaciones diferenciadas (oral, fragmentada, con apoyos visuales).
- Implementar pausas pedagógicas o tiempos flexibles.
- Ubicar estratégicamente al estudiante en el aula.
- Dar instrucciones claras, secuenciadas y por pasos.
- Evitar sobrecarga cognitiva.
- Promover el trabajo colaborativo y tutoría entre pares

Trastornos comportamentales (TDAH)

El TDAH se manifiesta como:

- Inatención.
- Hiperactividad/impulsividad.
- Tipo combinado.

Aplicación directa de la Sentencia T-056.

- Las conductas derivadas del TDAH no deben ser tratadas como faltas disciplinarias.
- Deben abordarse mediante estrategias pedagógicas, de acompañamiento y autorregulación.
- La institución debe diferenciar claramente entre indisciplina y manifestación del trastorno

ORIENTACIONES PARA IDENTIFICAR ESTUDIANTES CON BAJA VISIÓN PARA SERREMITIDOS A OFTALMOLOGÍA U OPTOMETRÍA.

Se reconoce la diversidad de condiciones visuales (ceguera total o baja visión), por lo cual se deben implementar estrategias diferenciadas.

Para estudiantes con baja visión:

- Ubicación preferencial en el aula.
- Uso de materiales con alto contraste.
- Apoyo de ayudas ópticas.

Para estudiantes con ceguera:

- Uso del sistema Braille.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Apoyo de tecnología asistida (lectores de pantalla).
- Uso de materiales en relieve y recursos auditivos

Orientaciones generales

- Priorizar el aprendizaje experiencial y significativo.
- Partir de lo concreto para avanzar hacia lo abstracto.
- Favorecer la autonomía y la participación.
- Promover el trabajo articulado con la familia.

3.6.5. Trastornos comportamentales

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) puede manifestarse en tres formas:

- Predominio de inatención.
- Predominio de hiperactividad/impulsividad.
- Tipo combinado.

Algunas manifestaciones incluyen:

- Dificultades de atención sostenida.
- Impulsividad.
- Hiperactividad.
- Problemas de organización.

3.6.6. Trastornos del aprendizaje

Se refiere a dificultades específicas en procesos como:

- Lectura (dislexia).
- Escritura (disgrafía).
- Matemáticas (discalculia).

Estas dificultades no están asociadas necesariamente a la inteligencia, sino a procesos específicos del aprendizaje con la escritura.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

3.6.7. Talentos

El alumnado con altas capacidades no constituye un grupo homogéneo. Sus características varían y requieren estrategias pedagógicas diferenciadas que potencien sus capacidades y favorezcan su desarrollo integral.

Partiendo de estas premisas, a continuación, se resume la información más significativa, extraída de la literatura que existe en torno al tema, en los siguientes ámbitos, que distinga este alumnado:

INTELIGENCIA	CREATIVIDAD	PERSONALIDAD	APTITUD ACADÉMICA
Comprenden y manejan con facilidad ideas abstractas, complejas y novedosas.	Manifiestan originalidad en sus producciones y soluciones.	Suelen ser perfeccionistas y críticos consigo mismos.	Adquieren aprendizajes de forma temprana y con poca ayuda.
Procesan la información con mayor rapidez.	Presentan pensamiento flexible y abierto a nuevas ideas.	Prefieren trabajar de manera autónoma e independiente.	Aprenden con facilidad contenidos nuevos, incluso de alta complejidad.
Establecen relaciones entre conceptos y principios con facilidad.	Generan múltiples ideas y enfoques ante un problema	Pueden asumir roles de liderazgo en grupos.	Muestran gran interés por aprender y ampliar sus conocimientos
Poseen esquemas mentales complejos y organizados	Desarrollan un pensamiento productivo mas reproductivo	Muestran iniciativa y seguridad en sí mismos	Conectan e integran conocimientos de diferentes áreas.
Utilizan procesos meta cognitivos con eficacia (planifican, ejecutan y evalúan).	Disfrutan de la imaginación, la creatividad y la exploración.	Presentan perseverancia en actividades que les motivan.	Tienen alto desempeño en procesos de análisis, síntesis y argumentación
Tienen alta capacidad de razonamiento, abstracción y resolución de problemas	Proponen soluciones innovadoras ante situaciones complejas	Muestran sensibilidad frente a temas sociales, éticos y de justicia.	Demuestran habilidades avanzadas para investigar y profundizar en temas de interés.
Poseen gran capacidad de memoria y aprendizaje significativo.	Se adaptan con facilidad a nuevas situaciones y retos.	Tienden a asumir responsabilidad sobre sus logros y dificultades.	Pueden especializarse en áreas específicas de su interés.
Presentan desarrollo precoz en habilidades cognitivas,	Elaboran producciones con alto nivel de detalle y calidad.	Buscan organizar y orientar el trabajo colectivo.	Mantienen motivación constante por el aprendizaje autónomo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

ORIENTACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

A modo de orientación, se presentan algunos rasgos y características que pueden servir como referente para la identificación de estudiantes con altas capacidades intelectuales, tanto por parte de las familias como del profesorado:

Características observables

- Presenta un adecuado desarrollo del lenguaje oral.
- Posee un vocabulario amplio y avanzado para su edad.
- Se expresa con precisión y claridad.
- Utiliza eficazmente recursos de comunicación no verbal (gestos, expresión facial, lenguaje corporal).
- Accede tempranamente a la lectura y demuestra comprensión avanzada.
- Elabora narraciones coherentes, detalladas y creativas.
- Aprende con rapidez, especialmente en temas de su interés.
- Manifiesta motivación y disfrute por el aprendizaje.
- Comprende ideas abstractas y complejas para su nivel de desarrollo.
- Establece relaciones, analogías y diferencias entre conceptos con facilidad.
- Genera múltiples ideas, caracterizadas por su originalidad y creatividad.
- Muestra curiosidad constante y formula preguntas profundas y reflexivas.
- Sorprende por la madurez de sus preguntas y respuestas.
- Presenta alta capacidad de observación y atención.
- Posee buena memoria y retención de información.
- Expresa creatividad e imaginación en diversas producciones (dibujos, escritos, juegos, etc.).
- Utiliza de manera innovadora materiales y recursos.
- Resuelve problemas complejos mediante diversas estrategias.
- Prefiere actividades de exploración, investigación y descubrimiento.
- Ejecuta tareas de mayor complejidad que las esperadas para su edad.
- Finaliza con rapidez las actividades propuestas.
- Evidencia desinterés ante tareas repetitivas o mecánicas.
- Prefiere actividades novedosas y desafiantes.
- Es perseverante en tareas que le motivan.
- Presenta alto nivel de exigencia y perfeccionismo.
- Tiende a relacionarse con personas mayores o con intereses similares.
- Manifiesta sensibilidad social y emocional.
- Posee sentido del humor desarrollado.
- Muestra diversidad de intereses y aficiones.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA PIAR:

Para la atención educativa de estudiantes con altas capacidades, se recomienda:

Condiciones del entorno

- Propiciar ambientes ricos, estimulantes y retadores dentro y fuera del aula.
- Favorecer el desarrollo de la creatividad, la autonomía y la participación.
- Promover la aceptación, el respeto y el reconocimiento dentro del grupo.
- Generar sentido de pertenencia y convivencia positiva.
- Brindar orientación, acompañamiento y retroalimentación permanente

Estrategias pedagógicas

- Implementar una enseñanza flexible, adaptada a sus ritmos y necesidades.
- Ofrecer oportunidades para la profundización de contenidos.
- Diseñar actividades con mayor nivel de complejidad y desafío cognitivo.
- Evitar tareas repetitivas o de bajo nivel de exigencia.
- Promover el aprendizaje autónomo basado en la investigación y el descubrimiento.
- Facilitar la elección de tareas y rutas de aprendizaje.
- Fomentar la articulación interdisciplinar del conocimiento.
- Incorporar recursos y materiales variados, acordes con sus intereses.
- Permitir la planificación y evaluación de su propio aprendizaje.
- Fortalecer hábitos de estudio y estrategias de búsqueda y gestión de información.

Desarrollo socioemocional

- Fortalecer habilidades como el asertividad, el autocontrol y la autoestima.
- Brindar herramientas para el manejo de la frustración.
- Promover el reconocimiento de la diversidad como valor.

Proyección académica

- Incentivar la participación en semilleros, proyectos de investigación o experiencias académicas externas (especialmente en grados 10° y 11°).

Orientaciones para la evaluación y promoción

En coherencia con el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1421 de 2017, la evaluación de estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación debe considerar sus condiciones individuales.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- La promoción se determina por el logro de los objetivos planteados y no por criterios homogéneos para todos los estudiantes.
- Los apoyos deben ser oportunos, pertinentes y suficientes.
- Las decisiones deben quedar registradas en el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE) y articuladas con el PEI.
- Los estudiantes deberán participar en las actividades de aula con los ajustes necesarios, de acuerdo con su nivel de aprendizaje.
- En los informes académicos deben evidenciarse los logros individualizados y su respectiva valoración.
- Los docentes definirán metas diferenciadas según las características del estudiante.

Acciones de flexibilización curricular

- Ajuste de metodologías de evaluación (oral, escrita, práctica).
- Adaptación de contenidos según nivel de conceptualización.
- Reducción o ampliación en la cantidad y complejidad de actividades.
- Asignación de mayor tiempo para el desarrollo de tareas.

Orientaciones adicionales

- Para estudiantes con discapacidad auditiva usuarios de Lengua de Señas Colombiana:
 - En el área de inglés, se implementa el castellano escrito como segunda lengua.
 - En lengua castellana, se fortalece la lengua de señas y la cultura sorda.
- Se recomienda a los docentes consultar las orientaciones pedagógicas del MEN para la atención a la diversidad.

3.6.8. Apoyo unidad de atención integral:

La inclusión se concibe como un derecho fundamental de todos los seres humanos, no exclusivo de quienes presentan discapacidad o necesidades educativas especiales. En este enfoque, la diferencia se reconoce como una característica inherente a la diversidad humana, entendiendo que cada persona posee particularidades que deben ser valoradas como parte de su identidad.

De este modo, la diferencia deja de asociarse únicamente con la discapacidad y se comprende como una condición propia del ser humano, que enriquece los procesos educativos y sociales.

En coherencia con este enfoque, la Institución Educativa María Jesús Mejía diseña e implementa para cada estudiante con necesidades educativas especiales (NEE) un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), con el propósito de garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje en el currículo.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Como parte de este proceso, se realizan ajustes en diferentes componentes pedagógicos, entre ellos los indicadores de desempeño, los cuales se formulan de manera flexible y progresiva. Así mismo, se organizan los objetivos y contenidos en una secuencia de complejidad creciente, descomponiendo las tareas en etapas intermedias ajustadas a las capacidades del estudiante.

Para la evaluación del aprendizaje se tienen en cuenta cuatro niveles de competencia:

- **Adquisición:** corresponde a la comprensión y apropiación básica de los conceptos.
- **Uso:** implica la aplicación de los conocimientos en situaciones concretas.
- **Explicación:** se refiere a la capacidad de argumentar, explicar y darle sentido al conocimiento adquirido.
- **Control:** evidencia la transferencia del conocimiento a nuevos contextos o su aplicación en otras áreas.

Estos niveles constituyen una herramienta clave para la flexibilización del proceso evaluativo, ya que, si bien el nivel de control representa el logro esperado, se reconoce y valida, para efectos de promoción, el alcance progresivo de cualquiera de estos niveles según las posibilidades del estudiante.

De conformidad con el Decreto 1421 de 2017, todos los estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanente deben contar con su respectivo PIAR, cuyo cumplimiento y seguimiento se realiza a través de los instrumentos institucionales y se registra en la plataforma institucional correspondiente.

3.6.9. Ruta de implementación del Decreto 1421 del 2017

(Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad)

RUTA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIAR	REGISTROS
1. Sensibilización e implementación institucional	- La coordinación académica convoca reunión con directivos y docentes para socializar el Decreto 1421 de 2017, el enfoque de educación inclusiva y las implicaciones pedagógicas del PIAR. - Se realizaron espacios de reflexión sobre la Sentencia T-056 de 2026, enfatizando la obligatoriedad del PIAR y el enfoque no punitivo. - El equipo directivo estructura el cronograma de implementación y lo presenta al Consejo Académico para su aprobación.	- Actas de reunión - Listas de asistencia - Registro fotográfico - Cronograma institucional aprobado

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

RUTA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIAR	REGISTROS
2. Ajuste de la gestión institucional	- La profesional de apoyo de la UAI brinda asesoría a directivos para la revisión y ajuste de documentos institucionales bajo el enfoque de inclusión. - Se actualizan los instrumentos institucionales incorporando criterios de flexibilización curricular, evaluación diferencial y ajustes razonables. - Se diseñan o ajustan formatos necesarios para la implementación del PIAR.	- PEI actualizado - Planes de área - Manual de Convivencia - SIEE - PMI - Formatos PIAR
3. Caracterización de la población	- El equipo directivo realiza la caracterización del contexto institucional conforme a los requerimientos legales. - Los directores de grupo diligencian el formato de caracterización del aula, identificando necesidades, estrategias pedagógicas y posibles barreras para el aprendizaje y la participación.	- Formato de caracterización institucional - Formato de caracterización de aula
4. Diseño e implementación del PIAR	- La docente de apoyo y la UAI capacitan a docentes y familias en la identificación de barreras y formulación de ajustes razonables. - El director de grupo registra la información personal y contextual del estudiante. - Los docentes de área identifican competencias, indicadores, barreras y proponen ajustes pedagógicos, metodológicos y evaluativos. - Se incorporan estrategias como evaluación diferenciada, adecuación de actividades y organización del entorno de aprendizaje. - El equipo institucional define recomendaciones para el PMI. - Se firma acta de acuerdos con participación de familia y estudiante. ✦ De acuerdo con la Sentencia T-056, el PIAR debe ser una herramienta activa de gestión pedagógica y no un documento formal.	- PIAR registrado en plataforma MÁSTER - Acta de acuerdos firmada
5. Seguimiento y verificación	- Los docentes registran periódicamente la pertinencia y efectividad de los ajustes implementados. - La coordinación académica realiza verificación y acompañamiento. - Se analizan resultados académicos y de convivencia, garantizando que las dificultades asociadas a condiciones del estudiante no se traten como faltas disciplinarias.	- Registro en plataforma MÁSTER - Informes periódicos - Boletines académicos
6. Ajuste y mejora continua	- Al finalizar cada período académico, los docentes ajustan el PIAR con base en los resultados obtenidos. - Se fortalecen las estrategias pedagógicas, priorizando el acompañamiento y evitando enfoques sancionatorios. - Se realizan retroalimentaciones con familia y estudiante.	- PIAR actualizado - Actas de seguimiento - Informes de mejora

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

3.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026

PARA IMPLEMENTACIÓN DECRETO 1421/2017

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Matricula	Cuando llegue el estudiante	Secretarías
Verificación del SIMAT	Primeros días de cada mes	Secretaria-Docente Orientador- Profesional de la UAI
Formación a docentes en la implementación del DUA y elaboración del PIAR	Cuando lo determine la IE	Profesional de la UAI
Reunión con las Familias en estrategias pedagógicas sobre el Decreto 1421	Febrero-marzo.	Docente orientador -profesional de la UAI
Elaboración de planes de aula basados en los principios del DAU	Enero-febrero	Docentes
Elaboración del PIAR en Máster	Primer trimestre	Docentes
Asesoría y revisión del Piar	Primer trimestre	Profesional de la UAI-coordinadores
Seguimiento y evaluación del PIAR primer periodo	Finalizando periodo	Docentes
Consejo Académico, comisión de académicas y de convivencia	En cada periodo	Directivos, docentes, docente orientador, profesional de la UAI
Evaluación por competencias PIAR	Finalización de año	Docentes

Responsables de diligenciar los anexos del formato

Nota: Tener presente que el PIAR es responsabilidad de la Institución Educativa, la docente de apoyo UAI, solo es responsable de la asesoría y asistencia técnica, en cada uno de los momentos de su implementación.

DOCUMENTO	RESPONSABLE
Caracterización del contexto escolar.	Directivos, Profesional de la UAI
Caracterización del contexto del aula.	Docente director de grupo
Información general del estudiante.	Docente director de grupo – Personal administrativo. Secretaria.
Historia educativa y del entorno socio Familiar y personal.	Entrevista a los padres. Docente director de grupo.
Valoración pedagógica.	Profesional de la UAI

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Ajustes por área o asignatura.	Docentes del área
Descripción de los apoyos.	Director de grupo-docentes de las áreas-UAI
Acta de acuerdo	Directivos – Docentes -Docente orientador-UAI

Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción

La Institución Educativa María Jesús Mejía concibe el plan de estudios en concordancia con lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), especialmente en su artículo 23, así como con las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, que compila el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, el Decreto 1860 de 1994 —en su artículo 38— y el Decreto 1290 de 2009, que regula el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

En este marco, el plan de estudios se entiende como un conjunto estructurado de áreas obligatorias y fundamentales, áreas optativas, asignaturas y proyectos pedagógicos, que orientan el desarrollo del currículo institucional y garantizan la formación integral de los estudiantes.

En coherencia con lo anterior, el plan de estudios institucional responde a los principios de calidad, pertinencia, inclusión y equidad, integrando las mallas curriculares de cada área y asignatura, y asegurando su articulación con los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Asimismo, en concordancia con la normativa vigente y la jurisprudencia constitucional en materia de inclusión educativa, el plan de estudios incorpora criterios de flexibilización curricular, evaluación diferenciada y atención a la diversidad, garantizando el acceso, la participación, la permanencia y el progreso de todos los estudiantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, artículo 23, la institución establece en su plan de estudios las áreas y asignaturas que conforman la oferta educativa institucional, las cuales se organizan en función de los niveles educativos y de los propósitos formativos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

3.8. FINES DE LA EDUCACIÓN.

De acuerdo con el **ARTICULO 5o.** de la Ley 115 de febrero 8 de 1994

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y 13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

ARTICULO 6o. Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

3.8.1. Educación preescolar

ARTICULO 15. Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

ARTICULO 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria; e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
-

ARTICULO 17. Grado obligatorio. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años.

3.8.2. Educación básica

ARTICULO 19. Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

ARTICULO 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA		
	Formando personas de bien		
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

ARTICULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos; f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- f. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- g. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- h. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- i. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- j. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- k. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- l. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera; n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- m. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

ARTICULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera; m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- m. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- n. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

PARAGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

ARTICULO 24. Educación religiosa. Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

ARTICULO 25. Formación ética y moral. La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional.

3.8.3. Educación media

ARTICULO 27. Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

ARTICULO 28. Carácter de la educación media. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

ARTICULO 29. Educación media académica. La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

ARTICULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

ARTICULO 31. Áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

PARAGRAFO. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

ARTICULO 32. Educación media técnica. La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales

PARAGRAFO. Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

ARTICULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a. La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b. La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
- c. La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

ARTICULO 34. Establecimientos para la educación media. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de esta Ley, la educación media podrá ofrecerse en los mismos establecimientos que imparten educación básica o en establecimientos específicamente aprobados para tal fin, según normas que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 35. Articulación con la educación superior. Al nivel de educación media sigue el nivel de la Educación Superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este último nivel se clasifica así:

- a. Instituciones técnicas profesionales;
- b. Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, y
- c. Universidades.

3.9. RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO N°009

Itagüí, 17 de marzo de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ESTUDIOS, DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA Y SE

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

ADOPTA LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA Y EL HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR Y LABORAL PARA EL AÑO ESCOLAR 2026.

La rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 115/94 en el Título IV Capítulo 4, Artículo 85, acerca de las jornadas académicas, laborales y escolares en los establecimientos educativos, el Decreto Ley único reglamentario de la educación 1075/2015 y la directiva ministerial 05 de 2021 de regreso escolar

CONSIDERANDO

Según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.31.5.8 y Ley 715 artículo 10: Le corresponde a la Rectora del establecimiento educativo, Orientar estructurar y posibilitar la ejecución del proyecto educativo institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa, Aplicar las decisiones del gobierno escolar, velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto, orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico, ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y los acuerdos de convivencia, aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, acordes a la prestación del servicio público educativo, realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces, Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos, Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia, Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

Que la Rectora define y adopta para el inicio del año lectivo el horario de la jornada escolar de conformidad con las normas vigentes, el Proyecto Educativo Institucional y el plan de estudios.

Que el Decreto 1075 de mayo de 2015 Título 3, Capítulos 1, 2, 3, da claridad frente a los períodos de clase, y señala que éstos serán definidos por el Rector de los establecimientos educativos.

Que, en ese mismo sentido, según lo determinan los artículos 2.4.3.1.2, 2.4.3.2.1, 2.4.3.2.3, 2.4.3.3.3, 2.4.3.3.4 y 2.4.3.3.5 del Decreto 1075 de 2015, la directiva ministerial 02 del 2012 artículo 2 y que a continuación son descritos:

Artículo 2.4.3.1.2 Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por la rectora o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos u homólogos.

Horas Semanales con descansos	Horas anuales	
Nivel preescolar	20	800
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria	30	1.200
Jornada única y técnicas	37	1.480

Artículo 2.4.3.2.1. Asignación académica. Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.3.1.2 del presente Decreto. Parágrafo. El tiempo total de la asignación académica-clase semanal de cada docente de educación preescolar son 20 con descanso para 800 horas efectivas de sesenta (60) minutos en total en primaria son 25 con descanso horas efectivas de sesenta (60) minutos en total anual 1000 horas y en la secundaria y educación media, para cada maestro será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos o sus veces en otros períodos de clase para un total 1320 minutos, los cuales serán distribuidas por el recto o director dichos períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios. En todo caso, los establecimientos educativos de calendario A deberán culminar el proceso de asignaciones a que se refiere esta disposición. El descanso debe ser pedagógico ajustado a plan de descanso pedagógico presentado a rectoría.

Parágrafo. En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente artículo serán dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y Fundamentales.

Artículo 2.4.3.2.3. Distribución de actividades de los docentes. Para el desarrollo de las Cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario académico, el rector o director del establecimiento educativo, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.

Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3 del presente decreto y Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1 del presente Decreto como actividades curriculares complementarias.

Parágrafo 1º. Los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 9 de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las normas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo o en gestión de su institución concertada con la secretaria de Educación respectiva en bioseguridad que así amerite.

Parágrafo 2º. Los orientadores escolares cumplirán sus funciones de apoyo al servicio de orientación estudiantil conforme al horario que les asigne el rector, el cual será como mínimo de ocho (8) horas diarias en el establecimiento educativo

Artículo 2.4.3.3.5. Organización. El rector o director es el superior inmediato del personal directivo docente y docente destinado para la atención de las actividades propias del servicio público de educación en cada establecimiento educativo.

Que la directiva ministerial 02 del 2012, (ARTÍCULO 02), hizo precisiones frente a las competencias y funciones de los rectores en materia de jornada laboral de los educadores y jornada escolar de los estudiantes. El numeral 3 de dicha directiva establece que: la asignación académica de cada docente, la cual será en horas efectivas de trabajo con los estudiantes de acuerdo con los siguientes parámetros: Efectivas de 60 minutos; 20 horas para los docentes de preescolar, 25 horas para los docentes de básica primaria y 22 horas para los docentes de básica secundaria y media, distribuidos en periodos de clase que considere la institución. (Artículos 2 y 5 Decreto 1850 de 2002 derogado por el decreto 1075 de 2015, artículos 2.4.3.1.2 y 2.4.3.2.1). La duración de cada periodo de clase puede variar de un establecimiento a otro; sin embargo, lo importante es que el docente de secundaria 1200 y media 1480 minutos semanales desarrollando con los estudiantes el proceso de enseñanza aprendizaje del área o asignatura respectiva. En el evento de que los periodos de clase sean de 55 minutos se le asignan 24 periodos y si son de 60 minutos se le asigna 22 periodos. Para el caso de preescolar y primaria se deben completar 800 y 1000 minutos respectivamente.

Que mediante la Resolución No. 3842 del 18 de marzo de 2022, el Ministerio de Educación Nacional adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los directivos docentes y docentes, estableciendo responsabilidades relacionadas con la planeación, ejecución y evaluación de los procesos pedagógicos y académicos.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de su Plan Estratégico Institucional 2022–2026, orienta el sistema educativo hacia la formación integral, la mejora continua de la calidad educativa, el

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

fortalecimiento de la educación media (académica y técnica), el desarrollo de habilidades del siglo XXI y la dignificación de la labor docente.

Que la Ley 2383 de 2024, “Por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de Colombia”, dispone la incorporación transversal de la educación socioemocional en los niveles de preescolar, básica y media, como componente esencial del desarrollo integral, la convivencia escolar, la salud mental y la formación para la vida.

Que el Enfoque Educativo STEM+, promovido por el Ministerio de Educación Nacional, orienta a las instituciones educativas a integrar de manera flexible las ciencias, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y otras áreas del conocimiento, fortaleciendo el pensamiento crítico, la resolución de problemas del contexto y la innovación pedagógica, en coherencia con la autonomía escolar.

Que la Institución Educativa María Jesús Mejía, en ejercicio de su autonomía escolar y en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional, ha definido un modelo pedagógico orientado a la formación integral, el bienestar, la inclusión, el fortalecimiento de las competencias académicas, socioemocionales, ciudadanas y del siglo XXI, así como a la articulación de la educación media académica y técnica con el proyecto de vida de los estudiantes.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario adoptar el Plan de Estudios para el año lectivo 2026, así como la asignación académica y el horario de la jornada escolar y laboral, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, la calidad del servicio educativo y el desarrollo integral de los estudiantes.

RESUELVE:

CAPÍTULO 1

PLAN DE ESTUDIOS – INTENSIDAD HORARIA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de estudios de acuerdo con la planta de cargos docente autorizada por la Secretaría de Educación a la Institución Educativa María Jesús Mejía, para el año 2026, así:

	PRE	Es	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
DIMENSIÓN INTEGRAL	20												
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL			3	3	3	3	3	5	5	5	6		
CIENCIAS SOCIALES Y CIVISMO			3	3	3	3	3	4	4	4	5	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA, REC. Y DEPORTES			2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA – ARTES PLAST.			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

VALORES												
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

HUMANID L. CASTELLANA – LECT. CRÍTICA		5	5	5	5	5	5	5	5	5	6	4	4
HUMANIDADE S – INGLES - DUOLINGO		2	2	2	2	2	4	4	4	4	5	4	4
MATEMÁTICA GEOMETRIA		5	5	5	5	5	5	5	5	5	6	4	4
CIENCIAS ECONÓM, POL Y CONSTITUCIÓN												1	1
FILOSOFÍA												3	3
QUÍMICA												3	3
FÍSICA												2	2
TECNOLOGIA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INFORMATICA								1	1	1	1	1	1
EMPREDIMIENTO		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MEDIA TÉCNICA												7	7
TOTAL	20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	35	37	37

PARAGRAFO UNICO: La Media Técnica en convenio con el SENA, se brindará en los niveles décimo y once en la modalidad de Programación de Software y Asistencia administrativa, con una intensidad de 7 horas semanales.

CAPÍTULO 2

El 12 de marzo de 2025 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0277 modificando los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1. y 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos oficiales.

De acuerdo a la Circular 78 del 18 de marzo del 2025, de la Secretaría de Educación del municipio de Itagüí, Socializa las orientaciones generales sobre el Decreto 0277 de 2025, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal.

Tiempo de trabajo académico de los maestros con los estudiantes en horas de 60 minutos es el que se señala a continuación en cada nivel.

Niveles	Horas semanales	Horas Anuales
Nivel Jardín y Preescolar	20	800
Nivel Primaria	25	1.000
Básica Secundaria	30	1.200
Jornada única y Técnicas	37	1.480

Lo anterior incluirá el descanso pedagógico estudiantil teniendo en cuenta que, como mínimo se destinen cinco (5) minutos por cada hora de clase, dedicado a promover el bienestar y formación integral de los estudiantes. Es decir, en preescolar deberá respetarse como mínimo veinte (20) minutos diarios dedicados a una actividad denominada descanso pedagógico, en primaria mínimo veinticinco (25) minutos y, en secundaria y media treinta (30) minutos. Si se cuenta con jornada única en cada uno de estos niveles, se incrementará a dicha actividad pedagógica los cinco (5) minutos de la respectiva hora adicional de la jornada única. Igualmente, se hará para el caso de las jornadas de los estudiantes que se benefician del servicio de media técnica. Por tratarse de descanso pedagógico y hacer parte del tiempo de asignación académica de los maestros, todos los docentes deberán llevar a cabo las actividades propias de su labor pedagógica, lo que incluye planeación de la actividad.

Distribución de la Jornada laboral docente:

- **Docentes de aula:** jornada de ocho (8) horas diarias, distribuidas en seis horas continuas dentro de la institución y las dos (2) horas restantes para realizar autónomamente actividades propias de su cargo, que pueden realizarse dentro o fuera de la institución.
- **Docentes orientadores:** jornada de ocho (8) horas diarias, distribuidas seis (6) horas presenciales en la institución y dos (2) horas de desarrollo autónomo para actividades propias del cargo.
- **Directivos Docentes:** jornada de ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo o en el cumplimiento de las propias de la naturaleza directiva de su cargo.

4. Los Directivos Docentes, deben priorizar y establecer en la Institución Educativa, las actividades complementarias que los docentes realizarán durante su permanencia de seis (6) horas dentro del plantel educativo, con el objetivo de optimizar el tiempo dentro del entorno escolar, asegurando que los docentes no solo desarrollen sus funciones académicas dentro de la respectiva asignación según el nivel, sino que también participen en otras actividades que enriquezcan el proceso educativo y fomenten un ambiente de trabajo más organizado y de cara a la comunidad.

5. En los establecimientos que existan dos jornadas escolares las seis (6) horas continuas deberán prestarse en la mañana o en la tarde, nótese que no se hace referencia a las horas de la semana o del año por lo que entiende esta secretaría que podría ser unos días en la mañana y otros en la tarde sin partir la jornada del día.

6. Para los casos de asignaciones de jornadas en casos de necesidades especiales que surjan de la prestación del servicio tales como jornada única y medias técnicas se hace una excepción a lo relacionado en el numeral anterior.

HORARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES.

Adoptar para el año 2026 un horario de LUNES A VIERNES de 4 horas para el preescolar (7:30 – 11:30 m) (12:30-4:30 pm) y de 5 horas para la básica primaria (Mañana: 7:00 am – 12:00 pm, tarde 12:30 – 5:30 pm) incluido un descanso de 25 minutos.

Para la básica secundaria y media académica jornada mañana (6:30 am – 12:30 pm), jornada única (6:30 am – 2:00 pm); incluido un descanso de 30 minutos.

La media técnica en contra jornada 4 horas, tres veces a la semana, de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. para desarrollo de clases en tiempo normal.

ARTÍCULO TERCERO: CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y SECRETARIAS.

Docentes de Aula: entre 6:30 am y 12:30 y hasta las 2:00 pm para los docentes que participan de la hora de intensificación, cumpliendo 6 horas dentro de su jornada laboral.

Docente Orientador: entre 6:30 am y 12:30 pm y de 10:00-4:00 p.m. en algunos casos en la sede primaria

Directivo Docentes: entre 6:30 am y 2:30 pm jornada de ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo o en el cumplimiento de las propias de la naturaleza directiva de su cargo.

Bibliotecaria: entre 6:30 am y 3:30 en sede secundaria y en sede primaria entre 7:00-3:30 p.m. de lunes a viernes.

Secretarias: Entre las 7:00 am y las 4:00 p.m de lunes a viernes.

ARTÍCULO CUARTO. Durante las semanas institucionales, las actividades se desarrollarán en jornada continua de 7:00 am a 1:00 pm máximo.

ARTÍCULO QUINTO. El docente por criterio ético y profesional debe estar en su lugar de trabajo antes que sus estudiantes.

ARTÍCULO SEXTO. En complemento de la Jornada Académica, Jornada Escolar y Jornada Laboral de los docentes se realizará con estudiantes, comunidad o equipo de docentes entre otras las siguientes actividades:

- Documentación docente
- Semilleros de Investigación
- Atención a Padres de Familia
- Acompañamiento en descanso pedagógico
- Acompañamiento al PAE
- Reunión de áreas
- Acompañamiento de grupos en ausencia de docentes por delegación o por enfermedad
- Proyección Socio-comunitaria
- Planes de mejoramiento y apoyos pedagógicos
- Actualización Docente
- Reunión con directivos
- Asistencia a reuniones de redes pedagógicas
- Actualización del máster en los módulos diario de campo, Observador de estudiantes y Resultados

CAPÍTULO 3 ASIGNACIÓN ACADÉMICA

ARTÍCULO QUINTO: La asignación académica para cada docente de la planta de cargos, acorde con las normas vigentes, el decreto de nombramiento y la especialización de su escalafón, será la siguiente:

PRIMARIA

NIVEL	DOCENTE	JORNADA	AREA	GRUPO	TOTAL INTENS HORAR	INTENSIDAD HORARIA	CARTELERAS	JEFE DE ÁREA	REVISIÓN ENTRE PARES	PROYECTO	ACTO CÍVICO REPRESENTACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN INICIAL	MELISA HOYOS	TARDE	DIMENSION INTEGRAL	JARDIN	4h	20h	Noviembre	Educación inicial	Sandra	Tiempo libre	Día de niño. Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, feria PRAE, Día de la familia y Navidad
			DIMENSION CONVIVENCIAL								
	ANDREA CORREA	MAÑANA	DIMENSION INTEGRAL	T1	4h	20h	Marzo	Educación inicial	Kelly	Niños, niñas, jóvenes sanos y libres	María, madre, maestro Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, feria PRAE, Día de la familia y Navidad
			DIMENSION CONVIVENCIAL								
	SANDRA GAVIRIA	MAÑANA	DIMENSION INTEGRAL	T2	4h	20h	Octubre	(Apoyo Educación inicial)	Melisa	Emprendimiento	Feria del emprendimiento Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, feria PRAE, Día de la familia y Navidad
			DIMENSION CONVIVENCIAL								
	KELLY CUESTA	TARDE	DIMENSION INTEGRAL	T3	4h	20h	Cuadro de honor 1er. periodo	(Apoyo Educación inicial)	Andrea	PAE	12 de octubre Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, feria PRAE, Día de la familia y Navidad
			DIMENSION CONVIVENCIAL								
PRIMEROS	ANGELA GAVIRIA	MAÑANA	Ciencias, sociales, artística, edufísica, religión, ética, español, inglés, tecnología	1º1	5h	25h	Cuadro de honor 2do. periodo	Apoya ciencias	31, 32,41,42,43,51, 52,53	PRAE	Medio ambiente y Feria PRAE Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, Día de la familia y Navidad
	OLGA LIA LLANO	TARDE	Ciencias, sociales, artística, edufísica, religión, ética, español, inglés, tecnología	1º2	5h	25h	Cuadro de honor 3er. periodo	ETICA	11,12,13,21,22, 31,32,33,4,42,4 3,51,52,53	PRAE	Medio ambiente y Feria PRAE Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, Día de la familia y Navidad
	SABINA RIOS	TARDE	Ciencias, sociales, artística, edufísica, religión, ética, español, inglés, tecnología	1º3	5h	25h	Cartelera STEM+ (3er. periodo)	Apoya sociales	31, 32,41,42,43,51, 52,53	Vial	20 de julio Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, feria PRAE, Día de la familia y Navidad
SEGUNDOS	TATIANA CORREA	MAÑANA	Ciencias, sociales, artística, edufísica, religión, ética, español, inglés, tecnología	2º1	5h	25h	PAE	ESPAÑOL	31, 32,41,42,43,51, 52,53	PAE- Conducta de entrada	Día de los valores y mejores Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, feria PRAE, Día de la familia y Navidad
	TULIO CUARTAS	TARDE	Ciencias, sociales, artística, edufísica, religión, ética, español, inglés, tecnología	2º2	5h	25h	AGOSTO	Apoya Artística	31, 32,41,42,43,51, 52,53	Tiempo libre	7 de agosto Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, feria PRAE, Día de la familia y Navidad
	NURY VASQUEZ	TARDE	Ciencias, sociales, artística, edufísica, religión, ética, español, inglés, tecnología	2º3	5h	25h	Cartelera STEM+ (1er. periodo)	ARTISTICA	11,12,13,21,22, 31,33	Apoya Democracia	11 de noviembre Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, feria PRAE, Día de la familia y Navidad
TERCEROS	SIRLEY VELÁSQUEZ	MAÑANA	Ciencias, sociales, artística, edufísica, religión, ética, español, inglés, tecnología	3º1	5h	25h	ENERO	MATEMÁTICAS	33,41,42,43,51, 52,53	PAE- Conducta de entrada	Día de los valores y mejores Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, feria PRAE, Día de la familia y Navidad
	MARY ESCOBAR	TARDE	Ciencias, sociales, artística, edufísica, religión, ética, español, inglés, tecnología	3º2	5h	25h	MAYO	RELIGION	11,12,13,21,22, 31,32,33,4,42,4 3,51,52,53	Proyecto de vida	María, Madre, Maestro Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, feria PRAE, Día de la familia y Navidad
	ADORALIS ARIAS	TARDE	Ciencias, sociales, artística, edufísica, religión, ética, español, inglés, tecnología	3º3	5h	25h	MEDIO AMBIENTE	EDUFISICA	11,12,13,21,22, 31,32,33,4,42,4 3,51,52,53	PRAE	Medio ambiente, Feria PRAE Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, Día de la familia y Navidad

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

NIVEL	DOCENTE	JORNADA	AREA	GRUPO	TOTAL INTENS HORAR	INTENSIDAD HORARIA	CARTELERAS	JEFE DE ÁREA	REVISIÓN ENTRE PARES	PROYECTO	ACTO CÍVICO REPRESENTACIONES INTERINSTITUCIONALES
CUARTOS	LINA FRANCO	MAÑANA	Matemáticas	4º1, 4º2, 4º3	5h	25h	SEPTIEMBRE	SOCIALES	11,12,13,21,22, 23,33	DEMOCRACIA	Posesión gobierno escolar y Natalicio de María Jesús Mejía Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, Día de la familia y Navidad
			Sociales	4º1, 4º2, 4º3	3h						
			Ética	4º1, 4º2, 4º3	1h						
	XIOMARA DEL RIO	MAÑANA	Español	4º1, 4º2, 4º3	5h	25h	ABRIL	Apoya español	11,12,13,21,22, 23,33	PILEO (Biblioteca, Colegio Alemán, Oratoria)	Día del idioma Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, Día de la familia y Navidad
			Inglés	4º1, 4º2, 4º3	2h						
			Ética	4º1, 4º2, 4º3	1h						
	JULIANA PARRA	MAÑANA	Ciencias	4º1, 4º2, 4º3	3h	25h	STEM 2DO. PERIODO	TIC (Tecnología, informática y Emprendimiento)	11,12,13,21,22, 31,32,33,4,42,4 3,51,52,53	EMPREDIMIENTO	Feria del emprendimiento Apoya Antioqueñidad, Día de la familia y Navidad
			Tecnología, informática- Emprendimiento	4º1, 4º2, 4º3	2h						
			Ética	4º1, 4º2, 4º3	1h						
			Edu física	4º1, 4º2, 4º3	2h						
			Religión	4º1, 4º2, 4º3	1h						
QUINTOS	MARYORI JIMENEZ	MAÑANA	Matemáticas	5º1, 5º2, 5º3	5h	25h	Afiches del pasillo cambio cada periodo	Apoya matemáticas	11,12,13,21,22, 23,31,32	TIEMPO LIBRE	Día del niño Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, Día de la familia y Navidad
			Religión	5º1, 5º2, 5º3	1h						
			Ética	5º1, 5º2, 5º3	1h						
			Edufísica	5º1, 5º2, 5º3	2h/1h						
	ADRIANA OSPINA	MAÑANA	Español	5º1, 5º2, 5º3	5h	25h	Horizonte institucional	INGLES	11,12,13,21,22, 31,32,33,4,42,4 3,51,52,53	ENGLISH PROYECT	Día del Idioma Apoya Antioqueñidad, feria emprendimiento, Día de la familia y Navidad
			Inglés	5º1, 5º2, 5º3	2h						
			Artística	5º1, 5º2, 5º3	1h						
			Edufísica	5º2	1h						
	LIZED BAENA	MAÑANA	Ciencias	5º1, 5º2, 5º3	3h	25 h	Junio-julio	CIENCIAS	11,12,13,21,22, 23,33	PRAE	Día del medio ambiente, feria emprendimiento, Feria PRAE Apoya Antioqueñidad, Día de la familia y Navidad
			Sociales	5º1, 5º2, 5º3	3h						
			Tecnología, informática, emprendimiento	5º1, 5º2, 5º3	2h						
			Edufísica	5º3	1h						

SECUNDARIA

	DOCENTE	AREA	GRADO	TOTAL INTENS HORAR	SUB TOTAL INT	DIRECCION DE GRUPO	PROYECTO	ACTO CÍVICO REPRESENTACIONES INTERINSTITUCIONALES			GRADO	TOTAL INTENS HORAR	SUB TOTAL INT
									GRUPO	DIRECTOR			
Matemáticas 38	VANESSA MORENO YEPES	Matemática	61, 62	10	22	x	PAE	DÍA DE LA JUVENTUD	61	Darlenys	61, 62	10	20
		Matemática	71, 72	10					62	Yajairis	71, 72	10	
		PAE		2					71	Faneydi			
	DURLEY EUGENIA ORREGO ZAPATA	Matemática	91, 92	10	22	91	NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES SANOS Y LIBRES	MARZO CUMPLEAÑOS INSTITUCIONAL	72	Deyci	91, 92	10	22
		Matemática TE	111	4					81	Bayona	111	4	
		Matemática AC	112	4					82	Fernando	112	4	
		Semillero Matemáticas TE	101	1					91	Durley	101	1	
		Semillero Matemáticas AC	102	1					92	Stefany	102	1	
		Artística	111, 112	2					101	Andrés	111, 112	2	
	JUAN CARLOS BAYONA CANO	Matemática	81, 82	10	22	81	NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES SANOS Y LIBRES	OCTUBRE DÍA DE LA IDENTIDAD	102	Jhonathan	81, 82	10	22
		Matemática TE	101	4					111	Hernán	101	4	
		Matemática AC	102	4					112	Hugo	102	4	
		Semillero Matemáticas TE	111	1							111	1	
		Semillero Matemáticas AC	112	1					x	Colorado	112	1	
Español 34	YAJAIRIS PAOLA ESCOBAR SCOTT	Tecnología1, informática1, emprendimiento	61, 62	6	22	62	EMPREDIMIENTO FERIA CT+i	MARZO DÍA DEL GÉNERO	x	Benhur	101, 102	2	20
		Tecnología1, informática1, emprendimiento	71, 72	6					x	Evila	61, 62	6	
		Español	62	4					x	Félix	71, 72	6	
		Artística	61, 62	2					x	Johanna	62	4	
		Artística	71, 72	2					x	Marisela	61, 62	2	
		CALIDAD		2					x	Vanessa	71, 72	2	
	MARISELA VELÁSQUEZ TANGARIFE	Español	71, 72	8	22	x	LÍDER PILEO Registro Institucional Apoyo PAE	MARZO DÍA DEL GÉNERO			71, 72	8	22
		Español	81, 82	8							81, 82	8	
		Español	91	4							91	4	
		Semillero Español TE	101	1							101	1	
	EVILA SANTO DIAZ COLLAZOS	Semillero Español AC	102	1	22	x	PILEO Apoyo proy vida Camino a la U	ABRIL DÍA DEL IDIOMA			102	1	22
		Español	92	4							92	4	
		Español TE	101	4							101	4	
		Español AC	102	4							102	4	
		Español TE	111	4							111	4	
		Español AC	112	4							112	4	
		Semillero Español TE	111	1							111	1	
		Semillero Español AC	112	1							112	1	
		STEM											

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

↑

[Regresar al contenido](#)

↑

	DOCENTE	AREA	GRADO	TOTAL INTENS HORAR	SUB TOTAL INT	DIRECCION DE GRUPO	PROYECTO	ACTO CÍVICO REPRESENTACIONES INTERINSTITUCIONALES				GRADO	TOTAL INTENS HORAR	SUB TOTAL INT				
Inglés 34	FELIX ANTONIO MONSALVE CORREA	Inglés3 y bilingüismo1	91, 92	4	21	X	ENGLISH PROYECT (Redes sociales)	ABRIL DÍA DEL IDIOMA				91, 92	4	21				
		Semillero Inglés TE	101	1								101	1					
		Semillero Inglés AC	102	1								102	1					
		Artística	91, 92	2								91, 92	2					
		Apoyo bilinguismo Primaria	41, 42	2								41, 42	2					
		Apoyo bilinguismo Primaria	51, 52	3								51, 52	3					
	LUZ FANEIDY GOMEZ GOMEZ	Inglés3 y bilingüismo1	71, 72	8	22	71	ENGLISH PROYECT (Redes sociales)	DÍA DE LA PAZ				71, 72	8	21				
		Inglés2 y bilingüismo1 TE	111	4								111	4					
		Inglés3 y bilingüismo1 AC	112	4								112	4					
		Español	61	4								61	4					
Ciencias 42	GUILLERMO ANDRÉS RUEDA GUZMÁN	CLUB DE CONVERSACIÓN INGLÉS		2	22	101	ENGLISH PROYECT	DÍA DE LA JUVENTUD					1	22				
		Inglés3 y bilingüismo1	81, 82	8								81, 82	8					
		Inglés3 y bilingüismo1	92	4								92	4					
		Inglés2 y bilingüismo1 TE	101	4								101	4					
		Inglés3 y bilingüismo1 AC	102	4								102	4					
		Semillero Inglés TE	111	1								111	1					
	JUAN FERNANDO VELEZ HIGUITA	Semillero Inglés AC	112	1	22	82	PRAE FERIA CT+I	JUNIO DÍA DEL ÁRBOL DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE				112	1	22				
		Ciencias naturales4 y educación ambiental	81, 82	10								81, 82	10					
		Ciencias naturales4 y educación ambiental	71, 72	10								71, 72	10					
		CALIDAD		2														
Ciencias naturales4 y medio ambiente		81, 82	10								81, 82	10						
Ciencias naturales2 y medio ambiente		91, 92	6								91, 92	6						
Biología TE		101	1								101	1						
Biología AC		102	1								102	1						
Biología TE		111	1								111	1						
Biología AC		112	1								112	1						
Semillero Ciencias TE		101	1								101	1						
Semillero Ciencias AC		102	1								102	1						
Química1		91, 92	2	22					x	PRAE FERIA CT+I	JUNIO DÍA DEL ÁRBOL DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE					91, 92	2	22
Física1		91, 92	2													91, 92	2	
Química TE		101	2													101	2	
Física TE		101	2													101	2	
Química AC		102	2													102	2	
Física AC		102	2													102	2	
Química TE	111	2					111	2										
Física TE	111	2					111	2										
Química AC	112	2					112	2										
Física AC	112	2					112	2										
Semillero Ciencias TE	111	1					111	1										
Semillero Ciencias AC	112	1					112	1										
Sociales 26	JHONATHAN TAPIAS VÁSQUEZ	Sociales3 y formación ciudadana1	81, 82	8	22	102	CONSTITUCIÓN COPASST	20 DE JULIO 07 DE AGOSTO				81, 82	6	20				
		Sociales3	91, 92	6								91, 92	8					
		Sociales TE	101	1								101	1					
		Sociales AC	102	1								102	1					
		Formación Ciudadana TE	101	1								101	1					
		Formación ciudadana AC	102	1								102	1					
		Semillero Sociales TE	101	1								101	1					
		Semillero Sociales AC	102	1								102	1					
		Camino a la U - Graduan2		2														
		Sociales3 y formación ciudadana1	61, 62	8					22	112	DEMOCRACIA	DEMOCRACIA					61, 62	8
	Sociales3 y formación ciudadana1	71, 72	8				71, 72	8										
	Sociales TE	111	1				111	1										
	Sociales AC	112	1				112	1										
	Formación Ciudadana TE	111	1				111	1										
	Formación ciudadana AC	112	1				112	1										
	Semillero Sociales TE	111	1				111	1										
	Semillero Sociales AC	112	1				112	1										
	Filosofía 8	CARLOS HUGO BLANCO GUTIERREZ	Filosofía TE	101	2	10	111	SERVICIO SOCIAL PAE	DÍA DE LA PAZ				101	2	10			
Filosofía AC			102	2								102	2					
Filosofía TE			111	2								111	2					
Filosofía AC			112	2								112	2					
Formación ciudadana1			91, 92	2								91, 92	2					
Eco / Pol 8	CARLOS HUGO BLANCO GUTIERREZ	Eco / Pol TE	101	2	8	x	x	x				101	2	8				
		Eco / Pol AC	102	2								102	2					
		Eco / Pol TE	111	2								111	2					
		Eco / Pol AC	112	2								112	2					
Ética y Valores 8	LUZ DEISY GARCIA ZAPATA	Ética	61, 62	2	12	72	PROY DE VIDA ESCUELA DE PADRES	NAVIDAD Y DÍA DE LOS VALORES				61, 62	2	10				
		Ética	71, 72	2								71, 72	2					
		Ética	81, 82	2								81, 82	2					
		Ética	91, 92	2								91, 92	2					
		Ética TE	101	1								101	1					
		Ética AC	102	1								102	1					
		Gestión Comunidad (Escuela de Padres)		2														
	HUGO BLANCO	Ética TE	111	1	2	x	x	x				111	1	2				
Ética AC	112	1								112	1							
Religión 8	LUZ DEISY GARCIA ZAPATA	Religión	61, 62	2	10	x	X	X				61, 62	2	10				
		Religión	71, 72	2								71, 72	2					
		Religión	81, 82	2								81, 82	2					
		Religión	91, 92	2								91, 92	2					
		Religión TE	101	1								101	1					
		Religión AC	102	1								102	1					
	HUGO BLANCO	Religión TE	111	1	2	x	x	x				111	1	2				
	Religión AC	112	1								112	1						
Artística 8	Yajaira	Artística	91, 92	2	12	x	x	x				91, 92		0				
		Artística	71, 72	2								71, 72						
		Artística	81, 82	2								81, 82						
		Artística	91, 92	2								91, 92						
		Artística	101, 102	2								101, 102						
		Artística	111, 112	2								111, 112						
Educ Física 12	BENHUR ALEXANDER RUIZ	Educ. Física	61, 62	4	22	x	TIEMPO LIBRE INTERCLASES E INTERCOLEGIADOS	ANTIOQUEÑIDAD				61, 62	4	20				
		Educ. Física	71, 72	4								71, 72	4					
		Educ. Física	81, 82	4								81, 82	4					
		Educ. Física	91, 92	4								91, 92	4					
		Educ. Física TE	101	1								101	1					
		Educ. Física AC	102	1								102	1					
		Educ. Física TE	111	1								111	1					
		Educ. Física AC	112	1								112	1					
FORMACIÓN Deportiva		2																

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

	DOCENTE	AREA	GRADO	TOTAL INTENS HORAR	SUB TOTAL INT	DIRECCION DE GRUPO	PROYECTO	ACTO CIVICO REPRESENTACIONES INTERINSTITUCIONALES			GRADO	TOTAL INTENS HORAR	SUB TOTAL INT
Tecnología 24	YAJAIRIS PAOLA ESCOBAR SCOTT	Tecnología1, informática1, emprendir	81, 82	6	12	x	x	x			81, 82	6	12
		Tecnología1, informática1, emprendir	71, 72	6							71, 72	6	
		Tecnología1, informática1, emprendir	81, 82	6							81, 82	6	
	ALBERTO COLORADO	Tecnología1, informática1, emprendir	81, 82	6	6	x	x	x			81, 82	6	6
		Tecnología1, informática1, emprendir	81, 82	6							81, 82	6	
		Tecnología1, informática1, emprendir	101	3							101	3	
	STEFANY MESA ACEVEDO	Tecnología1, informática1, emprendir	102	3	22	92	CAMINO A LA UNIVERSIDAD EMPRENDIMIENTO FERIA CT+I	SEGUIMIENTO EGRESADOS			102	3	20
		Tecnología1, informática1, emprendir	111	3							111	3	
		Tecnología1, informática1, emprendir	112	3							112	3	
		Artística	81,82	2							81,82	2	
		Camino a la U - Graduan2, Egres2		2									
D Soft 14	CARLOS ALBERTO COLORADO	Desarrollo de Software	101	7	16	x	FERIA MEDIA TÉCNICA Egresados	ANTIOQUEÑIDAD			101	MT	0
		Desarrollo de Software	111	7							111	MT	
		Coordinación MEDIA TÉCNICA		2									
	JUAN CARLOS HERNANDEZ BERNAL						EDUCACIÓN VIAL Y SEGUR ASIST	ANTIOQUEÑIDAD					

3.9.4. ATENCIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Por organización institucional, se dispone de todos los VIERNES del año escolar 2026 para que los padres de familia puedan ser atendidos por los docentes que imparten clases a sus acudidos y se garantice dicha atención en la hora señalada.

Se les solicita a todos los docentes orientar esta política institucional de atención de padres de modo que sea solo el día señalado a menos que por fuerza mayor un padre de familia no pueda acudir este día envíe nota en el cuaderno comunicador para que sea atendido otro día diferente.

DOCENTES BACHILLERATO	HORARIO DE ATENCIÓN
BACHILLERATO	Viernes de 6:30 am a 7:20 am
PRIMARIA – JORNADA MAÑANA	Viernes de 12 m a 12:30 pm
PRIMARIA – JORNADA TARDE	Viernes de 5:30 pm a 6:00 pm

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la Institución Educativa MARÍA JESÚS MEJÍA, a los 17 días del mes de marzo del año 2026.



LUZ MARINA ARANGO MONTOYA
Rectora

El Plan de estudios se aprueba en el consejo académico para cada año lectivo y se socializa ante el Consejo Directivo. Ver en OneDrive, docentes 2026, planes de área.

3.10. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Las prácticas pedagógicas constituyen el eje fundamental del proceso educativo, en tanto permiten al docente articular tres tipos de saberes: el disciplinar, el pedagógico y el académico. Estos se ponen en acción a partir de preguntas clave: ¿qué se sabe?, ¿cómo se comunica lo que se sabe? y ¿cómo se transforma la realidad a partir de ese conocimiento?

En este sentido, la práctica pedagógica trasciende la transmisión de contenidos y se configura como un proceso reflexivo, sistemático y de carácter teórico–práctico, orientado a la comprensión de la realidad educativa, social y cultural.

Así mismo, las prácticas pedagógicas deben generar en el estudiante motivación por el aprendizaje, promoviendo su participación activa, crítica y creativa. Este enfoque busca transformar su rol de receptor pasivo hacia un sujeto autónomo, capaz de construir conocimiento y aplicarlo en contextos reales.

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

Para ello, la institución promueve el uso de metodologías innovadoras que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje, tales como:

- Enfoque STEM+ y sus estrategias metodológicas.
- Design Thinking como estrategia de solución de problemas.
- Gamificación para la motivación y participación del estudiante.
- Transversalización del Proyecto Lector (PILEO) con áreas como Ciencias Sociales.
- Participación en programas de oratoria liderados por la Personería Municipal.
- Integración curricular con la granja y la huerta escolar.
- Uso de recursos pedagógicos como la maleta pedagógica de Comfama.
- Participación en redes pedagógicas y comunidades de aprendizaje.

en el programa de oratoria de la Personería Municipal, la transversalización de áreas con la granja y huerta escolar, utilización de la maleta pedagógica de Comfama, las Redes Pedagógicas, entre otras.

3.10.1. Ambiente pedagógico

El ambiente pedagógico es un espacio intencionado en el que se generan situaciones de aprendizaje que favorecen la interacción entre docente, estudiante y conocimiento.

En este entorno, los estudiantes construyen saberes de manera progresiva mediante el uso de recursos, estrategias y experiencias didácticas significativas. La relación pedagógica se fundamenta en el diálogo, la participación y el reconocimiento del estudiante como sujeto activo del aprendizaje.

Este ambiente se caracteriza por ser:

- Flexible, dinámico y participativo.
- Orientado al desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales.
- Propicio para la exploración, la innovación y la construcción de conocimiento.

En este contexto, el rol del docente se redefine como orientador y mediador del aprendizaje, encargado de diseñar experiencias que permitan al estudiante comprender, aplicar y transformar el conocimiento.

3.10.2. Seguimiento académico

El seguimiento académico se fundamenta en el uso pedagógico de los resultados obtenidos en evaluaciones internas y externas, con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Pruebas externas

Son evaluaciones aplicadas conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), basadas en estándares básicos de competencia, que permiten analizar la calidad de los procesos educativos institucionales.

El análisis de resultados (ICFES y otras pruebas) permite:

- Realizar ajustes a los planes de área.
- Diseñar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento.
- Verificar la pertinencia de los procesos pedagógicos.
- Evaluar la articulación entre grados, áreas y niveles.
- Definir estrategias de mejoramiento continuo.

Pruebas Internas:

Son las diferentes pruebas que son elaboradas por los docentes y que se aplican en Son evaluaciones diseñadas y aplicadas por los docentes, que permiten identificar:

- El nivel de apropiación de los aprendizajes.
- Los ritmos de desarrollo de los estudiantes.
- El desempeño por grados, grupos y áreas.
- Las fortalezas y oportunidades de mejora en el currículo.
- La necesidad de reorientar las prácticas pedagógicas.

Estas evaluaciones facilitan el seguimiento integral del proceso formativo y permiten orientar las decisiones pedagógicas institucionales.

3.10.3. Estilos de aprendizaje

Los estilos de aprendizaje hacen referencia a las diferentes formas en que los estudiantes procesan, comprenden y retienen la información.

Uno de los modelos más reconocidos es el modelo VARK, que clasifica los estilos de aprendizaje en:

1. **Visual:** aprendizaje a través de imágenes, gráficos y esquemas.
2. **Auditivo:** aprendizaje mediante la escucha y la interacción oral.
3. **Lectura–escritura:** aprendizaje basado en textos escritos.
4. **Kinestésico:** aprendizaje mediante la experiencia práctica y el movimiento.

El reconocimiento de estos estilos permite al docente diversificar sus estrategias pedagógicas, garantizando la inclusión y el aprendizaje significativo.

Cómo identificar el estilo de aprendizaje de los estudiantes:

Para identificar el estilo predominante de los estudiantes, se pueden emplear instrumentos diagnósticos que permitan reconocer sus preferencias y formas de aprendizaje, facilitando así la adaptación de las estrategias pedagógicas a sus características
Cuenta las respuestas de cada columna y esto le indicará su principal estilo de aprendizaje.

Identificación de estilos de aprendizaje (Modelo VARK)

Situación	Visual	Auditivo	Kinestésico
Cuando dudo de la ortografía de una palabra...	...trato de visualizarla en mi mente.	...la pronuncio o intento resolverla fonéticamente.	...la escribo para comprobar si se ve correcta.
Cuando entablo una conversación...	...me cuesta mantener la atención solo escuchando.	...me gusta escuchar, aunque siento necesidad de intervenir.	...acompaño el diálogo con gestos y movimientos expresivos.
Cuando hablo...	...uso palabras como “ver”, “lucir” o “imaginar”.	...uso palabras como “oír”, “sonar” o “pensar”.	...uso palabras como “tocar”, “sentir” o “hacer”.
Cuando trato de concentrarme...	...me distrae el desorden visual o el movimiento.	...me distraen los ruidos o sonidos.	...me distrae la actividad o el movimiento del entorno.
Cuando conozco a una persona...	...recuerdo rostros o lugares, pero olvido nombres.	...recuerdo nombres y conversaciones, pero olvido caras.	...recuerdo principalmente lo que hice o experimenté con esa persona.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA		
	Formando personas de bien		
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Situación	Visual	Auditivo	Kinestésico
Cuando contacto a alguien por motivos laborales...	...prefiero la interacción cara a cara.	...prefiero comunicarme por teléfono.	...prefiero interactuar mientras realizo alguna actividad.
Cuando estoy en clase...	...prefiero exposiciones con imágenes, gráficos o diagramas.	...prefiero el debate, la explicación oral y el diálogo.	...prefiero actividades prácticas que impliquen movimiento.
Cuando leo...	...me atraen descripciones que me permiten imaginar escenas.	...me concentro en los diálogos y “escucho” a los personajes.	...prefiero historias dinámicas o de acción.
Cuando debo aprender algo nuevo...	...prefiero observar demostraciones o apoyarme en gráficos.	...prefiero recibir explicaciones verbales o preguntar.	...prefiero experimentar y aprender haciendo.
Cuando necesito ayuda con un programa...	...consulto manuales o ayudas digitales.	...consulto con alguien o llamo a soporte.	...exploro por ensayo y error hasta resolverlo.

Los aprendices visuales

Los estudiantes con predominio visual:

- Se relacionan con mayor efectividad con la información escrita, como notas, diagramas y dibujos.
- Prefieren tomar apuntes detallados durante las explicaciones.
- Consideran que la información adquiere mayor sentido cuando pueden verla representada de forma escrita o gráfica.
- Elaboran sus propios registros, incluso cuando se les proporcionan los materiales.
- Se desempeñan eficazmente en actividades que implican lectura, escritura y manejo de símbolos.

Los aprendices auditivos

Los estudiantes con predominio auditivo:

- Se relacionan con facilidad con la información verbal y las explicaciones orales.
- Prefieren escuchar primero y luego complementar con apuntes o revisión de materiales.
- Dan mayor importancia a lo que escuchan que a lo que leen.
- Suelen repetir en voz alta la información para comprenderla o memorizarla.
- Presentan habilidades para la expresión oral, el debate y la argumentación.

Los aprendices kinestésicos

Los estudiantes con predominio kinestésico:

- Aprenden principalmente a través de la experiencia, el movimiento y la manipulación.
- Prefieren actividades prácticas, experimentales o de simulación.
- Tienden a aprender mejor “haciendo” que observando o escuchando.

Pueden presentar dificultades cuando la enseñanza se centra exclusivamente en

3.10.4. Seguimiento Plan de Estudios:

El seguimiento al plan de estudios se realiza de manera sistemática durante el año escolar. En cada período académico se revisan los planes de aula y los diarios de campo en la plataforma Máster 2000, con el fin de verificar la coherencia entre la planeación, la ejecución y los resultados de aprendizaje. Al finalizar el año se da la validación con el objetivo de analizar la pertinencia del currículo y hacer las adecuaciones pertinentes para el año siguiente.

Seguimiento a egresados. Con el propósito de verificar la continuidad de la formación en la media técnica y el cumplimiento del perfil del egresado, la Institución Educativa María Jesús Mejía realiza un seguimiento sistemático a sus egresados.

Para ello, se cuenta con una docente líder encargada del proceso, quien organiza y actualiza la información en una matriz de seguimiento en Excel, alojada en OneDrive (carpeta Gestión Académica – Egresados 2026).

El proceso de seguimiento incluye:

- Aplicación de encuestas a egresados.
- Recolección y sistematización de la información.
- Análisis de resultados, clasificando los datos según programas académicos, carreras y universidades.
- Identificación de trayectorias formativas y articulación con el SENA.

Este seguimiento permite:

- Evaluar la pertinencia de los programas de media técnica.
- Analizar el impacto de la formación en la continuidad académica y el acceso a la educación superior.
- Fortalecer la articulación con el SENA y otros actores del sector educativo.
- Retroalimentar los procesos curriculares y el perfil de egreso institucional.

3.10.5. Jornada Complementaria y Media Técnica

La jornada escolar del colegio se establece de la siguiente manera:

EDUCACIÓN INICIAL: JARDÍN Y TRANSICIÓN	Jornada mañana: Transición- 7:30 a.m. a 11:30 Jornada tarde: Jardín y Transición- 12:30m a 4:30 p.m.
PRIMARIA	Jornada mañana: 7 a.m. a 12m Jornada de la tarde: 12:30 a 5:30 p.m.
SECUNDARIA	Jornada mañana: 6:30 a 12:30
MEDIA	Jornada Tarde: 6:30-2:00 p.m.
MEDIA TECNICA	Jornada Tarde: 2:00-6:00
JORNADA ÚNICA	Jornada mañana: 6:30-2:00

Jornada Única

La Jornada Única (JU) se concibe como una estrategia de calidad educativa orientada a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional, mediante la ampliación del tiempo escolar y de las intensidades académicas destinadas a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Este enfoque promueve el desarrollo de competencias **básicas, socioemocionales y ciudadanas**, así como la construcción de proyectos de vida, el fortalecimiento de los aprendizajes fundamentales y la permanencia escolar.

Para su implementación, la institución articula los diferentes componentes del programa:

- **Infraestructura educativa**
- **Talento humano**
- **Fortalecimiento pedagógico y curricular**
- **Programa de Alimentación Escolar (modalidad almuerzo)**

Estos componentes garantizan condiciones físicas, pedagógicas y organizativas que favorecen un servicio educativo con calidad, equidad e inclusión, contribuyendo a la protección de las trayectorias educativas.

Desde el marco normativo, la Jornada Única se entiende como el tiempo diario que el establecimiento educativo destina a los estudiantes de educación preescolar, básica y media, para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, recreativas, de descanso y alimentación, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 2105 de 2017**.

Actividades complementarias y extracurriculares

La Institución reconoce el valor de las actividades complementarias y extracurriculares como estrategias fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes, en tanto favorecen la socialización, la participación, la creatividad y la formación en valores.

Estas actividades promueven:

- La comunicación y convivencia escolar.
- El desarrollo de habilidades socioemocionales.
- La exploración de intereses y talentos.
- La apropiación de valores como el respeto, la cooperación y la responsabilidad social.

Las actividades extracurriculares, de carácter voluntario y desarrolladas fuera del horario académico, incluyen:

- Semilleros de investigación (Pacto EEE y Fundadiv).
- Semilleros de robótica y domótica.
- Semilleros de inglés (en convenio con Comfama y la UDCO).
- Cursos PreICFES.
- Iniciación musical.

3.10.6. Criterios de evaluación y promoción

El proceso de evaluación y promoción en la Institución Educativa María Jesús Mejía se fundamenta en el Decreto 1290 de 2009, que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media.

En este sentido, la institución adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) como el marco orientador para la valoración de los aprendizajes, en coherencia con:

- Los fines de la educación (artículo 5 de la Ley 115 de 1994).
- Los propósitos de la evaluación establecidos en el Decreto 1290 de 2009.

La evaluación se concibe como un proceso integral que promueve el desarrollo del estudiante en sus dimensiones:

- **Cognitiva (pensar)**
- **Socioemocional y valorativa (sentir)**
- **Práctica (actuar)**

Enfoque institucional de evaluación

La evaluación en la institución se caracteriza por ser:

- **Sistemática:** basada en la recolección continua de información.
- **Formativa:** orientada al mejoramiento del aprendizaje.
- **Integral:** considera múltiples dimensiones del desarrollo.
- **Contextualizada:** reconoce las condiciones y ritmos de los estudiantes.

Este proceso comprende:

- La valoración del desempeño, avance y logro del estudiante.
- El análisis de la efectividad de las prácticas pedagógicas.
- La toma de decisiones para el mejoramiento continuo.

Marco institucional del SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción aplica para los niveles de:

- Educación inicial
- Básica primaria
- Básica secundaria
- Media académica
- Media técnica

Para el año 2025, el SIEE fue adoptado mediante el **Acuerdo N.º 006 del 28 de febrero de 2025 en el municipio de Itagüí**, consolidándose como instrumento orientador del proceso evaluativo institucional.

3.11. ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL SIEPE

ACUERDO N°006
Itagüí, 28 de febrero de 2025

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO, ADOPTA EL SIEPE

El Consejo Directivo de la Institución Educativa MARIA JESUS MEJIA, en uso de sus funciones conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 3 sección 3; Constitución Política, Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes.

Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEPE.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 3Sección 3.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentar y adoptar el documento del SIEPE, en el cual se establece el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción para los estudiantes de la Institución Educativa María Jesús Mejía, en los niveles de primera infancia, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que toda modificación que sea necesaria hacerle al documento del Sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes (SIEPE), debe ser reflexionado y acordado por el Gobierno Escolar para finalmente ser reglamentado y adoptado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO: La evaluación en la IE María Jesús Mejía, se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca del nivel de desempeño, avance, rendimiento y logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con las competencias que se esperan alcanzar en cada una de las áreas-asignaturas.

ARTÍCULO CUARTO: Evaluación diagnóstica, el ejercicio que se realiza al iniciar el año escolar, donde el docente del área deja constancia del estado académico de sus estudiantes, basados en el desarrollo del currículo de cada grado, para ser tenido en cuenta como conducta de entrada.

ARTÍCULO QUINTO: Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada área/asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional: Desempeño superior: 4.6-5.0. (D superior); desempeño alto 4.0-4.59 (D alto); desempeño básico: 3.0-3.99 (d básico); desempeño bajo: 1.0-2.99 (D Bajo).

ARTÍCULO SEXTO: A nivel institucional el seguimiento y evaluación del estudiante está conformado por el aspecto cognitivo, actitudinal, evaluación y asistencia con la siguiente valoración: Cognitiva y procedimental 60%, actitudinal que incluye la puntualidad, coevaluación, autoevaluación y Heteroevaluación 20% y la prueba de periodo 20%.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En la Institución Educativa María Jesús Mejía, el año escolar tendrá tres periodos con una duración de 14 semanas el primero y de trece (13) semanas el segundo y tercero. El porcentaje de cada periodo es de 30%, 40% y 30% respectivamente, sobre la valoración anual del 100%.

ARTICULO OCTAVO: En el caso institucional para las áreas que tienen más de una asignatura su valoración es la siguiente: el área de Humanidades (español 50% e inglés 50%); el área de Sociales (sociales 75% y formación ciudadana 25%); el área de Tecnología (tecnología 33%, informática 34% y emprendimiento 33%); Ciencias Naturales (para Básica Secundaria: física 25%, química 25%, ciencias naturales 40% y medio ambiente 10%. Para Media: física 40%, química 40% y biología 20%).

ARTICULO NOVENO: Para garantizar la permanencia de todos los estudiantes cada docente debe practicar estrategias de motivación, control de asistencia y mantener contacto permanente con los padres de familia para indagar sobre el trabajo escolar.

ARTÍCULO DECIMO: En la Institución Educativa María Jesús Mejía, se consideran los siguientes Criterios de Promoción:

El estudiante debe cumplir con un mínimo de asistencia del 75%, y, además que, al finalizar el año escolar, obtenga niveles de desempeño Superior, Alto o Básico, según las equivalencias institucionales en todas las áreas del Plan de Estudios.

El estudiante debe aprobar todas las áreas del Plan de Estudios, o en su defecto, obtener nivel de desempeño bajo en un (1) área del plan de estudios.

PARÁGRAFO. Si el estudiante reincide en desempeño bajo en la misma área al finalizar el año lectivo siguiente, no será promovido. Teniendo en cuenta lo anterior, a este estudiante se le dará el año como reprobado. Se le hará seguimiento a través del acuerdo académico.

El estudiante que reprueba una (1) de las asignaturas del área y su promedio definitivo es igual o superior a 3.0, aprueba el área.

El estudiante debe aprobar el área de media técnica con nota igual o superior a 3.5.

El estudiante del grado 11° debe aprobar todas las áreas y asignaturas del plan de estudios.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes del grado 11° que, al finalizar el año escolar, sean acreditados por el SENA con el certificado de aptitud profesional (CAP) serán graduados como bachilleres académicos y técnicos según la modalidad que hayan cursado y podrán continuar la tecnología en el SENA.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes del grado 11° que, al finalizar el año escolar, obtengan Niveles de Desempeño Superior, Alto o Básico, según la equivalencia institucional, en todas las áreas del Plan de Estudios institucional

y no alcancen las **competencias establecidas en el plan de estudio del SENA, serán graduados como bachilleres académicos.**

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes del grado 11° que presenten desempeños bajos en algunas de las áreas y que certifiquen haber superado la prueba de admisión en las universidades públicas, se les promoverá y valorará la prueba de admisión como “recuperación” en las áreas evaluadas, siempre y cuando el estudiante haya evidenciado una actitud positiva y favorable para el desarrollo de la asignatura y una sana convivencia.

PARÁGRAFO 4. Los bachilleres serán graduados en acto público solemne siempre y cuando cumplan con los criterios de promoción establecidos por la ley (decreto 1075 del 26 de mayo de 2015) y el sistema interno de evaluación institucional; además de haber garantizado una sana convivencia acorde con el Manual de Convivencia Escolar y haber certificado la asistencia al pre-ICFES ofrecido por el municipio de Itagüí, o en su defecto en alguna entidad certificada que garanticen a la institución un buen desempeño en la prueba SABER 11.

PARÁGRAFO 5. Los estudiantes de grado undécimo que NO cumplan con las 80 horas de servicio social y las 50 horas constitucionales en las fechas establecidas no serán graduados hasta cumplir con estos requisitos.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: para la institución los criterios de no promoción son los siguientes:

No será promovido al grado siguiente el estudiante que repruebe dos o más áreas del plan de estudios. El estudiante que deje de asistir al plantel el 25% (200 horas preescolar, 250 horas primaria, 300 horas en secundaria y 350 horas en la media) del año escolar sin excusa justificada y aceptada por la institución, por lo tanto, deberá cursarlo nuevamente. Los parámetros de las justificaciones aceptadas son: las estudiantes con alto riesgo médico por estado de embarazo, los estudiantes que presentan excusa médica y/o incapacidad, estudiantes internos en centro especializado de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas, cuarentena por enfermedad.

Si el estudiante reincide en desempeño bajo en la misma área reprobada el año anterior, no será promovido. A este estudiante se le hará seguimiento a través del acuerdo académico.

Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan Niveles de Desempeño Bajo en dos (2) áreas del plan de estudios, y que no realicen las recuperaciones en el tiempo estipulado, recibirán el informe de la promoción con las áreas en desempeño Bajo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades, de acuerdo con el Decreto 2247 de 1997, Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

ARTICULO DECIMO TERCERO: CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO. Para la promoción de los estudiantes con diagnóstico o la promoción anticipada de estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, se tienen en cuenta los siguientes criterios: la asistencia a clases, a terapias, a programas especiales y demás apoyos; el alcance de los logros definidos en el plan de estudios, debidamente adaptados a sus capacidades; la elaboración de los planes individuales de ajuste razonable; el cumplimiento de compromisos y recomendaciones por parte de los estudiantes y sus familias con respecto a los reportes o sugerencias de profesionales externos y la UAI.

Los estudiantes con discapacidad cognitiva u otra discapacidad que no evidencian las competencias mínimas para avanzar al grado siguiente ni para obtener logros mínimos básicos, serán remitidos a los profesionales de apoyo pedagógico, para que continúe su proceso educativo en un centro de preparación para un oficio o una educación especializada.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Las alertas académicas para estudiantes que presentan bajo desempeño académico, se seguirán desarrollando en la novena (9) semana de cada periodo, con el objetivo de fortalecer las competencias y el trabajo académico de los estudiantes con el fin de evitar cancelación de matrícula o salida del sistema por motivo de pérdida de áreas

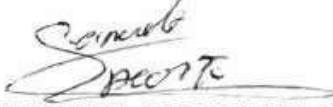
ARTICULO DECIMO QUINTO: El proceso de recuperación es un derecho y un deber de los estudiantes. Es de carácter obligatorio que asista y presente en las fechas y horarios establecidos las actividades propuestas por el docente; de no presentarse se hará acuerdo académico. En cada periodo se deben hacer las recuperaciones de cada área/asignatura no aprobada, en los tiempos establecidos por la Institución.

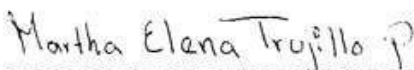
ARTICULO DECIMO SEXTO: El seguimiento a las No Conformidades Académicas se realiza a través del Proceso de Evaluación y Mejora del Sistema de Gestión de Calidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

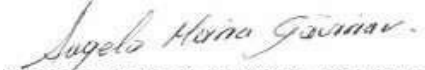
Dado en Itagüí, a los 28 días del mes de febrero de 2025.


LUZ MARINA ARANGO MONTOYA
CC 21420443
Rectora


FERNANDO JOSE ACOSTA RAVE
CC 3415403
Representante padres de familia Bachillerato


MARTHA ELENA TRUJILLO PUERTA
CC 42769875
Docente

LAURA ALEJANDRA URIBE
CC 1036609566
Representante padres de familia Primaria


ANGELA MARIA GAVIRIA VARGAS
CC 42770991
Docente

MARGUI GUERRA RAMIREZ
PPT 3794222
Representante Sector Productivo


VIVIANA MARCELA SALDARRIAGA
CC 1036609867
Representante Exalumnos


DANIEL ATEHORTUA ECHEVERRI
TI 1035976980
Representante de los Estudiantes

El documento completo se puede visualizar en: [SIEPE Actualizado v9.pdf](#)


SIEPE Actualizado
v9 marzo 3 ok.docx

3.12. ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA

DECRETO 1411 DE 2022 DE (29 de Julio) POR MEDIO se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones”

CAPITULO 2

EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR

SECCIÓN 1

ASPECTOS GENERALES DE EDUCACION INICIAL

ARTÍCULO 2.3.3.2.1.1. Definición. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley [1098](#) de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos por el artículo 2 de la Ley [115](#) de 1994.

Es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar

en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

La educación inicial se enmarca en la atención integral, la cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños; contribuye en la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016 para los diferentes sectores como vivienda, cultura, salud, planeación, prosperidad social, deporte, desarrolladas de forma articulada y complementaria.

La atención integral responde de manera directa al sentido y los propósitos de la educación inicial, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones que se requieren para lograr una atención de calidad, que permita que las niñas y niños logren sus realizaciones tal como están planteadas en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 2.3.3.2.1.2. Principios generales de la educación inicial. Los principios que orientan el servicio de educación inicial son los siguientes:

1. **Universalidad:** La nación y las entidades territoriales generan las condiciones para que progresivamente todas las niñas y los niños menores de seis (6) años, con el consentimiento y participación de los padres o cuidadores, accedan a la educación inicial en condiciones de calidad, pertinencia y oportunidad.
2. **Equidad:** La nación, las entidades territoriales, y los prestadores del servicio de educación inicial garantizan las mismas oportunidades para que las niñas y los niños accedan a la educación inicial con calidad, sin discriminación por su edad, género, cultura, credo, nacionalidad, pertenencia étnica, contextos geográficos, discapacidad, afectación por hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, situación económica o social, situación o condición de enfermedad, configuración familiar o cualquier otra condición o situación.
3. **Complementariedad:** Los actores, sectores y agentes responsables en la promoción del desarrollo de las niñas y los niños en la primera infancia, se articulan para generar concurrencia en las atenciones, en coherencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia “De Cero a Siempre”.
4. **Corresponsabilidad:** El Estado, la familia y la sociedad concurren para favorecer las condiciones de calidad, acceso, bienestar, cuidado, y permanencia de las niñas y los niños, atendiendo a sus particularidades para asegurar su protección y el disfrute de la trayectoria educativa.
5. **Intersectorialidad.** Los agentes de los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal en las instancias de coordinación de sus acciones definen e implementan estrategias orientadas a la gestión integral para fortalecer el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.
6. **Inclusión y Diversidad:** La educación inicial como proceso educativo, y pedagógico intencional, permanente y estructurado, reconoce, valora y celebra la singularidad de las niñas y los niños, frente a las formas particulares en las que se desarrollan, expresan, exploran, relacionan y piensan, y frente al contexto familiar y social, en razón a su cultura, nacionalidad, credo, etnia y momento de vida, para aportar en la transformación de situaciones de discriminación.

ARTÍCULO 2.3.3.2.1.3. Objetivos de la educación inicial. Los objetivos que persigue el servicio de educación inicial son:

1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para promover su desarrollo integral y aprendizaje.
2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.
3. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.
4. Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas e iniciativas de las niñas y los niños, así como su efectiva incidencia en la toma de decisiones en el marco de la participación infantil, y acorde con su proceso de desarrollo, en el contexto de las relaciones propias de la vida cotidiana

- 5. Aportar al bienestar emocional y físico de las niñas y los niños mediante el desarrollo de procesos educativos que promuevan la alimentación y hábitos de vida saludable, el autocuidado, la resiliencia y la autonomía en un marco social de apoyo mutuo entre la familia, el entorno educativo y la comunidad.
- 6. Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador, búsqueda de soluciones a situaciones de la vida cotidiana y la sana convivencia de las niñas y los niños en el marco del respeto por los derechos humanos y los valores democráticos, así como el desarrollo de la identidad individual y colectiva, reconociendo, respetando y valorando la diversidad.

SECCIÓN 2

ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL

SUBSECCIÓN 1

ORGANIZACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 2.3.3.2.1.2. Ciclos. La educación inicial en el marco de la atención integral se organiza en dos (2) ciclos atendiendo a los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las niñas y los niños, así, (i) el primero abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres (3) años, y (ii) el segundo ciclo comprende desde los tres (3) años hasta antes de cumplir los seis (6) años.

El primer ciclo de la educación inicial podrá incluir atención dirigida a mujeres gestantes para fortalecer el rol de la familia en los primeros años de vida. Este ciclo no tendrá una división por grados, los grupos se organizarán de acuerdo con el proceso de desarrollo y características de las niñas y los niños. El segundo ciclo corresponde a los tres grados de la educación preescolar a la cual se refieren los artículos 15 y 18 de la Ley 115 de 1994, estos son, pre jardín, jardín y transición. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política, que define el grado transición como el primer grado obligatorio de la educación formal, este solo podrá ser ofrecido por establecimientos educativos debidamente reconocidos por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación; los otros grados podrán ser prestados por otros oferentes.

PARÁGRAFO 1. Las edades señaladas para las niñas y los niños son un criterio para delimitar la población a atender en cada ciclo y grado, y no constituyen un criterio excluyente y único para el ingreso y atención de los niños o las niñas. Los prestadores del servicio de educación inicial tendrán en cuenta el proceso de desarrollo de las niñas y los niños para determinar su vinculación teniendo en cuenta factores regionales, culturales y étnicos.

PARÁGRAFO 2. La relación de niñas y niños por docente en el primer ciclo se organizará de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en los referentes técnicos de la educación inicial. En el segundo ciclo se organizará de la siguiente manera: para los grados de Prejardín y Jardín la relación será de máximo 20 niñas y niños en zonas urbanas y 15 niños y niñas en zonas rurales por docente; para el grado transición y con base en lo establecido en el artículo 2.4.6.1.2.4. del presente decreto, la relación será de entre 20 y 25 niñas y niños máximo por docente en zonas urbanas, y entre 15 y 18 niños y niñas máximo por docente en zonas rurales.

Estas relaciones técnicas de niñas y niños por docente se alcanzarán progresivamente, a partir de los excedentes de personal que resultaren de la redistribución de plantas de los establecimientos educativos oficiales en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y la incorporación progresiva de los demás docentes que se requieran, de acuerdo con los estudios viabilizados técnica y financieramente por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2.3.3.2.1.3. Jornadas de atención. Las jornadas de atención en los servicios de educación inicial se organizarán de acuerdo con las características, momentos de desarrollo y edades de las niñas y los niños, así como con la propuesta educativa y las dinámicas familiares. El horario de atención será el que cada prestador defina en su proyecto educativo o pedagógico.

PARÁGRAFO 1. Los establecimientos educativos oficiales, en articulación con las Secretarías de Educación, avanzarán de manera prioritaria en la garantía de condiciones para que los niños y las niñas en educación inicial cuenten con la prestación del servicio educativo en jornada única, en función de contribuir a la universalización de la Jornada Única.

PARÁGRAFO 2. Desde el Ministerio de Educación Nacional se brindarán orientaciones para que las Secretarías de Educación definan modelos flexibles de educación inicial aplicables en los contextos rurales, de conformidad con las condiciones particulares de cada comunidad educativa.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.1.4. Ingreso a la educación inicial. El ingreso de las niñas y los niños a la educación inicial en el marco de la atención integral se puede dar en cualquier momento del año, en tanto la niña o el niño sea menor de seis (6) años de edad. No estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, ni a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental o cualquier situación que afecte la equidad y limite su acceso, continuidad o permanencia en la educación inicial.

Para el ingreso al servicio de educación inicial, se deberá solicitar al menos copia de los siguientes documentos:

1. Registro civil de nacimiento del niño o la niña o documento de identificación reconocido legalmente.
2. Certificación de vinculación al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley.
3. Soporte de asistencia a valoración integral en salud con el esquema de atención individual acorde con el momento de curso de vida, emitido por una Institución Prestadora de Salud - IPS.
4. Copia del carné de vacunación al día según la edad o copia de carné de salud infantil.

Si al momento de la matrícula, la familia o cuidadores de la niña o el niño no presentaran estos documentos o alguno de ellos, de todas maneras, se formalizará la matrícula. El prestador gestionará la pronta consecución de estos documentos, mediante acciones coordinadas con la familia y las entidades pertinentes en el marco de la atención integral, bajo el principio de corresponsabilidad e intersectorialidad.

PARÁGRAFO. En caso de que la información de los niños y las niñas ya se encuentre en los sistemas de información administrados por el Ministerio de Educación Nacional o por otras entidades públicas, las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas establecerán mecanismos de gestión de matrícula que permitan favorecer el paso de los servicios de educación inicial hacia los establecimientos educativos para dar continuidad a la trayectoria educativa, con base en los lineamientos, orientaciones y referentes que emita el Ministerio de Educación Nacional.

SUBSECCIÓN 2

EDUCACIÓN INICIAL EN EL NIVEL PREESCOLAR

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.2.1. Edad para el ingreso al grado obligatorio. El ingreso de las niñas y los niños al grado obligatorio de transición se promoverá cuando cumplan cinco (5) años de edad, y deberá orientarse por la comprensión holística y la integralidad del desarrollo. Esta edad es un referente para organizar la prestación de este grado, pero no debe ser un criterio por el cual se restrinja la garantía y acceso a la educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política y el artículo 17 de la Ley 115 de 1994.

En los casos que los niños y las niñas sean menores de cinco (5) años, compete a los establecimientos educativos junto con la familia asegurar el interés superior del niño, valorando el momento de desarrollo, la situación familiar, la oferta presente en el territorio y los factores regionales, culturales y étnicos, en la perspectiva de garantía del derecho a la educación.

Los establecimientos educativos oficiales en coordinación con las Entidades Territoriales avanzarán de manera prioritaria y progresiva en la apertura de los grados jardín y pre jardín, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 115 de 1994. En ningún caso se podrá exigir a las niñas y los niños la vinculación previa a servicios de educación inicial o la realización de los grados pre jardín y jardín como requisito para ingresar al grado obligatorio de transición.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.2.2. Admisión en los grados de la educación básica. Cuando las niñas y los niños no hayan cursado el grado transición y tengan seis (6) años o más, deberán ser admitidos en el grado de educación básica correspondiente, según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional del respectivo establecimiento
Los establecimientos educativos deberán generar los mecanismos de nivelación pertinentes para promover la permanencia de los niños y las niñas en el sistema educativo.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.2.3. Gestión de cobertura. Las entidades territoriales pondrán en marcha estrategias de búsqueda activa que permitan identificar a las niñas y los niños que deben ingresar al grado obligatorio de transición para asegurar el acceso al servicio educativo, según las competencias establecidas en los numerales 6.2.1 y 6.2.5 del artículo 6, y en los numerales 7.1 y 7.6 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 y demás normatividad vigente.

Cada entidad territorial realizará las acciones necesarias que le permitan identificar el universo de niñas y niños de cinco (5) años de edad y facilitar el acceso a la educación inicial y en particular al primer grado obligatorio

del sistema educativo. Así mismo, generará las estrategias pertinentes para mitigar las barreras de acceso como la extra edad, la dispersión geográfica, condición de discapacidad, afectaciones por conflicto armado, la lengua materna distinta al castellano y cualquier otra que pueda afectar el acceso de las niñas y los niños a la educación.

Las Entidades Territoriales Certificadas en Educación podrán establecer procesos de preinscripción al servicio educativo, acudir a la información recolectada por los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional, o la información

Los establecimientos educativos deberán facilitar la continuidad de la trayectoria educativa de las niñas y los niños provenientes de los servicios de educación inicial, de conformidad con los lineamientos, orientaciones o referentes del Ministerio de Educación Nacional, para asegurar la articulación entre los distintos niveles y grados del sistema educativo.

PARÁGRAFO 1. Las entidades territoriales que hayan implementado progresivamente los grados de prejardín y jardín en los términos señalados en el artículo 18 de la Ley [115](#) de 1994, deberán realizar el proceso de gestión de cobertura de que trata el presente artículo para dichos grados, asegurando que el servicio responda a los atributos de la atención integral de la primera infancia y cumpla con las condiciones de calidad establecidas para la educación inicial.

PARÁGRAFO 2. Las estrategias definidas para acompañar la trayectoria educativa de las niñas y niños deberán incluir acciones específicas para promover el ingreso a la educación inicial, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo de las niñas y niños con discapacidad y talentos excepcionales en el marco de una educación inclusiva, y comprenderán los apoyos y ajustes razonables que se requieren para brindar una educación pertinente, oportuna y de calidad en concordancia con los referentes técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el Decreto [1421](#) de 2017 *“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.4. Ampliación de la atención en educación inicial. Los establecimientos educativos oficiales que estén en condiciones de ofrecer, además del grado obligatorio de transición, los grados de Jardín y Prejardín o el primer ciclo de la educación inicial, podrán hacerlo, en este orden, siempre y cuando cuenten con el concepto técnico favorable de la entidad territorial y su implementación se realice de conformidad con lo dispuesto en el plan de desarrollo territorial, y en los lineamientos, orientaciones y referentes técnicos de la educación inicial que expida el Ministerio de Educación Nacional.

Para este efecto, se requiere el cumplimiento de las coberturas señaladas en el inciso 2 del artículo 18 de la Ley [115](#) de 1994.

SUBSECCIÓN 3 ASPECTOS PEDAGÓGICOS

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3.1. Adecuación del Proyecto Educativo. Los establecimientos educativos que ofrezcan el grado obligatorio de transición o más grados del preescolar, y además extiendan sus servicios al primer ciclo de la educación inicial, deberán incorporar en su Proyecto Educativo Institucional-PEI o Proyecto Educativo Comunitario-PEC, los siguientes aspectos:

1. La propuesta pedagógica y curricular orientada a la promoción del desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños en educación inicial, en coherencia con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional
2. La organización de la jornada de atención y las estrategias pedagógicas que implementará en educación inicial.
3. La definición de mecanismos, instrumentos y herramientas para la valoración y el seguimiento al proceso educativo de las niñas y niños en primera infancia.
4. Descripción de las instancias y los mecanismos para asegurar la participación y la incidencia de las maestras y los maestros de educación inicial en la toma de decisiones de los procesos pedagógicos y curriculares de los establecimientos educativos.
5. Los mecanismos de participación de niñas y niños, familias y comunidad educativa en la construcción, el desarrollo y evaluación de la propuesta pedagógica que se implementa.

PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional-PEI o el Proyecto Educativo Comunitario-PEC se actualizará de acuerdo con las características de la población que atiende y los lineamientos y orientaciones expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3.2. Proyecto pedagógico. Los prestadores que brinden educación inicial sin ofrecer el grado obligatorio de transición del nivel de preescolar deberán contar con un proyecto pedagógico como

instrumento organizador del proceso educativo. En este se explicitan las intencionalidades, las estrategias, los recursos y los mecanismos de seguimiento y valoración del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

El proyecto pedagógico deberá construirse en coherencia con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3.3. Referentes Técnicos. Los referentes técnicos son disposiciones que orientan la planeación, implementación, seguimiento y gestión de las acciones encaminadas a favorecer una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral. Estas disposiciones incluyen lineamientos, orientaciones pedagógicas y curriculares, guías, protocolos, condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo, y el acompañamiento y fortalecimiento institucional, contenidos en el presente decreto y en las demás normas e instrumentos que lo desarrollen.

Será responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional formular, difundir y actualizar los referentes técnicos de la educación inicial para que sean implementados en los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños, de acuerdo con lo definido en el literal c) del artículo 4 de la Ley 1804 de 2016. De igual forma, el Ministerio de Educación Nacional prestará asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para la apropiación e implementación de los referentes que permitan el fortalecimiento institucional de los prestadores del servicio educativo y demás actores involucrados.

PARÁGRAFO 1. El Ministerio de Educación Nacional prestará la asistencia técnica necesaria para el fortalecimiento institucional de los prestadores del servicio de educación inicial y demás actores involucrados en la apropiación e implementación de los referentes técnicos de la educación inicial. De igual manera, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar será responsable de la asistencia técnica respectiva a sus Entidades Administradoras del Servicio.

PARÁGRAFO 2. Las disposiciones técnicas y de gestión que elaboren las entidades territoriales en el marco de su autonomía deberán ser coherentes y fundamentarse en los referentes técnicos de la educación inicial establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO 3. El Ministerio de Educación Nacional definirá los referentes técnicos y prestará la asistencia técnica necesaria para promover la educación inicial inclusiva en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, para lo cual coordinará lo pertinente con el Instituto Nacional para Ciegos (INCI), el Instituto Nacional para Sordos (INSOR) o demás entidades, organizaciones e instancias competentes para la atención a las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3.4. Valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje. La valoración y seguimiento comprende la documentación del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso.

Corresponde a los establecimientos educativos o prestadores del servicio de educación inicial, diseñar los mecanismos e instrumentos de orden cualitativo para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje, en concordancia con lo establecido en los referentes técnicos de educación inicial.

El resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.

El seguimiento al desarrollo en la educación inicial tiene como propósitos:

1. Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos.
2. Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.
3. Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.
4. Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños. En la educación inicial no se reprueban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de transición al grado de primero será automática.

PARÁGRAFO. La documentación pedagógica deberá prestar especial atención a las alertas del desarrollo de las niñas y los niños en articulación con las acciones que el sector salud implementa de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO 2.3.3.2.3.5. Convivencia escolar. Los establecimientos educativos definirán mecanismos para asegurar la participación de las niñas y los niños en primera infancia y sus familias en la construcción de acuerdos que contribuyan a garantizar la convivencia escolar que alimenten su manual de convivencia. Del mismo modo, se garantizarán los mecanismos de participación y atención previstos en la Ley [1620](#) de 2013, en el marco del “*Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*”

3.13. CALENDARIO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO No.002

Itagüí, 15 de enero de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL CALENDARIO Y SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS MÁS SIGNIFICATIVAS PARA EL AÑO 2026.

La Rectoría de la Institución Educativa María Jesús de Itagüí, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación, 115 de 1994, y reglamentadas por el decreto 1075 de 2015, la Ley 715 de 2001 y la Resolución 492138 del 29 de octubre del 2025 del Municipio de Itagüí y,

CONSIDERANDO:

- A. Que es deber de la Rectora de la Institución, organizar la administración y el servicio de la educación en el establecimiento educativo de acuerdo a lo estipulado en el capítulo IV en su artículo 86 y párrafo único de la Ley 115 de 1994.
- B. Que el Decreto reglamentario 1075 de 2015 en los artículos 2.4.3.4.1 y el 2.4.3.4.2, reglamenta el tiempo destinado al desarrollo del calendario académico.
- C. Que es de estricto cumplimiento el calendario establecido por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución 492138 del 29 de octubre del 2025, como ente territorial certificado.
- D. Que la autonomía escolar de que trata el artículo 7 de la Ley 715/2001, debe ejercerse dentro de los límites fijados por la ley y sus reglamentos, de igual manera el artículo 153 de la Ley 115/94.

RESUELVE:

Artículo primero: Reglamentar el calendario académico para la vigencia 2026, el cual tendrá 3 períodos, el primero de 14 semanas, el segundo de 13 semanas, el tercero de 13 semanas efectivas de trabajo académico, teniendo en cuenta las orientaciones de la Secretaría de Educación Municipal y el Decreto 1075 de 2015.

Artículo segundo: Distribuir las 40 semanas efectivas de trabajo académico con sus respectivas actividades más significativas, de acuerdo con la Resolución N° 492138 del 29 octubre del 2025, así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2026

Resolución 492138 del 29 de octubre del 2025

SEMANAS LECTIVAS		
DESDE	HASTA	SEMANAS
13 de enero	29 de marzo	10
06 de abril	14 de junio	10
06 de julio	4 de octubre	13
12 de octubre	29 de noviembre	7
TOTAL, SEMANAS		40

SEMANAS DLLO INSTITUCIONAL		
DESDE	HASTA	SEMANAS
12 de enero	18 de enero	1
30 de marzo	05 de abril	1
29 de junio	06 de julio	1
05 de octubre	11 de octubre	1
30 de noviembre	06 de diciembre	1
TOTAL, SEMANAS		5

SEMANAS RECESO ESTUDIANTIL		
DESDE	HASTA	SEMANAS
29 de diciembre 2025	18 de enero	3
30 de marzo	05 de abril	1
15 de junio	05 de julio	3
05 de octubre	11 de octubre	1
30 de noviembre	27 de dicbre.	4
TOTAL, SEMANAS		12
SEMANAS VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS		
29 de diciembre 2025	11 de enero de 2026	2
15 de junio	28 de junio	2
07 de diciembre	27 de dicbre.	3
TOTAL, SEMANAS		7

DISTRIBUCIÓN DE PERIODOS			
PER.	DESDE	HASTA	SEMANAS
1	Enero 19	Mayo 1	14-30%
2	Mayo 4	Agosto 21	13-40%
3	Agosto 24	Noviembre 27	13-30%

ASIGNACION DOCENTE	
ASIGNACION	FECHA
Asignación Académica	14 de enero
Responsables Área – grado	14 de enero
Proyectos obligatorios institucionales	14 de enero

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LAS AREAS	
DESDE	HASTA
26 enero	30 de enero

ELABORACIÓN PLAN DE AULA- DIARIOS Y PIAR			
PER.	DESDE	HASTA	SEMANAS
1	Enero 19	Febrero 20	5
2	Mayo 4	Junio 5	5
3	Agosto 24	Septiembre 25	5

REVISIÓN ENTRE PARES (plan de aula-diariode campo-Piar)			
PER.	DESDE	HASTA	SEMANAS
1	Febrero 23	Marzo 6	2
2	Junio 8	Julio 3	2
3	Septiembre 28	Octubre 09	2
4	Noviembre 23	Diciembre 02	2

VALIDACIÓN PEDAGÓGICA	
Socialización	14 de enero de 2026

PRUEBAS DE PERIODO	
PERIODO	FECHA
1	20 al 24 de abril
2	10 al 14 de agosto
3	03 al 06 de noviembre

ALERTAS ACADÉMICAS	
PER.	FECHA
1	Marzo 13
2	Julio 14
3	Octubre 19
ANUALES	

INDUCCIÓN Y ENTREGA DE INFORME ACADÉMICO PADRES DE FAMILIA	
PER.	FECHA
Inducción	Enero 20 a 23
1	Mayo 8
2	Agosto 28
3	Noviembre 26

DISEÑO CURRICULAR (Planes de área 2026-2027)		
Definición de orientaciones para el diseño. (Elementos de entrada)	Consejo Académico	Septiembre 15
Socialización elementos de entrada	Coordinación Académica.	Octubre 7
Ajuste Diseño2026	Docentes	Octubre 5 a noviembre 13
Revisión Ajuste diseño 2026	Jefes de Área	Noviembre 16 A diciembre 2
Verificación del diseño 2026	Coordinación Académica.	Diciembre 1
Aprobación del diseño 2026	Consejo Académico	Diciembre 1
Validación Diseño 2026	Consejo Académico	Enero 2027

RECUPERACIONES		
DESDE	HASTA	SEMANAS
Mayo 11	Mayo 22	2
Septiembre 01	Septiembre 11	2
Novbre. 09	Novbre. 20	2
Noviembre 10 al 20	Barrido AER anual	

COMISION ACADEMICA Y DE CONVIVENCIA-JORNADA PEDAGÓGICA	
PER.	DESDE
1	Mayo 4 a 7
2	Agosto 24 a 27
3 PREPROM OCION	Noviembre 9 a 13
COMISIÓN PROMOCIÓN	noviembre 19

CONSEJO ACADÉMICO	
PER.	FECHA
1	Enero 14 Validación del diseño 2025
2	Febrero 0 5
3	Mayo 27
4	Septiembre 15
5	Octubre 29
6	Noviembre 19 PROMOCIÓN

COMITÉ DE CONVIVENCIA	
PER.	FECHA
1	Febrero 4
3	Marzo 11
5	Mayo 05
6	Julio 17
8	Septiembre 16
9	Octubre 21
10	Noviembre 17

REUNIÓN DE PROYECTOS	
ENCUENTRO	FECHA
1	Enero 14
2	Marzo 09
3	Julio 01
4	Septiembre 13
5	Octubre 6

REUNIÓN DE ÁREAS	
PER.	FECHA
1	Enero 15
2	Marzo 10 planes de mejoramiento
3	Julio 2
4	Octubre 7
5	Diciembre 3

26 noviembre	Entrega de informes y matriculas
30 noviembre	Seguimiento plan mejoramiento de áreas, Cierre de proyectos, revisión entre pares
01 diciembre	Ajuste plan diseño 2026.
2-3 diciembre	Ajuste planes de área
4 diciembre	Celebración Navidad docentes y

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Itagüí, a los 15 días del mes de enero de 2026



LUZ MARINA ARANGO MONTOYA
Rectora

PER	APERTUR A	CIERRE	SEMAN AS
1	Mayo 4	Mayo 15	3
2	Agosto 24	Septiembr e 04	3
3	Noviembr e09	Noviembr e.20	2

OTRAS ACTIVIDADES	
FECHA	ACTIVIDAD
09 noviembre	Pre - promoción
09-20 noviembre	Recuperaciones
19 noviembre	Promoción
20 noviembre	Navidad, despedida grupos-aseos
23 noviembre	Entrega de símbolos
24 noviembre	Día de los valores y premiación deportiva
25 noviembre	Preparación papelería matrículas y entrega informes
27 noviembre	GRADOS

3.14. PROYECTOS PEDAGÓGICOS:

La institución cuenta con los proyectos pedagógicos reglamentarios, contruidos a partir de los diagnósticos de convivencia y de las necesidades institucionales de la comunidad educativa.

Estos proyectos promueven estrategias de convivencia articuladas con los componentes de la Ruta de Atención Integral (promoción, prevención, atención y seguimiento), así como con el enfoque del modelo pedagógico social y el desarrollo de competencias STEM+.

De igual manera, permiten, a través de acciones pedagógicas, lúdicas y didácticas, implementar estrategias que contribuyen al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, potenciando el desarrollo de las competencias del siglo XXI.

Los proyectos desarrollados son:

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES
3.14.1. Niños, niñas y jóvenes, sanos y libres	GENERAL: Promover en la comunidad educativa el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas para lograr que niños, niñas y jóvenes sean sujetos activos de derechos humanos, sexuales y reproductivos tomando decisiones informadas, responsables, saludables enriqueciendo su proyecto de vida y el de los demás.	El Taller: Pedagógico, reflexivo participativo. Consulta e investigación Desarrollo de Proyecto de Vida: Cartelera Escuela de Padres: Grupo de PESCC: Actividades y reuniones con el grupo del Programa de Educación para la Sexualidad y la Construcción Ciudadana, donde se acompañan los proyectos institucionales de todos los colegios del Municipio de Itagüí con la asesoría de Psicólogos y Especialistas de Bienestar Familiar.
	ESPECÍFICOS: *Fortalecer en el educando la imagen de sí mismo a través de la vivencia de valores. *Formar personas para que estén en capacidad de resolver sus diferencias mediante el diálogo. *Fortalecer en los niños, relaciones basadas en el afecto, cariño, ternura y amor. *Sensibilizar a los jóvenes acerca de la necesidad de asumir comportamientos preventivos mediante el ejercicio sano y responsable de su sexualidad. *Contribuir a la formación de los niños, niñas y jóvenes a comprender las diferencias en la toma de decisiones (que mejoran o desmejoran su proyecto de vida), es decir, la capacidad de Discernir.	
3.14.2. Democracia	GENERAL: Conformar los diferentes estamentos que hacen parte del Gobierno Escolar como se establece legalmente y acompañar su proceso de consolidación durante el año lectivo. ESPECIFICOS: -Apoyar y orientar a los miembros de los consejos del Gobierno Escolar por medio de reuniones con temas afines. -Realizar actividades propias del proceso democrático que contribuyan a la participación efectiva de los miembros de cada consejo.	Reunión general de profesores para elegir representantes al Consejo Académico. Elección de representantes docentes al consejo Directivo Elección de padres de familia como representantes (Asamblea de padres de familia) Elección Consejo de Padres Elecciones representantes de grupo Instalación del consejo de estudiantes y elección del representante de los estudiantes al consejo directivo.

CÓDIGO: NA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA Formando personas de bien PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09
	-Realizar actividades propias del proceso democrático que contribuyan a un buen ambiente de convivencia y entornos académicos como la mediación escolar y la formación de líderes.	Proceso campaña personería estudiantil y elección. Posesión de Gobierno Escolar Elección contralor escolar Elección Copasst Participación en diferentes eventos para fortalecer la sana convivencia
3.14.3. PRAE	GENERAL: Implementar acciones que promuevan una cultura ambiental, en la Institución Educativa María Jesús Mejía focalizando en la conservación, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y prevención y mitigación de riesgos para la protección de la vida. ESPECIFICOS: -Fortalecer las competencias ambientales en la comunidad educativa para la conservación, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales mediante la implementación de la Huerta escolar y cuidado de las zonas verdes. -Implementar estrategias que contribuyan al desarrollo de una cultura ambiental sostenible como pilar fundamental de las acciones para mitigar el cambio climático y la adopción una actitud resiliente ante sus efectos. -Preparar a la comunidad educativa en el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias, con el apoyo de las Brigadas Estudiantiles en Primeros Auxilios, Evacuación y Contraincendios.	Fortalecimiento de la huerta escolar Proyectos de emprendimiento y/o investigación: Acciones frente al cambio climático Reciclaje Plan de manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): Carteleras Buenas prácticas sostenibles Participación en la feria PRAE municipal
3.14.4. Tiempo libre	GENERAL: Aprovechar el tiempo libre de responsabilidades académicas escolares, por medio de la realización de actividades deportivas, de ocio, lúdicas, recreativas o culturales que contribuyan a la formación integral, la educación en valores y el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes de la Institución Educativa María Jesús Mejía. ESPECÍFICOS: -Motivar la participación en los juegos intercalases y reflexionar acerca de los valores del deporte, el juego limpio y los hábitos de vida saludables. -Coordinar la convocatoria y puesta en marcha de los juegos intercalases en futbol de salón, tenis de mesa, baloncesto 3x3 y voleibol mixto. -Participar con los estudiantes de la institución en las distintas disciplinas deportivas de los juegos ínter colegiados promovidos por el instituto de cultura y de deportes del municipio de Itagüí, además de otros eventos a los cuales se nos invite.	Convocatoria e inscripciones. Torneo de Inter clases de microfútbol, voleibol, baloncesto, ajedrez, tenis de mesa. en las horas de descanso Celebración del día del niño Actividades de relajación y actividad física con el personal del instituto de cultura y recreación CIFI Conducta de entrada: “Juego limpio”. Hábitos saludables Juegos tradicionales Salidas recreativas

CÓDIGO: NA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA Formando personas de bien PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09
	-Organizar el festival de baile anual en un evento público con invitación extensiva a toda la comunidad educativa como medio de integración y promoción de la actividad física, la cultura y la recreación. -Apoyar la realización de actividades macro que involucren a la comunidad educativa, como son la feria de la antioqueñidad y las salidas pedagógicas promovidas por la institución o el gobierno local. -Crear alternativas recreativas, deportivas y culturales complementarias a partir de las áreas de educación física y educación artística, donde se aproveche los espacios institucionales, para el ocio creativo y el aprovechamiento constructivo del tiempo libre involucrando a la comunidad educativa en la organización.	
3.14.5. Educación Vial	GENERAL: Diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad vial en la institución educativa por medio de actividades en las aulas y/o espacios dentro de la institución educativa, que permitan una apropiación de cultura en seguridad vial, por parte de los estudiantes y sus familias, para disminuir los accidentes. ESPECIFICOS: -Realizar charlas a los estudiantes en una cultura de prevención de accidentes de tránsito; políticas de prevención y demás actividades relacionadas con la seguridad vial. -Dar a conocer a los estudiantes, las diferentes señales y normas de seguridad vial.	Elementos de la calle Señales de tránsito Semáforo peatonal y vehicular, pasajero y conductor Fomentar el conocimiento de las normas de tránsito y su utilización en las calles y vías, a través de la orientación y Brindar normas y estrategias de educación vial, las señales de tránsito, para qué sirven las sirenas (y los tipos que existen), y cómo jugar en la calle de forma segura.
3.14.6. English project	GENERAL: Fortalecer competencias comunicativas en inglés a través de estrategias de orden interno y externo que faciliten en los estudiantes la adquisición de conocimientos, vocabulario y permitan tener mejores desempeños en la asignatura. ESPECÍFICOS: - Involucrar a los estudiantes en actividades diversas dentro y fuera del aula que promuevan el interés y aumente la concientización de la necesidad apremiante de aprender inglés como segunda lengua. -ofrecer espacios dinámicos y herramientas que permitan potenciar habilidades en los estudiantes en contextos de comunicación reales. -Brindar estrategias que apunten a enriquecer el vocabulario en inglés de los estudiantes de toda la comunidad educativa.	Proyección de videos y dinamización de las clases a través de los recursos disponibles en las plataformas del MEN Plataforma Duolingo Conversatorio extraclase en secundaria Entrenamiento pruebas ICFES semillero Cartillas preguntas liberadoras del MEN Concurso deletreo y canción Juegos de mesa en inglés Semilleros en ingles sede primaria con la Universidad Católica de Oriente Asistente de bilingüismo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

3.14.7. Horas constitucionales	GENERAL: Llevar a cabo el cumplimiento de las 50 horas de Estudios Constitucionales establecidos en la Constitución Política (Art. 41) para una adecuada formación democrática de los estudiantes. ESPECÍFICOS: 1. Llevar a cabo el estudio de las 50 horas de estudios constitucionales con los estudiantes del grado undécimo como requisito de ley para su proclamación de bachilleres. 2. Motivar a los estudiantes para asumir con responsabilidad los estudios Constitucionales como lo plantea la Constitución, la Ley, el manual de convivencia y las demás normas vigentes relacionadas con el mismo. 3. Crear espacios de reflexión sobre la participación democrática en los diferentes contextos sociales y la defensa de nuestros derechos.	Desarrollo de la guía de trabajo para rastrear diferentes aspectos de la constitución relacionadas con la organización del estado, funciones del congreso, derechos humanos y protección, entre otros. Realización de pruebas de competencias ciudadanas. Estudio en Casos sobre los mecanismos de participación ciudadana. Bazar de los derechos.
3.14.8. PAE	GENERAL: Entregar oportunamente a los beneficiarios del programa los complementos alimenticios preparados en sitio según la operación PAE- vigencia 2026, con el fin de promover la alimentación saludable y garantizar la permanencia de los estudiantes en la Institución Educativa. ESPECÍFICOS: -Entregar a los padres de familia la circular de aceptación y/o renuncia al programa PAE con el fin de que ellos la diligencien. -Tabular la información requerida en la circular con el fin de establecer con cuantos beneficiarios y posibles suplentes (grado quinto) se contarán para la vigencia del 2026. -Instalar el Comité de alimentación escolar CAE-2026 y convocar a reuniones al CAE cada dos meses con el fin de informar, tomar decisiones o aprobar. -Desarrollar actividades con los estudiantes con el fin de promover la sana alimentación y la importancia de la higiene bucal.	Acompañamiento de las Docentes en el momento del consumo de la ración. Registro a diario de asistencia de manera física Reuniones CAE cada dos meses Cancelaciones oportunas ante el municipio. Digitalización de la asistencia plata forma MASTER mes a mes Seguimiento a la minuta y minuta patrón para mantener y hacer seguimiento a las porciones. Actividades de alimentación saludable e higiene
	GENERAL: Promover el pensamiento crítico de los estudiantes a través del fortalecimiento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad como herramientas fundamentales en el desarrollo académico y participativo, de modo que se comuniquen con efectividad y asertividad de acuerdo con los contextos e intenciones comunicativas. ESPECÍFICOS: -Generar espacios para fomentar la lectura, la escritura y la oralidad a través de la interpretación, producción y socialización	Ejecución del plan lector en todos los grados Participación en el concurso oratoria liderado por la personería municipal Conmemoración del día del idioma Talleres “Formando pequeños escritores” con FESLIC Taller lecturas con Inspiración Comfama

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

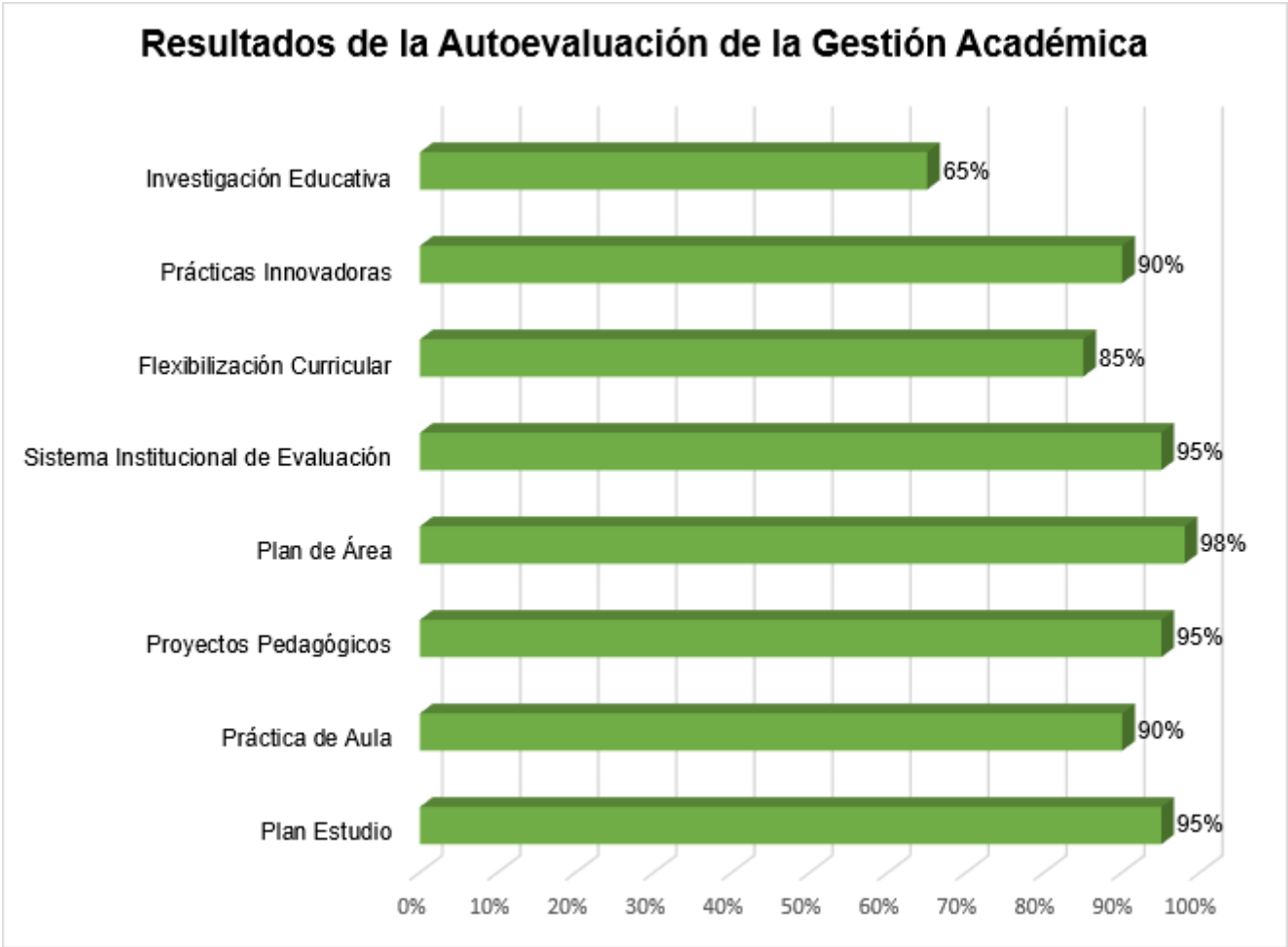
3.14.9. PILEO	de diversas tipologías textuales y portadores de textos. -Propiciar espacios que fomenten hábitos de lectura y pensamiento crítico. -Promover la producción, revisión y socialización de textos escritos por los estudiantes, a través de su publicación en un medio divulgativo al interior del aula, de la institución o externo (Físico o virtual). -Fomentar la participación de los estudiantes en espacios de oralidad, tales como: oratoria al aula, rincones literarios, socialización de planes lectores, concurso municipal de oratoria, actos cívicos, entre otros. -Involucrar al núcleo familiar en el fortalecimiento de hábitos lectores, y de las habilidades escriturales y de oralidad de los estudiantes. -Incluir a los docentes de las diferentes asignaturas en el desarrollo del proyecto con el fin de lograr los objetivos. -Implementar el apadrinamiento como estrategia que permitirá vivenciar los procesos lecto-escritores, de expresión oral y de pensamiento crítico en situaciones concretas de uso	Horarios planificados para visitas a la biblioteca para lecturas dirigidas y libres Actividades de promoción a la lectura Activación de la biblioteca primaria
3.14.10. Emprendimiento	GENERAL: Promover el aprendizaje significativo y el desarrollo de habilidades emprendedoras en estudiantes desde el nivel de Jardín hasta Bachillerato, mediante la implementación de prácticas sostenibles y creativas basadas en la economía circular, integrando proyectos transversales que fortalezcan la conciencia ambiental, la innovación y la participación activa en la comunidad escolar. ESPECÍFICOS: -Fomentar la creatividad y el pensamiento crítico de los estudiantes a través del diseño y elaboración de productos funcionales, ornamentales y didácticos utilizando materiales reciclables como madera, plástico y recursos de la huerta escolar. -Incorporar principios de economía circular y sostenibilidad en actividades educativas que permitan a los estudiantes aprender sobre el cuidado del medio ambiente y la reutilización de recursos, adaptando las estrategias según su edad y nivel educativo. -Organizar una muestra guiada al cierre del proyecto, donde se presenten los espacios transformados por los estudiantes, evidenciando su creatividad, el impacto de sus acciones en el entorno escolar y los aprendizajes alcanzados a lo largo del proceso.	Elaboración y desarrollo de la guía de trabajo No 1 y 2 Guía No 3: Explicación y trabajo práctico sobre Marketing y elaboración de plan de Marketing Trabajo práctico, procesamiento de materia prima (Elaboración de hilos plástica y trenzado Trabajo práctico, procesamiento de materia prima (Elaboración de hilos plástica y trenzado. Trabajo en las aulas del producto decorativo escogido por cada estudiante Selección de trabajos para la feria PRAE Elaboración de elementos con madera reutilizada. Realizar muestra de productos artesanales de emprendimiento y las áreas que deseen participar Elaborar producto con fibra plástica. Participación en la Feria del emprendimiento
	GENERAL: Brindar elementos para la construcción del proyecto de vida a través de reflexiones y	Realizar talleres de las cartillas sobre competencias socioemocionales

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

CÓDIGO: NA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA Formando personas de bien PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09
3.14.11. Proyecto de Vida	actividades planeadas sobre las competencias socioemocionales, orientación vocacional y otras actividades. . Incentivar en los estudiantes la capacidad de visualizar el futuro deseado, construyendo bases firmes sustentadas en las decisiones y acciones sobre educación y el trabajo, al finalizar la educación media. ESPECÍFICOS: - Permitir espacios de reflexión y formación para el autoconocimiento y valoración del ser para madurar el proceso cognoscitivo y emocional que incide en su desarrollo integral. - Brindar estrategias a los estudiantes para el reconocimiento de su entorno en la proyección de sus aptitudes, intereses y talentos para asumir su proyecto laboral. - Brindar espacios pedagógicos para que los estudiantes de manera innovadora exploren, identifiquen, analicen y reflexionen acerca de sus habilidades, fortalezas, valores, actitudes, gustos y expectativas a futuro.	Talleres reflexivos sobre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y la ciberseguridad, convivencia ciudadana, acoso escolar Semillero de habilidades académicas para el ICFES y el ingreso a la universidad para los grados 10° y 11° Ingreso a la universidad durante Trabajo de Orientación Vocacional grado 11° Visitas a universidades Hábitos de estudio Proyecto de vida con apoyo secretaria salud
3.14.12. Servicio social	GENERAL: Capacitar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad para que planeen y ejecuten estrategias tendientes al mejoramiento personal y de su entorno. ESPECÍFICOS: -Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad. -Fomentar la práctica del trabajo extraescolar para la dignificación personal a través del proyecto	Socialización de formatos del proyecto social con los estudiantes del grado once. Conversatorio con los estudiantes acerca de la importancia del servicio social. Seguimiento a las horas que han realizado a la fecha los estudiantes. Conversatorio con los estudiantes acerca de la importancia del servicio social. Recoger la evidencia de la totalidad de los estudiantes de 11° para llenar requisito de graduación.
3.14.13. COPASST	GENERAL: Ofrecer seguridad y bienestar a la población estudiantil y en general a la comunidad en caso de cualquier desastre natural o emergencia, proporcionando los conocimientos necesarios para afrontarlos ESPECÍFICOS: - Identificar el riesgo presente en el contexto escolar, a partir de la Interrelación entre los ambientes natural, social y estructural. (Conocimiento del riesgo) - Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, evitando que se generen nuevas condiciones de riesgo (medidas no estructurales). (Reducción del riesgo) - Establecer un procedimiento general de respuestas que permita a la institución educativa atender eficaz y eficientemente	Sensibilización al personal docente para participar del Copasst Votación para elección de representantes al Copasst Instalación del comité COPASST Analizar los riesgos en seguridad laboral de cada sede Capacitación en gestión del riesgo

	una situación real de Emergencia. (Manejo del riesgo)	
3.14.14. Escuela de padres	GENERAL Orientar a los padres de familia y acudientes de los estudiantes matriculados sobre temas que propendan por el bienestar familiar, factores que inciden positivamente en el rendimiento académico y clima escolar. ESPECIFICOS -Realizar charlas, talleres y documentos familiares que propendan por la formación en valores, prevención de problemas psicosociales, información de temas de actualidad en la educación de los hijos. -Orientar la relación entre padres e hijos en pro de la formación de personas de bien mejorando la comunicación intrafamiliar y la solución concertada de problemas.	Charla proceso de adaptación preescolar Inducción a padres de familia Red de padres de familia (NEE) Charlas apoyo conferencistas externos
3.14.15. Camino a la Universidad	GENERAL Fortalecer en los estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° las competencias necesarias para la toma de decisiones vocacionales y el acceso a la educación superior, mediante procesos de orientación, información, motivación y acompañamiento continuo. ESPECIFICOS - Motivar a los estudiantes de grados 9°, 10° y 11° para el ingreso a la educación superior a través de charlas y visitas a las universidades para conocer la oferta educativa en la ciudad. - Informar a los estudiantes de grado 11° sobre fechas y costos de inscripción de las instituciones y universidades de interés, proceso de inscripción, además de los tipos de prueba de admisión y/o entrevistas que realizan dichas instituciones académicas. - Apoyar a los estudiantes en la toma de decisiones acerca de las opciones de carrera a las que pueden presentarse a nivel de educación superior, analizando su perfil vocacional.	Relación del ingreso a la universidad promoción 2025 Motivación e inscripción semillero becas Eafit Proyecto de vida Grado 11° Conceptos básicos de la orientación vocacional Inducción al proceso de orientación vocacional Motivación a estudiantes egresados Visita a ferias Universitarias

3.15. AUTOEVALUACIÓN G. ACADÉMICA - MATRIZ DOFA



Análisis:

El área académica mantiene procesos pedagógicos de calidad, centrados en el aprendizaje significativo, la evaluación formativa y la innovación pedagógica. El avance hacia el enfoque STEM+ fortalece la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de competencias del siglo XXI.

Fortalezas

- Cumplimiento del Plan de Área (98%), lo que evidencia coherencia curricular y adecuada articulación con los estándares de competencia.
- Consolidación del Sistema Institucional de Evaluación (95%), en coherencia con la política de evaluación formativa y los lineamientos del MEN.
- Proyectos pedagógicos y plan de estudios (95%) que reflejan integración transversal y pertinencia con el contexto institucional.
- Avance significativo en prácticas pedagógicas innovadoras (90%) y prácticas de aula (90%), favoreciendo la creatividad docente y el aprendizaje activo.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo docente y de la innovación pedagógica.
- Resultados académicos sobresalientes en pruebas Saber: en 2025 se alcanzó un promedio global de 307, evidenciando un aumento de 21 puntos con respecto a 2024, manteniendo la categoría A+.
- Avances en la implementación del enfoque STEM+ y en el uso pedagógico de las TIC.
- Seguimiento a los planes de aula mediante revisión entre pares y acompañamiento aleatorio por parte de los coordinadores, consolidando estrategias de evaluación formativa.

Debilidades

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

- Investigación educativa (65%), único componente que no alcanza el nivel de mejoramiento continuo. Se requiere fortalecer la formación docente en metodologías de investigación aplicada, sistematización de experiencias y su visibilización en redes o publicaciones pedagógicas.
- Flexibilización curricular (85%), con oportunidades de mejora en la atención a la diversidad y en la integración efectiva de competencias STEM+.
- Necesidad de fortalecer la interdisciplinariedad y la integración curricular entre áreas.
- Limitación en recursos didácticos especializados para el desarrollo de laboratorios y proyectos STEM.

Amenazas

- Limitación de tiempo y recursos para el desarrollo de procesos investigativos dentro de la jornada laboral docente.
- Escasas alianzas con universidades o centros de investigación que fortalezcan la formación científica del profesorado.
- Posible resistencia al cambio frente a metodologías innovadoras.

Estrategias de mejoramiento

1. Implementar un plan institucional de fortalecimiento de la investigación educativa, con acompañamiento del Comité de Calidad y los líderes de área.
2. Ampliar la flexibilización curricular mediante proyectos interdisciplinarios y rutas de aprendizaje diversificadas.
3. Consolidar comunidades de práctica docente que promuevan la innovación y el intercambio de experiencias pedagógicas.
4. Articular los resultados de los proyectos pedagógicos con el plan de estudios y el Sistema Institucional de Evaluación.
5. Fortalecer el enfoque STEM+ y el desarrollo de competencias del siglo XXI desde el diseño curricular y la práctica de aula.
6. Diseñar e implementar guías didácticas institucionales con enfoque STEM+.
7. Realizar jornadas periódicas de análisis de resultados académicos y retroalimentación pedagógica.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

4.1.1. Costos educativos

4.1.1.1. Matricula.

El proceso de matrícula en la Institución Educativa se gestiona mediante el Modelo de Gestión de Cobertura, soportado en la herramienta informática SIMAT, la cual permite organizar, ejecutar y hacer seguimiento al proceso de admisión y matrícula de los estudiantes.

Este proceso comprende dos momentos fundamentales:

- **Planeación y organización**, que incluye la preparación de los procedimientos necesarios para su implementación.
- **Ejecución**, que abarca la inscripción, asignación de cupos escolares y matrícula de estudiantes antiguos y nuevos.

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

La matrícula constituye la principal fuente de información para la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y para la toma de decisiones en materia de cobertura educativa.

Gestión de cobertura

El modelo de gestión de cobertura está orientado a facilitar la toma de decisiones relacionadas con la ampliación de la oferta educativa, teniendo en cuenta:

- La demanda del servicio educativo.
- La capacidad institucional disponible.
- Los recursos físicos, humanos y administrativos.

Esta capacidad se define en términos del número de cupos o de puestos escolares disponibles, garantizando condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo.

Beneficios del sistema de matrícula

- Facilita el acceso de la población al sistema educativo.
- Permite disponer de información estructurada y pertinente.
- Genera información de manera automatizada.
- Garantiza transparencia y equidad en el proceso.
- Mejora el flujo, disponibilidad y uso de la información.
- Fortalece la calidad de la base de datos de matrícula.
- Favorece la comunicación entre las diferentes dependencias del sector educativo.
- Optimiza el proceso de matrícula, haciéndolo ágil, organizado y eficiente.

Etapas del proceso de matrícula

El proceso de matrícula se desarrolla en articulación con la Secretaría de Educación Municipal, definiendo responsables, productos y tiempos, los cuales se encuentran registrados en el Plan Operativo Anual, con el propósito de culminar todas las etapas antes del inicio del período lectivo.

Las etapas son:

- Proyección de cupos.
- Reserva de cupos para estudiantes antiguos y traslados.
- Asignación de cupos a población remitida por programas sociales.
- Inscripción de estudiantes nuevos.
- Matrícula de estudiantes antiguos.
- Asignación de cupos a estudiantes nuevos.
- Matrícula de estudiantes nuevos.
- Registro y reporte de la información.

Seguimiento a la permanencia

En el marco del sistema de gestión de calidad, la institución realiza seguimiento a la permanencia de los estudiantes durante cada período académico, velando por la estabilidad en la matrícula y la garantía del derecho a la educación.

Este seguimiento incluye:

- Control de asistencia mediante la plataforma Máster 2000.
- Identificación y rastreo de inasistencias.
- Análisis de causas de deserción o ausentismo.
- Activación de estrategias de permanencia escolar.

Así mismo, la Secretaría de Educación Municipal realiza auditorías periódicas al proceso de matrícula, garantizando la veracidad y actualización de la información.

Finalmente, en la plataforma institucional se registran los datos de cobertura que permiten analizar el comportamiento de la matrícula y apoyar la toma de decisiones para el mejoramiento del servicio educativo.

4.1.2. PRESUPUESTO ANUAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS: CONTABILIDAD DEINGRESOS Y GASTOS

4.1.2.1. Compras

Los proveedores con los cuales la institución venía trabajando al momento de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) son considerados en la categoría de proveedores confiables. Su permanencia como proveedores activos estará sujeta a los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño, de acuerdo con los formatos institucionales Seguimiento y Evaluación de Proveedores (AR_F_03 y AR_F_04).

Cuando no se realicen compras a un proveedor durante un período superior a dos (2) años, este será clasificado como proveedor inactivo. Para su reactivación, deberá someterse nuevamente a una evaluación inicial antes de efectuar cualquier contratación.

En los casos en que no se hayan realizado compras entre la última evaluación y una nueva contratación, la evaluación de desempeño se aplicará a partir de la siguiente compra realizada.

Cuando se requieran insumos de manera inmediata, la institución podrá realizar compras a cualquier proveedor, siempre que cuente con la debida autorización de la Rectoría.

Evaluación del desempeño de proveedores

La evaluación del desempeño del proveedor corresponde al resultado de las valoraciones realizadas en cada proceso de adquisición durante el período, y se registra en el formato institucional de seguimiento.

Los criterios de evaluación son:

- **Cumplimiento:** entrega oportuna y completa de los productos o servicios.
- **Atención:** calidad en el servicio, incluyendo amabilidad, disposición y oportunidad en la atención.
- **Garantía:** soporte postventa, asistencia técnica y respuesta ante incumplimiento de especificaciones.
- **Disponibilidad:** capacidad de entrega inmediata de productos o servicios conforme a los acuerdos establecidos.

La calificación se asigna en una escala de:

- **1:** Nunca
- **3:** Algunas veces
- **5:** Siempre

Los servicios especiales subcontratados (asesorías, capacitaciones, entre otros) también serán evaluados bajo estos mismos criterios.

Clasificación de proveedores

Con base en los resultados de la evaluación, los proveedores serán clasificados en las siguientes categorías:

- Muy confiable
- Confiable
- Descartado

Esta clasificación determinará la continuidad del proveedor en la prestación de bienes o servicios a la institución.

Para llegar a esta clasificación se tabula la evaluación y se califica de la siguiente manera:

Valoraciones	Categoría de Proveedor
> =85%	Muy Confiable
Entre 70% y 84%	Confiable
<=69%	Descartado

Si el proveedor obtiene la categoría de ‘Descartado’, inmediatamente queda inactivo para prestar servicios a la Institución.

Ajustes al Plan Anualizado de Caja

Cuando se presenten situaciones que requieran modificaciones en el Plan Anualizado de Caja (PAC), estas deberán realizarse mediante Resolución Rectoral debidamente motivada, en la cual se justifiquen las causas del ajuste.

A nivel de la gestión administrativa se lleva control sobre:

4.1.2.2.Servicio tienda escolar:

Responsable institucional: Rectoría

Objetivo

Brindar un servicio ágil, eficiente y de calidad a estudiantes, docentes y comunidad educativa, que contribuya al bienestar institucional.

Funcionamiento

- La contratación del servicio se realiza de forma anual, conforme a la normatividad vigente.
- El horario de atención es de 6:00 a. m. a 2:00 p. m.
- Los alimentos deben ser preparados y manipulados en condiciones óptimas de higiene y salubridad.
- Los precios deben estar visibles al público y ser previamente aprobados por el Consejo Directivo.
- Los productos deben almacenarse en condiciones adecuadas, utilizando equipos como congeladores, recipientes y vitrinas.
- La atención al público debe ser cordial, respetuosa y oportuna.
- Los productos ofrecidos deben ser de buena calidad y a precios accesibles.
- Los estudiantes harán uso del servicio únicamente en los tiempos de descanso o con autorización del docente o coordinador.

Controles

- Seguimiento a la prestación del servicio mediante el formato AR_F_16 – Lista de chequeo.
- Verificación de condiciones sanitarias (inspecciones de sanidad).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

- Control de cumplimiento en el pago oportuno del arrendamiento, conforme al contrato.

4.1.2.3. Servicio papelería y fotocopia

Responsable institucional: Rectoría

Objetivo

Satisfacer las necesidades de la comunidad educativa mediante la prestación de un servicio oportuno, eficiente y de calidad en fotocopiado y suministro de artículos de papelería.

Funcionamiento

- El horario de atención es:
 - Sede primaria: de 7:00 a. m. a 2:00 p. m.
 - Sede secundaria: de 8:00 a. m. a 2:00 p. m.
(Incluye un receso de media hora para el almuerzo).
- Los estudiantes utilizarán el servicio en los tiempos de descanso o con autorización del docente o coordinador.

Controles

- Seguimiento a la prestación del servicio mediante el formato AR_F_16 – Lista de chequeo.
- Inspecciones periódicas de sanidad, con su respectivo informe y certificación

4.1.3. Gratuidad educativa. Resolución nacional, municipal

La gratuidad educativa se fundamenta en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que la educación es gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

En este marco, la institución se acoge a las disposiciones nacionales y territoriales relacionadas con la financiación del servicio educativo, entre las cuales se destaca:

- **Resolución No. 008289 25 MAR 2026 del Ministerio de Educación Nacional**, Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2026

Estos recursos permiten garantizar el acceso, permanencia y calidad del servicio educativo, en condiciones de equidad para todos los estudiantes.

Inversión de los recursos de gratuidad de Primera Infancia:

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) reconoce la educación inicial como el punto de partida de la trayectoria educativa de los estudiantes. En este sentido, el Gobierno Nacional ha establecido como meta avanzar progresivamente hacia la universalización de la atención educativa en los niveles de preescolar (pre jardín, jardín y transición), garantizando el acceso al sistema educativo formal desde los tres (3) años de edad.

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

Esta apuesta responde a los lineamientos de la Ley General de Educación y contribuye al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, orientadas a asegurar el acceso, permanencia y calidad educativa en la primera infancia.

En este marco, se promueve la generación de condiciones que permitan a todos los niños y niñas acceder y permanecer en el sistema educativo, a través de:

- Propuestas educativas pertinentes y contextualizadas.
- Docentes con formación adecuada para el diseño de experiencias significativas.
- Ambientes pedagógicos adecuados para el desarrollo integral.
- Mayor tiempo de interacción y experiencias de aprendizaje.
- Participación activa de las familias y la comunidad en los procesos formativos.
- Garantía de alimentación escolar bajo un enfoque de bienestar y seguridad alimentaria.

Metas del Plan Nacional de Desarrollo (2022–2026)

“Primera Infancia Feliz y Protegida”

Se proyecta la atención integral con calidad para aproximadamente 2.700.000 niños y niñas en la primera infancia, mediante la ampliación de cobertura y el fortalecimiento de la educación inicial.

Se considera que cada niño y niña recibe una educación inicial integral y de calidad cuando:

- Accede y permanece en el sistema educativo formal.
- Es atendido mediante propuestas educativas territoriales pertinentes.
- Cuenta con el acompañamiento de docentes idóneos.
- Disfruta de ambientes pedagógicos adecuados.
- Participa en experiencias educativas significativas.
- Involucra a su familia y comunidad en su proceso educativo.
- Recibe alimentación escolar de manera oportuna y permanente.

Inversión de recursos de gratuidad (Circular 016 de 2025)

De acuerdo con la Circular 016 de 2025, relacionada con la asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – componente calidad (gratuidad educativa), los establecimientos educativos pueden destinar estos recursos al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje en el nivel de preescolar.

Las líneas de inversión incluyen:

1. Infraestructura

- Adecuación, ampliación y mejoramiento de:
 - Aulas de pre jardín, jardín y transición.
 - Baterías sanitarias adaptadas a la escala de los niños.
 - Espacios recreativos de uso exclusivo para la primera infancia.

2. Dotación pedagógica

- **Mobiliario especializado** para niños de primera infancia, conforme al Manual de Dotaciones del MEN.
- **Material pedagógico y didáctico**, en el marco de los acuerdos establecidos (Acuerdos Marco de Precios).
- **Colecciones de literatura infantil**, orientadas al fortalecimiento de la lectura y el desarrollo cognitivo.

Articulación territorial

La Secretaría de Educación de Itagüí garantiza la gratuidad educativa desde los niveles de educación inicial hasta la media técnica en los establecimientos públicos del municipio.

Así mismo, cuenta con programas complementarios como:

- Estrategias de acceso y permanencia educativa.
- Programas de becas que buscan beneficiar a miles de estudiantes durante el cuatrienio.
- Convenios educativos, como el establecido con la Universidad Digital de Antioquia, que amplían las oportunidades de acceso a programas tecnológicos, pregrados y posgrados en el territorio.

4.1.4. Acuerdo de aprobación del PAC

ACUERDO N°028

Itagüí, 29 de octubre de 2025

“Por medio del cual aprueba y adopta el plan anualizado de caja (PAC) y el plan anual de adquisiciones (PAA) del fondo de servicios educativos María Jesús Mejía para la vigencia 2026”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de ingresos de los recursos estimados para la vigencia fiscal 2026, que financian los gastos a ejecutarse por parte de la Institución Educativa María Jesús Mejía de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la Cuenta	Valor	Feb	Mar	Abr	May	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Ingresos	96.184.893,00	1.197.222,00	86.407.115,00	1.197.222,00	1.297.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.297.222,00	1.197.224,00
Ingresos Corrientes	96.184.893,00	1.197.222,00	86.407.115,00	1.197.222,00	1.297.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.297.222,00	1.197.224,00
Ingresos no tributarios	96.184.893,00	1.197.222,00	86.407.115,00	1.197.222,00	1.297.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.297.222,00	1.197.224,00
Tasas y derechos administrativos	200.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
Certificaciones y constancias	200.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
Certificaciones y constancias	200.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
Venta de bienes y servicios	10.775.000,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.224,00
Ventas incidentales de estableci	10.775.000,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.224,00
Servicios financieros y servi	10.775.000,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.224,00
Servicios financieros y servi	10.775.000,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.222,00	1.197.224,00
Transferencias corrientes	85.209.893,00	0,00	85.209.893,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sistema General de Participacio	85.209.893,00	0,00	85.209.893,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participación para educació	85.209.893,00	0,00	85.209.893,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Calidad	85.209.893,00	0,00	85.209.893,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Calidad por gratuidad	85.209.893,00	0,00	85.209.893,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Calidad por gratuidad	85.209.893,00	0,00	85.209.893,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

4.2. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICO

La institución cuenta con una infraestructura insuficiente y en condiciones irregulares en sus dos sedes, debido a su antigüedad. En general, no dispone de espacios físicos totalmente acordes a las necesidades institucionales actuales.

Se evidencian dificultades como instalaciones eléctricas con cableado expuesto, lo que representa riesgos en términos de seguridad. Así mismo, en la sede primaria se observan cubiertas construidas en tejas de asbesto que presentan filtraciones y goteras permanentes. De igual manera, los pisos son antiguos y presentan grietas, lo que constituye un riesgo para la seguridad de la comunidad educativa.

Adicionalmente, los espacios destinados a la práctica deportiva son limitados, lo que restringe el desarrollo adecuado de actividades físicas y recreativas.

No obstante, es importante señalar que, desde finales del año 2025, se dio inicio a la intervención y mejoramiento de los patios y zonas recreativas en la sede de bachillerato. En el caso de la sede primaria, no se han adelantado reformas estructurales significativas, dado que se encuentra proyectada para su transformación en mega colegio.

En relación con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en la sede primaria se realizó una adecuación del espacio en el año 2025 y, actualmente, se encuentra en proceso la ampliación del comedor, con el fin de mejorar las condiciones de atención a los estudiantes.

Dotación y recursos tecnológicos

La institución dispone de mobiliario escolar en condiciones generales de uso, utilizado por estudiantes, docentes y personal administrativo. Asimismo, cuenta con equipos tecnológicos en las diferentes dependencias, lo cual permite el desarrollo de las actividades institucionales. En el año 2025 se restauró la sala de sistemas y en el año 2026 se recibió dotación de 33 equipos nuevos para la sala de sistemas en sede secundaria permitiendo el uso de programas necesarios para el desarrollo de la media técnica y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos.

Mantenimiento institucional

Para garantizar condiciones adecuadas en la prestación del servicio educativo, la institución cuenta con un manual de mantenimiento, que incluye la programación de mantenimientos preventivos y correctivos, orientados a asegurar ambientes de aprendizaje seguros, saludables e higiénicos.

Servicios públicos

La institución dispone de los servicios de:

- Energía eléctrica
- Acueducto y alcantarillado
- Telefonía
- Internet

Los servicios de agua, energía y alcantarillado son prestados por EPM y el servicio de internet por Micro Cinco. Estos servicios son financiados por la administración municipal.

Infraestructura por sedes

Sede primaria

Dispone de:

- 12 aulas de clase dotadas con video bean, sonido y computador para cada docente.
- 3 unidades sanitarias.
- Sala de deportes.
- Biblioteca.
- Sala de sistemas.
- Sala de profesores.
- Cocineta.
- Sala de sonido.
- Tienda escolar.
- Portería.
- Espacio para el PAE.
- Bodega de almacenamiento.

Los techos están contruirdos en material tipo Eternit y con asbesto

Sede bachillerato

Cuenta con:

- 12 aulas de clase dotadas con video bean, sonido y computador para cada docente.
- 2 aulas múltiples.
- Biblioteca.
- Sala de profesores.
- Espacios para deporte.
- Aula de bilingüismo con pc.
- Laboratorio.
- Sala de sistemas.
- Oratorio.
- Oficinas de coordinación, secretaría y rectoría.
- Aula del docente orientador.
- Bodega para instrumentos musicales.
- Tienda escolar.
- Portería.

Los techos están contruirdos en teja de barro en algunas aulas y en teja tipo arquitectónica gris en otras. Ambas sedes presentan buena ventilación natural.

Existe un inventario de todo el mobiliario existente en la institución, que se encuentra registrado en ISO 2026, Gestión Administrativa, inventarios, comparto el link. [INVENTARIO GENERAL IEMJM 2026 v1.xlsx](#)

4.2.1. Contexto interno: recursos

TIPO RECURSO	ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA			USOS QUE SE LE DA	NECESIDADES INSTITUCIONALES
	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE		
PLANTA FÍSICA		x		Espacios para el aprendizaje. Lúdica. Investigación y lectura: Biblioteca Orientación escolar. Media técnica. Deporte Restaurante escolar	Cambio de la Red Eléctrica. Cambio de baldosa deteriorada. Cableado eléctrico en ambas sedes Baños estudiantes y docentes
MATERIAL DIDÁCTICO	X			Proyecto lector. Seguimiento de préstamo a docente y estudiantes plataforma	Fortalecer el Proyecto de Vida competencias socioemocionales Material actualizado de biblioteca
AYUDAS TECNOLÓGICAS	X			Ambientes de aprendizaje. Página Web institucional Facebook institucional Instagram	Mesa de ayuda Mantenimiento equipos Simat Máster 2000 Página Web institucional Humano Web SECOP 2 y transparencia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA			
	Formando personas de bien			
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#)

TIPO DE RECURSO	ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA			USOS QUE SE LE DA	NECESIDADES INSTITUCIONALES
	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE		
					Facebook institucional Instagram WhatsApp

4.3. RECURSOS ECONÓMICOS

Que el artículo 2.3.1.6.3.5. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su numeral 6º, establece como función del Consejo Directivo reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que se realice hasta los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Que es función del Rector de la Institución Educativa, en concordancia con el numeral 4º del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 2015 “celebrar los contratos, suscribir los actos y ordenar los gastos, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería”.

Que el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 del 2015, establece el régimen de contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos de cada establecimiento educativo de carácter oficial, preceptuando que toda celebración de contratos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es hasta los veinte (20) SMLMV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, artículo 209 de la Constitución Política

Que el inciso 1 del artículo 13 de la Ley 715 del 2001, establece que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos se harán respetando los CÓDIGO: NA ACUERDO N°001Itagüí, 20 de enero de 2025 Versión: 01 principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad y se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños, niñas y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Que es necesario establecer el reglamento de contratación de la Institución educativa María Jesús Mejía con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 y reglamentar los procesos de contratación, en especial, para las cuantías hasta los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La administración de los recursos es vital para el funcionamiento de la Institución. Para garantizar una buena gestión partimos del concepto de administrar los recursos financieros a través del Manual de Contratación del municipio de Itagüí, para la vigencia 2025, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, siempre que su cuantía sea hasta los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los recursos que provengan del ente territorial con destinación específica no tendrán que someterse a aprobación del Consejo Directivo, para la realización de la contratación y deberán ser ejecutados según el objeto de la transferencia. De requerirse un cambio en la destinación, se deberá solicitar al ente territorial se autorice dicho cambio con la respectiva justificación

4.4. TALENTO HUMANO

4.4.1. Recursos humanos

La institución tiene en cuenta el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientado a preservar, promover y proteger la salud de los colaboradores en su vida institucional y personal.

En cuanto a los recursos humanos, la institución, en sus dos sedes, cuenta con una matrícula de 957 estudiantes desde preescolar hasta el grado undécimo. La sede 2 atiende los niveles de jardín a quinto de primaria, mientras que la sede 1 presta el servicio educativo de sexto a undécimo. Asimismo, se brinda atención a estudiantes en situación de discapacidad, vulnerabilidad y/o con talentos excepcionales, garantizando procesos educativos inclusivos.

Respecto a las familias, se evidencia diversidad en los niveles de formación académica, encontrándose desde profesionales hasta personas sin escolaridad. En cuanto a su actividad laboral, predominan ocupaciones como empleados, comerciantes, taxistas, trabajadores independientes y obreros, entre otros. En general, los padres de familia o acudientes asumen de manera responsable el acompañamiento en los procesos formativos de los estudiantes, aunque se presentan casos aislados de vulneración de derechos.

El cuerpo docente cuenta con adecuada formación académica y su asignación se realiza conforme a la normatividad vigente, atendiendo a los niveles y áreas de especialidad en educación inicial, básica y media.

4.4. TALENTO HUMANO

4.4.1. Recursos humanos

DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2025			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	AREA
1	LUZ MARINA ARANGO MONTOYA	Magister	RECTORA
2	RUBEN ALONSO CAICEDO AGUDELO	Especialista	COORDINADPR
3	NELSY AMANDA GUZMAN BARRERO	Magister	COORDINADORA
4	ADRIANA LIZED BAENA ZAPATA	Magister	PRIMARIA
5	ADRIANA MARIA OSPINA PENAGOS	Especialista	PRIMARIA
6	ANGELA MARIA GAVIRIA VARGAS	Magister	PRIMARIA
7	BENHUR ALEXANDER RUIZ JIMENEZ	Magister	ED FISICA
8	CARLOS ALBERTO COLORADO SANCHEZ	Profesional / Licenciado	MEDIA TÉCNICA
9	CARLOS HUGO BLANCO GUTIERREZ	Magister	FILOSOFÍA
10	DARLENIS ROSIBETH PANDALES CABRERA	/ Licenciado	NATURALES
11	DIEGO ALBERTO CASTAÑO MONSALVE	Magister	DOCENTE ORIENTADOR
12	DURLEY EUGENIA ORREGO ZAPATA	Profesional / Licenciado	MATEMATICAS
13	EDWIN MURICIO PADILLA VILLADA	Doctorado	ESPAÑOL
14	ELIANA		
15	FELIX ANTONIO MONSALVE CORREA	Magister	INGLES
16	GUILLERMO ANDRES RUEDA GUZMÁN	Especialista	INGLES
17	JHONATHAN TAPIAS VASQUEZ	Magister	SOCIALES
18	JOHANNA MILENA DELGADO BOLIVAR	Magister	FISICA Y QUIMICA
19	JUAN CARLOS BAYONA CANO	Magister	MATEMATICAS
20	JUAN CARLOS HERNANDEZ BERNAL	Especialista	ESPAOL
21	JUAN FERNANDO VELEZ HIGUITA	Magister	NATURALES

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

22	JULIANA GIRALDO PARRA	Licenciado	PRIMARIA
23	KELLY YOHANA CUESTA CUESTA	Magister	PRIMARIA
24	LINA MARIA FRANCO MEJIA	Magister	PRIMARIA
25	LUZ DEYCI GARCIA ZAPATA	Profesional Licenciado	ETICA-REIGION
26	LUZ FANEYDI GOMEZ GOMEZ	Especialista	INGLES
27	MARIA ADORALIS ARIAS VALLEJO	Magister	PRIMARIA
28	MARIA DEL SOCORRO ESCOBAR GARCES	Especialista	PRIMARIA
29	MARISELA VELÁSQUEZ TANGARIFE	Licenciado	ESPAÑOL
30	MARTHA ELENA TRUJILLO PUERTA	Especialista	TECNOLOGIA
31	MARYORY JIMENEZ COLORADO	Magister	PRIMARIA
32	MELISSA HOYOS CATAÑO	Profesional Licenciado	PRIMARIA
33	OLGA LIA LLANO JIMENEZ	Especialista	PRIMARIA
34	SABINA DEL CARMEN RÍOS YEPES	Profesional Licenciado	PRIMARIA
35	SANDRA PATRICIA GAVIRIA VELASQUEZ	Magister	PRIMARIA
36	SIRLEY MARIA VELASQUEZ USUGA	Especialista	PRIMARIA
37	SONIA ANDREA CORREA MONTOYA	Magister	PRIMARIA
38	TATIANA CORREA RUIZ	Magister	PRIMARIA
39	VANESSA MORENO YEPES	Magister	MATEMÁTICAS
40	XIOMARA ELENA DEL RÍO PALACIO	Profesional Licenciado	PRIMARIA
41	YAJAIRIS PAOLA ESCOBAR SCOTT	Doctor	TECNOLOGIA
43	HERNÁN DARÍO CASTRO MEJIA	Magister	SOCIALES
44	JENNY LILIANA BEDOYA PRISCO	Técnico	ADMINISTRATIVA
45	DEISY JULIETH RAMÍREZ RINCÓN	Técnico	ADMINISTRATIVA
46	YESICA MARCELA BERRIENTOS	Bachiller Académico	ADMINISTRATIVA
47	NATALIA ANDREA RESTREPO OSPINA	Primaria	SERVICIOS GENERALES
48	VIANEY DE LA CRUZ MEJÍA CORREA	Secundaria	SERVICIOS GENERALES

ESCOLARIDAD	CANTIDAD	%
DOCTOR	2	4,7%
MAGISTER	22	52,3
LICENCIADO	14	33,3%
ESPECIALSTA	5	11;9%
TOTAL	43	100

4.4.2 Reglamento docente

A partir de la normatividad, se estructura un reglamento docente que garantice el cumplimiento de las normativas legales, el fortalecimiento del ejercicio pedagógico y el compromiso con la educación de calidad en la institución.

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Para la redacción del Reglamento Docente de la Institución Educativa María Jesús Mejía, se tomó en cuenta diversas fuentes normativas y documentos institucionales que regulan el ejercicio docente. Estas fuentes son:

1. Normatividad Educativa Nacional:
 - a. Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Define la organización del sistema educativo en Colombia.
 - b. Decreto 1860 de 1994: Regula la organización de la educación formal y establece funciones de los docentes.
 - c. Decreto 1278 de 2002: Estatuto de Profesionalización Docente, regula el ingreso, permanencia y evaluación de los docentes.
 - d. Ley 1620 de 2013: Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y define el rol docente en la promoción de un ambiente escolar sano.
 - e. Decreto 3842 del Ministerio de Educación nacional que adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias que deben cumplir las personas que aspiran a ocupar cargos de directivos docentes y docentes del Sistema Especial de Carrera Docente
2. Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa María Jesús Mejía:
3. En el PEI se establecen los principios, valores, misión, visión y objetivos pedagógicos de la institución.
El reglamento docente debe estar alineado con los lineamientos educativos y organizativos de la institución.
4. Manual de Convivencia de la Institución:
Define los deberes, derechos y normas de convivencia de la comunidad educativa, incluyendo a los docentes.
5. Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaría de Educación de Itagüí: Orientaciones sobre evaluación docente, formación continua y derechos laborales.
6. Acuerdos y Reglamentos Internos de la Institución:
Normas específicas sobre horarios, evaluaciones, funciones administrativas, entre otros.

Por lo anterior, se estructura un reglamento docente que garantice el cumplimiento de las normativas legales, el fortalecimiento del ejercicio pedagógico y el compromiso con la educación de calidad en la institución.

El presente reglamento establece las normas y lineamientos que regulan el ejercicio de la función docente en la Institución Educativa María Jesús Mejía, con el propósito de garantizar una educación de calidad, basada en principios de respeto, equidad, responsabilidad y compromiso con la formación integral de los estudiantes.

Ámbito de aplicación

Este reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los docentes de la institución, independientemente de su modalidad de contratación o vinculación con la entidad.

Tomado del Manual de convivencia

TITULO II: DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES

4.4.3. Derechos y Deberes de los Docentes

Artículo 11. Derechos y Deberes de los Docentes.

DERECHOS.

- Recibir capacitación en temas de actualidad y de pertinencia para el desarrollo de sus funciones.
- Participar en el Gobierno Escolar.
- Ser informado en eventos donde pueda participar en representación de la Institución, Municipio o a Título profesional en el marco del ejercicio docente.
- Ser escuchado para dar solución oportuna de un problema o inquietud de índole laboral.
- Conocer los parámetros de evaluación de desempeño laboral.
- Atención de riesgos profesionales.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Conocer los resultados de la evaluación docente.
- Conocer las agendas semanales institucionales.
- Conocer y participar de la construcción del PEI, Manual de Convivencia y SIEPE
- Recibir inducción para facilitar el proceso de adaptación a la institución
- Recibir asesoría para el correcto desarrollo del PIAR e implementación DUA
- Respeto por la propiedad intelectual

DEBERES

Desempeñar con dignidad, eficacia y lealtad las funciones inherentes a su cargo.
Cumplir los reglamentos y disposiciones que se dicten para la mayor organización y gobierno escolar.
Implementar el DUA en su ejercicio profesional
Diseñar y aplicar PIAR a los estudiantes que lo requieran.
Acudir a capacitaciones que sean citados.
Liderar y/o participar en el Proyecto pedagógico que se le asigne.
Administrar el aula de clase y dar solución situaciones tipo I.
Velar por el conducto regular para solucionar un problema escolar.
Informar a rectoría sobre situaciones que afecten el buen funcionamiento institucional.
Participar en jornadas pedagógicas programadas por la institución.
Elaborar las contribuciones para su evaluación de desempeño Anual.
Hacer buen uso de las TIC y redes sociales que se vean involucradas en el medio educativo.
Llevar de manera organizada la hoja de vida del estudiante y control de asistencia.
Informar a los estudiantes de su situación académica.
Informar de situaciones tipo 2 y 3 a rectoría, coordinación, orientador para su intervención en Comité de Convivencia.
Contribuir con el Plan de Mejoramiento del Área.
Hacer valida la propiedad intelectual en las ponencias o espacios otorgados para la misma de investigaciones, libros, artículos u otras publicaciones.

4.4.4. Manual de Funciones

MANUAL DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE AULA.

CAPITULO 1

4.4.4.1. De los cargos de directivo docente

Según la Resolución 003842 de 18 de marzo de 2022.

FUNCIÓN GENERAL

Los directivos docentes desarrollan procesos de dirección, planeación, organización, coordinación, administración, orientación, programación y evaluación en las instituciones educativas y son responsables de liderar y gestionar la construcción colectiva y mejoramiento continuo de la organización escolar en el marco del proyecto educativo institucional PEI, las directrices de la Secretaría de Educación, los lineamientos y orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional como entidad rectora del sector educativo y en general, por la regulación, la política y los planes que adopte el Gobierno Nacional.

4.4.4.1.1. Rector:

El rector tiene la responsabilidad de dirigir, liderar y gestionar pedagógica y administrativamente el funcionamiento de un establecimiento educativo. Su labor es de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica de reconocida trayectoria en el sector educativo, se ocupa de los procesos relacionados con la planeación, dirección, orientación, programación, administración y evaluación de las prácticas y dinámicas educativas que se llevan a cabo en la institución, y de las relaciones interinstitucionales y de convivencia con el entorno, la familia y la comunidad educativa. El rector es el superior inmediato del personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo; mantendrá relación directa con los estudiantes, la familia o acudiente en el marco de sus competencias y los procesos establecidos en el establecimiento educativo por el Gobierno Escolar.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

Sin perjuicio de las funciones señaladas en la normatividad vigente, en especial las leyes 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 – Único reglamentario del sector educativo, el rector cumplirá las siguientes funciones específicas:

1. Liderar la construcción, modificación, actualización, y ejecución del Proyecto Educativo institucional PEI, con la participación del gobierno escolar y de los distintos actores de la comunidad educativa, enmarcado en los fines de educación y las metas institucionales.
2. Orientar y articular el trabajo de los equipos docentes y establecer relaciones de cooperación interinstitucionales para el logro de las metas educativas definidas por el gobierno escolar.
3. Presidir y convocar al consejo directivo y al consejo académico de la institución.
4. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas, la comunidad escolar y demás entidades gubernamentales y no gubernamentales.
5. Formular, liderar y ejecutar planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad.
6. Dirigir la ejecución de la prestación del servicio educativo y propender por su calidad.
7. Implementar las disposiciones que expida el Estado, en relación con la planeación, organización y prestación del servicio público educativo, de acuerdo con el contexto institucional y las decisiones del gobierno escolar.
8. Orientar los procesos pedagógicos de la institución y el plan de estudios con la asistencia del consejo académico.
9. Distribuir las asignaciones académicas y las actividades curriculares complementarias a directivos docentes y docentes, y las funciones a los administrativos a su cargo, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, y publicar una vez al semestre en lugares públicos dentro de la institución y comunicar por escrito, a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios de asignación académica y otras actividades, en especial el de la atención a la familia o acudientes en los diferentes medios de la institución.
10. Proponer los educadores que serán apoyados para recibir capacitación teniendo en cuenta criterios de selección objetivos.
11. Identificar con la participación del gobierno escolar, y de acuerdo con el contexto institucional, las tendencias educativas para articular las con los procesos de mejoramiento del proyecto educativo institucional PEI.
12. Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos que disponga la ley y sus reglamentos, en correspondencia con las orientaciones de la Secretaría de Educación y del respectivo ente territorial y el Consejo Directivo.
13. Rendir un informe al consejo directivo del establecimiento educativo al menos cada 6 meses.
14. Administrar al personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo, realizar el control sobre el cumplimiento de las Funciones correspondientes y reportar las novedades, irregularidades y los permisos del personal a la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial certificada, o quien a haga sus veces.
15. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
16. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
17. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y facilitar la participación en los procesos que los afecten.
18. Suministrar información de manera oportuna, de acuerdo con los requerimientos que hagan los departamentos, distritos o municipios u otras autoridades.
19. Promover actividades que vinculen al establecimiento con la comunidad educativa en el marco del proyecto educativo institucional PEI.
20. Promover procesos de acogida, bienestar y permanencia en el establecimiento educativo, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para la permanencia en correspondencia a los contextos y situaciones territoriales
21. Presentar a la Secretaría de Educación respectiva, o a los organismos que hagan sus veces, los cambios significativos en el currículo para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos y adopte las medidas a que haya lugar, en ejercicio de sus competencias.
22. Otorgar reconocimientos o aplicar correctivos a los estudiantes de conformidad con el manual de convivencia del establecimiento educativo, en concordancia con la normatividad vigente.
23. Propender por mantener en buenas condiciones la infraestructura y dotación que permita una adecuada prestación del servicio.

Las demás Funciones propias de su cargo afines o complementarias con las anteriores que disponga la ley o le asigne su superior inmediato.

4.4.4.1.2. Cargo de coordinador:

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

El Coordinador, lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con éste, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el Proyecto Educativo Institucional -(PEI).
El superior Inmediato del coordinador es el rector de la respectiva Institución educativa donde labora.

Funciones Específicas

1. Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional -(PEI), y en la formulación de planes y proyectos institucionales para su oportuna ejecución.
2. Sustentar ante el Consejo Académico proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los estudiantes y mejoramiento de la calidad educativa.
3. Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en articulación con los diferentes órganos del gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa.
4. Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para promover, actualizar, evaluar, hacer seguimiento y acompañar las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.
5. Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia
6. Participar en el Comité de Convivencia Escolar y en el Consejo Académico.
7. Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional y las estrategias pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
8. Orientar y acompañar la implementación del modelo pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
9. Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los docentes, que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.
10. 10.Orientar las reuniones de área, de ciclos y de otros equipos pedagógicos escolares, para promover la coherencia de las prácticas pedagógicas con los propósitos de los diferentes planes y programas institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
11. Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, que generen acciones pedagógicas colaborativas en favor de los estudiantes, donde participen docentes y familias.
12. Participar y apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.
13. Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas institucionales.
14. Coordinar la implementación del proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los docentes, que permita la retroalimentación del desempeño profesional de los docentes
15. Participar en la inducción a los docentes nuevos sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el modelo pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), proyectos especiales y manual de convivencia.
16. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar al establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria que promuevan el desarrollo de actividades educativas.
17. Las demás que asigne el rector, las cuales deben estar acordes con el cargo y en correspondencia con la normatividad vigente.

4.4.4.2 De los cargos docentes

CAPITULO 2. DE CARGOS DOCENTES

Según la Resolución 003842 de 18 de marzo de 2022

Docentes

Los docentes son profesionales de la educación que, de conformidad con el artículo 106 de la ley 115 de 1994, poseen título de normalista superior, expedido por una escuela normal superior debidamente autorizada para ello, o un título de profesional licenciado en educación o profesional no licenciado, expedido por una institución de educación superior cuyo programa tenga el debido registro calificado, y que estén legalmente habilitados en el presente manual para el ejercicio de cada uno de los tipos de cargos docentes, para el cumplimiento de las Funciones de que tratan las normas legales, en especial los artículos 4y 5 del Decreto Ley 1278 de 2002. Los docentes ejercen Funciones de carácter profesional que implica

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

la realización directa con los estudiantes de los procesos sistemáticos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, lo cual incluye la planificación, la ejecución y evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras estrategias pedagógicas o actividades educativas de formación definidas en el proyecto educativo y institucional PEI de los establecimientos educativos.

Los docentes también desarrollan actividades curriculares no lectivas complementarias, tales como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes, reuniones de profesores, dirección de grupo, el cuidado del descanso pedagógico de la alimentación escolar, el acompañamiento, asesoría y orientación estudiantil, la comunicación constante con las familias o acudientes de los educandos la comunidad en general; las actividades de actualización perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional PEI y a tías vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación. El superior inmediato de los docentes es el rector del respectivo establecimiento educativo.

4.4.4.2.1. Docentes de aula

FUNCIONES SEGÚN LA RESOLUCIÓN 003842 DE 18 DE MARZO DE 2022

Los docentes de aula cumplen unas funciones generales y unas específicas de acuerdo con el tipo de cargo, es decir, docente de preescolar, docente de primaria y docente de área de conocimiento.

Funciones Generales

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del proyecto educativo institucional PEI, el plan operativo anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en lo referente de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el ministerio de Educación Nacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyan al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el proyecto educativo institucional PEI.
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudiente sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
17. Utiliza los recursos didácticos, las tecnologías de la información y comunicación TIC y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa
18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
20. vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promuevan el desarrollo de las actividades educativas propias del contexto institucional.
22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.
29. Las demás que le asigné el rector acordé con el cargo y las Funciones del docente de aula.

4.4.4.2.2. Funciones específicas de los docentes de preescolar

1. Conocer y dominar saberes referidos al desarrollo fisiológico, emocional y psico social de los estudiantes para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Diseñar y diligenciar instrumentos para la planeación de las experiencias pedagógicas y para el registro cualitativo del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas del grupo a cargo, con una perspectiva de diversidad y Reconocimiento de la singularidad.
3. Generar ambientes y desarrollar experiencias pedagógicas que les permita a los estudiantes, a partir de las situaciones de la vida cotidiana, incentivar el cuidado de sí y del otro, la autonomía, la construcción de acuerdos de convivencia, potenciar su curiosidad y creatividad.
4. Elaborar y adaptar material pedagógico didáctico pertinente para los estudiantes de preescolar.
5. Generar experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas que promuevan el desarrollo, aprendizaje, bienestar y participación de los estudiantes.

4.4.4.2.3. Funciones específicas de los docentes de básica primaria

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE y de manera especial, los criterios definidos para estudiantes de los grados de este ciclo educativo, que permita realizar el seguimiento y la evaluación del trabajo académico en el aula.
2. Desarrollar estrategias que articulen y enriquezcan el trabajo interdisciplinario, propio de este ciclo de educación, considerando los referentes de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Plantear actividades de apoyo y nivelación, previo análisis de su proceso formativo y acorde con el desarrollo fisiológico, emocional y psico social de los estudiantes de este ciclo educativo.

4.4.4.2.4. Funciones específicas de los docentes de área de conocimiento

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE para el seguimiento de evaluación del trabajo en el aula.
2. Plantear actividades de apoyo y nivelación para los estudiantes de básica y media, previo análisis de su proceso formativo.
3. Estructurar la planeación académica considerando las estrategias didácticas propias de la disciplina o área de conocimiento.
4. Orientar la reflexión y aplicación práctica de los conocimientos propios de la disciplina o área de conocimiento, en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.
5. Participar de espacios de trabajo conjunto con docentes de otras áreas de conocimiento para articular y enriquecer el trabajo interdisciplinario

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

4.4.4.2.5. Docente orientador

Es el profesional de la educación responsable de formular y/o asesorar proyectos y propuestas pedagógicas en el marco de la prevención de riesgos psicosociales y la promoción de la salud mental, en articulación con los demás estamentos de la comunidad educativa. De igual forma, se encarga de orientar, remitir y realizar seguimiento a los estudiantes que lo requieran, de manera que establece las rutas de trabajo y los contactos interinstitucionales necesarios para la atención oportuna de casos especiales.

Como profesional de la educación, el docente orientador, en la ejecución de estos planes y proyectos pedagógicos, cumple actividades esenciales para el desarrollo de la misión de la educación en la Institución educativa, cuya ejecución resulta Importante para la formación Integral del educando y el libre desarrollo de su personalidad.

FUNCIONES

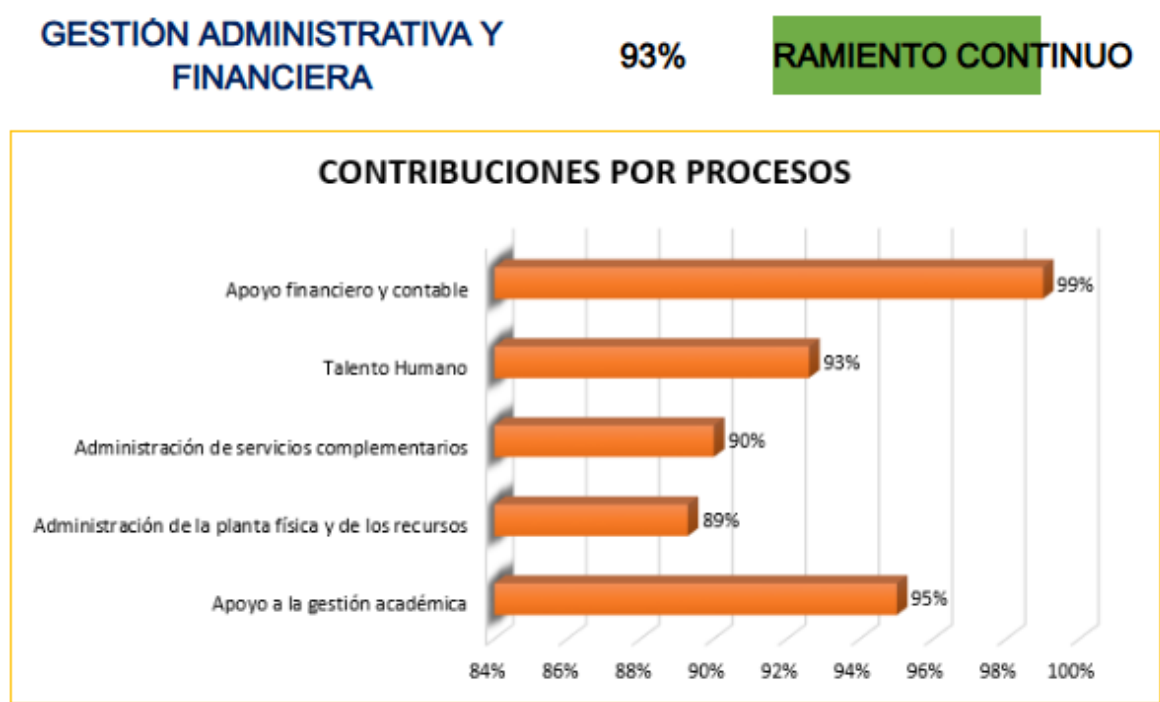
El docente orientador tendrá las siguientes funciones específicas:

1. Participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
2. Diseñar y evaluar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar del establecimiento educativo, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar.
3. Acompañar y participar en el desarrollo de estrategias psicosociales que promuevan y fortalezcan lo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.
4. Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, en correspondencia con las funciones del cargo de docente orientador.
5. Participar en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas o por su superior inmediato, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.
6. Orientar a los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento en el diseño y ejecución de estrategias y acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los estudiantes.
7. Promover la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares y aportar en la construcción de la sana convivencia escolar.
8. Participar en los procesos Institucionales en conjunto con los directivos, docentes y comités responsables de la aplicación de los protocolos y rutas de atención psicosocial.
9. Promover la activación oportuna del sistema de alertas tempranas y propiciar estrategias para la prevención, promoción, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la sana convivencia.
10. Diseñar, implementar y evaluar acciones que contribuyan con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.
11. Diseñar y orientar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en los estudiantes.
12. Prestar atención y asesoría a estudiantes y sus familias en lo referido a la orientación psicosocial, socioemocional y escolar.
13. Gestionar y articular la participación de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo institucional que favorezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.
14. Realizar el registro y seguimiento establecido por el establecimiento educativo de los casos remitidos por los docentes, directivos docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la ley sobre tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.
15. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente orientador.

ARTÍCULO 26. La falta disciplinaria. Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas

previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley

4.5. AUTOEVALUACION G. ADMINISTATIVA Y FINANCIERA – MATRIZ DOFA



La **gestión administrativa** se caracteriza por su eficiencia en el uso de los recursos y la transparencia en los procesos. Se evidencian buenas prácticas en la planeación financiera y en el mantenimiento de la infraestructura educativa.

Fortalezas

- Planeación presupuestal coherente con los objetivos institucionales.
- **Formación docente (95%)**: evidencia el compromiso institucional con el desarrollo profesional continuo y la cualificación del talento humano.
- **Inducción y reinducción docente (95%)**: refleja una cultura de integración, acogida y alineación con los valores institucionales.
- **Administración de recursos (90%)**: se sustenta en una planeación presupuestal coherente, conforme a las normas contables y de control interno.
- **Seguridad y protección (90%)**: aunque el nivel es alto, requiere actualización de protocolos y mayor articulación con la comunidad educativa, especialmente en la prevención de riesgos psicosociales.
- **Liderazgo distributivo (90%)**: se fortalece la participación y corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Debilidades

- Limitaciones en la gestión de recursos externos para la innovación educativa.
- Necesidad de fortalecer la cultura de mantenimiento preventivo.

- Falta consolidar un sistema de evaluación del impacto de la formación docente en los resultados académicos.
- Insuficiente articulación entre la gestión administrativa y los procesos pedagógicos, especialmente en la asignación de recursos para innovación y STEM.
- Necesidad de actualizar el plan de seguridad escolar con enfoque en convivencia y atención psicosocial.
- Amenazas
- Limitaciones presupuestales que afectan la sostenibilidad de los programas de formación docente.
- Riesgos asociados a la infraestructura y a la seguridad del entorno.
- Rotación o sobrecarga de funciones del personal administrativo.

Estrategias de mejoramiento

1. Actualizar el plan de seguridad institucional, articulando bienestar, convivencia y gestión del riesgo.
2. Fortalecer la planeación presupuestal participativa, garantizando la inversión en innovación y bienestar escolar.
3. Consolidar un sistema de evaluación de la formación docente, midiendo su impacto en las prácticas pedagógicas.
4. Promover el liderazgo compartido y el trabajo colaborativo entre los equipos directivos y docentes.
5. Articular la gestión administrativa con los objetivos del PEI y el fortalecimiento del enfoque STEM.

5. GESTIÓN A LA COMUNIDAD

5.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La Institución Educativa María Jesús Mejía está ubicada en el municipio de Itagüí, al sur del área metropolitana del Valle de Aburrá. Este municipio, de vocación industrial, posee una historia estrechamente vinculada a los procesos de asentamiento urbano que dieron origen a barrios, instituciones y espacios comunitarios, creados como respuesta social a las necesidades de educación, salud y recreación de los trabajadores y sus familias, así como a los impactos ambientales derivados de la actividad industrial.

Desde inicios del siglo XX, con la consolidación de empresas como Cervunión, Coltejer, Satexco y Manufacturas Antioquia, así como de otras industrias (tejares, aserríos, calceterías y químicas), el municipio fortaleció su desarrollo económico, lo que le otorgó el reconocimiento como “Ciudad Industrial de Colombia”. Sin embargo, este crecimiento también generó problemáticas asociadas como la contaminación del aire y de las fuentes hídricas, el desorden urbano y dificultades en la planificación territorial. Para la comunidad, este proceso implicó, además, limitaciones en el acceso a servicios básicos como agua potable y alcantarillado en algunos sectores. Como respuesta, diferentes administraciones municipales promovieron acciones de compensación y la creación de espacios para el bienestar de las familias trabajadoras. (Tomado de: www.itagui.gov.co).

En este contexto, y tras diversas transformaciones en su ubicación, denominación y oferta académica, la Institución Educativa María Jesús Mejía desarrolla actualmente su labor a partir de un modelo integral con enfoque social y énfasis en competencias STEM+. La formación se orienta al desarrollo de valores en todos los niveles educativos —primera infancia, básica y media académica y técnica—, promoviendo la atención a la diversidad mediante la implementación de su política de inclusión. Su propósito institucional se centra en “formar personas de bien”, para lo cual cuenta con el apoyo de entidades como la Casa de la Cultura, las Secretarías de Salud, Deporte y Educación, así como el ICBF.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

La sede de primaria está ubicada en la carrera 52D No. 61-25, barrio Las Acacias. La mayoría de los estudiantes residen en este sector y en barrios cercanos como Los Naranjos, Asturias y La Cruz. La sede cuenta con buenas vías de acceso, amplias zonas verdes y espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas. Funciona en dos jornadas (mañana y tarde), con un equipo de 19 docentes y una coordinadora que lidera los procesos académicos y de convivencia. Atiende un total de 545 estudiantes, distribuidos en 382 en la jornada de la mañana y 163 en la jornada de la tarde.

La sede de secundaria se encuentra ubicada en la calle 47 No. 51-44, barrio Los Naranjos, en un entorno cercano a la Universidad IDEAS y al polideportivo municipal, lo que favorece el acceso a escenarios educativos y deportivos complementarios.

Las familias de la institución pertenecen, en su mayoría, a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, con actividades laborales diversas que incluyen empleo en el sector industrial, comercio, servicios y trabajos informales. Se identifican problemáticas sociales como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, la delincuencia y situaciones asociadas al desplazamiento forzado, tanto rural como urbano, derivadas de dinámicas del conflicto armado en diferentes regiones del país. Estas condiciones influyen en la estabilidad social y económica de las familias y, en algunos casos, en los procesos formativos de los estudiantes.

En cuanto a la estructura familiar, predominan hogares con padres jóvenes, familias extensas en las que los abuelos asumen el cuidado de los niños, y familias reconstituidas. Estas dinámicas pueden generar dificultades en el acompañamiento académico, el establecimiento de rutinas de estudio y la aplicación de normas en el hogar. Asimismo, algunas familias se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y han accedido a vivienda mediante procesos informales.

Por otra parte, la mayoría de las familias profesan religiones católica y cristiana, promoviendo valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y los buenos modales. No obstante, el nivel educativo de los padres es en su mayoría básico, con una reducida proporción de bachilleres y profesionales, lo cual influye en las expectativas académicas y en las posibilidades de acompañamiento a los procesos

5.2. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Son todas aquellas estrategias institucionales orientadas a fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes y el bienestar de los diferentes miembros de la comunidad, incluyendo procesos académicos, orientación escolar, convivencia, participación, atención a la diversidad, bienestar institucional, comunicación, apoyo psicosocial y articulación con entidades externas.

Estos servicios responden a las necesidades y expectativas de las partes interesadas, promoviendo la permanencia, la inclusión, la calidad educativa y el mejoramiento continuo del sistema de gestión institucional.

Los servicios para la comunidad en la institución educativa son los siguientes:

5.2.1. Biblioteca escolar.

La biblioteca en una institución educativa cumple una función clave: es un espacio que apoya el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, más allá de ser solo un lugar con libros.

Funciones principales de la biblioteca escolar

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- **Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje**
Facilita recursos (libros, materiales digitales, revistas, etc.) que complementan las clases y ayudan a estudiantes y docentes a profundizar en los contenidos
- **Fomento de la lectura**
Promueve el hábito lector, el gusto por la literatura y el desarrollo del lenguaje, la imaginación y el pensamiento crítico.
- **Desarrollo de habilidades de investigación**
Enseña a buscar, seleccionar y analizar información de manera crítica, especialmente en un mundo lleno de información digital.
- **Acceso equitativo a la información**
Garantiza que todos los estudiantes tengan oportunidades para acceder al conocimiento, la cultura y la información.
- **Espacio de aprendizaje, cultura y convivencia**
Funciona como un lugar donde se desarrollan actividades culturales, proyectos, trabajo colaborativo y fortalecimiento de valores.
- **Apoyo al desarrollo integral del estudiante**
Contribuye a formar estudiantes autónomos, creativos, críticos y responsables en la sociedad.

Normas para el uso de la biblioteca:

1. La Biblioteca presta servicio de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y, podrán hacer uso de ella la comunidad educativa.
2. Para las consultas solo se debe traer lápiz o lapicero, sacapuntas, borrador, una hoja o un cuaderno.
3. Para el préstamo de libros y otros materiales los usuarios son registrados en la base de datos en el archivo de préstamos.
4. Los libros de colección general se prestan por quince días, los cuales podrán ser renovados por otro periodo de tiempo igual, siempre y cuando no estén ya reservados por otro usuario.
5. Cada usuario podrá solicitar en préstamo hasta tres libros.
6. El material de referencia no podrá ser retirado de la biblioteca.
7. Los usuarios tienen derecho a renovar el material y entrar en la lista de espera cuando existan otras reservas anteriores.
8. La devolución del material debe hacerse exclusivamente en la sección de circulación y préstamo y debe realizarse a más tardar, el día que se le indique en la ficha de vencimiento.
9. En la sección de entrada, debe dejar los morrales, sacos o chaquetas y otros objetos en la sección asignada para ello.
10. No se debe introducir ni consumir alimentos.
11. El silencio es indispensable para establecer un ambiente de tranquilidad y concentración.
12. Fomentar la reducción, reutilización y reciclaje.
13. Está prohibido fumar y vapear
14. Cuidar las mesas, sillas, y otros elementos de utilización de la biblioteca.
15. Al terminar la consulta o lectura, los libros, revistas y documentos deben dejarse sobre la mesa.
16. Para uso de la biblioteca es importante la reserva del espacio con un día de anticipación.
17. Los usuarios en el momento de retiro de la institución deben estar a paz y salvo.
18. Evitar rayar, dañar o maltratar los textos y/o materiales bibliográficos y otros.
19. Para el empleo de los computadores se debe vacunar memorias USB
20. Los equipos de cómputo son de uso de investigación y consulta. No se puede chatear ni observar pornografía.

Correctivos por el mal uso:

1. El usuario que no devuelva el material prestado en la fecha asignada para ello será incluido en la lista de morosos y no podrá retirar material hasta que esté a paz y salvo con la biblioteca.
2. Quien pierda cualquier clase de material (libro, revista, video...) deberá reemplazarlo por un ejemplar igual.
3. Quien mutile o raye cualquier tipo de material deberá reponerlo porque lo recibió en perfecto estado.
4. Se le suspenderá el servicio temporal por causar daño a los materiales bibliográficos o por comportarse incorrectamente.
5. Podrá ser retirado por no hacer silencio
6. Incumplir con las demás normas del Manual de Convivencia Escolar.
7. Hacer buen uso de los computadores para la investigación y consulta. Si no acata la norma la

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

bibliotecaria lo puede retirar del computador.

Artículo 77. La Sala de Informática

Es un espacio pedagógico destinado al uso de las TIC para apoyar el aprendizaje, desarrollar competencias digitales y fortalecer los procesos académicos e investigativos de la comunidad educativa.

Normas para el uso de la sala de sistemas

1. Hacer formación fuera del aula antes del ingreso.
2. Tener las manos y el uniforme limpios, para evitar que deterioren teclados y otras partes del computador.
3. Aplicar el manual vigente para el buen uso y mantenimiento de los computadores.
4. No consumir alimentos y bebidas, ni comer o masticar chicle.
5. Trabajar en silencio y no retirarse de la sala sin autorización del docente.
6. No rayar las mesas, sillas, paredes, computador y otros elementos de utilización del aula.
7. Utilizar de manera adecuada y cuidadosa todos los enseres de la sala: equipos, mesas, sillas, ventiladores, libros entre otros.
8. No retirar la bola del ratón, ni intercambiar periféricos. Quien lo haga incurrirá en una falta y recibirá el respectivo correctivo.
9. Revisar los equipos antes de comenzar la actividad y reportar cualquier anomalía al docente.
10. No instalar programas sin la debida autorización del profesor encargado.
11. Utilizar audífonos personales para el uso de la multimedia
12. No eliminar archivos ni carpetas de su lugar de origen.
13. No guardar en las carpetas personales fotos o videos que incluyan pornografía o inciten a la violencia. Si estos archivos son descubiertos la carpeta será eliminada y el dueño será sancionado según el caso.
14. No cambiar la configuración estándar de Windows de la pantalla.
15. Siempre debe permanecer un docente acompañando el proceso de los estudiantes en la sala, por ningún motivo los estudiantes pueden estar solos.
16. La sala debe permanecer siempre limpia y ordenada.
17. Los estudiantes no deben manejar llaves de la sala, solo el docente encargado de la sala, el coordinador o rector.
18. No colocar objetos sobre las CPU, monitores o teclados.
19. Ubicarse en los sitios designados por el profesor.
20. Traer a la sala solo los materiales solicitados por el docente.
21. Al terminar la actividad la sala debe quedar en perfectas condiciones. (sala limpia, computadores tapados, tablero borrado, materiales de aseo lavados y colocados en el lugar adecuado, ventanas cerradas y luces apagadas)

Artículo 78. Laboratorio

El laboratorio es un espacio pedagógico diseñado para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje en las áreas de ciencias naturales, promoviendo la experimentación, la indagación y la construcción del conocimiento a partir de la práctica.

Contribuye al desarrollo de habilidades científicas, como la observación, el análisis, la formulación de hipótesis y la resolución de problemas, así como al uso responsable de materiales y normas de seguridad, en coherencia con la formación integral y la calidad del servicio educativo.

Normas de uso del laboratorio

1. Es indispensable en todos los trabajos de química: limpieza, exactitud, paciencia, extremada prudencia, y anotar la más ligera observación.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

2. Usar siempre blusa blanca, limpia y en buen estado, el cabello recogido, evitando el uso de accesorios colgantes.
3. Las manos deben lavarse cuidadosamente después de cualquier manipulación de elementos o sustancias
4. Se debe utilizar guantes apropiados para evitar el contacto con sustancias químicas o material biológico.
5. No se permite pipetear con la boca.
6. Siempre que sea necesario proteger los ojos y la cara de salpicaduras o impactos utilizando anteojos de seguridad, viseras o pantallas faciales u otros dispositivos de protección.
7. Cuando se manipulen productos químicos que emitan vapores o puedan provocar proyecciones se evitara el uso de lentes de contacto.
8. Todo producto corrosivo, inflamable, oxidante, radioactivo, explosivo o nocivo deberá estar etiquetado. No se permiten instalaciones eléctricas precarias o provisional.
9. Leer cuidadosamente el contenido de la guía de laboratorio antes de iniciar el trabajo
10. Se deberá conocer la ubicación de los elementos de seguridad en el lugar de trabajo para prevenir accidentes
11. No se debe guardar alimentos en el laboratorio.
12. Está prohibido descartar líquidos inflamables, tóxicos, corrosivos o material biológico por los desagües de los sanitarios o recipientes comunes de residuos. En cada caso se deberán seguir los procedimientos para la gestión de residuos.
13. No se permite comer, fumar.
14. Seguir al pie de la letra las indicaciones del docente.
15. Está terminante prohibido fumar o comer dentro del laboratorio
16. Utilizar de manera adecuada los recipientes y productos químicos.
17. El laboratorio debe mantenerse en perfecto orden y limpieza.
18. El laboratorio deberá contar con un botiquín de primeros auxilios con los elementos indispensables para atender casos de emergencia.

Artículo 79. Restaurante Escolar

19. El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene como objetivo brindar un apoyo nutricional a los estudiantes mediante la entrega de alimentos que cumplan con criterios de calidad, inocuidad y valor nutricional, favoreciendo su desarrollo físico, cognitivo y social.
Así mismo, busca contribuir a la permanencia escolar, la equidad educativa y la disminución de factores de riesgo asociados a la deserción, en coherencia con la formación integral y la calidad del servicio educativo institucional.

Normas de uso y selección de estudiantes beneficiarios del PAE

Para seleccionar los niños usuarios del Restaurante Escolar, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Estar en los grados de preescolar, primero, segundo y tercero de primaria.
2. Presentar desnutrición aguda en cualquier grado o desnutrición crónica en grado leve, o ambos tipos de desnutrición, con nivel 1 y 2 del Sisben.
3. Hijos de desplazados, de mujeres cabeza de familia o de padres sin empleo.
4. Estudiantes en estado de embarazo.
5. El refrigerio es entregado a todos los estudiantes de los grados de preescolar a quinto.
6. Los estudiantes que desistan del refrigerio deben presentar una carta autorizada por el padre de familia
7. y/o acudiente.
8. Para cancelar el refrigerio ante la entidad encargada, se hará con un tiempo de antelación de 48 horas.
9. Cuando se tengan salidas pedagógicas o actividades institucionales, se debe solicitar el refrigerio especial con 72 horas de anticipación.
10. En la sede secundaria se entrega el preparado en sitio para estudiantes de 6° a 8° y almuerzo para 9°, 10° y 11° por estar n la media técnica y en jornada única.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

Los usuarios deben:

1. Entrar en forma organizada y moderada al Restaurante en el horario establecido
2. Consumir los alimentos que se ofrecen dentro del lugar o donde el docente les indique a los estudiantes.
3. Evitar jugar con la comida o tirarla al piso o basurero.
4. Cuidar los bienes e implementos.
5. Manejar buenos modales en la mesa.
6. No agredir a ningún compañero.
7. Dejar el lugar limpio y organizado.
8. Asistir en el horario asignado.
9. Tratar adecuadamente a las manipuladoras.
10. Al terminar de consumir el alimento, depositar las basuras en las canecas según la clasificación y agradecer a las manipuladoras como norma de cortesía.
11. Evitar hablar con los compañeros mientras se consume el alimento. Es una norma de la buena mesa.
12. Al refrigerio solo ingresan las profesoras responsables del refrigerio y los estudiantes. Las demás personas deberán tener una autorización especial por las directivas de la institución.

Artículo 80. La Tienda Escolar

La tienda escolar debe brindar a la comunidad educativa alimentos y productos de calidad que contribuyan al bienestar, la salud y el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo hábitos de alimentación saludable, el uso responsable del consumo y el cumplimiento de normas de higiene y seguridad

Normas de uso de la tienda escolar

1. El estudiante solamente puede comprar en los horarios establecidos para los descansos y realizar la respectiva fila.
2. Dejar los envases en los sitios asignados para éstos.
3. Mantener aseado el lugar. Los residuos serán depositados en las canecas respectivas para el reciclaje.
4. Emplear un vocabulario respetuoso.
5. Los estudiantes que mediante acciones engañosas atenten contra los bienes o patrimonio económico de la tienda escolar serán informados a Coordinación donde se le seguirá el proceso disciplinario.
6. Respetar y dar buen trato a los empleados de la tienda escolar.
7. Respetar el turno.
8. El personal de la tienda escolar no puede vender en horario de clases sino en los descansos.
9. Deben estar exhibidos los precios de los productos de la tienda escolar.
10. Utilizar adecuadamente las mesas y las sillas.
11. No Permanecer en la tienda escolar en horarios de clases.
12. Observar las demás normas del Manual de Convivencia Escolar.

Normas para las personas que prestan el servicio en la cafetería escolar y helados

1. Prestar un excelente servicio en atención y calidad de los productos.
2. Preparar los alimentos en óptimas condiciones higiénicas.
3. Utilizar gorro y uniforme.
4. Mantener los precios exhibidos a la comunidad educativa.
5. Mantener los productos almacenados en óptimas condiciones en congeladores, recipientes o vitrinas.
6. Utilizar pinzas en el manejo y distribución de los productos.
7. Atender a los estudiantes, docentes y comunidad educativa en forma cordial y respetuosa.
8. Entregar al usuario las devoluciones de manera correcta.
9. Mantener el lugar en excelentes condiciones de higiene y limpieza.
10. Mantener dispuestas las canecas para que los usuarios depositen las basuras según las normas

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

del reciclaje.

Prohibiciones de la cafetería escolar y helados.

1. Se prohíbe abrir crédito a los estudiantes tomando objetos personales de éstos como aval.
2. Almacenar o expendir bebidas embriagantes.
3. Vender cigarrillos, chicles, pitos, bombas o elementos que perjudiquen la disciplina de la institución.
4. Alterar los precios sin autorización del Consejo Directivo.
5. Abrir la cafetería en días y horas en que la institución no este laborando, salvo actividades programadas.
6. Efectuar reformas al local destinado para la cafetería escolar, salvo con autorización del Consejo Directivo o entidad responsable (Obras Públicas).

Artículo 81. Papelería Escolar:

7. La papelería escolar tiene como objetivo apoyar los procesos pedagógicos mediante la disponibilidad de útiles, materiales y recursos que contribuyan al desarrollo de las actividades académicas y formativas. Así mismo, busca garantizar condiciones de acceso equitativo, organización y servicio oportuno, favoreciendo la continuidad del aprendizaje y el cumplimiento de las actividades escolares, en coherencia con la calidad del servicio educativo institucional.

Normas de uso de la papelería Escolar

1. El estudiante solamente puede comprar en los horarios establecidos para los descansos y realizar la respectiva fila.
2. Los residuos de papel serán depositados en las canecas respectivas para el reciclaje.
3. Emplear un vocabulario respetuoso.
4. Respetar y dar buen trato a los empleados de la papelería escolar.
5. El personal de la papelería escolar no puede vender en horario de clases sino en los descansos.
6. Deben estar exhibidos los precios de los productos.
7. Respetar el turno.
8. Observar las demás normas del Manual de Convivencia Escolar.

Prohibiciones de la papelería

1. Se prohíbe dar crédito a los estudiantes tomando objetos personales de estos como aval.
2. Abrir el local de la papelería en días y horas en que la institución no este laborando, salvo en actividades programadas.
3. Vender objetos que perjudiquen la disciplina de la institución, como bombas, pitos, entre otros.
4. Alterar los precios sin autorización del Consejo Directivo.
5. Efectuar reformas al local destinado para la papelería escolar, salvo con autorización del Consejo Directivo o entidad responsable (Obras Públicas).

Servicio de orientación escolar

Generalidades y funciones

Las funciones del cargo, consagradas en el Artículo 10 del Acuerdo 151 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (2010), se describen a continuación:

- Colaborar con los coordinadores de convivencia en el diseño, implementación y evaluación de estrategias que fortalezcan la convivencia institucional, participando activamente en la construcción, actualización, socialización y ejecución del Acuerdo de Convivencia.
 - Atender consultas de carácter personal relacionadas con aspectos psicológicos y sociales presentados por estudiantes y padres de familia.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

- Identificar factores de riesgo psicosocial que inciden en la vida escolar de los estudiantes, apoyando proyectos institucionales como educación sexual, uso del tiempo libre y buen trato, así como su participación en el Comité Escolar de Convivencia.
- Diseñar e implementar estrategias de orientación vocacional, especialmente dirigidas a estudiantes de grado 9° (definición de media técnica) y grado 11° (elección profesional).
- Presentar informes sobre casos particulares en los comités de convivencia y de calidad, analizar el desempeño escolar de los estudiantes y participar en las comisiones de evaluación y promoción.
- Diseñar y ejecutar la Escuela de Padres, Madres y Acudientes, orientada a fortalecer el acompañamiento familiar en los procesos formativos.
- Promover la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos mediante acciones de mediación y participación activa en el Comité Escolar de Convivencia.
- Establecer articulaciones con entidades externas para fortalecer los procesos de orientación escolar.

Estas funciones se ajustarán a las necesidades institucionales y a los planes anuales de mejoramiento.

Procedimiento de remisión de estudiantes

El proceso de remisión de estudiantes se fundamenta en el debido proceso establecido en el Acuerdo de Convivencia y en el análisis pedagógico realizado por los docentes y directivos.

- La remisión podrá ser realizada por el estudiante docentes, coordinación o rectoría, o el estudiante mismo puede solicitar asesoría o remisión.
- Deberá formalizarse mediante el formato institucional correspondiente, el cual tendrá prioridad frente a solicitudes informales.
- El director de grupo o coordinador diligenciará el registro y lo remitirá al docente orientador para iniciar la atención.

El docente orientador brindará acompañamiento a estudiantes, docentes y familias, y dejará registro de cada intervención en el formato de atención individual.

Cuando el estudiante cuente con diagnóstico clínico previo, la atención especializada deberá continuar a través del sistema de salud (EPS o SISBEN).

Las remisiones relacionadas con discapacidad o dificultades cognitivas serán direccionadas a la Unidad de Atención Integral (UAI) de la Secretaría de Educación Municipal.

En casos de presunta vulneración de derechos, se activará la ruta de atención institucional, conforme a los protocolos establecidos, remitiendo a la autoridad competente tras la atención inicial.

Escuela de padres.

La Escuela de Padres es un proyecto de carácter obligatorio, fundamentado en la Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación, que responde a las necesidades e intereses de la comunidad educativa.

Su finalidad es fortalecer el bienestar familiar y mejorar los procesos de acompañamiento integral de los estudiantes.

- La convocatoria será responsabilidad de los encargados del proyecto.
- Las actividades podrán ser desarrolladas por docentes, directivos, el orientador escolar o profesionales externos especializados.

Servicio para estudiantes con necesidades educativas especiales

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Al momento de la matrícula, los padres de familia deberán informar y aportar los soportes clínicos correspondientes a diagnósticos previos que puedan influir en el desempeño escolar del estudiante.

- Los docentes identificarán posibles barreras para el aprendizaje y las comunicarán a coordinación y al docente orientador.
- Posteriormente, se realizará la remisión a la Unidad de Atención Integral (UAI).

La atención especializada será asumida inicialmente por el sistema de salud del estudiante, complementada con la orientación brindada por la UAI.

Las entidades externas:

- Brindarán capacitación a docentes, directivos y familias.
- Formularán estrategias de acompañamiento.
- Informarán oportunamente sobre el proceso de los estudiantes atendidos.
- Llevarán registro de las intervenciones realizadas.

Servicio para estudiantes con necesidades educativas especiales

Al momento de la matrícula, los padres de familia deben informar y aportar copia de los respectivos estudios clínicos e intervenciones especializadas que su hijo ha recibido por causa de alguna discapacidad u otros diagnósticos previos, que puedan llegar a afectar el desempeño escolar de los estudiantes. Esta constituye la primera fuente de información para los docentes para que se tenga presente en su acompañamiento pedagógico.

Los docentes identifican los estudiantes que presentan dificultades referidas a algún tipo de barreras para el aprendizaje que requieren de una evaluación y acompañamiento profesional específico y lo comunican a los coordinadores y al docente orientador para su conocimiento. Luego se realiza remisión del caso a los profesionales asignados por la UAI (Unidad de Atención Integral) de la Secretaría de Educación Municipal.

La asistencia profesional especializada ante cualquier tipo de discapacidad se hace en primera instancia a través del Sistema de Seguridad Social de los estudiantes. Como complemento a ello los profesionales de la UAI orientan el trabajo de los estudiantes, padres y docentes.

Los integrantes de estas entidades externas brindan capacitación y ofrecen estrategias para el mejoramiento a docentes, directivos y padres de familia frente a las necesidades presentadas por los estudiantes, con el fin de cualificar los procesos de acompañamiento. La entidad prestadora del servicio (UAI) debe informar oportunamente el proceso que se ha llevado con los estudiantes remitidos por diferentes discapacidades y/o talentos, tanto a la institución, como a los padres de familia o acudientes.

La UAI debe dejar registro de todos los casos atendidos y del tipo de intervención realizada

Servicio social estudiantil

Para el adecuado desarrollo del servicio social estudiantil, el estudiante deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Identificar la institución, organización o entidad donde realizará el servicio social, de acuerdo con los lineamientos institucionales, e indagar el nombre y cargo del responsable directo de las actividades.
2. Informar a la coordinación del servicio social, quien verificará y aprobará el lugar de práctica y entregará la carta de presentación.
3. Presentar la carta a la entidad seleccionada y solicitar por escrito la descripción de funciones o actividades a desarrollar. Este documento deberá entregarse a la coordinación para su revisión y aprobación.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

- Una vez aprobadas las actividades, elaborar el proyecto de servicio social y presentarlo a la coordinación para su aval e inicio formal.
- Solicitar la planilla de control de asistencia debidamente firmada por la coordinación. No se aceptarán copias.

Reglamento del servicio social estudiantil

El servicio social estudiantil se regirá por las siguientes disposiciones:

- El estudiante debe acordar con el jefe inmediato los días y horarios de prestación del servicio e informar a la coordinación.
- Solo causas de fuerza mayor justifican la inasistencia. Estas deberán ser reportadas oportunamente; en caso contrario, se deberá solicitar permiso por escrito.
- Los cambios en el lugar de prestación del servicio deben ser autorizados exclusivamente por la coordinación.
- El servicio social se realizará preferiblemente en el municipio de Itagüí; en situaciones especiales podrá autorizarse su realización en municipios aledaños.
- El estudiante solo podrá iniciar actividades cuando tenga la planilla de asistencia firmada por la coordinación; de lo contrario, las horas no serán válidas.
- La planilla de control debe ser firmada diariamente por el responsable del sitio de práctica y presentada periódicamente a la coordinación. En caso de pérdida, las horas deberán repetirse.
- Las actividades académicas no eximen del cumplimiento del servicio social.
- El estudiante deberá cumplir con todos los requisitos del procedimiento establecido para iniciar el servicio.
- Es obligatorio el uso adecuado del uniforme institucional durante la prestación del servicio.
- La puntualidad y responsabilidad son condiciones esenciales para el desarrollo del servicio.
- El incumplimiento de este reglamento podrá generar la repetición o reinicio del servicio social, así como las sanciones correspondientes según el Acuerdo de Convivencia.
- El servicio social deberá realizarse durante el grado décimo

5.1.2 Atención de Grupos Poblacionales

La atención a los grupos poblacionales en la institución educativa implica reconocer y responder a las necesidades específicas de la comunidad dentro del entorno escolar. Esto garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos.

1. Identificación de Grupos Poblacionales

La institución educativa identifica y atiende las particularidades de diversos grupos, entre ellos:

a) Estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales

- Personas con discapacidad (visual, auditiva, motora, cognitiva, etc.).
- Estudiantes con talentos excepcionales o altas capacidades.
- Adaptación de metodologías, materiales y herramientas tecnológicas de apoyo.

b) Población en Condición de Vulnerabilidad

- Niños y jóvenes en riesgo de exclusión social.
- Estudiantes en situación de desplazamiento forzado.
- Atención psicosocial y acompañamiento familiar.

c) Poblaciones Étnicas y Culturales

- Comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras
- Respeto por la identidad cultural e inclusión de conocimientos ancestrales.
- Educación bilingüe e intercultural según las necesidades de cada grupo.

d) Comunidad LGBTQ+

- Espacios seguros y libres de discriminación.
- Educación en diversidad e inclusión.
- Políticas contra el acoso escolar y la violencia de género.

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

2. Estrategias de Atención

Para responder a las necesidades de estos grupos, la institución implementa:

a) Políticas de Inclusión

- Diseño e implementación de protocolos de atención diferencial.
- Capacitación docente en educación inclusiva y diversidad.
- Eliminación de barreras arquitectónicas y tecnológicas.

b) Apoyo Psicosocial y Acompañamiento

- Equipos de orientación escolar para apoyar emocionalmente a los estudiantes.
- Trabajo con familias para fortalecer la integración educativa.

c) Adaptación Curricular y Pedagógica

- Uso de metodologías activas y flexibles.
- Ajustes razonables en la evaluación y enseñanza.

d) Participación de la Comunidad Educativa

- Espacios de diálogo y escucha activa con estudiantes y familias.
- Redes de apoyo entre pares
- Garantizar la atención a estos grupos poblacionales es fundamental para construir una institución educativa más equitativa e inclusiva.

5.2.2. Relación con otras organizaciones sociales

5.2.2.1. Con medios de comunicación masiva

Actualmente, los procesos de comunicación constituyen un eje fundamental en el accionar de la Institución Educativa. Para ello, se cuenta con un sitio web institucional (<http://www.iemariajesusmejia.edu.co>), en el cual se publica información relacionada con los procesos, actividades y contenidos de interés para la comunidad educativa y el público en general.

Adicionalmente, la institución dispone de diversos canales de comunicación, entre los que se incluyen la página web, redes sociales (Facebook e Instagram) y correos electrónicos institucionales, lo que permite una interacción oportuna y efectiva con los diferentes actores de la comunidad educativa.

De igual manera, el sistema de comunicaciones se articula con la gestión de evaluación y mejora, garantizando la aplicación de los principios de protección de datos personales, especialmente de los menores de edad, en el marco de las actividades institucionales.

En este sentido, la institución implementa los procedimientos establecidos para la recolección, uso y tratamiento de datos, así como las autorizaciones correspondientes y los avisos de privacidad definidos en la política de protección de datos. Asimismo, se da cumplimiento al conducto regular establecido para la atención de solicitudes, consultas o reclamos por parte de los titulares de la información.

Tomado del Manual de Convivencia, pág. 63...TITULO IV. DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CAPITULO 15. Los medios de comunicación. Son el conjunto de instrumentos, canales y formas de transmisión de la información que utiliza la institución educativa para garantizar la interacción oportuna y efectiva con la comunidad educativa.

Artículo 60. Circulares. Las circulares son documentos mediante los cuales la institución comunica a la comunidad educativa instrucciones de carácter interno, ya sean aclaratorias, reglamentarias, informativas o recordatorias. Estas son emitidas por la dirección y dirigidas, principalmente, a padres de familia y acudientes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

Artículo 61. Página web. La institución dispone de un sitio web institucional (<http://www.iamariajesusmejia.edu.co>), a través del cual se difunde información de interés general relacionada con los procesos, actividades y servicios educativos. Este medio permite la publicación de contenidos en diversos formatos (texto, imagen, video, entre otros), así como el acceso a enlaces, encuestas, formularios y buzón de sugerencias.

Artículo 62. Correo electrónico institucional. El correo electrónico institucional (iamariajesusmejia@itagui.edu.co) es un medio oficial de comunicación interna. Docentes, directivos, administrativos y estudiantes cuentan con cuentas institucionales a través de las cuales se comparte información como horarios, agenda semanal, circulares y demás comunicaciones oficiales.

Artículo 63. Redes sociales. La institución hace uso de redes sociales oficiales para difundir información de interés, promover actividades institucionales y fortalecer la participación de la comunidad educativa. Estos canales contribuyen a la divulgación de eventos, logros y valores institucionales, en articulación con la página web (<http://www.iamariajesusmejia.edu.co> y <https://www.facebook.com/SoyMJM>).

Artículo 64. Cuaderno comunicador. El cuaderno comunicador es una herramienta de uso obligatorio que facilita la comunicación entre la institución y la familia. A través de este medio se realizan comunicaciones como citaciones, informes, envío de circulares, presentación de excusas por inasistencias, solicitudes de permisos y seguimiento a situaciones académicas o convivenciales.

Debe portarse diariamente y ser exclusivo para este fin, por lo que no debe utilizarse como cuaderno de trabajo académico.

Artículo 65. Resolución. La resolución es un acto administrativo mediante el cual la institución adopta decisiones o da solución a situaciones de carácter directivo, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Artículo 66. Reunión de padres de familia o acudiente. Durante el año escolar se programan reuniones entre padres de familia, acudientes, docentes y directivos, con el propósito de fortalecer la comunicación y el acompañamiento en los procesos formativos de los estudiantes. Estas reuniones permiten el análisis de avances, dificultades y la construcción conjunta de estrategias para garantizar su desarrollo integral

5.2.2.2. Relación con agremiaciones e instituciones

La institución, bajo el liderazgo de la Rectoría y el equipo directivo, establece convenios y alianzas con entidades de carácter pedagógico y social, orientadas al fortalecimiento de los procesos formativos de la comunidad educativa.

La articulación con entidades públicas se desarrolla en el marco del mejoramiento institucional en las diferentes áreas de gestión (directiva, académica, administrativa y financiera, convivencia y comunidad), especialmente con:

- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Medio Ambiente
- Secretaría de la Familia, entre otras

Asimismo, se mantienen alianzas para el fortalecimiento académico con entidades como INSTRUIMOS (PREICFES y preuniversitario), SENA, Área Metropolitana, Cámara de Comercio, Comfama, UNIMINUTO, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad de San Buenaventura, Universidad Católica de Oriente, Universidad Luis Amigó, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, EDUCATE, entre otras.

En el marco de la educación inclusiva, se cuenta con el apoyo de la Unidad de Atención Integral (UAI), con la participación de docentes, estudiantes y familias.

↑ [Regresar al contenido](#) ↑

5.2.2.3. Con instituciones comunitarias

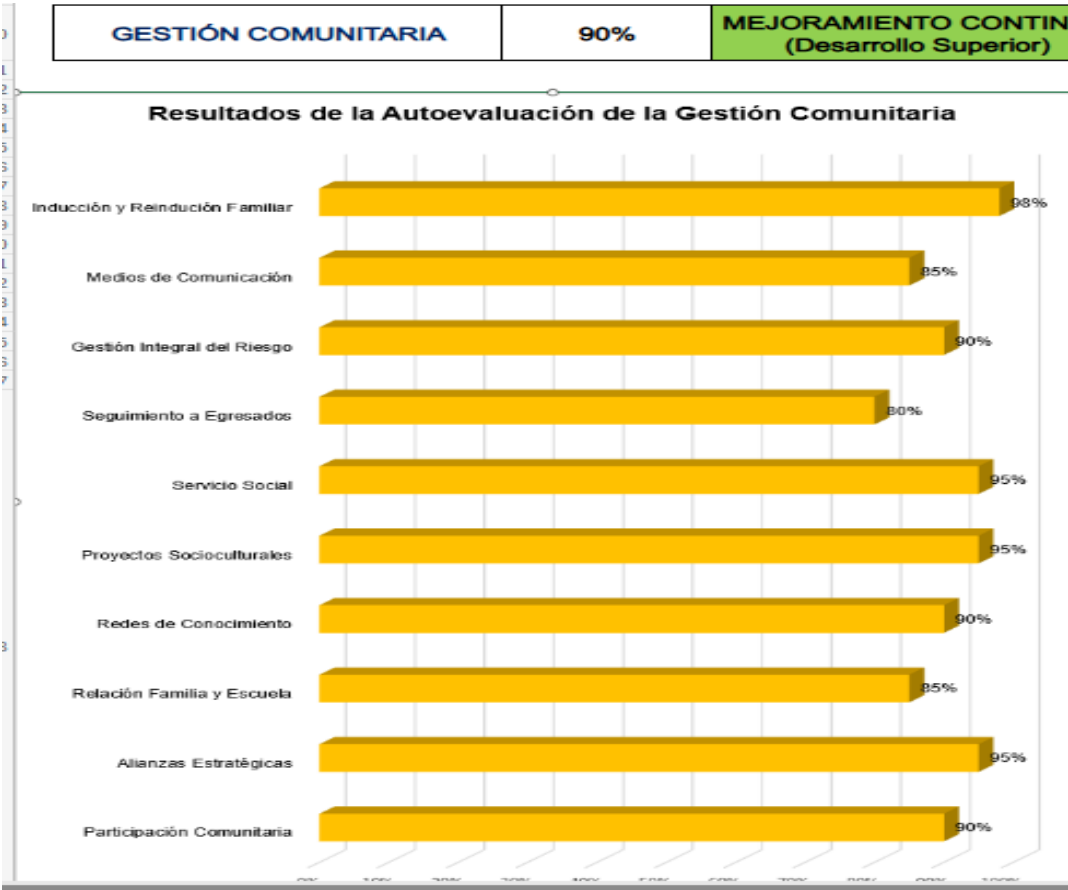
La institución establece vínculos con organizaciones comunitarias como la Junta Administradora Local de la Comuna 1, la cual, en el año 2024, realizó dotación de instrumentos musicales para fortalecer los procesos formativos en artes y promover competencias como la comunicación, el trabajo en equipo y la cooperación.

5.2.2.4. Actividades de apoyo a la comunidad.

El Instituto de Cultura y Recreación contribuye al fortalecimiento de los procesos formativos mediante la vinculación de profesionales que promueven el deporte, el arte y la cultura en estudiantes de diferentes grados.

Adicionalmente, en las caracterizaciones de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), se incluye el seguimiento a los canales de comunicación, especificando qué se comunica, quién lo comunica, a quién se dirige, con qué frecuencia y a través de qué medios, garantizando la eficacia y trazabilidad de la información.

5.2. AUTEVALUACIÓN G. COMUNIDAD – MATRIZ DOFA



La Institución Educativa mantiene relaciones armónicas con la comunidad, promoviendo la convivencia escolar y fomentando la participación activa de padres de familia y estudiantes. Su cultura institucional se fundamenta en el respeto, la inclusión y la corresponsabilidad.

Los puntajes obtenidos (entre 80 y 98) evidencian un alto nivel de desarrollo en la gestión comunitaria, especialmente en los siguientes aspectos: alianzas interinstitucionales (95), proyectos formativos, culturales y deportivos (95), servicio social estudiantil articulado al PEI (95) y programa de inducción y reinducción (98). No obstante, el puntaje más bajo (80) se registra en el seguimiento a egresados, lo que constituye una clara oportunidad de mejora.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

↑

[Regresar al contenido](#)

↑

Fortalezas

- **Participación de la comunidad educativa (90%):** Se evidencia la presencia activa de padres de familia, estudiantes y egresados en actividades pedagógicas, culturales y convivenciales.
- **Comunicación institucional efectiva (85%):** Existen canales digitales, reuniones periódicas y estrategias presenciales que favorecen la información y el diálogo entre los diferentes estamentos.
- **Cultura de respeto y corresponsabilidad (90%):** La convivencia escolar se fortalece mediante programas de mediación, orientación y proyectos de formación en valores.
- **Articulación con programas municipales (95%):** Participación en iniciativas de la Alcaldía y las Secretarías de Educación y Salud, así como de la Personería, especialmente en bienestar estudiantil y convivencia.
- **Compromiso del equipo de orientación escolar:** Se evidencia acompañamiento permanente en procesos socioemocionales y familiares, consolidando entornos protectores.
- **Programa de inducción y reinducción (98%):** Se destaca por su nivel de consolidación e impacto institucional.

Debilidades

- **Seguimiento a egresados (80%):** Se identifican mecanismos poco sistematizados y baja vinculación de los egresados al PEI.
- **Relación familia–escuela (85%):** Aunque existe participación, se requiere fortalecer mecanismos de medición de impacto.
- **Medios de comunicación (85%):** Persisten canales informales que limitan el flujo bidireccional y el acceso integral a la información.
- **Articulación con redes y entidades externas:** Si bien existen alianzas, aún no se logra una integración sólida con organizaciones sociales, universidades y empresas.
- **Proyección social no sistematizada:** Los proyectos comunitarios carecen de indicadores y seguimiento documentado en el Sistema de Gestión de Calidad.
- **Formación en participación ciudadana:** Se requiere fortalecer competencias en liderazgo, resolución pacífica de conflictos y participación democrática.

Amenazas

- Baja disponibilidad de tiempo de las familias, lo que puede limitar su participación sostenida.
- Cambios en las instituciones aliadas que afectan la continuidad de los convenios.
- Condiciones socioeconómicas del entorno que pueden impactar la asistencia, permanencia y participación comunitaria.
- Desvinculación progresiva de los egresados por motivos laborales o académicos.
- Limitación de recursos externos sostenibles, especialmente por dependencia de fuentes municipales.
- Alta oferta de programas externos sin articulación institucional, lo que puede dispersar esfuerzos.

Acciones de mejoramiento

1. **Fortalecer el seguimiento a egresados:**
 - Crear y mantener una base de datos actualizada.
 - Implementar encuestas semestrales de caracterización y seguimiento.
 - Vincular a los egresados como mentores en proyectos de vida y orientación vocacional.
2. **Estandarizar la comunicación institucional** (en coherencia con ISO 21001):
 - Diseñar e implementar un protocolo de comunicaciones internas y externas.
 - Fortalecer canales bidireccionales permanentes (formularios, buzones virtuales, informes periódicos).
3. **Fortalecer la participación familiar:**
 - Diseñar un plan de formación para familias.
 - Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de su participación.

↑

[Regresar al contenido](#)

↑

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	Formando personas de bien	
CÓDIGO: NA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSION 09

[↑ Regresar al contenido ↑](#)

BIBLIOGRAFIA

- Decreto 1075 de 2015. República de Colombia, Bogotá, 26 de mayo de 2015.
- La Francesco, G. (2015). La evaluación en el aula de una escuela transformadora (Vol. 5). Bogotá: CORIPET.
- Ley 115 de 1994. República de Colombia, Bogotá, 8 de febrero de 1994.
- Ley 1620 de 2013. República de Colombia, Bogotá, 15 de marzo de 1994.
- Ministerio de Educación Nacional (2008) Guía para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Serie guías N. 34. Bogotá, Colombia.
- Guía Metodológica para la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional. Medellín, Edición Primera. La Francesco, G. (2015). La evaluación en el aula de una escuela transformadora (Vol. 5). Bogotá: CORIPET.
- Ley 115 de 1994. República de Colombia, Bogotá, 8 de febrero de 1994.
- Ley 1620 de 2013. República de Colombia, Bogotá, 15 de marzo de 1994.
- Ministerio de Educación Nacional (2008) Guía para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Serie guías N. 34. Bogotá, Colombia.

Ultima ajuste. Mayo 21 de 2026.

[↑ Regresar al contenido ↑](#)